

14/100

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



LA VIDA SOCIAL DE TABASCO VISTA A TRAVES
DE LOS PROCESOS DE INQUISICION
1567 - 1811

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

P R E S E N T A :

SAMUEL RICO MEDINA



México, D.F.

1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

C O N T E N I D O

INTRODUCCION	1
CAPITULO I. EL MEDIO NATURAL Y HUMANO	
1. El medio natural	
1.1. Ubicación	9
1.2. Clima	10
1.3. Hidrología	10
1.4. Suelo	14
2. El medio humano	
2.1. Esbozo de la conquista y colonización de Tabasco	16
2.2. Españoles	20
2.3. Indígenas	23
2.4. Pardos	25
2.5. Las relaciones sociales novohispanas	27
3. Las bases económicas	
3.1. De la encomienda a la hacienda	30
3.2. La producción	38
3.2.1. El cacao	38
3.2.2. Ganadería	46
3.2.3. Productos forestales	48
CAPITULO II.	
1. Panorama general de la evangelización en Tabasco	51
2. La Inquisición en Tabasco	80

CAPITULO III. LOS TRANSGRESORES DE LA FE	89
CAPITULO IV. LOS IMPUGNADORES DE LA MORAL <u>SEXUAL</u>	148
CAPITULO V. LOS SOLICITANTES. CLERIGOS <u>PERVERTIDOS</u> DE LA CONFESION	192
CONCLUSIONES	221
NOTAS	226
ANEXO I. Organigrama de Tabasco a mediados del siglo XVIII	251
ANEXO II. Cronología sobre piratería y contrabando, 1557-1819	252
ANEXO III. Ubicación de los lugares mencionados en la obra	266
FUENTES DOCUMENTALES	267
BIBLIOGRAFIA	283
INDICE DE CUADROS Y GRAFICAS	289

I N T R O D U C C I O N

La presente investigación, empeñada en hacer entendibles aspectos poco conocidos de la historia de Tabasco, es el resultado -modesto aunque pionero- de una búsqueda, dentro del Archivo General de la Nación básicamente, de documentos que en su mayor parte permanecen inéditos.

El hallazgo afortunado de datos recientes y originales alumbra ahora fenómenos oscuros que impedían comprender, con firmeza, la trayectoria del clero en este apartado rincón del país durante la época virreinal; lejanía que se prolonga ostensiblemente, en términos de aquella época, por el grado de desarrollo de sus vías de comunicación. Esta nueva oportunidad nos permite, por medio de un análisis particular de la región tabasqueña, conceptualizar desde otra perspectiva el papel desempeñado por el cristianismo, como forma preeminente de las estructuras mentales en la era de expansión ibérica en América y Asia: imperio que no deja de impresionarnos por su carácter inusitado en la historia de la evolución humana.

Sin el oportuno descubrimiento de documentos, como los de Inquisición, no hubiera sido posible apreciar con claridad la omnipresencia tentacular de instituciones como la iglesia católica, que a través de su brazo ejecutor llamado Santo Oficio, irrumpió en regiones, al parecer, poco atrayentes.

Era necesario un estudio más sólido sobre los antecedentes históricos del problema religioso contemporáneo que explicara, con un juicio más meditado, el controvertido episodio garridista y su notable repercusión en el México postrevolucionario.

Por ello, este estudio no es exhaustivo, representa un primer intento por afrontar información apenas recuperada, que servirá de base a otros estudiosos que indudablemente con variados enfoques enriquecerán el conocimiento de la historia del pueblo tabasqueño.

Con lo anterior se entiende que para estudiar el conflicto social desencadenado por la política anticlerical garridista, hay que tener en cuenta que las causas que lo explican se remontan al pasado. Un estudio sociológico bajo estas circunstancias requiere del auxilio de la historia.

Mills, ese talentoso sociólogo crítico norteamericano, defendió con tenacidad el principio de la especificidad histórica en el estudio de la diversidad humana.⁽¹⁾ Apoyado en Marx argumentaba que toda sociedad se hace entendible sólo en relación con su tiempo histórico porque las diversas formas de organización social, sus relaciones e instituciones que las conforman, no son estáticas, sino que se hallan en constante movimiento. Su interpretación es dialéctica, es decir, parte de la explicación del desarrollo de los fenómenos sociales como producto de "la actividad práctica objetiva del hombre".⁽²⁾ Para Kosik la historia tiene dos premisas fundamentales: es

creada por el hombre y esta creación posee continuidad. "La historia -afirmaba- sólo es posible en cuanto que el hombre no comienza siempre de nuevo... sino que se enlaza con el trabajo y los resultados de las generaciones precedentes".⁽³⁾

Los diversos procesos sociales en que las clases, los individuos, las épocas, toman conciencia y luchan por resolver sus problemas constituyen la parte medular de la conciencia humana. A ésta debemos identificarla como un conjunto de formas ya elaboradas, donde cada individuo puede vivir y tomar conciencia de su situación, que asume independientemente de su voluntad por ser una premisa histórica determinada.⁽⁴⁾

La realidad social como naturaleza humana es inseparable de sus propios productos y formas institucionalizadas. Por ello, como lo esclarecieron Marx y Engels, la historia es la "verdadera historia natural del hombre", ya que el "hombre hace la religión: la religión no hace al hombre". En el fundamento a su crítica antireligiosa enfatizaron que "el hombre es el mundo de los hombres, el Estado, la sociedad". Estos últimos son los que producen la religión, la historia del "más acá".⁽⁵⁾

Cuestiones como las de la integración de la región tabasqueña a la Nueva España y posteriormente a la nación mexicana, su interacción, son comprensibles bajo un marco histórico. En el Prefacio a su monumental obra Cataluña en la España Moderna, Pierre Vilar asienta que la sociología no podría captar el hecho "nación" sino a través de la historia, porque es a la

par el estudio de una psicología y una estructura en sus variables relaciones. Afirma que, en realidad, las relaciones entre una estructura económica y un sentimiento de grupo no pueden concebirse mediante una observación estática cuando su constitución ha sido histórica.

El indagar en los invaluables documentos de archivo otorga, de antemano, al historiador y al estudioso de la ciencia social, el privilegio incomparable de rescatar para la historia un nombre, un lugar, una fecha, como elementos claves de un proceso que comprende las actividades y creaciones sociales de los hombres de otros tiempos, haciendo posible, de esa manera, conocer la dimensión del pasado para explicar nuestra compleja realidad presente.

De los fondos documentales del A.G.N. que más información aportan para la historia del clero en Tabasco en la época virreinal, el Ramo de Inquisición ocupa un lugar preponderante. Por medio de él se ha incursionado recientemente, con resultados aceptables, en el campo de la historia de las mentalidades, que tiene como propósito fundamental estudiar las diversas concepciones sobre la naturaleza, los legados culturales y los modelos de conducta que rigen a las sociedades en su constante devenir. En otras palabras, las mentalidades se ubican en el ámbito ideológico, donde se manifiestan y confrontan los planteamientos de toda índole: económicos, políticos, jurídicos, filosóficos, morales y estéticos.

Para Althusser los "aparatos ideológicos del Estado" son representaciones imaginarias de las relaciones entre los individuos y sus condiciones reales de existencia: la vida cotidiana está regida por conceptos y estructuras mentales que norman su comportamiento. (6) Esta concepción se halla muy próxima a la definición de "carácter" aportada por el psicoanalista Erich Fromm. El carácter -señalaba- determina el pensamiento, la acción, y la vida emocional de los individuos. Más aún "el carácter social se adapta a las tareas objetivas que el individuo debe desempeñar. Las energías individuales resultan moldeadas de manera tal que constituyen las fuerzas productivas indispensables para el funcionamiento de la sociedad misma". (7)

Febvre sostenía que el quehacer del investigador de las mentalidades se justifica sólo si no pierde la brújula del sentido histórico, ese esfuerzo tenaz, desesperado, por entrar y hacer entrar al hombre contemporáneo en la piel de sus antecesores: su formación, su carácter, su psicología, sus sentimientos y reflexiones, sus martirios y placeres. Las ideas que, en fin, los indujeron actuar de determinada manera. (8) Estos encuadramientos mentales que Braudel consideró, junto con los marcos geográficos, las realidades biológicas, los límites tecnológicos y "hasta determinadas coacciones espirituales representan prisiones de larga duración". (9)

Las mentalidades son momentos explicativos de las relaciones decisivas de poder. Sus contradicciones y estrategias, que las tornan explicativas y su cristalización institu-

cional adquieren forma en los aparatos estatales de las hegemonías sociales. (10)

Los antagonismos de una sociedad se manifiestan en las contiendas ideológicas por la conciencia, por ocultar o revelar su carácter clasista. (11)

George Duby, connotado especialista de la historia de las mentalidades, indicaba por ejemplo que para entender "los resortes profundos del movimiento de las riquezas" de las sociedades guerreras de la Europa de los siglos V al XI, es preciso adentrarse en el conocimiento de las actitudes mentales, "porque su incidencia es tan determinante como la de los factores de la producción o de las relaciones de fuerza entre los diferentes estratos de la sociedad". Como en todos los estamentos sociales de dichas comunicaciones prevalecía las creencias, el miedo a lo desconocido, se veían obligados a "realizar actos de consagración y sacrificios cuya influencia en los movimientos de la economía sería peligroso desconocer". (12)

Por lo tanto, para comprender la ordenación de las sociedades y discernir las fuerzas que las hacen evolucionar hay que conceder la importancia que merecen a los fenómenos mentales. (13)

Sirva la presente investigación de fundamento para indagar sobre los antecedentes históricos de un fenómeno contemporáneo; la vida social en Tabasco durante los tres siglos de tutela colonial, regida por sus instituciones más influyentes.

Lo realmente importante de los documentos del Ramo Inquisición radica en que contiene la historia de la vida so-

cial y mental del período colonial. El Santo Oficio al funcionar como aparato represivo forjador de conductas nos muestra el modelo cultural que el Estado dominante imponía: los procesos inquisitoriales nos ofrecen un indicador de los grupos marginados o desviantes que quebrantan las reglas imperantes, a la vez que nos señalan el complejo mecanismo mediante el cual tensiones y contradicciones sociales e individuales son catalizadas.

Es innegable que para evitar la ambigüedad es necesario no excluir del análisis de las mentalidades el medio en el cual se produce. A ello obedece que no partamos nuestro estudio de la vida social de Tabasco desde aspectos meramente religiosos sino que tratamos, en el primer capítulo, de recrear el ambiente socioeconómico que le da sentido.

En el capítulo II se esboza, en la primera parte, el inicio de la penetración de las misiones evangelizadoras y su desarrollo hasta fines del siglo XVIII, a la par que en la segunda se señala, a grandes rasgos, la organización de los representantes del Santo Oficio en la provincia de Tabasco. Con ello se pretende contextualizar los siguientes capítulos.

En el capítulo III se engloban los casos de los transgresores de la religión: herejes, blasfemos, idólatras, hechiceros y apóstatas, es decir, de quienes de palabra o de hecho, con proposiciones heréticas o con actos sacrílegos, atentan contra la Iglesia, sus dogmas, sus representantes u objetos de culto.

El capítulo IV contempla los procesos de quienes "pervirtieron" el modelo sexual de la familia monogámica, ya sea incurriendo en la bigamia o poligamia (adúlteros), sosteniendo argumentos contrarios a la sexualidad permitida u opinando que era mejor vivir amancebado que en estado matrimonial.

El capítulo V trata de los clérigos que abusando de su posición e influencia acometieron sexualmente a sus feligresas.

A partir del capítulo III los procesos se narran en orden cronológico, por lo que para diferenciarlos entre sí se irán numerando. Desafortunadamente no todos cuentan con información completa; en algunos sólo se señala la denuncia, con lo que es difícil saber si el Tribunal de Inquisición intervino en el caso y de que manera lo sancionó.

De cualquier modo, los testimonios aportados por el Ramo de Inquisición son de una importancia trascendental para la historia de Tabasco a lo largo del prácticamente desconocido periodo colonial.

CAPITULO I

EL MEDIO NATURAL Y HUMANO

1. El Medio Natural

1.1. *Ubicación.* Con la excepción de sus inmediaciones con el Estado de Chiapas hacia el sur, a Tabasco lo delimitan primordialmente fronteras de agua. Al norte confina, a lo largo de cerca de 200 Km de litoral, con el Golfo de México; al Oeste, el río Tonalá a partir de 1857 marca su colindancia con el Estado de Veracruz; el río San Pedro y San Pablo fija, en considerable trecho, sus límites con el Estado de Campeche al noroeste y, por último, el río Usumacinta señala en buen tramo sus linderos con la República de Guatemala al sureste.

La extensión aproximada del Estado de Tabasco es de 25 000 Km² y está dividida en 4 regiones perfectamente diferenciadas desde, por lo menos, el último cuarto del siglo XVI. En la actualidad los municipios que lo integran están distribuidos de la siguiente manera:

- 1) Región de los Ríos; Tenosique, Balancán, Jonuta, Central y Emiliano Zapata.
- 2) Región de la Sierra; Teapa, Jalapa, Macuspana y Tacotalpa.
- 3) Región de la Chontalpa; Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa, Nacajuca, Cárdenas, Comalcalco y Paraíso.

4) Región Centro. Aquí se encuentra la capital Villahermosa.

Durante la época colonial las regiones cacaoteras de la Sierra y la Chontalpa representaron el foco cultural más importante. Allí se establecieron los poblamientos hispanos más antiguos, después de Santa María de la Victoria, en Centla. La zona de los Ríos permaneció al margen y no llamó la atención sino hasta fines del siglo XIX, gracias a sus explotaciones chicle ra y maderera. Salvo contados periodos, la sede de los poderes civiles y eclesiásticos residió en el Centro, manteniéndose desde entonces un esquema centralista de la administración del poder. Incluso cuando Tacotalpa se convirtió en la capital de 1667 a 1797, Villahermosa no dejó de ser prácticamente el puerto más relevante, luego de recuperarse de las devastaciones ocasionadas por los ataques piráticos, mismos que determinaron que la población se concentrara en la Sierra y en el sur de la Chontalpa.

1.2. *Clima.* Situado al sur del Trópico de Cáncer, Tabasco posee un clima demasiado cálido, con un promedio anual que se sostiene por encima de los 25°C, llegando a una temperatura máxima de 40.5°C en mayo. Además, esta es una de las zonas más lluviosas del país: su precipitación media anual oscila desde 1 500 mm en la costa hasta 5 000 mm en la Sierra.⁽¹⁾

1.3. *Hidrología.* Tabasco es una región fluvial por excelencia. En 1579 el encomendero Melchor Alfaro Santa Cruz describiría a esta provincia como una "tierra muy caliente, muy húmeda y muy

abundante de agua, ríos grandes y pequeños, esteros, lagunas, ciénegas y tembladeras".⁽²⁾ Esta concisa descripción sintetiza la imagen media que se formaron a su paso, cronistas y visitantes de la época colonial, de la majestuosidad del trópico tabasqueño, del cual quedaron vivamente impresionados.

Pero aparte de ser copiosos, los ríos de Tabasco son "muy caudalosos" indica Lóñez Coqolludo a mediados del siglo XVII.⁽³⁾ Los ríos Grijalva y Usumacinta y sus múltiples afluentes, que descienden de las regiones montañosas, constituyen una de las redes hidrológicas más importantes del país. No solo riegan en buena medida las tierras de Guatemala y Chiapas, sino que representan la mayor parte de las aguas que corren con excepcional profusión por todo el Estado.⁽⁴⁾ Ambos ríos, que junto con el Mezcalapa son los más caudalosos, en el periódico desbordamiento de sus aguas, merced a las torrenciales lluvias y a las dificultades que las ligeras depresiones de las llanuras presentan, forman numerosas lagunas, nopales y depósitos estancados que se multiplican en épocas de mayor precipitación pluvial.⁽⁵⁾

Es pertinente no perder de vista la preponderante realidad hidrográfica de Tabasco, porque las pautas de distribución de la población establecidas en la época prehispánica continuaron vigente hasta hace poco;⁽⁶⁾ los pobladores dependían básicamente de las vías fluviales para comunicarse, ya que en las fértiles tierras de aluvión obtenían los elementos indispensables para su sobrevivencia. De allí que prefirieran establecer en las márgenes de los ríos.⁽⁷⁾

En este sentido los sobrevivientes aborígenes sirvieron de vínculo imprescindible para que el ibero, el criollo, el negro y el mestizo, en abigarrado crisol echaran raíces; su vasta experiencia en el conocimiento de su tierra, que nos explica su asombrosa adaptabilidad que maravilló a los hombres de las primeras expediciones de conquista, como Cortés y Díaz del Castillo que no daban crédito al hecho de que este tipo de regiones estuvieran abundantemente habitadas. Su exterminio, del cual no se recuperaría jamás, demuestra que al chocar con el conquistador su anterior ciclo de reproducción se interrumpe de tajo: su patrón cultural perfectamente adaptado a la vida lacustre se transformó radicalmente.

Los pobladores tabasqueños posteriores a la conquista se adaptaron, por las condiciones del medio natural, imitando los modelos heredados por chontales, choles, zoques y nahuas. En la breve relación enviada por Juan Joseph de Mioño, comisario del Santo Oficio de Tabasco, en 1754 a los inquisidores de México destaca precisamente la preeminencia de las poblaciones ribereñas. (8)

Así, la navegación a través de los ríos siguió siendo el principal medio de transporte: a ello estarán supeditados los numerosos caminos terrestres, los cuales no eran sino "verdaderas veredas" -dirá Pedro A. González en 1906- que no sólo se hallaban obstruidos continuamente por la exuberante vegetación sino que en invierno permanecían cerrados a la circulación, debido a las inundaciones. Muchos de estos senderos "mal llamados caminos" siguen las rutas trazadas por los vados de los

ríos.⁽⁹⁾ Ante estas magníficas vías naturales de cómoda y barata comunicación -sostiene Alberto Correa en 1899- no se había procurado el establecimiento de caminos terrestres que para mantenerlos en servicio requerirían de cuantiosas inversiones.⁽¹⁰⁾

No debemos soslayar el hecho de que el gran paso en las comunicaciones y transportes en Tabasco se dió con la introducción de las embarcaciones de vapor impulsadas por rueda o hélice hasta después de mediados del siglo XIX. Proceso de asimilación tecnológica que se intensifica en la industria extractiva durante el porfiriato, sustituyéndose así de un modo significativo las embarcaciones primitivas movidas por remos, como los cayucos, canoas y bongos.⁽¹¹⁾

En cuanto a su tórrida costa conviene aclarar su carácter paradójico durante la Colonia. Fue a la vez punto vulnerable y defensa natural. Situación que en ocasiones redundaba en su propio perjuicio ya que sería determinante el inconveniente de los nortes, que Alfaro Santa Cruz había detectado en la franja litoral de Tabasco en 1579. Advertía que estos peligrosos vientos "que reinan en estas costas, desde septiembre a marzo" hacían naufragar a los navegantes que se veían obligados a arriesgar a arribar en sus bajas y arenosas playas en busca de "reposo, refugio y bastimentos". Travesía que significaba todo un reto puesto que por estos vientos se perdían los navíos que acudían a la villa de Santa María de la Victoria.⁽¹²⁾ El violento oleaje provocado por estos tormentosos vientos impide que embarcaciones pequeñas salgan al convulsionado Golfo.⁽¹³⁾ Al parecer estos obstáculos no arredraban del todo a los pertinaces

corsarios, los cuales no cesaron de hostilizar a los pobladores de Tabasco durante la época virreinal, demostrando no sólo valor, sino una gran habilidad para zampar en sus abandonadas costas tras de haber navegado en sus impetuosas aguas. Esta situación, sin embargo, debió aminorar considerablemente tales embestidas.

1.4. *Suelo.* Los ríos que reptan en suave pendiente desde una altitud máxima al nivel del mar que no rebasa en la región montañosa los mil metros, hasta descender 2 metros en el puerto de Alvaro Obregón, se vierten sobre el enorme delta tabasqueño, el cual está integrado por tres sistemas morfogénicos; las llanuras fluviales, las llanuras costeras y las terrazas aluviales del pleistoceno. El relieve de este suelo es un factor importante porque las montañas del norte de Chiapas funcionan como una barrera meteorológica que hace que la llanura tabasqueña se mantenga con un clima muy húmedo.⁽¹⁴⁾ Todavía en nuestros días, la selva lluviosa, ideal para cultivos perennes como el cacao y el plátano, ocupa cerca de un tercio del territorio tabasqueño, en tanto que la sabana tropical representa casi la mitad.

Este suelo, "el más feraz que se pueda imaginar y regado por todas partes",⁽¹⁵⁾ comprende el espacio donde se gesta el destino del pueblo tabasqueño en la constante creación de su proceso histórico.

Sin duda, el medio geográfico de Tabasco no suministró los elementos precederos necesarios para las grandes fundaciones monásticas. Se preguntaba el sabio tabasqueño José N. Rovirosa en 1897 "¿Qué podía hacer la sociedad en una vasta lla

nura, cuya formación geológica carece de rocas para la fabricación de cal y para obras de cantería?".⁽¹⁶⁾ Las misiones evangelizadoras de la segunda mitad del siglo XVI oficiaban en numerosas iglesias de paja y techos de palma, pues aquí resultaba infructuoso empeñarse en construir templos de piedra y ladrillo. Por esta misma razón las construcciones religiosas con estas características e inmersas en una naturaleza avasalladora no perduraron, y mucho menos alcanzaron la magnificencia de las erigidas en el centro del país.⁽¹⁷⁾ Ciertamente implicó un esfuerzo extraordinario la culminación del convento de Oxolotán en 1578, el único fabricado con muros de piedra, así como las parroquias de Teapa y Tecomajaco, cuya edificación fue dirigida por los jesuitas entre 1715 y 1725. Por ello, cuando el primer gobernador de Tabasco, Nicolás Bulfe mandó edificar la iglesia de San Juan Bautista de Villahermosa, para remplazar la antigua de seto y guano, fue necesario acarrear la teja y el ladrillo en canoas y bongos desde Tlacotalpan, Veracruz.

Diego Quijada, alcalde mayor de Yucatán, en su informe que hiciera de su visita a Tabasco, en febrero de 1565, describe a la villa de Santa María de la Victoria como "un poblezuelo de paja y cañas por paredes".⁽¹⁸⁾ En este mismo aspecto insiste al rey el obispo de Yucatán Juan Izquierdo el 5 de junio de 1599, luego de su recorrido por la provincia, en donde encontró que todas sus iglesias eran de paja y que, nor mucho que quisiera, no se podían hacer de piedra por "encontrarse estos pueblos en lugares que estaban en pura arena".⁽¹⁹⁾

2. El Medio Humano

2.1. *Esbozo de la Conquista y Colonización de Tabasco.* A pesar de la fundación formal de la villa de Santa María de la Victoria el 25 de marzo de 1519, la expedición de conquista no dejó población española allí, trasladándose íntegra al valle de México. No sería sino hasta después de fines de 1521 que Cortés planea pacificar Tabasco con la intención de controlar a sus capitanes más exigentes e inconformes con el reparto del botín. Así, encomienda a Gonzalo de Sandoval la campaña de pacificación de Tuxtepec. A su paso funda en 1522 la villa del Espíritu Santo (hoy Coatzacoalcos, nombrada Guazacalco durante la Colonia) a la cual convertiría en su centro de operaciones para someter a los pueblos rebeldes de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, y repartirlos en encomienda.⁽²⁰⁾ Sandoval interrumpe su misión para conducir a México a Catalina Juárez, esposa de Cortés, que en compañía de otras muchas mujeres casadas habían llegado por el río de Ahualulco. En su ausencia se rebelaron las provincias encomendadas, algunos pueblos no sólo se negaron a pagar tributo sino hasta llegaron a matar a sus encomenderos. En esta circunstancia el capitán Luis Marín intenta infructuosamente apaciguar a los indígenas cimatanes sin violencia, enviando emba jadas de 4 soldados españoles.⁽²¹⁾ Ante la imposibilidad de contener la sublevación Marín acude a México a pedir ayuda a Cortés y consigue para su causa 50 soldados que junto a los españoles de Espíritu Santo le permitieron organizar su campaña, que comenzó en Chiapas y concluyó en Tabasco. En marzo de 1524 sobreviene el primer encuentro con los naturales de Tecomajuca y

Teapa. En este violento enfrentamiento Marín pierde 3 caballos y varios de sus hombres resultan heridos, por su parte, los indígenas emprenden su retirada después de incendiar sus caseríos. En una medida desesperada por atraer a la población los soldados de Marín se deciden a capturar como rehenes a mujeres y niños para negociar con los jefes el repoblamiento y el compromiso de entregar tributos.

La avanzada de Marín se encamina a Cimatán donde los nahuas ya estaban preparados para recibir al enemigo con empalizadas colocadas estratégicamente para su defensa. Con todo, las fuerzas españolas, no obstante que pierden dos caballos y que tuvieron veinte soldados heridos, ocupan la población, previamente abandonada por sus habitantes.

Después de dos jornadas en pantanos insondables y agotados por la prolongada travesía, los españoles retornan a Coatzacoalcos, sin haber podido doblegar a los pueblos de la Chontalpa.

En el mismo año se organiza una segunda campaña, esta vez encabezada por Rodrigo Rangel quién recién había fracasado en su intento por pacificar a los zanotecos. Rangel consigue armar un impresionante ejército de 100 hombres con la firme intención de sojuzgar a los indomables cimatanes, y moviliza su tropa por el camino de la costa. Tras de sostener 3 duros combates ocupan el pueblo principal de Cimatán, al que encuentran abandonado e incendiado; en vano capturaron a los familiares de los guerreros, los jefes indios no se entregaron. Ante esta

circunstancia Rangel y su comitiva regresan a Coatzacoalcos.

El último recurso utilizado por los indígenas de esfumarse ante la presencia del conquistador, luego de destruir sus viviendas, fue uno de los principales problemas enfrentados por Cortés en Tabasco en su marcha a las Hibueras en diciembre de 1521. Ante la imposibilidad de acarrear alimentos para todo su enorme contingente, compuesto por 230 españoles y 5 000 guerreros mexicanos, la conducta más frecuente fue el saqueo de las poblaciones ocupadas. Desde allí hasta Tenosique dicha columna se enfrentó al aterrador fantasma del hambre.⁽²²⁾

A fines de 1525 Cortés ordena a Juan de Vallecillo al mando de 60 hombres a establecerse en la villa de Santa María de la Victoria, la cual sería por mucho tiempo la única población española. Más la resistencia indígena resulta mayor de lo esperado y a fines de 1527 los pobladores hispanos agobiados envían a Juan Lepe para que trasladara a su maltrecho dirigente y pidiera auxilio a las autoridades de México. El 27 de marzo de 1528 es nombrado Baltazar Osorio en sustitución de Vallecillo. Mientras, Alonso Estrada y Gonzalo San'oval se enfrentan a una dramática situación, cercados por los hostiles indígenas, desde febrero a agosto. Osorio con muchas dificultades organiza su expedición pues entre la gente que recluta existían muchos deudores y prófugos de la justicia, sin embargo la premura por socorrer a los pobladores de Santa María de la Victoria fue definitiva para que se le autorizara llevar consigo a dichos soldados.

No sin trabajos, Francisco de Montejo es nombrado, por la Audiencia de México, alcalde mayor de Tabasco. Entre abril y mayo se instala en la villa de la Victoria para iniciar su campaña; la estrategia a seguir, luego de pacificar Tabasco, era conseguir el control de los puertos para después someter a los acalanes y utilizar el del territorio de los chontales del río de la Candelaria como centro de aprovisionamiento para sus tropas. El Adelantado logra pacificar a los pueblos cimatanes y procede a su reparto en encomiendas. Con esta medida junto con la introducción de ganado y la dotación de un elemental aparato administrativo, intentó afianzar la colonización española.⁽²³⁾ Los planes subsecuentes de Montejo se interrumpen en 1530 cuando Osorio reasume el control de Tabasco y lo expulsa. El gobierno de Osorio nuevamente se dificulta con el despoblamiento provocado por los colonos españoles, que atraídos por la fiebre del oro peruano abandonan Tabasco.⁽²⁴⁾ La débil población que se queda a duras penas consigue obtener tributos de un pueblo chontal inconforme.

Montejo reanuda su gobierno en 1535, logrando pacificar considerablemente a Tabasco en 1537, y se aplica a las tareas de la conquista de Yucatán. Su deseo se ve coronado dos años después, pero sólo gozaría hasta 1549 de su puesto como gobernador de la península.

En este periodo Tabasco se convierte en zona de disputa entre el Adelantado y la Audiencia de los Confines. Esta última le insta a que renuncie a su encomienda que por el cargo que ostenta no puede poseer. El oidor Pedro Ramírez en conmi-

vencia con el alcalde ordinario Francisco Velázquez confisca la encomienda de los Montejo y los ingresos obtenidos con la venta de los tributos los transfiere a la Caja Real de la villa de la Victoria. Enterado de este incidente Montejo ordena a Juan de Porras que desautorizara a Velázquez y rescatara el dinero recabado: con el apoyo de Gonzalo Nieto lo recuperan, pero cuando se dirigen a Mérida son obligados por partidarios de Velázquez a devolverlo. Ante tales acontecimientos Montejo no vacila en trasladarse a Tabasco a donde llega en julio de 1548; detiene a Velázquez y al regidor Alonso Vayón y los envía encadenados a la cárcel de Campeche, después se adpodera de la Caja Real y nombra funcionarios del cabildo a sus adeptos. Estos lances precipitan su caída. Francisco Ugalde es comisionado por el oidor Cerreto para destituir a Montejo y confiscar sus encomiendas. El cabildo de Santa María de la Victoria ya no pertenecería a la gobernación de Yucatán. (25)

El 13 de septiembre de 1550 es designado Alonso Manri que para alcalde mayor de Tabasco, el primero legalmente nombrado después de la era de los Montejo. Se le recomienda, en especial, reorganizar la encomienda, impedir que la población española se extralimitara en la explotación del trabajo indígena y distribuir racionalmente la producción de cacao para que no se afectara el suministro de maíz. (26)

2.2. *Españoles.* A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, la villa de Sta. Ma. de la Victoria fue el único asentamiento español de la provincia de Tabasco. En el último cuarto de este

siglo se establecieron 50 vecinos españoles, cifra que se redujo a 10 ó 15 en 1599. Pero aparte de los residentes en dicha villa, cerca de 100 se hallaban dispersos en poblados indios y estancias ganaderas, fungiendo como funcionarios, encomenderos y sacerdotes. (27)

El predominio gradual del elemento español sobre la población, y la consolidación de sus instituciones, se hace notar en la primera lista de encomenderos elaborada en la tasación de indios tributarios de 1549. Según datos allí consignados 1025 pobladores indígenas tributaban cacao, gallinas, maíz, mantas, chile, frijol y servicio a 5 encomenderos. Los pueblos de Tabasco, Tapijulapa y Tamulté, con 300 tributarios estaban encomendados a la corona; Tacotalpa, Oxolotán y la mitad de Tecomajaca con 380 a Francisco de Montejo; Cimatán con 135 a Gonzalo Nieto; Teapa con 100 a Rodrigo de Grado y la otra mitad de Tecomajaca con 90 a herederos de Alonso de Tejeda o Diego de Soria. (28)

De acuerdo a las relaciones histórico-geográficas de Alfaro Santa Cruz, para 1579 el número de naturales tributarios de 61 pueblos asciende a 2 456, repartidos entre 27 encomenderos. (29) Crece el número de encomenderos, pero la cantidad de tributarios por encomienda aminora: las encomiendas de la real corona con 410 y de Gonzalo Nieto con 325 son la excepción, la mayoría poseía menos de 50. Hacia 1606 el número de encomenderos disminuye a 14 y los pueblos registrados a 27. (30)

De lo anterior se desprende el papel hegemónico desempeñado en la sociedad colonial tabasqueña del grupo racial mino-

ritario. Aún en 1794, según el censo levantado por el gobernador Castro de Araoz,⁽³¹⁾ de un total de 35 803 habitantes sólo 151 son europeos. ¡Ni siquiera el 0.5%! Es decir, un europeo por cada 237 pobladores.

En 1766 el alcalde mayor de Tabasco Pedro Dufau Maldonado rinde un informe de las encuestas realizadas con el fin de reorganizar las milicias de aquella provincia. Los censos correspondientes a la población española y criolla, de entre 16 y 40 años apta para tomar las armas, arrojaron un total de 133 hombres, 117 criollos y 16 españoles.⁽³²⁾ La actividad principal de los peninsulares es el comercio, ya que 9 son mercaderes, uno tratante y otro tendero. A la agricultura se dedican 6, 4 como hacendados, uno como labrador y el último como trabajador. Por su parte, 54 criollos son labradores, 19 hacendados, 13 trabajadores, 8 tratantes, 7 mercaderes, 3 ganaderos, 3 herreros, 2 encomenderos, 1 tendero, 1 carpintero, 1 pintor, 1 sastre, 1 escribano y 1 vaquero. Como podemos observar, los grupos colocados en mejor posición, incluidos hacendados, ganaderos, encomenderos, mercaderes y tratantes, representan el 33%. Por otra parte, el sector integrado por trabajadores y labradores es el mayoritario con el 58%, el restante 9% corresponde a los individuos dedicados a oficios manuales. Con lo anterior se demuestra una marcada movilidad social de los pobladores criollos, siendo la categoría de los trabajadores del sector primario la más relevante.

2.3. *Indígenas.* De acuerdo a los cálculos de Woodrow Borah y Sherburne Cook la población indígena en el momento que se introducen los españoles en Tabasco asciende a 135 000. El proceso de reducción que a continuación de la conquista sufriría resultó un fenómeno particularmente sobrecogedor: sesenta años más tarde el número de aborígenes no supera los 9 750. (33) Peor aún, después de los posteriores sesenta años continúa el declive, en 1639 existen 4 630 habitantes. Pero no sólo perecen en el dramático choque cultural por medio de la violencia o la prohibición de la poligamia, las epidemias de occidente inciden de un modo devastador. En la relación de Tabasco elaborada por el ca bildo de la villa de Sta. Ma. de la Victoria en 1579 se señala que aquí, al igual que en toda Nueva España, los indios sufrían reducciones drásticas ocasionadas por enfermedades como el saram pión, la viruela y el tifo. Además, la calidad del suelo tabasqueño fue excelente campo de cultivo para estos males importados del viejo mundo. (34)

El siglo XVII representa la etapa en que la contracción demográfica del grupo indígena es más alarmante. No en balde la preocupación fundamental de las autoridades virreinales por protegerlo a toda costa. En las instrucciones dadas en 1550 a Gaspar Juárez de Avila, alcalde mayor de Yucatán, se le recomienda ampare a las comunidades indígenas impidiendo que se hiciera trabajar a los naturales en contra de su voluntad, así como la retribución injusta de su trabajo. Para ello no debería permitirse que fueran arrancados de su lugar de origen para convertirlos en esclavos o naborfos. Incluso los religiosos só

lo podrían tomar dos niños por cada cien vecinos para su adrocti-
namiento y vigilar que los indígenas no fueran compelidos a tra-
bajar en los días de guardar. Para asegurar su control se man-
da que se provean alguaciles indios, quienes se encargaran que
sus congéneres no volvieran a sus antiguas idolatrías y observen
una conducta cristiana. Se le ordena también castigue a los na-
borfos y caciques que ocasionen agravios a los indios. (35)

La etapa depresiva de la población indígena coincide
con el periodo de su mayor atención por parte de la corona. En
1591 el virrey Luis de Velasco II concede licencias para montar
a caballo a los caciques Diego de Mendoza de Tepetitán, (36) Die-
go García de Aztlapa (37) y, al año siguiente, a Pedro de San Je-
rónimo de Tacotalpa. (38) En el mismo año de 1591 se instruye
al alcalde mayor de Tabasco para que no permitiera que los espa-
ñoles obligaran a los naturales de Cimatán, Tapijulapa y Oxola-
tán a darles bastimentos, cargadores y canoas para su servicio. (39)
En 1631 se ordena hacer cumplir la real cédula que manda que los
indios no fuesen forzados a trabajar bajo ningún pretexto sin la
retribución de real y medio. (40) En 1639 se manda amparar a
los naturales de Jalapa y Tepetitán para que no se consintiera
la venta de sus estancias ganaderas. (41)

Según el censo de 1794 la población indígena ocupa el
55%, por lo que representa el elemento prevaleciente de la socie-
dad tabasqueña, que desde mediados del siglo XVIII había entrado
en franca recuperación. (42)

2.4. *Los pardos.* La mezcla de las razas india mestiza y blanca con la negra dió por resultado las diversas categorías de mulatos, conocidos en Tabasco como pardos. Originariamente la mezcla predominante en los pardos es la del negro con la india: Ello se debió a que siendo proporcionalmente bajo el número de mujeres negras los hombres de color buscaban compañeras en la población indígena.

Se sabe muy poco sobre la introducción en el territorio tabasqueño de los negros esclavos. En las empresas de conquista los españoles incluían en su séquito a los negros, por el prestigio social que su posesión brindaba. En 1533 se otorga licencia al Adelantado Montejo para introducir 100 negros de ambos sexos a su gobernación de Yucatán.⁽⁴³⁾

De esa manera se introdujo el número suficiente para formar el importante elemento de los pardos, que a fines del siglo XVIII representaría el 31.5%.⁽⁴⁴⁾ Seguramente los colonos de Tabasco se proveían furtivamente de los esclavos negros traficados en el puerto de Campeche, que desde mediados del siglo XVI se abrió a dicho comercio de forma ilegal, pues no es sino hasta fines del siglo XVII que adquiere el pleno derecho de recibir negros y demás mercaderías.⁽⁴⁵⁾ Ya en la década de 1570 tan sólo en Sta. Ma. de la Victoria existen 60 esclavos.

En Tabasco, los negros aportaron la fuerza de trabajo necesaria para la expansión de la explotación ganadera. En 1575, por ejemplo, las quinientas reses del estanciero Feliciano Bravo estaban al cuidado de dos vaqueros negros: a cada uno de

ellos retribuía con media fanega de maíz (25 Kg.) cada quince-
na, que era la ración que en ese tiempo se daba a un negro. (46)

Los pardos, durante la colonia constituyeron el grueso de las fuerzas militares encargadas de la defensa de Tabasco y de las eventuales expediciones de expulsión de los ingleses de la Isla del Carmen, quienes alternaban sus actividades de piratería y contrabando con la explotación del palo de tinte.

Dufau Maldonado informó en 1766 que el batallón de mulatos estaba formado por agricultores de las haciendas de cacao, donde vivían sujetos a sus amos, y que no les estaba permitido concurrir libremente a ningún poblado salvo en días festivos. (47)

De la misma relación se deduce que de los 418 pardos requeridos para formar las compañías de infantería, incluyendo a 13 indios laboríos, la inmensa mayoría pertenecía al status más bajo; con juntando a los 201 labradores, 73 sirvientes, 53 reneros (bogas) y 20 macheteros alcanzan el 78%. Los registros de dicho informe revelan también que aunque en menor grado, la sociedad de castas en Tabasco, al igual que en la Nueva España del siglo XVIII, entra en proceso de desintegración: criollos, mestizos y mulatos pueden hallarse en las clases inferiores. Por otra parte los pardos han escalado posiciones más favorables; de los referidos 418 infantes, el 22% estaba integrado por 23 herreros, 7 viajeros, 5 sastres, 5 zapateros, 5 carpinteros, 2 barberos, 2 plateros, 1 tirador y 1 cocinero.

2.5. *Las relaciones sociales novohispanas.* Por su posición, las clases sociales en la Nueva España tienden a encerrarse en sí mismas, adquiriendo la forma de una sociedad de castas. Los sistemas de diferenciación social basados en castas o estamentos, típicos de las sociedades preindustriales, poseen la característica esencial de ser extremadamente estratificados. Los grupos humanos permanecen jerarquizados por un rígido ordenamiento, acorde a cierta graduación preestablecida. En esta división social los criterios sociales y económicos son determinados por diferencias raciales.

La posición del individuo, garantizada por su pertenencia a un grupo en la sociedad, depende básicamente de factores étnicos y religiosos. El prestigio otorgado por la "limpieza de sangre", libre del contagio moro o judío, transmitido desde generaciones inmemoriales, así como el probado orgullo de ser "cristiano viejo", reforzaban la justificación ideológica de la élite que detentaba el poder.

En esta sociedad de arraigadas tradiciones medievales el sentido colectivo es demasiado vigoroso. Es de sobra conocida la importancia que adquirieron los lazos de sangre, el linaje, el parentesco y el compadrazgo como factores determinantes de la reproducción social del sistema de castas.

Aparte de la familia, únicamente inspiraban confianza a los peninsulares los coterráneos que compartieran con ellos un lugar de nacimiento (pueblo o ciudad) en común. Gozaba de su preferencia un paisano suyo, y más aún, si era un buen amigo.

La confianza y la lealtad se anteponían a la eficiencia y al talento: el nepotismo no era considerado un atropello, sino una costumbre aceptable y lógica.⁽⁴⁸⁾

La élite eurocriolla atribuía a mestizos y mulatos las características que toda clase en el poder ha imputado siempre a los grupos marginados; propensión a la inmoralidad y la ebriedad; inclinación congénita a la agresión y al robo; y una incapacidad nata para actuar de acuerdo al orden establecido.⁽⁴⁹⁾ El primer virrey de Revillagigedo consideraba que las clases inferiores, por lo regular, padecían de malas inclinaciones. Los oficiales judiciales catalogaban a éstas como criminales de hecho o en potencia.⁽⁵⁰⁾ Estos criterios rigieron desde los inicios de la instauración del imperio hispano. Las autoridades virreinales de la segunda mitad del siglo XVI defendieron con insistencia la política de segregación tanto social como moral, coincidiendo con la postura adoptada por los frailes misioneros que llegaron al extremo de proponer la expulsión de las comunidades indígenas de españoles y castizos. Se pensaba que de permitirse el contacto de los indígenas con las demás razas se corría el riesgo de corromperlos.⁽⁵¹⁾ La real cédula del 9 de septiembre de 1551 ordena que se prohibiera la entrada de negros en los pueblos de indios de las provincias de Yucatán, para evitar que continuaran molestando a éstos últimos, arrebatándoles sus mujeres e hijas y robándolos.⁽⁵²⁾ Los negros, por su condición, estaban considerados como la raza cuya vileza y depravación eran ilimitadas, con más razón si eran cimarrones y vagos.

El defensor de indios Alonso Palomino escribe una carta al rey Felipe II, el 30 de octubre de 1587, donde le informa que los naturales de la provincia de Tabasco eran obligados a trabajar por los españoles en lugares lejanos a sus comunidades, motivando su disgregación, por lo que -insistió- sería conveniente se impidiera que los españoles con sus esclavos negros convivieran con ellos.⁽⁵³⁾ Su petición influyó para que cinco años más tarde el rey ordenara que en ningún pueblo de indios residieran los españoles, por ser intolerables los agravios que ocasionaban a los indígenas.⁽⁵⁴⁾

No obstante la política segregacionista basada en la discriminación racial se vió fuertemente rebatida en el siglo XVII por los criollos, quienes rechazaban la propuesta de la corona de no permitir el contacto del indio con los demás grupos sociales. Su posición se explica si tomamos en cuenta que en este siglo, cuando la Nueva España se repliega a si misma debido al debilitamiento del poderío ibérico, es mayor la exigencia de brazos para la explotación de las haciendas: situación apremiante pues en este periodo la población indígena tiende a reducirse.

En el transcurso del siglo XVIII paulatinamente los grupos sociales coexistieron ya no como unidades autónomas, sino que fueron manteniendo relaciones más dinámicas de lucha o de alianza, según el caso.

3. Las Bases Económicas

3.1. *De la encomienda a la hacienda.* Si el proceso de reducción demográfica aludido hubiera llegado al extremo, el establecimiento del conquistador y su transmutación en colonizador serían impensables. Mediante la sujeción instituida en encomienda el español dispuso de la fuerza de trabajo necesaria para el cultivo de las huertas de cacao y la cría de ganado, actividades que representaron los principales incentivos para la débil colonización peninsular en esta zona del trópico húmedo. (55)

La historia de la colonización inicial en Tabasco giró en torno a la encomienda, eje principal de su desarrollo social. Con su instauración se sufragaron los requerimientos primarios de los españoles, que se sustentaron con los productos derivados del tributo y los servicios ofrecidos por los trabajadores indígenas. A falta de otros alicientes, la encomienda, considerada un símbolo de señorial prestigio, desempeñó un papel fundamental durante los siglos XVI y XVII en la estructuración política y económica, periodo durante el cual la sociedad tabasqueña carecía de un grupo influyente de mineros o comerciantes al estilo de los del México central. (56)

La encomienda será para el conquistador el premio a sus servicios, gastos invertidos en la empresa de conquista y a los considerables riesgos a los que se sometió durante la lucha por dominar a los indígenas. Pero la encomienda no le confería la posesión de la tierra sino el usufructo de la fuerza de trabajo, que continuó ligada a su comunidad. De esta manera el enco

mendero hereda la ancestral estructura de las sociedades mesoamericanas basada en la exacción tributaria del trabajo agrícola. Más cuando en Tabasco la encomienda se está fortaleciendo, ésta ya había sufrido serias transformaciones. En 1542 con las llamadas "leyes nuevas" se suprimían la esclavitud de los indios y las encomiendas de funcionarios y prelados, y se prohibían que se concedieran nuevas, tornando a la corona las antiguas encomiendas a la muerte de sus titulares. Las protestas levantadas en contra de estas disposiciones orilló al emperador a revocar en 1545 el último punto. Este momento señala el comienzo de una nueva era en que la encomienda termina por reducirse a un simple tributo reglamentario, a una especie de renta transmitida hereditariamente. (57)

Por otra parte, el hecho de que Tabasco fuera considerado feudo de los Montejo, marcó trascendentalmente el destino de su encomienda, quienes por supuesto en su primera fase, la manipularon con despotismo y arbitrariedad. (58) Debido a esta situación varias encomiendas de Tabasco pertenecieron a vecinos de Yucatán: aunque desde 1550 en que Tabasco se convierte en alcaldía mayor, gobernándose desde entonces autónomamente, la provisión de encomiendas las hicieron por mucho tiempo los gobernadores de Yucatán a nombre del rey. (59)

Los misioneros se erigieron en protectores de los indígenas. En una carta enviada al rey, escrita en Campeche el 29 de julio de 1550, los frailes Luis de Villalpando, Diego de Bêjar y Miguel de Vera explicaron que la carga que llevaban los indígenas "es tan pesada que no la pueden sufrir", especialmen

te (los mayas chontales), que jamás tributaron como los de México. Suplican se les conceda la libertad de residir en el pueblo donde quieran y donde mejor tratamiento recibieran, así como la anobación para que "los indios que vacasen no se repartieran entre los encomenderos", sino que fueran asignados a la corona. Agregan que "hay mejor cristiandad en los pueblos realengos... que en los de encomenderos; por tener los naturales menos tributos; estar libres del servicio personal; tener más libertad de acudir a los sermones y monasterios, donde se adoc-trinaron y bautizaron y; porque carecen de calpiseques... negros y mestizos que (envían) ordinariamente los encomenderos... para sacar sus tributos, de quienes reciben todo género de mal ejemplo, (además) de robos, palos, muertes y otras fuerzas públicas y secretas que les hacen a ellos y a sus mujeres", (60)

Este mismo espíritu protector está presente en las instrucciones dadas por la Audiencia de los Confines al oidor Tomás López, en Santiago de Guatemala el 9 de enero de 1552, para que en su visita a Yucatán, Cozumel y Tabasco, vigile que los encomenderos no maltraten a los naturales, y que si por negligencia o malicia no habían sido instruidos en la fe católica, se proveyeran el número suficiente de frailes y clérigos para su doctrina y bautismo. (61)

Para 1564, la encomienda en Tabasco se muestra todavía muy frágil. El 31 de enero y el 6 de febrero de 1566, se hacen los cargos de residencia contra Diego Quijada, alcalde mayor de Yucatán; por haber casado dos años atrás a María Quijada, su sobrina, con Gregorio de Cetina y así encomendarles los in-

dios que vacaron por muerte de Francisco de Zepeda, vecino de Campeche; que a la mujer de éste, para evitar objeciones, la casó con Pedro Interían a quien dió en encomienda los indios que vacaron al morir Alonso Tovilla, dejándolos de destinar a la corona. Del mismo modo arregló el matrimonio de un panaguado suyo, García Avendaño, con la viuda de Diego Rivadeneira, en contra de la voluntad de ésta, que finalmente accedió para no perder la encomienda que perteneciera a su marido. En su defensa, Quijada explica que procedió de esta manera por que sólo así podía evitar el despoblamiento de Tabasco y que era más conveniente alentar las encomiendas de particulares en esa pobre tierra. Ante este argumento fue absuelto de estas acusaciones por el gobernador Luis Céspedes de Oviedo, el 20 de febrero de 1566. (62)

De los indios tributarios, dirá el encomendero Melchor Alfaro Santa Cruz en 1579, que son gentes "inclinadas al mal y que no hacen caso sino es por temor o por fuerza". Reflejo inequívoco del modo severo con el que se obligaba a trabajar al indígena, que con su actitud indiferente mostraban su rebeldía al sistema al cual se le quería supeditar.

La disputa entre autoridades yucatecas y tabasqueñas por la repartición de encomiendas llega a un grado insostenible en 1584, cuando Juan Rodríguez de Aguirre, alcalde mayor de Tabasco, a nombre del cabildo y encomenderos de dicha provincia en vía, el 12 de junio, a la Audiencia de México una petición para que se mandase al gobernador de Yucatán que no se involucrara en asuntos de su jurisdicción. Sostenía que los alcaldes mayores proveídos en esa provincia usaban su cargo libremente, sin estar

sujetos a dicho gobernador. El hecho de que este último se tomara la atribución de encomendar indios motivó el encono de los principales afectados. (63)

Por lo regular, el encomendero permanecía ausente del lugar de su encomienda. El 22 de febrero de 1602, el rey, tomando en cuenta la relación que le hicieran el virrey y la Audiencia de México, ordena se averigüe sobre la conveniencia de eliminar la alcaldía mayor de Tabasco y anexarla al gobierno de Yucatán, para ver si de esta manera se le protegía mejor de los corsarios. Las razones de peso de esta proposición eran que, no obstante de haber en Tabasco 22 encomiendas, sólo residían allí 10 encomendaderos y que el alcalde mayor no asistía en la villa de Santa María de la Victoria sino donde tenían los indios más cacao para sus contrataciones, mercaderías, granjerías y don de le atienden a hacer servicios. (64)

Durante el siglo XVI y buena parte del siglo XVII, las mercedes reales fueron el medio más eficaz de obtener la propiedad privada de la tierra. Ello permitió la formal transición del encomendero, que sólo tenía el derecho de usufructar el trabajo indígena, al terrateniente. En Tabasco, al igual que en toda Nueva España, la forma más segura de obtener tierra era pertenecer al cabildo, que en la práctica controlaba las concesiones.

En el transcurso del siglo XVII se fue acentuando la tendencia a la concentración de la propiedad en pocas manos, cuando los pobladores indígenas, antiguos poseedores del suelo,

al disminuir abren la posibilidad de una fácil apropiación.

En 1615 se empiezan a otorgar mercedes en Tabasco, por ejemplo, a Juan Romero de Astapa de 4 caballerías y una venta y a Antón López de una huerta de cacao, el cual tuvo que recurrir a la "composición" de sus tierras. (65)

Dos años después se dan mercedes a Juan Gutiérrez de dos estancias, a Lázaro Benítez de tierras y casas, en tanto que Sebastián Cortana, lleva a cabo la composición de sus tierras. (66) Por cierto que el 10 de julio de ese año, debido a las dudas planteadas por Miguel de Miera, vecino de Sta. Ma. de la Victoria, el virrey manda al alcalde mayor de Tabasco guarde la ordenanza, emitida hacía ¡80 años! que determinaba que una caballería equivaldría a poco menos de 43 hectáreas. (67) Al año siguiente, se hace merced a Pedro Santo Domingo de 4 caballerías en Cuenduacán. (68)

Los vecinos de Tabasco procuran mantener en regla sus propiedades mediante las composiciones en 1643, 1647, 1675 y 1692. (69) Momentos que marcan la intensidad de la lucha por las mejores tierras, en la que los indígenas se ven más perjudicados: Así lo demuestran los casos de algunos vecinos de Jalapa, que en 1619 hubieran perdido sus huertas de cacao de no mediar la protección real; (70) La disputa por el sitio "La isla" que sostuvieron los naturales de Oaxiacaque contra Carlos de Sala, entre 1773 y 1774; y la lucha en 1812 de los nativos de Najauca, por recuperar una caballería de tierra que habían donado a la iglesia, usurpada por el miliciano de caballería Gerva-

sio Ocampo, en 1792, quien las usaba para el corte de palo de tinte. (71)

Al principio del siglo XVIII, se sigue intentando eliminar a las encomiendas particulares. Por real decreto del 25 de noviembre de 1718, se ordena que todas las encomiendas de indios que se hallaron vacantes o sin confirmación y las que en adelante vacaren se incorporen a la real hacienda. Para cumplir con este mandato el alcalde mayor de Tabasco Andrés Gordillo apresura, entre otros, a Juan Esteban de Cortés, vicario general y comisario inquisidor, a dar cuenta de las encomiendas que administraba desde 1718, en virtud del poder que le dió Pedro Illadas, vecino de Mérida, como padre tutor y curador de Juan Castro Iguala, encomendero de Cuacuaultiupa. Puxcatán y la tercera parte de Tamulté de la Barranca y Tamulté de la Sabana. Las encomiendas de dichos pueblos fueron finalmente agregados a la real corona en febrero de 1722. (72)

Una pálida muestra del afianzamiento de la hacienda como unidad de producción predominante se deja entrever en el padrón de 1766 correspondiente a indios y pardos de 15 a 50 años, excluidos "por inútiles" para la milicia, más no para tributar un peso y medio anual para gastos de defensa. En Teapa, de 98 laboríos, 38 con sus respectivas familias, se encuentran agregadas a las haciendas; de 149 pardos, 20 son sirvientes. En Jalapa se registran 85 incorporados a la servidumbre. Las haciendas de Antonio Garrido y Leonardo Díaz del Castillo, ubicadas en Tepetitán, cuentan con 20 mozos cada una. Allí mismo Luis Burelo poseía una más pequeña con 6 sirvientes. En

Macuspana, los hacendados Eusebio Torres y Diego de Cantos tienen a su servicio a 13 criados, cada uno; Antonio Franco 8 y un esclavo; Félix Rendón 6 y Martín de Vargas 4. En la Ribera de los Cacaguatales, 13 sirvientes, uno de ellos esclavo, viven bajo la férula del hacendado Carlos de Salas; 17 son dependientes de la hacienda de Antonio Garrido; 3, tres de ellos esclavos, de la de Juan de Dios Garrido; 16, más 8 esclavos, de la de los hermanos Suárez 3; 3, más 2 esclavos, a la de Juan Valier. (73)

Lo anterior nos hace suponer que los rasgos más sobresalientes de la hacienda tabasqueña se configuran para esta época. Se generan las condiciones serviles de los peones sujetos a las haciendas, que al fortalecerse atraen una cada vez más abundante fuerza de trabajo procedentes de las comunidades indígenas. Los indios que abandonan su comunidad se convierten "laboriosos", liberándose con ello de pagar tributo y engrasando las filas de los trabajadores disponibles a la contratación irrestricta. Se acentúa el predominio casi absoluto del amo hacendado sobre los peones acasillados, empleados y criados: aprovechando el aislamiento geográfico de la hacienda, dispondrá de sus vidas de un modo arbitrario. (74)

Gradualmente la hacienda irá siendo el principal sostén de la economía. La encomienda que subsiste a fines del siglo XVIII nada tiene que ver con la de los tiempos de la incipiente colonización del siglo XVI. Por real cédula del 17 de diciembre de 1785 se dispone que los indios de Yucatán y Tabasco, únicos que persisten en encomiendas, sin estar incorporados

a la corona, cesen de ser encomendados a particulares. Sin embargo, 21 años después el rey insiste nuevamente para que se cumpla con esa provisión, con el "fin de evitar los graves daños que sufren los indios... por la continuación de la encomienda". (75)

Francisco de Amusquibar, gobernador de Tabasco, informa en 1790 que en aquella provincia quedaban solamente 7 encomiendas, las cuales desde 1750 habían satisfecho 200 pesos anuales para el vigía de Escobas. (76)

3.2. La Producción

3.2.1. El cacao. El cacao constituyó un poderoso imán para todo tipo de asentamiento humano, ya que siendo el cultivo esencial desde épocas prehispánicas determinó la posterior distribución de la población española. El cultivo del cacao representó el principal soporte de la economía tabasqueña durante la colonia y la 2a. mitad del siglo XIX.

El cacao ha sido el cultivo prototípico de Tabasco por excelencia, pues su suelo reúne los requisitos óptimos para su explotación: terreno de aluvión de escasa altitud, temperatura arriba de los 25°C y el drenado constante que proporcionan sus abundantes ríos y arroyos.

La planta del cacao de Tabasco (*theobroma angustifolia*) crece a una altitud aproximada de 4 a 5 metros. Su fruto (mazorca) es una cápsula en forma de pepino de 5 a 20 cm.

que contiene las semillas o almendras. Tiene una vida aproximada de 25 años. Comienza a rendir frutos a los 5 años, alcanzando su plenitud a los 10. Se realizaban 4 cosechas anuales: la "invernada", de enero a marzo; la "principal", que era la más abundante, de abril a junio; la del "loco o aventurero", de julio a septiembre y la del "alegrón" de noviembre a diciembre. (77)

El cultivo del cacao requiere de la plantación de sombra denominada en Tabasco "madreado". En una huerta de cacao se aprovechan diferentes tipos de plantas sombra para protegerlo de los rayos del sol, los vientos y demás inclemencias naturales. La sombra inicial y la temporal cumplen con su cometido en la etapa preliminar de desarrollo del cacaotero. Se puede dar la ventaja durante la etapa inicial de utilizar árboles que, aparte de servir a este fin, proporcionan frutos aprovechables como la yuca y la chaya, árboles muy apreciados por la cocina tabasqueña, o diferentes clones de banano para la sombra temporal. Aunque por otro lado, para la sombra definitiva no se pueden prescindir del moté, el cocohite, el chipilcohite y el samán. (78)

La labranza del cacao precisa de la constante atención del agricultor para resguardarla de ardillas, monos, cocomistles, tepescuintles, pájaros y hormigas; además de controlar el riego y vigilar que el madreado no se exceda en follaje y obstruya su adecuada ventilación.

Una caballería de tierra daba cupo a 43 mil árboles; se caculaba que mil árboles rendían alrededor de 10 cargas de cacao de 27 kg. cada una al año. Durante el período que nos interesa es necesario señalar que los instrumentos de trabajo utilizados por los labradores fueron muy simples; no eran sino los mismos objetos unidos por los antiguos mayas: hacha (de piedra) empleada para desprender las mazorcas del árbol y la ma cana (de madera) para separar las almendras de la mazorca. (79)

El cultivo del cacao era una actividad lucrativa debido a que era utilizado, aún después de la conquista, como moneda corriente entre los indígenas. (80) Su demanda fue en aumento en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI, no sólo en México sino en muchas partes del mundo. Por las características de su alta estima propicio que los encomenderos conmutaran la entrega de tributo en maíz por la de cacao, en detrimento de la alimentación y de los sembradíos indígenas.

Cuando para Tabasco se presenta una coyuntura favorable en el comercio internacional, cuando en el siglo XVII el chocolate es ya un producto de consumo importante en occidente, (81) los precios tienden a la baja a causa de la concurrencia del cacao peruano y venezolano, que inunda incluso el mercado nacional. (82)

Por su posición estratégica, Tabasco fue un importante centro de distribución comercial, no sólo de su producción local sino también de la región norte de Chiapas, que dependía en gran medida de los ríos de Tabasco para hacer llegar sus pro

ENVIOS DE CACAO DE FRANCISCO DE ACOSTA A MANUEL AGUSTIN DE ACHICA DE VERACRUZ
PARA SER EXPEDIDOS A JOSEPH DE OYEREGUI DE LA CIUDAD DE MEXICO

F E C H A	E M B A R C A C I O N	M A E S T R E	CANTIDAD (CARGAS)	A CUENTA Y RIESGO DE:
junio 1748	Bergantín "San Judas Tadeo y San José"	Joseph Macías	155.5	Achica
junio 1748	Bergantín "San Judas Tadeo y San José"	Joseph Macías	388	Oyeregui y Acosta
agosto 1748	Goleta "N. ^a S. ^a de la Soledad y Sto. Cristo de San Román"	Bernardo Malvide	2 646	Oyeregui
agosto 1748	Goleta "N. ^a S. ^a de la Soledad y Sto. Cristo de San Román"	Bernardo Malvide	567	Acosta
julio 1749	Goleta "N. ^a S. ^a de la Soledad y Sto. Cristo de San Román"	Bernardo Malvide	1 701	Acosta
julio 1749	Goleta "N. ^a S. ^a de la Soledad y Sto. Cristo de San Román"	Bernardo Malvide	283.5	Oyeregui
agosto 1750	Bergantín "Santísima Trinidad"	Joseph Macías	11 434.5	Oyeregui
sept. 1750	Balandra "San Joseph y las Animas"	Joseph del Castillo	1 750	Oyeregui y Acosta
sept. 1750	Balandra "San Joseph y las Animas"	Joseph del Castillo	7 654.5	Achica
mayo 1751	Balandra "San Joseph y N. ^a S. ^a de la Luz"	Salvador Antonio González Márquez	2 173. 5	Oyeregui y Acosta
julio 1751	Goleta "N. ^a S. ^a de la Soledad y Santo Cristo de San Román.	Bernardo Malvide	854	Acosta Oyeregui
julio 1751	Canoa de Carlos Mijares		472.5	Acosta

ductos a Veracruz, e incluso para abastecerse. Gage señala a mediados del siglo XVII, que los mercaderes (chiapanecos) más acaudalados iban a Tabasco o enviaban a "comprar mercancías de España como vinos, telas, (frutas secas), aceitunas y hierro..."⁽⁸³⁾ Más directamente los habitantes de la provincia de los zoques transportaban "con toda seguridad por el río de Tabasco su cacao y otras mercaderías hasta Veracruz".⁽⁸⁴⁾

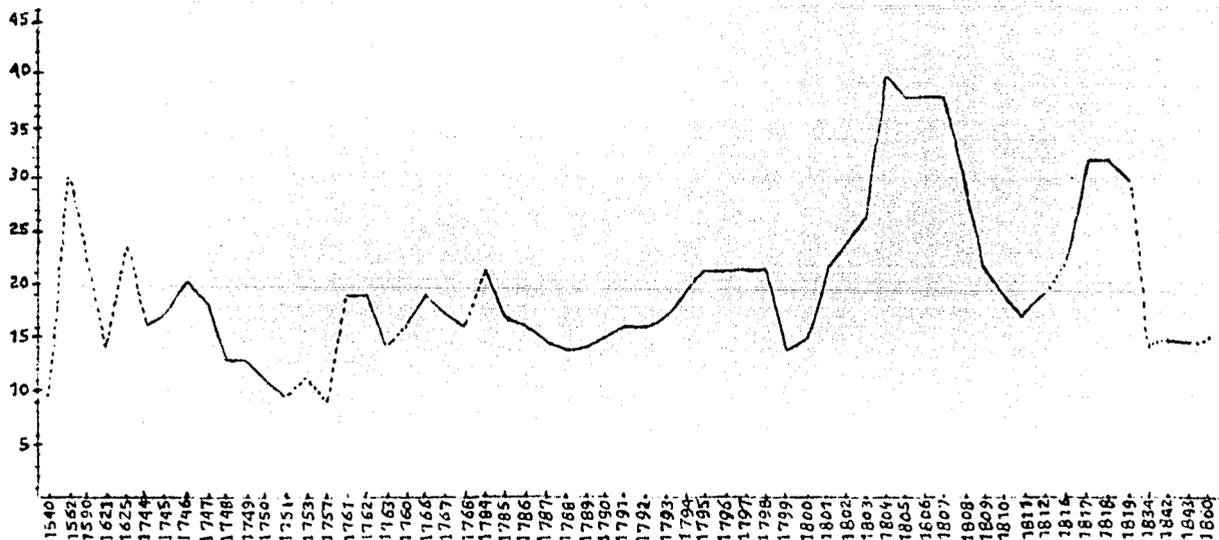
El cacao de Tabasco se comercializaba en el centro del país mediante el enlace de Veracruz. Por ejemplo, a mediados del siglo XVIII, Francisco de Acosta lo remitía a Agustín de Achica, comerciante del puerto de Veracruz, quien a su vez lo enviaba a Joseph de Oyeregui, poderoso mercader de la ciudad de México (véase cuadro no. 1).

La capacidad de carga de los transportes fluviales (bergantines) que realizaban el comercio entre Veracruz y Tabasco no rebasaban las 1500 fanegas. Por concepto de fletes se pagaban a los maestros de embarcación un promedio de 155 pesos; al maestro Bernardo de Malvide se le paga dicha cantidad en 1761.⁽⁸⁵⁾

Al analizar la tendencia de los precios del cacao, pagados por los primeros intermediarios al productor, (gráfica 1), podemos notar el sorprendente auge de la segunda mitad del siglo XVI: el ascenso de los precios alentó la colonización de Tabasco. Sin embargo, a partir de 1625 se hace ostensible una tendencia secular a la baja que coincide con el repliegue económico novohispano. A este ciclo de contracción le sigue uno de

GRAFICA I

PRECIOS PROMEDIADOS EN PESOS PLATA POR CARGA
DE CACAO •



Fuentes: 1540-1625; Ruggeroni López, Dante A., La población de Tabasco en el siglo XVI. 1744-1768; González Calzada, Manuel, Documentos para la historia de Tabasco. Ia. serie, tomo III, vol. 2. pp.111-137 y pp.232-233. 1784-1819; Lerdo de Tejada, Miguel, Apuntes históricos de la Heroica Ciudad de Veracruz. 3 vols. 1834-1860; Mestre Ghigliazza, Manuel, Documentos y datos para la historia de Tabasco. vol.3.

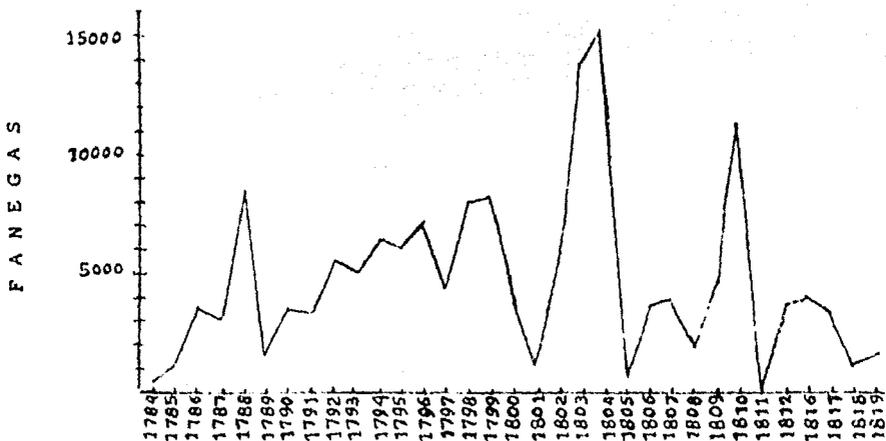
recuperación que se inicia en 1757 y que alcanza su máximo grado en 1803, año en el que el cultivo del cacao se ve azotado por una grave plaga de langosta. Luego del escollo depresivo de 1807 a 1811, los precios se restablecen para volver a descender. Desde 1834 y hasta 1860 el precio del cacao se estabiliza; probable resultado del cambio en las condiciones económicas y especialmente de la estructura comercial, que al consumarse la Independencia se libera del monopolio unilateral y se abre a un mercado más diversificado.

Si analizamos las cantidades de cacao de Tabasco enviadas a Veracruz, por medio del cual se realizaba el 90% de su comercialización, nos percataremos que los ritmos de producción son típicos de una sociedad rural precapitalista que al ser muy vulnerable a los desastres naturales como las plagas, las epidemias y las inundaciones sus índices de producción varían contrastantemente de un año a otro. Por ejemplo, en los años de 1804 a 1807 el precio del cacao crece a un nivel sin precedente; pero sólo en 1804, excepcionalmente los buenos precios coinciden con una gran cosecha (15 037 fanegas), ya que al año siguiente baja dramáticamente a 640 fanegas (véase gráfica 11).

La cotización del cacao dependía de su calidad. En el partido de Teapa los precios variaban en 1812 de un comprador a otro: mientras Juan García vende a Jaime Agusti y Calzada 4 a 10 pesos la carga, Juan Rodríguez Landero remite a Chiapas 10 1/2 a 14 p.; el mismo Calzada compra a Juan Díaz 7c. a 9p. y a Juan Dionisio 31 1/2 a 3p.; José Pérez destina a Chiapas 5c. a 6p. a diferencia de Rafael Barberi que envía al mismo

GRAFICA II

CACAO ENVIADO A VERACRUZ*



*Fuente: Lerdo de Tejada, Miguel, Apuntes históricos de la heroica Ciudad de Veracruz. 3 vols.

lugar 25c. a 7p. Aunque el precio por carga más frecuente fluctúa entre los 8. y 9p. el margen de diferencia oscila entre 6 y 14p. (86)

Sin duda, uno de los recursos a los que recurrían los hacendados caacoteros para financiar sus cultivos eran los ingresos provenientes de los impuestos que se recaudaban por el cobro de 2 reales por carga de cacao vendida, cantidad a la que se había reducido en 1780. En 1744 se reglamenta que los ingresos recabados, que se conocería como "nuevo impuesto", fueran captados por el administrador de reales alcabalas para que los destinara a la defensa de Tabasco, mejora de los caminos, sostenimiento de las cárceles y a las festividades de Corpus Christi. No obstante, el 15 de septiembre de 1783 el fiscal de la Real Hacienda de México pide informes sobre el manejo de los impuestos, indicio de que Tabasco dejaba de cubrir íntegramente los gastos mencionados, pues disponía de ellos para el avío de los productores. (87)

3.2.2. *Ganadería.* Después del cacao, la ganadería fue la actividad más importante de la economía colonial tabasqueña. Al igual que en el resto de la Nueva España, en Tabasco la ganadería se expandió a un ritmo asombrosamente acelerado.

En 1579, según la relación incompleta de Alfaro Santa Cruz, existían alrededor de 20 000 cabezas de ganado vacuno, repartidas en 5 estancias ubicadas en las riberas del Grijalva, propiedad de Simón de Castañeda, Iñigo Peñate, Antón Gómez, Isabel Carauz y del escribano de Yucatán Feliciano Bravo. Además

de los señalados, Martín de Uriona y Diego Alver de Soria poseían una estancia con 8 000 reses, sin contar caballos y cerdos, desde la desembocadura del río de San Pedro hasta la del Grijalva; desde allí y hasta la barra de Chiltepec Juan Ruiz contaba con 10 000 cabezas de ganado vacuno; la estancia de Juan Rebolledo se extendía desde las barras de Chiltepec y dos Bocas, en las orillas de la laguna de Mecocacan, en donde además realizaba una importante explotación de ganado caballar, pues era dueño de 500 ó 600 yeguas, potros y asnos; y por último, Alonso Caballero tenía su estancia entre la barra de Tupilco y Coatzacoalcos. (88)

En el proceso judicial levantado por Inigo Peñate contra Cristóbal Pérez de Prudencia por haber ocupado la parte de la estancia que comprara en compañía de Antón Gómez a Juan Torres, y de sacar ganado sin su consentimiento, se consulta a los testigos si era cierto que los negros Marcos y Baltazar eran suficientes para recoger 200 reses mansas y curarlas, así como "las yeguas", que tenían en compañía Peñate y Pérez de Prudencia, y si otros estancieros como Feliciano Bravo requería de dos jinetes para recoger 500 vacas, y si igual número de trabajadores bastaban para recoger el ganado de Antón Gómez y Alonso Sánchez. Por otra parte, Juan García de Ledesma se valía, aparte de un negro, de un indio. (89) Ello obedece a que el papel de los vaqueros sólo consistía en marcar los animales jóvenes con el hierro de sus dueños, en separar de cuando en cuando las bestias de cada estancia y escoger o matar a las destinadas para su venta. (90)

Desde un principio los productos derivados del ganado como el cuero y el sebo sirvieron de materia prima fundamental en las industrias de exportación. A fines del siglo XVI la fuerte demanda europea y los excelentes precios de los cueros despertaron la codicia de los ganaderos que sacrifican a un importante número de animales, con el afán de obtener únicamente la corambre.⁽⁹¹⁾ Diría López de Cogolludo a mediados del siglo XVII que en Tabasco el ganado vacuno era tan excesivo que una vaca no llegó a valer más de 2 pesos y una ternera 4 reales. Cogolludo supuso que debido a la multiplicación de ganado, por la poca gente que lo comiera, era "grandísima la cantidad que por los campos se mataban cada año sólo para aprovecharse del sebo y corambre de (los) que (había) gran saca".⁽⁹²⁾ Lo anterior nos indica que los pobladores de Tabasco disponían de abundante carne para su consumo. En contra de lo que se cree, la población indígena también resultó beneficiada con la explotación ganadera: los naturales de Tepetitán solicitan al virrey, el 16 de noviembre de 1639, impida al alcalde mayor de Tabasco venderles sus estancias de considerable ganado, ya que es el único medio de vida de la comunidad.⁽⁹³⁾

3.2.3. *Productos Forestales.* Sólo los productos destinados al intercambio interoceánico, base del comercio novohispano, se fomentaban en las diversas regiones del país, siempre y cuando no se violentara el monolítico y restrictivo sistema comercial estructurado para favorecer exclusivamente a la península ibérica. Así, durante la colonia el cultivo de la caña de azúcar se dió en Tabasco en pequeña escala y se procesaba en rudimenta

rios molinos de madera (trapiches), que sólo llegaba a cubrir la demanda del consumo doméstico. Por otra parte, 4 plantas tropicales se explotaron por su utilidad para el comercio de exportación:

- 1) La *piña*, fibra procesada de una planta que se reproduce en matorrales selváticos, utilizada en los trabajos de jarciería. Su extracción se mantuvo hasta el siglo XVIII al ser desplazado por la competencia de fibras más baratas que se produjeran en otras regiones.
- 2) La *zanzaparrilla*, raíz medicinal usada como purgante y para combatir las enfermedades venéreas. No fue sino hasta fines del siglo XVIII que adquirió importancia para el comercio de Tabasco.
- 3) La *pimienta de Tabasco*. El arbusto que produce la pimienta negra se encuentra en abundancia en las selvas costeras. Se exportó comercialmente al mismo tiempo que la zanzaparrilla. Se le utilizaba para la conservación de la carne.
- 4) *Palo de tinte*. Fue el producto más lucrativo de los anteriores que se utilizaron para la elaboración de colorantes textiles.⁽⁹⁴⁾ Su producción desde un principio fue muy restringida ya que sólo se podía cultivar mediante merced real: en 1584 se otorga merced a Marcos de Ayala, vecino de Mérida, para que por espacio de 10 años sólo él pudiera cortar palo de tinte en la provincia de Tabasco.⁽⁹⁵⁾ A lo largo del siglo XVII algunos españoles talaron pequeñas can

tidades, pero fueron los corsarios ingleses quienes le imprimieron su máximo impulso en el área de la laguna de Términos. Pedro Gutiérrez de Mier y Terán, alcalde mayor de Tabasco, informa que al realizar las operaciones militares para expulsar a los piratas ingleses de la Laguna de Términos, en 1705, encontraron allí 300 leñadores sajones y más de 100 esclavos negros trabajando en sus rancherías, y que para transportar de contrabando 100 000 quintales (de 46 kg.) de palo de tinte que producían anualmente requerían de 25 embarcaciones.⁽⁹⁶⁾

En el último cuarto del siglo XVIII algunos españoles se hacen cargo de su explotación en la zona de la Laguna de Términos, alentados por la promulgación del bando del 24 de abril de 1775, que por real cédula declaraba al palo de tinte libre de derechos de entrada a España.⁽⁹⁷⁾

Antonio Correa Benavides, importante agricultor de Tabasco, desilusionado por las malas cosechas de cacao de 1776 se decide a explotar el palo de inte, haciendo para ello "considerables gastos de bongos, canoas, herramienta y mucha gente" y a los dos meses de iniciada la labor "se declara la guerra"⁽⁹⁸⁾ y quedó este género sin ninguna estimación y abandonados sus campos". Una de sus explotaciones se hallaba en la hacienda de San Lorenzo y la otra en las orillas de la Laguna de Chichicastle,⁽⁹⁹⁾ al sur del actual municipio de Centla.

C A P Í T U L O I I

1. Panorama General de la Evangelización en Tabasco

La historia de la sociedad novohispana se entiende en buena medida si consideramos la inextinguible presencia de la iglesia católica en la regulación, de la vida social, por diversos medios internalizados en las conciencias de los hombres, desde su nacimiento hasta su muerte y todavía más allá; la religión moldeará su educación, su concepción del trabajo, la familia y la riqueza.

Es incuestionable que la contienda desatada en España por la Contrarreforma será determinante para la ulterior penetración del cristianismo en los nuevos territorios conquistados. La Consigna religiosa será definitiva para el conquistador, quien trae consigo la recalcitrante experiencia del espíritu de cruzada adquirida en su lucha prolongada por expulsar a los moros de la Península Ibérica. La Cruz justificó y hasta galardonó la devastación, por la espada, de culturas inusitadas para ciertas mentalidades maniqueas. La Religión acallaría la conciencia tornándolo, en casos extremos, en inexorable máquina de matar, sojuzgar y saquear. Más, en este proceso estará presente la Reforma.

El descubrimiento del Nuevo Mundo se suscitó en un momento trascendental para occidente en el que hacen colisión dos modelos culturales muy distantes: la Reforma y la Contra-

rreforma, la naciente sociedad moderna contra la sociedad medieval. En contraste con el antiguo régimen, en el que el orden social era concebido como resultado de un orden natural en el cual el individuo tenía pocas probabilidades de trasladarse socialmente de una clase a otra y carecía hasta de la libertad de vestirse y alimentarse a su gusto, el capitalismo libra al individuo de la prohibitiva reglamentación del sistema corporativo: la moneda se transforma en el factor más influyente de igualdad y resultaría más poderoso que el nacimiento y la casta. (1)

El protestantismo, según Fromm, constituyó una respuesta a las necesidades psíquicas ocasionadas por el colapso del sistema social medieval y el advenimiento del capitalismo. (2) Las enseñanzas del luteranismo y el calvinismo ofrecieron al individuo la posibilidad de afrontar el sentimiento de inseguridad provocada por el nuevo individualismo. Al responder a poderosas necesidades psicológicas de ciertos grupos sociales, estas doctrinas se convirtieron en una potente fuerza histórica. (3) Este acontecimiento iba a configurar a la sociedad novohispana de un modo singular.

Indudablemente la presión internacional ejercida sobre el imperio español fue determinante en la consolidación de los modelos culturales impuestos a sus colonias. La inquisición cobra sentido en este contexto: siendo una institución española aglutinante en la península, sirvió como tremendo aparato ideológico defensivo que compensó la dispersión de la administración real.

El movimiento de Reforma, surgido de una rebelión contra los abusos de la Iglesia a principios del siglo XVI, fue el motor de una profunda revolución del sentimiento religioso. En realidad, lo que pretendían los reformistas no era una restauración, sino una innovación. Desearon una religión más conforme a las nuevas condiciones de sus exigencias sociales.⁽⁴⁾ Añoraban estos hombres los principios limpios y sencillos de la iglesia primitiva, que tuviera su edad de oro en el siglo II, cuando mejor se practicó la doctrina de Jesús. Erasmo, portador ideológico de tan estremecedor movimiento, iba a influir in contenible en todos los rincones de Europa. A ello debemos la mística de los grandes misioneros que llegaron a Nueva España tras la imposición militar, inconformes por los abusos increpados por la Reforma.⁽⁵⁾ En la década de 1520 a 1530 los libros de Erasmo serán acogidos con fervor por los hispanos; sus ideas circularán con fluidez admirable no sólo entre la vasta masa de clérigos y humanistas, sino en el gran público consumidor cada vez más asiduo de novelas. Precisamente para evitar esta difusión en la Nueva España fue que se formalizó la institucionalización del Santo Oficio en 1571.

Otro acontecimiento decisivo para los procesos de conquista y neocolonaje lo constituye el sofocamiento de los elementos populares de las ciudades castellanas, representados por los comuneros quienes fueron aniquilados en Villalar en 1521. A partir de aquí, el absolutismo monárquico, libre de obstáculos de consideración, se convertirá en un Estado que por medio de mecanismos de represión sometería a sus propios súbditos.

tos. Dentro de este contexto la Inquisición por sus acciones represivas se infiltrará hasta lo más íntimo de las conciencias, estableciendo la delación como recurso normal de las relaciones sociales, dando como resultado un notable contexto de intolerancia.⁽⁶⁾

A partir de la conquista y hasta 1571 el clero regular personificó con frecuencia al misionero renacentista. Estos primeros frailes encarnaban al verdadero apóstol, decididos con fe inquebrantable en proteger al débil y humillado.

De 1522 a 1532 funcionó una inquisición monástica, donde los frailes asumían poderes episcopales. La orden franciscana, en un primer momento, mantuvo relaciones favorables al gobierno de Cortés, pero cuando las funciones inquisitoriales son asumidas en 1526 por los prelados dominicos, aliados de la facción contraria, comenzaron a juzgar los casos de blasfemias en los cuales se vieron involucrados seguidores de Cortés.⁽⁷⁾ Lo anterior demuestra que la Inquisición no debe ser considerada al margen de los conflictos políticos, no sólo entre las autoridades civiles, sino también entre las corporaciones religiosas.

En el reforzamiento de la posición contrarreformista coincidieron la llegada de los jesuitas y la instauración del Tribunal del Santo Oficio, ambos en 1571. Más aún, el rey Felipe II dota, tres años después, de enormes poderes a los obispos de Nueva España. Por otro lado, la iglesia mexicana modificó su actitud desde que comenzó a adquirir extensa propieda-

des y a reclutar numerosos miembros de entre los criollos e hijos de hacendados; de este modo, la vieja oposición entre frailes y colonos dio lugar a nuevas rivalidades entre españoles y criollos dentro del mismo clero.⁽⁸⁾

En el territorio tabasqueño la evangelización en sus inicios durante el siglo XVI fue más bien incidental. Sólo tenía lugar cuando ocasionalmente cruzaban por él expediciones de conquista de gran importancia como la de Cortés en marzo de 1519, cuando después de haber librado su primera gran batalla y su primer revés en Centla, el padre mercedario fray Bartolomé de Olmedo ofició la primera misa en un altar improvisado en el que se colocó una imagen de Santa María, nombre con que se conocería a la Villa, y, bautizó a un grupo de indios principales sometidos.⁽⁹⁾

Sobre este hecho considera fray Bartolomé de las Casas que era absurdo que Cortés convirtiera a los indios de Tabasco mediante la acción espontánea, luego de la destrucción de sus ídolos y de haberles causado gran mortandad: "porque ni los indios les entendían, ni ellos a los indios y en 7 u 8 días que allí estuvieron ¿cómo les podían entender los misterios de la Fe?".⁽¹⁰⁾

Seis años después perecieron en esta zona los frailes Juan de Tecto y Juan de Aora, quienes acompañaban a Cortés en su viaje a las Hibueras,

En el tiempo que duró la campaña de los Montejó por pacificar Tabasco desempeñó el cargo de capellán de dicha expe-

dición el sacerdote Juan Rodríguez de Caraveo, quien asiste a los españoles a la vez que bautiza a numerosos indios. Ello obedece a que toda avanzada de conquista debía cumplir con la real ordenanza del 17 de noviembre de 1526 que mandaba que todas las expediciones debían incluir en sus filas a por lo menos dos eclesiásticos.⁽¹¹⁾ Montejo el mozo es designado en 1531 teniente de gobernador y capitán general de Tabasco y durante su gestión procuró hacer las diligencias pertinentes para hacer progresar el adoctrinamiento de los indígenas ordenando la construcción de iglesias y capillas en las poblaciones nativas.⁽¹²⁾

Al mismo tiempo llegan en 1534 los primeros religiosos franciscanos a la tierra gobernada por el Adelantado Montejo, quien apenas cuatro años atrás había conseguido una dudosa pacificación de Tabasco, que sería su punto de partida para la de Yucatán, ya que la rebelión de los pueblos cimatanes de la Chontalma y los zoques se mantenía, hasta esa fecha, indestructible. Este pequeño grupo de misioneros encabezado por el fraile Jacobo de Testera, comenzó su tarea de predicar el evangelio y adoctrinar a los hijos de los principales, como medida estratégica para una subsecuente conversión masiva además de destruir sus ídolos. Curiosamente los intentos de estos misioneros fueron frustrados por una banda de 30 españoles expulsados por el virrey Mendoza, que al penetrar por Tabasco cambiaban los ídolos que se escanaron de ser destruidos a los indígenas. Este hecho por poco les cuesta la vida a los frailes, ya que los indígenas amotinados se rehusaban a confiar nuevamente en ellos, pensaban por el contrario que todo era un indigno ardid para estafarlos. Ante esta

circunstancia Juan de Testera y sus compañeros no tuvieron más remedio que abandonar su empresa. (13)

Otra visita aún más efímera la efectuaron cinco religiosos en 1537 enviados por Antonio de Ciudad Rodrigo, uno de los Doce, pero sin intenciones de permanecer por mucho tiempo. De cualquier modo ya en 1542 oficiaba con regularidad en la villa de Sta. Ma. de la Victoria, en una iglesia de paja y setos, el clérigo Francisco Martín, hermano de Diego Martín, escribano del cabildo.

Todo hace presumir que de haberse realizado en años siguientes algún intento de cristianización, éste fue consumado por un clero principalmente itinerante.

El 18 de enero de 1545, parte de Campeche la comitiva encabezada por el recién nombrado obispo de Chiapas, fray Bartolomé de las Casas, integrado por 43 pasajeros. Cuatro días después, la barca en que viajaban, sobrecargada de equipaje y en malas condiciones zozobra, ahogándose 32 personas, 9 de ellas religiosas. En la Laguna de Términos los clérigos sobrevivientes se dividen en dos grupos para continuar su viaje a Ciudad Real, hoy San Cristóbal de las Casas. El padre las Casas les da instrucciones para que "en Tabasco no comieran carne, ni fuesen a posar en casa de ningún español, ni recibieran nada de ellos", a quienes juzgaban "desobligados" hacia el "respeto humano". (14) En la villa de Sta. Ma. de la Victoria los frailes padecieron por falta de servicio, y siéndoles intolerable su penosa situación aceptaron finalmente la hospitalidad que insistentemente ve

nían ofreciéndoles autoridades y principales del pueblo: "y estimando en esto su honra, pareciéndoles caso de menos valer no siendo herejes, ni cismáticos, aunque pecadores como decían".⁽¹⁵⁾ Allí se celebra el domingo 1 de marzo una misa oficiada por fray Domingo de Ara a la memoria de los sacerdotes fallecidos en el naufragio. La misa del día cuatro para conmemorar el miércoles de Ceniza corrió a cargo de fray Tomás de la Torre.

Desesperados los padres por partir a Chiapas solicitaron ayuda a los españoles para arreglar su viaje. Se encontraba allí Francisco Gil, hombre acaudalado, uno de los primeros conquistadores y de los más crueles con los nativos, que tenía su residencia en Ciudad Real, quien junto con los vecinos de Tabasco proveyeron de lo necesario a los religiosos. La liberalidad de los españoles impresionó a los dominicos: de las limosnas que recibieron reservaron una parte para sus compañeros que venían rezagados. Esta segunda comitiva llegó a la villa de Tabasco el jueves 5 de marzo y también fueron tratados con hospitalidad y aún con más ventaja pues les ofrecieron 40 pesos de limosna que rehusaron aceptar, optando por dedicar ese dinero, como lo había hecho fray Tomás de la Torre, para la preparación del altar de dicha villa. Caminando río arriba fueron predicando en los poblados indígenas contiguos al Grijalva, sirviéndoles de intérprete Francisco Gil: sorprendió a los religiosos el favorable recibimiento de los naturales de Teana, Tecomajiacá y Tacotalpa. Por fin, los misioneros se reúnen en Ixtapangajoya por Cuaresma.⁽¹⁶⁾

El 21 de octubre de 1545 Motolinia escribe al cabildo de Guatemala, que aunque los dominicos se creen suficientes para evangelizar la provincia de Yucatán, Tabasco y Campeche sobre todo, "hay mucha gente necesitada de doctrina".⁽¹⁷⁾

Sobre la carencia de ministros en la zona el padre las Casas, obispo de Guatemala, escribe desde la ciudad de Gracias a Dios, sede de la Audiencia de los Confines, al rey Felipe II: le suplica que para la mejor administración del culto, aparte de los obispados de Yucatán y Chiapas se crearan los de Tabasco, Coatzacoalcos y Soconusco, y que el nombramiento de obispos recayera en "frailes pobres (regulares) escogidos y no clérigos (seculares) que destruyen en verdad estas tierras".⁽¹⁸⁾

El carácter intermitente de la evangelización nos lo hace suponer el caso de los chontales de Acalán en 1550, que fueron de gran ayuda para que fray Diego de Bédjar lograra expandir la religión católica, conminando a los indígenas recién convertidos a que señalaran a quienes ocultaban sus ídolos; los que no lo hacían voluntariamente eran castigados con severidad para escarmiento de los detractores. Naturalmente que estas violentas acometidas, careciendo de constancia, no iban a permitir arraigar en la mente de los neófitos la doctrina cristiana. Resulta interesante observar que pese a estas condiciones, los escasos padres mendicantes que paseaban por aquí, fueran franciscanos, dominicos o mercedarios, no quisieron prescindir de todo el aparato ceremonial, imágenes, ornamentos y otros objetos para la misa, con la consiguiente carga de trabajo para los indígenas que estaban a su servicio.⁽¹⁹⁾ Similares trances atravesaron en

1558 con motivo de la visita pastoral de fray Tomás de Cuellar, tercer obispo de Chiapas.

Conforme los obispados se establecieron en las provincias novohispanas, las órdenes seculares asumieron el control. Fue persistente el esfuerzo de la corona española por someter a su arbitrio al bajo clero: paulatinamente fueron eliminados los regulares. En realidad durante el siglo XVII el clero regular se mantiene aliado a los funcionarios virreinales en contraposición con los colonizadores rapaces, en tanto que los criollos contaban de su lado al clero secular.⁽²⁰⁾ Así, cuando en 1562 es nombrado obispo de Yucatán, Francisco de Toral, muchos frailes perdieron su autoridad derivada de sus facultades cuasiepiscopales. Una de las primeras tareas de Toral fue delimitar los confines de su jurisdicción. El 1º de enero de 1563 envía una carta a Felipe II, donde expone los motivos que justifican que la provincia de Tabasco y los diezmos que produce pertenecieran al obispado de Yucatán, como venía sucediendo hacia dos años, y no al de Chiapas. Sostenía que de esta tierra a Chiapas se hacían diez días, además que por su clima frío morían los de Tabasco que estaban "acongojados por depender de ésta en lo espiritual y lo temporal". En cambio, sostenía que de Yucatán a dicha provincia sólo los separaban 3 días por mar.⁽²¹⁾

A los 3 años de radicar en Tabasco, fray Pedro Lorenzo de la Nada emprende en compañía de Feliciano Bravo una cruzada al Sureste de la región; estableciendo en Palenque su centro misionero, de 1563 a 1564 logra pacificar a los pueblos hostiles de Pochutla y consigue asentarse en Ocosingo.⁽²²⁾ Desde Palen-

que organizaría sus campañas de cristianización, hasta su muerte acaecido en 1580, que abarcaban no sólo a los choles y tzeltales de Chiapas, sino también a los chontales de Tabasco, predicando en los pueblos ubicados en las riberas del Usumacinta. Su colosal tarea se vió obstaculizada por los ataques de los pueblos de la región del Petén.⁽²³⁾ El 15 de febrero de 1573 Diego de Santillana, gobernador de Yucatán, satisface la petición de Felicia no Bravo de organizar una campaña para convertir masivamente a los indios rebeldes y lo nombra jefe de dicha expedición. El 10 de abril Bravo llega a Tenosique, sin haber conseguido su propósito.⁽²⁴⁾

En septiembre de 1577 arriba a Sta. Ma. de la Victoria Guillen de las Casas antes de dirigirse a Mérida a tomar su cargo de gobernador de Yucatán, por lo que el 14 de mayo de 1578 escribe al rey sobre la honda impresión que le produjo la falta de instrucción religiosa que existía en la provincia de Tabasco. Atribuye esta situación a la insuficiente extensión de los esfuerzos franciscanos en este territorio, donde apenas había uno que otro sacerdote secular, por lo que esta escasez ocasionaba que pueblos enteros carecieran de predicación y de las elementales prácticas del cristianismo.⁽²⁵⁾

En marzo de 1579, según señala Alfaro Santa Cruz en sus Relaciones, el convento de Oxolotán ya había adquirido la categoría de vicaría, siendo su prior para esa fecha fray Tomás de Aguilera. Por otro lado los franciscanos se instalan en Huimango, llamado Guaymango durante la Colonia, en un monasterio edificado por los indios naguatatos, para asegurar su adoctrinamiento,

de acuerdo a las disposiciones de fray Diego de Landa del 20 de mayo de 1578 que compelió a los franciscanos de Chiapas a enviar dos religiosos de esa orden a predicar en Tabasco. La tirante situación en torno a este dispositivo se complica con la muerte de Landa el 29 de abril; su sustituto Cristobal Miranda ordena a Basco Rodríguez de Puga, alcalde mayor de Tabasco, proceda contra los dos religiosos franciscanos de Huimango, quien los encarcela y los deporta a Mérida. No es sino hasta el 28 de abril de 1581 que la Audiencia de México los restituye.⁽²⁶⁾ Más no con ello cesan las hostilidades. En 1592 el virrey Luis de Velasco contesta la relación que le hiciera Diego de Torres, cura beneficiado de Huimango, en la que le hace saber que los indios de Tabasco carecían de maestros que les enseñaran la doctrina cristiana "necesaria para su salvación", y que los que habían sido designados para tal encargo "fueron quitados por el alcalde mayor. Velasco le encomienda que eligiera nuevamente indios maestros y que las iglesias de ese partido redoblaran su misión evangelizadora, acudiendo a las mismas comunidades indígenas.⁽²⁷⁾

De 1588 a 1600 realiza labores misioneras en la Chontalpa fray Diego Mejía de Figueroa, uno de los pocos que dominaban la lengua chontal. Lo sustituye fray José de Bosque como guardián del convento de Tixchel, centro donde se preparaban los misioneros en dicha lengua.⁽²⁸⁾ El primer sacerdote secular nombrado temporalmente para el nuevo curato de Tixchel fué el padre Juan Rodríguez. En 1605 es removido y el beneficio fue declarado vacante. Unicamente dos candidatos se perfilan como posibles sucesores. Uno de ellos Hernán Sánchez Tinoco poseía co

nocimientos de nahuatl, chontal y maya y había servido en el curato de la villa de Sta. Ma. de la Victoria. El obispo de Yucatán Vázquez de Mercado nombra para el puesto a ambos candidatos, a Sánchez Tinoco en primer lugar, quien asume su cargo formalmente el 30 de septiembre de 1606.⁽²⁹⁾

En 1622 el rey pide a la Audiencia de México indague sobre la conveniencia de crear un obispado en Tabasco, del cual dependerían la costa de Alvarado, que pertenecía al obispado de Puebla, y la Chontalpa, que en parte estaba sujeta al obispado de Oaxaca.⁽³⁰⁾

En la primera mitad del siglo XVII se comienza a declinar la estructura eclesiástica del Tabasco colonial. Según Cárdenas de Valencia, en 1639 existen 8 beneficios que atienden a 57 pueblos y perciben ingresos, correspondientes a limosnas y donaciones, de 5 030 pesos anuales (véase cuadro no. 2). Al menos en la región de la Sierra, la misión de frailes dominicos, enviada por el obispo de Chiapas desde fines del siglo XVI, haría acto de presencia a lo largo de todo el periodo colonial.

El 24 de junio de 1641, con motivo de la instalación del Gobierno en Villahermosa, el alcalde mayor Simón Rodríguez traslada la histórica imagen de la Virgen de la Victoria, que Cortés dejara en marzo de 1519 a los indígenas de Centla.

En un intento por evangelizar las apartadas regiones del obispado de Yucatán, el provincial del convento franciscano de Mérida fray Jerónimo de Prat envía en 1644 a la provincia de Noha, próxima a Tenosique, a fray Hermenegildo Infante y fray Si

C U A D R O No. 2

ORGANIZACION ECLESIASTICA DE TABASCO EN 1639

CURATO (BENEFICIO)	PUEBLOS ADSCRITOS (POBLADORES)	INGRESO ANUAL POR CONCEPTO DE LIMOS NAS.	E S P E C I F I C A C I O N E S
Santa María de la Victoria	Incluyendo un pueblo, 62 personas	400 pesos	Cuenta con dos cofradías, fundadas con antigüedad: la de Ntra. Sra. y la de las Animas del pугatorio.
Sitio de San Juan Bautista de Villahermosa.	165 (150 entre mestizos, pardos e indios y 15 españoles), más 200 habitantes de las estancias ganaderas.	400 "	Residencia del Vicario General In Cápita.
Usumacinta	9 pueblos con 1000 personas más 29 de administración.	1 000 "	Éste es el mejor beneficio con clérigo de la provincia.
Xelpe	12 pueblos, con 609 hab.	600 "	
Huimango	9 pueblos, con 508 personas.	530 "	
Hacajuca	13 pueblos con 464 hab.	500 "	
Tepetitán	3 pueblos con 68 personas más 8 de administración y 30 españoles residentes en las haciendas de cacao	200 "	
Oxolotán	9 pueblos con 1500 habitantes, más 47 españoles.	1 400 pesos	Por acuerdo de los frailes de Chiapas y los clérigos de Tabasco esta vicaría es administrada por 4 religiosos dominicos (1 vicario y 3 coadjutores). Estos ministros se sustentan con las limosnas más regulares que les otorgan los fieles más devotos de la provincia.
Total: 8 beneficios.	57 pueblos con 4101 habitantes.	5 030 "	

Fuente: Cárdenas Valencia, Francisco, "Relación de la provincia de Tabasco". En: Santamaría, Francisco J., Documentos históricos de Tabasco. Villahermosa, Tab., Publicaciones del Gobierno del Estado de Tabasco, 1951, Tomo II. pp. 363-371.

món de Vellocin. Sus labores se verían seriamente obstruidas por un mestizo apellidado Bilbao, que no perdía oportunidad de desbaratar su misión. Aunado a esto, debido al clima malsano pronto enfermaron, de nada sirvió que fray Bartolomé Gavaldá acudiera a su auxilio, pues este también enferma, no quedándoles más remedio que regresar a Mérida. (31)

De 1660 a 1682 se intensifica la disputa por la provincia de Tabasco entre los obispos de Yucatán y Chiapas. El 11 de junio de 1682 el rey vuelve a pedir informes al virrey Conde de Paredes, del mismo modo como lo había hecho el 9 de marzo de 1677 con el virrey anterior, el arzobispo fray Payo de Rivera, sobre la propuesta de agregar a la provincia de Tabasco al obispado de Chiapas, debido al insuficiente "consuelo espiritual" que los obispos de Yucatán proporcionaba, al grado que no la visitaban desde 1632. El obispo, deán y cabildo de Chiapas ya habían escrito el 2 y 12 de marzo de 1682 sobre la conveniencia de dicha incorporación, y el 7 de febrero de 1679 diferentes ministros y personas que gozaban de la confianza del rey le informan no sólo sobre las distancias que separan a Tabasco de ambos obispos, sino de su lamentable abandono. El rey resuelve el caso a favor del obispado de Chiapas pues consideraba que era evidente "la falta de pasto espiritual y de la administración de los santos sacramentos" en los naturales de Tabasco, que el obispado de Yucatán no había podido remediar. A partir de esta resolución y al pasar a su jurisdicción el beneficio de los Ríos de Usumacinta, los pueblos de Palenque y Tila se anexionan definitivamente al obispado de Chiapas. (32)

Dos de los acontecimientos más relevantes para la iglesia de Tabasco durante la fase inicial del siglo XVIII ocurre el primero de ellos, el 15 de agosto de 1710, cuando el obispo de Yucatán Pedro de los Ríos de Madrid inaugura la iglesia parroquial de Tacotalpa. El segundo sucede entre 1715 y 1725 cuando se introducen los primeros jesuitas, tercera orden de religiosos que intenta evangelizar a Tabasco. Se establecen en Teapa y fabrican una iglesia de piedra en Tecomajaca. La oposición de franciscanos y dominicos, órdenes muy arraigadas en la tradición tabasqueña, hizo fracasar a estas misiones denominadas del Petón, integradas por los frailes Joseph de Castro Cid, Juan de Dios Pruneda, Diego Vélez, Juan Manuel Ruíz, Andrés González, José Cervina y Francisco Javier Gómez, quienes se marchan rumbo a Guatemala.⁽³³⁾ Franciscanos y dominicos se imponen nuevamente como amos absolutos de la provincia de Tabasco.

En esta época se refuerza a la costumbre de fundar capellanías. El 23 de octubre de 1720 Pedro Murrieta dicta su última voluntad; por medio de su testamento manda que su cuerpo sea sepultado, previamente amortajado con el hábito de San Francisco, en la Iglesia parroquial de Jalapa y que se dijera por el descanso de su alma una misa cantada el día de su entierro, a continuación un novenario y 25 misas rezadas más. Aparte dispone que sobre 400 pesos, parte del capital correspondiente a su hacienda "Santa Catalina" que contaba con cuatro mil árboles de cacao, se fundara una capellanía, la cual dispondría del 5% para sufragar los gastos de cuatro misas cantadas que se dirían por su memoria anualmente: el Domingo de Ramos y los días de

San Pedro, de la Encarnación y el de Navidad. El padre fray Luis Rincón se encargaría de cumplir con los dictados del difunto Murrieta cobrando un peso de ocho reales de plata por cada una de las 34 misas rezadas.⁽³⁴⁾

El 5 de abril de 1733, Francisco López Marchan, alcalde mayor de Tabasco, en un intento por interceder por los religiosos de dicha provincia, escribe al virrey que la provisión de curatos fuera responsabilidad de su gobierno y no del de Yucatán. Que de prolongarse esa situación se continuaría perjudicando a los vecinos de la zona a su cargo.⁽³⁵⁾ La petición de López Marchan es enviada al rey, quien la contesta el 26 de octubre de 1734 aduciendo que ésta era improcedente por carecer de la justificación necesaria y de las quejas de los principales afectados. Igual señalamiento hizo al procurador síndico de la villa de Tacotalpa, el cual le había propuesto que los Ahualulcos fueran incorporados a la provincia de Tabasco, argumentando que el curato de Acayucan no era capaz de administrar los santos sacramentos y había propiciado que ese lugar se convirtiera en "asilo de delincuentes y forajidos".⁽³⁶⁾

María de la Cruz, propietaria asesora de la mencionada hacienda de "Santa Catarina", en 1736 atraviesa por una difícil situación económica. A partir del 1º de febrero de 1734 había dispuesto destinar las capellanías de su responsabilidad a religiosos del convento de Ntra. Sra. de la Merced, de Ciudad Real, Chiapas, pero ante el incumplimiento de sus compromisos, Juan Esteban de Cortés, vicario incapite y comisario del Santo Oficio de Tabasco, ordena el 14 de diciembre se procedieran a su

bastar sus bienes, "en concurso de muchas personas" del pueblo de Jalapa "que se juntaron al toque de cajas y clarín y por voz y medio de Ignacio de la Cruz, indio ladino que hizo el oficio de pregonero". En esa ocasión no hubo postores. El remate de dichos bienes no se realizó a pesar de un segundo intento 12 días después. Todavía el 6 de enero de 1737 subsistía el embargo de la hacienda.

Las capellanías de sangre eran instituidas por un benefactor con el fin de ayudar a los miembros consanguíneos de las generaciones descendientes que abrazaran la carrera eclesiástica. Dichas capellanías quedaban vacantes al morir o contraer matrimonio el favorecido. En caso de no existir un pariente con aspiraciones religiosas se elegía al candidato más aptos de entre los pobres con intenciones de ejercer el sacerdocio. El beneficiado (capellán), a cambio de la aportación monetaria que recibía, estaba obligado a rezar un número determinado de misas por la memoria del fundador de la capellanía. Así, el 26 de noviembre el obispo de Yucatán, Francisco de San Buenaventura Tejada, avala el testimonio de la fundación hecha en febrero de 1740 por Francisco de Polanco, alférez real y regidor perpetuo de la villa de Tacotalpa, de 25 misas rezadas por su alma, la de sus padres, hermanos y de María Ramos, su mujer. Dicha capellanía se mantendría con el 5% anual gravado sobre el capital de dos mil pesos pertenecientes a la hacienda "Ntra. Sra. de Santa Ana y San Cayetano". Compuesta por más de cien mil árboles de cacao de todas las edades. Polanco nombró por primer capellán a Juan de la Concha, en segundo lugar a Antonio de la Concha, seminarista en ese tiempo del Colegio de San Borja de la ciudad de

Guatemala y, en tercer lugar, a los hermanos Manuel Joaquín y Alonso de Polanco. Antonio de La Concha gozaría de esta capellanía por más de 40 años. (37)

El 12 de junio de 1775, el bachiller Juan Francisco Meneses, teniente de vicario in capite, juez eclesiástico de Villahermosa y de los santos diezmos de la provincia de Tabasco, informa al obispo de Yucatán sobre el desorden en que se encuentran las capellanías, debido al "total descuido con que administraron estos partidos los religiosos de la Orden de los Predicadores de Ntro. Padre Santo Domingo", quienes no llevaban un orden riguroso en los libros eclesiásticos. (38)

En la segunda mitad del siglo XVIII el auge logrado por la provincia de Tabasco, merced a la implantación de las reformas borbónicas, se manifiesta también en el aspecto religioso. A partir de 1776 es elevada a la categoría de gobernación en lugar de alcaldía mayor. Ese mismo año se inaugura en Villahermosa la ermita del Señor de Esquipulas. En 1792 se concede al partido de los Ríos el permiso de traficar con el presidio del Carmen. Al año siguiente, Villahermosa es declarado puerto menor por lo que se le conceden más libertades para comerciar.

La pugna que venían sosteniendo desde décadas anteriores autoridades políticas y religiosas alcanza un nivel insostenible en el periodo 1784-1791, cuando Tabasco es gobernado por Francisco de Amusquibar, quien influenciado por el pensamiento iconoclasta de Voltaire en especial y del ideario enciclopedista francés en general arremete contra los fueros de la iglesia.

Ya desde el primer año de su gobierno, el 5 de mayo de 1785, acusa al cura de Palenque de violentar a Julio José Garrido y a su hermano, vecinos de Villahermosa, para que contrajeran matrimonio con dos de sus hermanas, sin otro objeto que favorecer sus intereses particulares. Añade que dicho cura era hijo del justicia de aquel pueblo y que a los Garrido los condujo a su parroquia furtivamente.⁽³⁹⁾ Sin embargo, durante los años de 1789 a 1791 es cuando ataca con más virulencia a los privilegios eclesiásticos; incluso tuvo el cuidado de acumular el mayor número de información para dar consistencia a sus acusaciones, pues llevaba un registro desde 1782 de los regalos enviados por los curas de Tabasco al obispo de Yucatán, consistentes principalmente en considerables cargas de cacao.⁽⁴⁰⁾

El 5 de diciembre de 1780, Lorenzo de Santamaría, defensor de indios, le informa en representación del cabildo, justicias y demás naturales de los pueblos de Tapijulapa, Oxolofán y Puscatán que desde hacía muchos días que no se les administraba el "pasto espiritual", ya que su ministro pretextaba que no se le servía y sustentaba como él requería. El defensor argumentaba que este parecer era injustificado porque estos pueblos satisfacían anualmente, 20 reales el casado, 12 el soltero y 8 la "vírgen o viuda", lo cual bastaba para eximirlos de la contribución para su mantenimiento como se les exigía "en tiempos que gobernaban los religiosos". Además de estos emolumentos refiere los 35 pesos mensuales que el alcalde mayor le entregaba y los 60 ó 65 pesos que recibía de limosna por las misas, son contar "otros arbitrios que se le satisfacían" mediante los diver

sos sacramentos. (41)

Un año después, el 25 de noviembre, el mismo Santama ría hace más patético su informe sobre el abandono en que se mantiene a los naturales, quienes no son concientes "por su naturaleza rústica... de los importante y esencial que es para salvarse el alto sacramento del bautismo". Y se pregunta: "¿cuántos se enmendarían con la predicación y cuántos a esfuerzos del auxilio de la confesión mejorarían sus costumbres, ya con los consejos del ministro de Jesucristo, ya con las penitencias impuestas a los transgresores?". (42)

El 5 de diciembre de 1790, Amusquibar da cuenta de la falta de provisión espiritual de los pueblos de la Sierra a pesar de existir 4 sacerdotes en Tacotalpa y, que sin embargo, cobraban con rigor sus derechos parroquiales. Dos semanas después presenta el testimonio remitido por autoridades de Oxolotán sobre el fallecimiento del mulato José Toribio, que murió sin sacramentos por no haber padre en este pueblo y porque a su mujer no le fue posible ir por algún cura de Tacotalpa por la distancia y el mal tiempo. El 6 de enero de 1791, Nicolás Acosta, alcaalde de Tapijilapa, le comunica a su vez la muerte de dos indios mayores de edad que expiraron sin auxilio religioso. Ante tal situación el bachiller Miguel de la Ruela ordena en Teapa dos días después al padre Juan Suárez fuese a socorrer a los indios de los pueblos mencionados, con la advertencia de que sino lo hace en un plazo de 24 horas incurriría en excomunión mayor. La reacción de Amusquibar no se hace esperar y el 23 de enero escribe una extensa carta al virrey Revillagigedo, en donde le expli-

ca la injustificada negativa del bachiller José Benito Vera, vicario de Tabasco, de enviar ministros residentes en los pueblos de la Sierra. Así mismo, se queja de Antonio Carvajal, secretario de Cámara del obispado de Yucatán, que era "voz general" que su riqueza, adquirida en los 6 años que ha tiranizado esta provincia, sobrepasaba los cuarenta mil pesos, "de suerte que todo el que no le obsequia y regala (le) tiene por enemigo". Por otra parte no pierde la oportunidad de ilustrar al virrey sobre los perniciosos efectos ocasionados durante las visitas pastorales. Cita la del obispo Juan Meneses en 1788, en la que "sacó" de la provincia de Tabasco "considerables sumas" de un modo in moderado, cobrando a los cofrades 4 pesos por cada año a partir de 1782, "de manera que no teniendo las caofradías fondo alguno se les hacia buscar prestado". Que no era menos indignante la rigurosa práctica del visitador de motivar crecidos gastos a vecinos y curas, no sólo para él sino para el obispo y sus acompañantes, "de manera que el cura de menos renta no sufragó los gastos de visita con \$ 500 pesos y cuando no hallaban dinero recibían cacao".

El cacao recaudado por el visitador en esa ocasión sobrepasó las 100 fanegas, siéndole necesario comprar un bongo para su transportación. Amusquibar consideraba excesivo el gasto que los prelados tenían que hacer para regalar al obispo los días de San Luis y Pascua de Navidad, lo que producía la "dolorosa resulta" de extraer de este suelo considerables cantidades anuales: calculaba que tan sólo de diezmos los pobladores de Tabasco aportaban al cabildo de Mérida doce mil pesos. Pero la

exacción no solo era monetaria. El visitador Meneses se llevó consigo más de treinta cabezas de ganado caballar y mular, compradas a bajo precio y engañando a "los justicias" para hacer la extracción sin pagar alcabalas. El alcalde agrega que al vicario Vera le quitó dos muchachas de "casta tributaria" que había comprado para el servicio del secretario Carvajal. Así demostraba que no permanecía al margen de los hechos; incluso le manifiesta que por su propia iniciativa había procurado con "setenta mil artes y arbitrios" corregir tantos perjuicios, como el haber prohibido que se cobrara a las "doncellas" mayores de quince años la obtención de tres pesos anuales, que desde 1767 y hasta 1788 se venían cobrando a las indias mayores de 12 años, que con "mil angustias y trabajos" satisfacían ese "vergonzoso (e) indebido cobro".⁽⁴³⁾

Ocho días después vuelve a escribir al virrey desde Tacotalpa que ante el desamparo de los pueblos de Oxolotán, Puscatán y Tapijulapa él mismo mandó allí al padre Suárez, al cual pagaría de su propia cuenta sin acatar la orden que tenía prohibido a toda la clerecía de Tabasco de obedecer a su vicario.

El virrey Conde de Revillagigedo, preocupado por el panorama esbozado por Amusquibar, ordena el 23 de febrero al obispo de Yucatán hiciera las providencias necesarias para atender adecuadamente a los pueblos que carecen de ministro eclesiástico. El 21 de marzo el obispo le responde que haría cumplir el mandamiento mediante el cual dispone que residiera un clérigo en todos los pueblos de su diócesis que distaran cuatro leguas de las cabeceras. Al mismo tiempo le promete averiguar el por-

qué el vicario de Tabasco no proveía espiritualmente algunos pueblos. El 8 de abril dirige una misiva a los vicarios de Campeche, Valladolid y Tacotalpa, con copia para las autoridades políticas, en donde reconoce que eran frecuentes las noticias de que "los ministros de la real jurisdicción" perturbaban el ministerio seglar, impidiendo que sus comisionados interrogaran libremente a los testigos llamados a comparecer. Sobre el comportamiento de los jueces reales menciona los incidentes de Teapa y Tacotalpa donde la tensión llegó al escándalo. (44)

Amusquibar por su parte afirma que eran los clérigos quienes al proteger a los delincuentes se inmiscuían en los asuntos criminales tratados por la justicia real. Por ejemplo, el 15 de abril refiere al caso de Raymundo Hidalgo Pando, reo acusado de haber asesinado a Pablo Jiménez en el año de 1782 y de haber herido de muerte a Eugenio de la Cruz en 1785, quien al ser aprehendido en 1786 el cabo de justicia de Tepetitán lo remitió sujeto con un par de grillos y custodiado por tres hombres, pero que al pasar por el convento de San Carlos, Hidalgo les rogó le permitieran entrar a ver a su hermana y que al llegar allí, donde además era la casa cural, ya no lo pudieron sacar objetándoles que "ya había tomado sagrado"; más aún, el cura José Joaquín Mediano para mejor protegerlo lo introdujo en la propia iglesia. (45)

Una semana después Amusquibar continúa su guerra declarada contra la iglesia. El 23 de abril sostenía que los curas aparte de no pagar a los indios bajo su servicio los trataban con crueldad. En esa ocasión señala que, debido a la indo-

lencia de los sacerdotes, el número de muertos sin confesar ya había ascendido a catorce personas de los tres pueblos de la Sierra. Expresa también al virrey su sorpresa al comprobar que el obispo no hizo nada por refrenar los abusos de los funcionarios de Mérida, antes calificó de "varón justo a su visitador" y a él de "dócil" incauto. Menciona también los excesos del cura José Joaquín Barbosa, quien entre otras cosas manipuló a su antojo, valiéndose de su ignorancia, a Manuel Vuelta Quiñones, alcalde de Teapa, y de favorecer a una banda de facinerosos. (46)

El 18 de marzo José Benito Vera, vicario de Tabasco y cura de Tacotalpa, presenta su versión en defensa del cuerpo eclesiástico. Comienza refiriendo que desde hacia 23 ó 24 años que venía desempeñándose como cura, siempre procuró mantener un ministro en los pueblos aludidos, y que rara vez habían carecido de sacerdotes sus feligreses. Expone que cuando un religioso enferma se dificulta su misión, ya que en ese partido su población se halla dispersa en una vasta región habitando haciendas y "sitios de labradores". Expresa que sus problemas comenzaron desde que Amusquibar asumió el cargo de gobernador, quien poco más tarde ahuyentaría al prebitero José Jacinto Berzunza, residente en dichos pueblos, a causa de las "quimeras" que levantó en su contra el cabo de justicia Francisco de Lara, el cual le acusaba de castigar con severidad a los indios. Que igual suerte corrió el padre Hdefonso de Torre al cual sólo pudo convencer de sustituir a Berzunza mediante la promesa de una ventajosa paga, pero también este abandonó su ministerio al no poder sufrir los "desprecios y ridículos" que el cabo de justicia Pe-

dro Cáceres le infringió, aconsejado por el gobernador. Peor aún sería tratado el siguiente sustituto José Cayetano Guibajá por el también cabo de justicia Nicolás Acosta, el cual azuzó a la población indígena en su contra.

El vicario acepta que si por el mes de octubre de 1788 abandonó su curato lo hizo porque fue requerido para declarar sobre "las falsas calumnias" que el gobernador lanzó en su contra. Menciona que eran varios los ministros que habían salido huyendo de Tabasco por las agresiones de Amusquibar; el bachiller Manuel Castillo, el cura de Tepetitán Joaquín Mediano que al dirigirse a Mérida no pudo "sufrir su persecución (y) se murió en el camino", el cura de Teapa José Joaquín Barbosa y los coadjutores Manuel Rojo y Mateo Montalvo, al cual difamó ominosamente.

Considera Vera que nunca antes se había visto tal despotismo en tantos gobiernos de alcaldes mayores que hubo en esta provincia, ni "semejantes inquietudes y perjuicios, pues en otros tiempos hasta pretendían los sacerdotes servir estos ministerios por la buena armonía, afecto, reconocimiento, y atención que le merecían a los señores jueces ordinarios". Se lamenta de la represión que particularmente sufren sacristanes y personas allegadas a la iglesia con el fin de "mortificarlo", y de las deplorables condiciones en que mantiene a los presos, a los cuales ni aún enfermos le permite asistirlos.

Concluye denunciando a Amusquibar de cometer irreverencias al "templo sagrado" y a las imágenes de los santos,

"tratándolos de virotos de palo (proposición -según él- "verdaderamente escandalosa, muy ajena de pecho cristiano"), de impedir que suene la campana en el tiempo preciso y que con su mal ejemplo "había enfriado la devoción de los fieles".⁽⁴⁷⁾

El obispo atendiendo el Huelga de Vera dirige un edicto, que es fijado en las puertas de las iglesias de Tabasco los días 19 y 20 de junio, donde manifiesta su solidaridad a los ministros. Amosquibar responde el 28 de junio señalando que "muchas cláusulas de dicho edicto ofendían las regalías, soberanía y determinación" reales y que si toda la provincia a su cargo estaba gobernada bajo las mismas reglas le extrañaba que sólo los curas de Teapa y Tacotalpa buscaran pretextos para sorprender el ánimo del obispo, argumentando que fué vejada la jurisdicción eclesiástica. Por el contrario, indica que el cura de Villahermosa se introdujo a Tacotalpa y con secreto concertó una junta de vecinos en la casa de Tomás Montejo, sin presentarse ante él a declarar el objeto de su reunión, sosteniendo que de hacerlo sus superiores le impondrían la excomunión, como le había ocurrido en diciembre del año pasado al cura de Nacajuca Francisco Olvera "en el acto de la concurrencia a la proclamación (del) augustísimo rey".⁽⁴⁸⁾

El 9 de julio escribe que nada justifica el que en año y medio se haya explicado una sola vez la doctrina cristiana en la parroquia de Tacotalpa, y que si los ministros envejecen en los demás curatos de la provincia en el de su capital son cambiados continuamente. Aclara que apoyó el dictámen del promotor fiscal de quitar el manejo de la fábrica de la iglesia a su

cura, porque todo el dinero "lo tenía invertido en sus particulares gastos". Que pretendiendo hacer cumplir el reglamento que ordenaba que los indios que sirvieran a los eclesiásticos, aunque no fuera en trabajos pesados, debían ser retribuidos por la mitad de lo que les pagaban los civiles, mandó el 19 de mayo al administrador de justicia de Tapijulapa a examinar el proceder de los ministros del partido de la Sierra y que uno de ellos, Juan Arroyo se violentó por esta intromisión que llegó al extremo de golpear al émulo del gobernador. Se decía en detrimento de la buena opinión de los prelados que se hacían servir por los indios de balde, además de exigirles su manutención, y que en Oxolotán obligaban a trabajar a los naturales en un taller de alfarería. (49)

Las acusaciones de Amusquibar del 29 de julio serán las más graves. Asegura que los eclesiásticos practican el amancebamiento y roban a sus feligreses, que es más importante para ellos estar calculando "al día" los caudales de las rentas y beneficios que aportan sus curatos. No duda en afirmar que ocultan una tercera parte, por lo menos, de los emolumentos que perciben y omiten los ingresos provenientes de "los que llaman accidentes de bautismo, casamiento... además de las continuas funciones de la iglesia, octavarios y novenarios..." Con estos procedimientos soslaya las autoridades episcopales de Mérida defraudan al rey cometiendo una "falta de consideración a favor del real erario". (50)

La disputa llega a su climax. El obispo de Yucatán entera a las autoridades virreinales sobre la insolente respuesta de Amusquibar, que se atrevió a solicitar la suspensión de su edicto donde conminaba a los jueces a no perturbar a los ministros eclesiásticos. Les recuerda que ya les había informado de los excesos que se cometen en la provincia de Yucasco, comenzando por los de su "ignorante" gobernador.

Amusquibar por su parte, apela a argucias más corrosivas, precisando que no puede desatenderse de aquéllos clérigos que arrancan a los reos de las manos de la justicia, que imponen agobiantes servicios a los indios, y que gracias a él se terminó con la ancestral costumbre de los curas de "señalar a su antojo los límites de la inmunidad; contener a las mujeres a "voluntarios depósitos" y declinar en su provecho el "ánimo de los moribundos para que dejaran sus bienes a sus iglesias con notable perjuicio de los herederos". Increpa que por defender los derechos reales "ha llegado el caso de decir algún cura que el gobernador es hereje", pero que jamás se diría de él que es inepto, "venal, comerciante, contrabandista o lascivo".⁽⁵¹⁾

En una de sus últimas cartas el gobernador inculpa a Vera de proteger a su cuñado Francisco Marcelo Alvarez, acusado de haber robado dinero de la caja de la tienda de Joaquín Santamaría, al oponerse al registro de su cocina donde lo tenía oculto.⁽⁵²⁾

Estas molestias incidieron sin duda en la muerte de Amusquibar, ocurrida semanas después, salvándose con ello del

proceso inquisitorial que se le había iniciado.⁽⁵³⁾ La pésima opinión que tenía de Vera no era un motivo meramente personal; el Santo Oficio de México había rechazado en 1774, teniendo en cuenta el informe del clérigo Andrés Montero sobre su "mala conducta", la pretensión del cura de Tacotalpa para comisario.⁽⁵⁴⁾

Lo anterior es un ejemplo que ilustra las tirantes relaciones que mantendrían en años posteriores la Iglesia y el Estado.

2. *La Inquisición en Tabasco*

La inquisición novohispana difícilmente pudo controlar a una vasta población diseminada en una dilatada geografía de alrededor de 3 000 000 km², que comprendía además una gran parte de América Central, Nuevo México y Filipinas. Tan solo en la Nueva España estaban bajo su jurisdicción entre 400 000 y 450 000 habitantes, cifra a la que hay que añadir 110 000 de Centro América.⁽⁵⁵⁾

La carencia de medios de acción y la lógica de la realidad colonial hizo de la Inquisición mexicana un organismo desarraigado de su medio natural, precario y poco eficiente, por lo que disto mucho de ser una poderosa máquina represiva.⁽⁵⁶⁾ Por otro lado, la exagerada imagen de un aparato represivo implacable que se tiene del Tribunal del Santo Oficio es atribuible también a otras instancias: la confiscación de las propiedades del acusado y el empleo de la tortura física eran prácticas comu

nes a toda la cristiandad, incluyendo por supuesto a las autoridades judiciales.

Es necesario tener presente lo anterior para comprender el justo papel desempeñado por la Inquisición en el aislado territorio tabasqueño, donde se impone la supervivencia de la sociedad misma. Allí, por la falta de personal adecuado, los cargos del Santo Oficio recayeron en elementos de su clerecía. Frequentemente el vicario general ocupaba el puesto de comisario, cuando no alguno de sus curas beneficiados más destacados. Para notarios se elegían los candidatos de entre sus curas o escribanos y para alguacil mayor alguno de sus militares. Su organización inquisitorial era tan simple que no paso jamás de los anteriores oficios; incluso no contó con "familiares", sus espías más confiables. Sólo se registra en 1554 una solicitud de Pedro Hernández Carbajo, recién llegado de Sevilla, que pide se le transfiera su cargo de familiar porque en la villa de Santa María de la Victoria, donde reside, no lo hay "y es necesario que lo que haya por ser como es puerto de mar y acudir allí gentes de diversas partes".⁽⁵⁷⁾ Tras de varias averiguaciones y de consultar diferentes testigos, tanto de la Ciudad de México como de Sevilla, se aprueba finalmente su petición en febrero de 1595.

Tabasco escapó prácticamente de la Inquisición episcopal (1535-1571), ya que al parecer sólo se llevó a cabo el proceso contra el clérigo Andrés de Porras por blasfemo en 1568, enjuiciado exclusivamente por autoridades eclesiásticas de Mérida. En el siglo XVI no hubo comisarios en Tabasco, en ese tiempo dependía de los obispos de Yucatán y a partir de 1572 del primer

comisario de dicho obispado, Cristóbal de Miranda. De hecho los ministros del Santo Oficio desempeñaban sus funciones de un modo vitalicio y sólo eran destituidos cuando no observaban una conducta religiosa, caso más frecuente entre los alguaciles mayores y rara vez en comisarios y notarios.

A principios del siglo XVII las actividades de comisario las realizaron miembros del clero regular, sin serlo propiamente: de 1603 a 1605 el franciscano fray Francisco de Torralva, de 1606 a 1610 fray Juan de Verasategui y posteriormente el tabasqueño fray Pedro de Montoya, originario de Tacotalpa.

Pese a lo elemental de su composición, habitualmente los nombramientos para notario y alguacil se hacían sobre la marcha, si el asunto lo exigía. En ese caso el comisario se limitaba a informar sobre los colaboradores que él había elegido, disposición que sus superiores tenían que aceptar como un hecho consumado.

La primera comitiva inquisitorial formalmente constituida es rápidamente reemplazada. El Santo Oficio de México manda el 15 de marzo de 1628 a Diego Jurado Prieto, primer comisario residente en Tabasco, destituyera al padre Hernando de Segovia del cargo de notario y a Juan Bautista de Torre del de alguacil debido a su "mal comportamiento" al agraviar y hacer cobros excesivos a los indios. (58)

Diego Jurado se caracterizó por la intensa labor desempeñada hasta su muerte en julio de 1632. Dos años antes había escrito a los inquisidores de México que procediendo a la

divulgación de los edictos en toda la provincia de Tabasco, los curas de la Sierra se opusieron a esta misión argumentando que los pueblos bajo su custodia estaban compuestos por indios, los cuales estaban excluidos de la observancia del Santo Oficio, sin tener en cuenta que en las haciendas de cacao ("cacaguateras") vivían "vecinos españoles con mulatos y mestizos". (59)

El 12 de diciembre de 1632, el alcalde mayor en turno suplica al Tribunal de Inquisición se asigne comisario pues el anterior había fallecido hacia medio año; recomienda en su sustitución al bachiller Hernando de Segovia. (60)

En la etapa en que los piratas acosan con más persistencia, las autoridades civiles y pueblo en general se abocan primordialmente a su defensa (véase anexo II). Así, una de las tareas fundamentales del comisario del Santo Oficio en la zona era inspeccionar cautelosamente a todas las naves que por allí traficaban, interrogando a sus tripulantes y registrando su cargamento. Tal encomienda realiza de 1662 al 1668 el comisario Mateo del Castillo y Aranda, cura beneficiado de Nacajuca. (61)

En 1680 se nombra comisario al bachiller Alonso Nieto de Ledesma, cura beneficiado de Huimango, quien fungiría por muy breve espacio ya que el 28 de febrero de 1682 y el 10 de julio de 1684, el alcalde mayor Antonio Cueto Bracamonte escribe a los inquisidores de México sobre la falta de ministros del Santo Oficio debido a la "muchu gente, españoles, mestizos, mulatos y negros" que hay en Tabasco. Recomienda para comisario en primer lugar a Juan Bautista Ruiz, vicario general y cu-

ra de Jalpa, a Antonio de los Arcos, cura de Villahermosa en segundo lugar y a Luis Cano Gaytán, cura de los Ríos en tercero; para alguacil mayor a los capitanes Agustín de Zavala, en primer lugar, Antonio de Flores en segundo y a Francisco Vicente en tercero; para notario al cap. Gaspar Sarmiento de Acosta, escribano del cabildo de Tacotalpa en primer lugar, a Simón Nieto de Ledesma en segundo y a Juan Alonso Belgado en tercero. (62)

No obstante fue menester que insistiera nuevamente el 21 de febrero de 1687 sobre la necesidad de ministros de la Inquisición ante la "mucha distancia" de la provincia de Tabasco, y "para reparo de los abusos que ocasiona la vecindad de gente" como los "ingleses extranjeros", que el comercio y proximidad del mar les ha permitido introducirse gracias a lo "indefenso y despoblado de sus costas". Agrega que los cinco años que lleva de gobernar Tabasco le han servido para rectificar su opinión y recomienda en esta ocasión a Antonio de Arcos para comisario, a Diego de Cervantes para alguacil mayor y a Juan de Arriola para notario. (63)

Los resultados de estas diligencias no se hacen esperar, pues el 11 de marzo Antonio de los Arcos agradece al Santo Oficio su nominación para comisario. En 1694 sería substituido por el también cura beneficiado de Jalpa Francisco Bautista Ruiz al serle concedido licencia para salir a España. Al respecto es pertinente anotar que los cargos del Tribunal de Inquisición, al igual que en los de la justicia ordinaria, eran otorgados preferentemente a los peninsulares, los cuales en su mayoría vivían obsesionados por la idea de volver a su terruño. Por

hallarse ausente el comisario Mateo Flores y Ledesma es reemplazado en 1720 por el vicario general Juan Esteban de Cortés, quien preocupado por redoblar esfuerzos y estar a la altura de una Inquisición que entra en un periodo de reorganización, logra aumentar el personal a su cargo. En 1713 se nombra notario de Tacotalpa a Jerónimo García Luján para auxiliar a Juan Gómez de La Serna que venía ocupando el mismo oficio desde 1711. Con la misma intención, Joaquín González Serrano es designado notario "con facultad de traer vara de alguacil en la jurisdicción de los zoques", cubriendo así el cargo que dejara vacante su hermano que se encontraba en Europa.⁽⁶⁴⁾ Al mismo tiempo, para notario del pueblo de Astapa se elige al sevillano Juan Francisco Jiménez. Esta política sería continuada por el comisario sucesor Juan Joseph Mioño, vicario general, a partir de 1752. Desde entonces, absolutamente todos los ulteriores nombramientos para comisario de la provincia de Tabasco recayeron en los curas de Cunduacán.

El vicario provincial José Crisógono de la Cueva ve favorecidas sus pretensiones para comisario en 1772. Dos años más tarde se traslada a Recal, Yuc. y en su lugar es nombrado Joseph Jerónimo de Tejeda, quien en el primer año de su mandato se enfrentó al alcalde mayor Sebastián Maldonado, al cual acusa ante el virrey de interferir en sus funciones de vicario in capite.⁽⁶⁵⁾

Para atender la escasez de ministros del Santo Oficio que sufre la provincia de Tabasco se hace un llamado a los clérigos de Villahermosa y Tacotalpa, para que aspiren a los

Portada de un Compendio de indulgencias*



*AGN, Edictos de Inquisición, t.II, f.112

cargos de comisarios en sus respectivos curatos. Sin embargo, los aludidos no reunieron los requisitos suficientes y las pretensiones de los bachilleres Alonso de Torres y Arce, cura de Villahermosa, y José Benito Vera, cura de Tacotalpa, son rechazadas en el mismo año de 1774.⁽⁶⁶⁾

Al comisario se le asignan en 1781 dos notarios cuauaquenses para su mejor servicio: Antonio Andrés de Tejeda e Ignacio Ramón Sastré, quien además sería revisor y expurgador de libros prohibidos del Santo Oficio. No obstante, a fines del siglo XVIII éste último era el único notario disponible en toda la provincia, por lo que al morir en 1799 es sustituido de inmediato por Alejandro Escalante, capellán de la Ermita de Jesús, situada en una hacienda de cacao en Cuauaquán.

Joseph Jerónimo de Tejeda fungiría hasta su muerte por un prolongado espacio de poco más de treinta años. En 1806 es nominado para ocupar su lugar José Eduardo de Cárdenas. La ceremonia de su nombramiento, a la que asistieron el juez Santiago Sastré, el diputado Miguel Sastré y el Capitán Domingo Barroso, se celebró el 6 de enero de 1807, "con general aplauso y contento de todo el público", según el viejo notario Antonio Andrés de Tejeda.⁽⁶⁷⁾ Sería su colaborador el cura coadjutor de la parroquia de Cuauaquán José Ricardo Urrutia, al cual se le despacha título de notario expurgador ese mismo año.

El 10 de septiembre de 1810, los inquisidores de México reciben la carta de Cárdenas donde les notifica que parte para España como diputado a las Cortes de Cádiz por la provin-

cia de Tabasco. (66) José Eugenio Quiroga se ofrece para sustii
tuirlo en su ausencia. Ya un año antes el bachiller Gregorio
Domínguez, cura de Nacajuca, había solicitado también el cargo
de comisario suplente.

C A P I T U L O I I I

L O S T R A N S G R E S O R E S D E L A F E

"Rezo poco y en público. Murmuro mucho y en secreto. Vame mejor con ser hipócrita que con ser pecadora declarada". (Confesión de la bruja de "El coloso de los perros" de Cervantes).

El monopolio de una religión monolítica como la católica, con su estructura rígida y autoritaria, consolidada al clero como un sector social influyente y extenso. La actitud de esta Iglesia ortodoxa, paternalista y autocrática, fomentaba principalmente el respeto a la autoridad y las tradiciones. Precisamente el Tribunal de Inquisición fué creado para reprimir y controlar las expresiones de la fe ajenas o contrarias a la doctrina cristiana. Por ejemplo, en la memoria de los 614 procesos de Inquisición realizados en Zaragoza de 1481 a 1502 se aprecia que en los primeros autos de fe se castigaban primordialmente a los judaizantes por comer carne en cuaresma, predicar que la ley mosaica era mejor que la de Jesucristo, por celebrar ceremonias judías y por practicar la circuncisión.⁽¹⁾

Afirma Foucault que cuando la creencia es considerada un elemento de orden, es forzoso procurar la coacción moral de los transgresores, como es el caso de los ateos e impíos "en quienes se teme la debilidad del sentimiento (y) el desorden de la vida antes que la fuerza de la incredulidad".⁽²⁾ De allí la constante desconfianza del español hacia el moro convertido.

Portada de un edicto inquisitorial*



NOS LOS INQUISIDORES CONTRA LA HERETICA PRAVEDAD, y Apostasia, en esta Ciudad, y

Arçobispado de Mexico, Estados, y Provincias de la Nueva España, Nueva-Galicia, Guatemala, Nicaragua, Yucatan, Verapaz, Honduras, Islas Philipinas, sus distritos, y jurisdicciones. Por authoridad Apostolica, &c.

A Todos los vezinos y moradores, esñales, y residetes en todas las Ciudades, Villas, y Lugares de nuestro distrito, de qualquier Estado, Condicion, Preeminencia, ó Dignidad que sean, exemptos, ó no exemptos, y à cada vno, y qualquier de vos, à cuya noticia viniere lo contenido en esta nuestra Carta en qualquiera manera, salud en nuestro Señor JESU-Christo, que

es vcr.

*AGN, EDICTOS DE INQUISION, t. II, f. 83

Expresaría Cervantes en su novela "El Casamiento Engañoso":
"Por maravilla se hallara entre tantos uno que crea en la sagra
da ley cristianna... Entre ellos no hay castidad, ni entran en
religión (y) se hacen ricos dejando (a los españoles) pobres".

En su lucha contra los herejes, fue donde más éxito
logró la Inquisición. La pugna por los privilegios eclesiásti
cos se torna contienda ideológica: las ideas renacentista moti
vadas por el humanismo contra las ideas de la contrarreforma.
Las primeras llegaron a ser identificadas como protestantes, y
por ende heréticas, en la mente de muchos hombres que considera
ban al Santo Oficio como una institución benigna que protegía a
la sociedad novohispana de los indeseables impugnadores del or
den.

1) Durante el siglo XVI los blasfemos fueron para el Santo Ofi
cio el foco de atención más importante. En este contexto el
fraile franciscano Andrés de Porrás es denunciado por proferir
palabras heréticas durante dos sermones celebrados en la villa
de Santa María de la Victoria, en donde había declarado que San
Francisco era el segundo redentor del mundo y que "Dios había
venido al mundo ha hacerse pecador para hacernos a nosotros jus
tos".⁽³⁾ Este proceso inquisitorial, el más antiguo que se re
gistra en Tabasco, es el único, que se tenga noticia fué senten
ciado exclusivamente por autoridades del Santo Oficio de Mérida.
El 12 de enero de 1568, durante su visita como juez visitador a
la provincia de Tabasco, el vicario general del obispado de Yu
catán Cristóbal Vadillo recibe la acusación de Francisco de Paz,

quien le confesó que por pascua de 1566 el padre Andrés de Porrás al decir misa no cumplió debidamente con los sacramentos, negándose a comulgar a las mujeres.

El 9 de febrero ante Vadillo comparece Gabriel Hernández, que por descargo de su conciencia y evitar ser excomulgado, como lo previene el edicto que se publicó en la Iglesia mayor de dicha villa, le declara que escuchó decir al clérigo Porrás, durante una misa, que Dios había venido al mundo a hacerse pecador por salvarnos. El mismo día Juan García de Ledesma le atestigua que además había sostenido en 1561 que San Francisco era el segundo redentor del mundo.

El 15 de marzo de 1568 se informa al obispo Toral que estando amonestado Porrás y en "asiento del juez visitador" se refugió en el monasterio de la Madre de Dios en Mérida.

El 3 de abril, el Lic. Vadillo, el canónigo Martín de Fuentes y Francisco de Orozco, Secretario del obispo, mandan embargar los bienes del acusado, quien el día 8 es interrogado; dijo ser natural de Zamora, Esp., que es sacerdote desde 1538, descendiente de abuelos católicos y que no se acordaba haber hecho las proposiciones que se le imputaban.⁽⁴⁾

El día 10 el negro Sebastián, criado del obispo, informa que Porrás huyó de la cárcel quitándose los grillos. De inmediato se manda averiguar su paradero. En realidad no había escapado sino que salió momentáneamente para pedir ayuda a Juan de Montejo, hasta su estancia de ganado a una legua de distancia de Mérida, regresando el mismo día a su celda con 1 700

tostones de 8 reales de plata.

El 23 de abril se reanuda el proceso y Bartolomé Soberanis, promotor fiscal del obispado, declara que Andrés de Porrás "había incurrido en graves y atroces delitos de herejía" al predicar en Tabasco, y que no conforme con eso tuvo el atrevimiento de fugarse de su prisión para eludir el castigo. Días más tarde, Porrás sostuvo en su defensa que él era incapaz de decir tales palabras siendo cristiano sacerdote y que se ausentó de su cárcel para poner en "buen recaudo" su dinero.

El 4 de mayo Juan Bautista, apoderado de Porrás, solicita se abrevie el proceso y pide se le den a conocer los tes tigos involucrados en un plazo de 9 días. Soberanis replica que en ese tiempo no podría rectificar los cargos contra el inculpado ya que la provincia de Tabasco se hallaba lejos, por lo que suplica se le den 60 días para su cumplimiento.

El veredicto para Porrás, promulgado el 22 de mayo, decretó su suspensión de cura por espacio de un año y una multa de 60 pesos oro para ornamento de la iglesia mayor de Mérida. El fallo no fue tan severo, según Vadillo, porque el acusado al arrepentirse sinceramente y clamar misericordia de un modo espontáneo y voluntario se hizo merecedor de cierta indulgencia, librándose así de la pena de excomunión mayor. Por fin, el en juiciado presenta juramento de no volver a quebrantar los manda mientos de la iglesia católica durante la misa en la que se le absolvió. Sin embargo, no es sino hasta el 2 de junio que se mandan desembargar los bienes que poseía en la villa de Campe-

che. (5)

El caso del fraile Porras, conducido por un aparato inquisitorial de una manera anómala, no sólo refleja la pugna entre el clero secular y el regular, sino que en él repercute aún la antigua oposición contra los Montejo, pues se vió en el procesado a un aliado de éstos últimos.

2) En 1574 se entabla otro juicio contra un religioso: el dominico fray Pedro de Lorenzo. El escribano Feliciano Bravo, estando de visita arreglando negocios de su encomienda, informa a Yucatán sobre el encono de algunos encomenderos contra dicho fraile, del cual opinó que era "un hombre conocido y de muy buena fama". Resulta que estando este misionero predicando en la Chontalpa, el 24 de junio de 1573, ante un auditorio compuesto por indígenas y españoles, a éstos últimos les pareció que estaba instigando a que los primeros "se defendiesen con palos y piedras" contra quienes los "ofendiesen en sus personas y haciendas". Sus acusadores ofuscados al sentirse aludidos creyeron que estaba predicando la ley de Mahoma. (6)

3) Al parecer los cargos contra fray Pedro de Lorenzo, que gozaba de buena reputación, no prosperaron ya que dos años después, siendo vicario del pueblo de Jalapa, acusa con entereza a Juan Garzón, teniente de Cimatan, por desacatar las disposiciones insertas en el edicto que fijó en Jahuacapa por diciembre de 1574, que amenazaba con excomulgar a quien por la fuerza se apropiara de mujeres indígenas desprotegidas, huérfanas o viudas. Esa medida obedecía, según explica a fray Diego de Landa,

obispo de Yucatán, a que en la villa de Tabasco, "como era público y notorio", morían ... gran parte de los que allí eran conducidos para realizar trabajos forzados, dejando en precaria situación a mujeres y niños, ya que ante la carencia de mano de obra masculina los encomenderos no vacilaban en hacer trabajar a las mujeres en condiciones de esclavitud en las estancias ganaderas, "hasta hacerles recoger las vacas y limpiar las caballerizas". El indígena, se lamentaba, era testigo de "muy feos y malos ejemplos", tan indignos que los obligaban a huir. Esto daba una idea de la "poca devoción y cristiandad como entre estas miserables y nuevas gentes tienen nuestros españoles, cuan abatida está la autoridad... de la Iglesia y cuan abyectas sus armas".

En definitiva la querrela de fray Pedro Lorenzo ponía en entredicho a los encomenderos a los que acusaba de no cumplir con su obligación de cristianizar, antes de esquilmar, a los naturales que se les entregaban para su tutela, ocasionando que la lucha contra los herejes no fructificara.⁽⁷⁾ Lo que colmó la paciencia del dominico fue que su edicto no sólo fue motivo de mofa por parte del teniente Garzón, sino el hecho de haberlo quitado y despedazado ante su presencia, escandalizando con su actitud a los indios de los pueblos de los Cimatanes,⁽⁸⁾ en un momento en que el fraile representaba una imagen venerable para los indígenas. Pese a ello, Calderón de Rueda, vicario de la villa de Tabasco, lo libra de la excomunión junto con el escribano Diego Téllez el 14 de junio, día de la Trinidad, no obstante que el 19 de mayo, estando de visita fray Domingo de Alva, superior del monasterio de prelados dominicos de Chia-

pas, ya los había absuelto. (9)

El caso de fray Pedro Lorenzo demuestra palmariamente que Tabasco sí contó con protectores que se opusieron al trato inclemente mediante el cual eran sometidos los indígenas. Tarea de vital importancia si consideramos el alarmante declive de la población autóctona, provocado principalmente por las epidemias de origen europeo, frente a las cuales se halló indefenso, y a la prohibición de la poligamia.

4) Pero al indígena no sólo se le protegía sino que se le debía corregir. El 20 de diciembre de 1575 fray Diego de Landa escribe a los inquisidores de México Bonilla y Avalos, desde Jalapa, provincia de Tabasco, sobre el castigo que impuso a varios brujos. (10) Describe que viniendo de la ciudad de México y antes de pasar a Mérida y teniendo en cuenta el encargo que se le hiciera antes de venir a la Nueva España de velar por dicha provincia, asertó a descubrir que los pueblos de la Sierra estaban infestados de hechiceros "muy perjudiciales... que sabían, porque se lo habían dicho sus propios demonios familiares, que (él) los había de descubrir... y desconcertar (al) poner el remedio".

A Landa le sorprendió que muchos de ellos se dirigieron a él acusándose así mismos "con tanta humildad y señalando buena cristiandad... teniendo que forzar a... no más de 6, a confesar y asistiendo él solo de pueblo en pueblo" sin molestar a los indios para que lo guiaran. Suplica se atienda esta zona y les previene que se adelantó a hacerles este breve infor

me por si acaso se hiciera a la Audiencia alguna "siniestra relación" de ello. Estas precauciones adoptadas por Landa obedecían a que desde el 12 de agosto de 1573, la Real Audiencia de México expidió una provisión que impedía los castigos severos a los indios, y para evitar otro difícil proceso como al que se enfrentó en 1561, cuando en Maní celebró autos de fe tan crueles que muchos indígenas para escapar del suplicio se ahorcaron, además que se les quemaron una gran cantidad de libros e ídolos.⁽¹¹⁾ Sobre este suceso escribiría fray Lorenzo de Bienvenida el 23 de febrero de 1563 que los castigos eran tan inhumanos que consistía en azotar primero al indio, y si no confesaba el lugar donde ocultaba sus ídolos, "lo colgaban públicamente en la ramada de la iglesia, por las muñecas y echándole mucho peso a los pies y quemándole la espalda y barriga con hachas".⁽¹²⁾ Algo semejante ocurrió en 1564 en tierra tabasqueña cuando Diego Quijada, durante su visita, envía al teniente Alonso Gómez de Santoyo al pueblo de Cimatan para evitar que los naturales continuaran cometiendo idolatrías y concentrarlos en Cuacuaultiupa, donde se construye un templo, para tenerlos mejor vigilados bajo el cuidado del padre Rodrigo López, canónigo de Chiapas, quien bautiza a 17 niños y les destruye sus ídolos.⁽¹³⁾

A Quijada posteriormente se le harían cargos por permitir que Alonso Sánchez, vecino de la villa de Santa María de la Victoria, se excediese en el castigo de los indígenas, pues cuando visitó los pueblos de la Chontalpa procedió contra muchos de ellos en un cadalso que levantó en Huimango, donde los encorzoó, emplumó y azotó, imponiéndoles multas de cacao y dinero. Sán

chez mandó pregonar por los pueblos sobre este auto de justicia que hizo a manera de la Inquisición, donde realizó castigos por mandato de Quijada, que en este proceder coincidía con Landa. (14)

5) En 1603 se inicia un curioso proceso inquisitorial contra el alcalde mayor Hernando de Mena, quien no sólo sostuvo proposiciones heréticas sino que cometió irreverencias contra los ministros de la Iglesia y contra las imágenes de los santos. Su caso comenzó cuando el 26 de agosto de 1603, Bartolomé de la Mata, viandante andaluz, lo denuncia en la ciudad de México ante los inquisidores Alonso de Peralta y Bernardo de Quiroz. (15) Manifestó que le oyó decir contrariado, por haber recibido una carta donde los frailes dominicos lo reprendían por haber vendido vino a los indios, que la embriaguez, la hartura y la lujuria no eran pecados. Afirmó que presenciaron esta declaración el clérigo Alonso Hidalgo, los mercaderes Lucas de la Paz, tratante en la Sierra y Luis Moya, tratante en la Chontalpa.

Expuso que estando en el pueblo de Tamulté de la Barranca, en casa del indio gobernador, escuchó decir a Francisco González, alguacil mayor y "señor" de una estancia de ganado y de una venta en Acachapa, (16) que Hernando solía comentar un incidente ocurrido cuando los ingleses tomaron la villa de Tabasco, entre 1597 y 1598, y uno de ellos al sorprender a una mujer arrodillada frente a una imagen de Cristo, que había ocultado durante el saqueo, le ordenó que no lo hiciera, pues sólo a Dios se debía adorar. Con ello el alcalde argumentaba sarcásticamente que los ingleses eran mejores cristianos.

Acusó también al portugués Manuel Núñez (subteniente) por cómplice suyo, por judaizante y por fingirse enfermo para no asistir a misa.

Una semana después el capitán Hernando de Mena envía una misiva al comisario del Santo Oficio de la Nueva Veracruz, fray Francisco Carranco, donde le suplica reconsidere su caso y que emprendiera una averiguación más a fondo sobre los cargos que levantaron en su contra. Explica que el no sostuvo que la simple fornicación no era pecado, que esa acusación es motivada por un malentendido del alcalde ordinario Antonio García, con quien en el pueblo de Jalpa se enredó en una agria discusión cuando le recriminó que "porque decía cosas que no entendían si no los letrados" a lo cual respondió que se le malinterpretaba, que su oponente "mentía como bellaco".

En la misma fecha, Hernán Sánchez Tinoco, cura beneficiado, escribe al inquisidor de Veracruz y guardián del convento de San Francisco, explicándole a grandes rasgos la situación religiosa por la que atraviesa esta provincia para que se formara un juicio más claro de la acusación contra Hernando de la Mena. Comienza por contarle que fue visitador de Tabasco durante 2 años, que empleó en el fallido intento por remediar muchas anomalías existentes, aún en contra de las disposiciones del mismo obispo de Yucatán, pretensión que le costó pleitos y sinsabores; que por no poder corregir tantos delitos se "quedó" por beneficiado y vicario". A su parecer los males más perniciosos radican en que "muchos hombres con sus mujeres y familias de muchos años a esta parte... no oyen misa casi todo el año... que en el

campo hacen una ramada y allí un fraile o clérigo, aunque no sea su ministro, les administra" los servicios del culto. Agrega que muchos de sus pobladores no cumplen con la vigilia y muchos de ellos -indios y españoles- comen carne en esta temporada, sin exceptuar a los mismos tratantes que se reúnen por el tráfico de barcos que comercian allí. Añade que "mueren y (h)an muerto muchos sin sacramentos", y que no obstante el mandato real que ordenaba se poblara esta Villa, "que se recogiesen a hacer vecindad, muy pocos lo (habían) hecho; la mayoría vivían dispersos en los campos, donde los "amos raras veces oyen misa". Sin duda, esta disgregación a la que hace mención Sánchez Tinoco fue motivada por las invasiones piratas de 1597 a 1600.

Por último, el vicario de Tabasco justificaba su apelación por la consternación que le produce el grado de "estirilidad que tienen estas almas de grande doctrina". Pero en ningún momento hace comentario alusivo a la conducta de Hernando de Mena, permaneciendo al margen de la denuncia.

Pero antes de que las acusaciones contra Hernando de Mena llegaran a oídos de la Inquisición de México, el mismo Antonio García manda su testimonio por escrito al inquisidor de Vera cruz el 15 de agosto, haciendo hincapié en la indiferencia que mostró el clérigo de Jalapa Pedro de Mota ante las blasfemias del denunciado.

El 8 de octubre se presentan, ante fray Francisco Carranco, Baltazar Díaz, portugués avecindado en la Villa de Tabas co, y Lucas de la Paz para comunicarle que Hernando, entre otras

declaraciones temerarias, había sostenido que adorar a la virgen María era una idolatría. Citan como otros testigos a Juan Morno, vecino de Chacalapa, ⁽¹⁷⁾ y al mencionado Pedro de Mota, cufado del acusado. Baltazar Díaz fue el testigo más consecuente pues declaró que tenía buena opinión de Hernando por haberlo visto oír misa cada día, aunque dijo no ignorar que este tenía una muy difundida fama de poco cuerdo.

El sevillano Luis de Moya testifica sobre las amonegaciones de fray Pedro de Montoya, vicario de los pueblos de la Sierra, a Hernando por haber vendido vino a los indios "con los que se había emborrachado y hecho ofensas a n(uestro) señor y perdido el respeto a los religiosos. Reveló que en una ocasión, al fallecer el tesorero Martín de Uriona en 1598 "yendo la cruz por el cuerpo fueron a acompañarle los vecinos", motivo que molestó a Hernando y le hizo exclamar irreverente que "más obligución había de acompañarlo a el que a la cruz".

Los cargos contra el procesado iban en aumento. El 5 de mayo de 1604, los dominicos fray Juan de Verástegui (vica-rio), fray Pedro de Montoya y fray Juan de Poveda declaran que le oyeron decir que alababa tanto la buena administración de su mujer "que podía gobernar el cielo". En cuanto a Manuel Núñez lo inculparon de judaizante ya que comía carne los días de vigi-lia y "estando gordo y sano" no iba a misa, "de los cual es-tan escandalizados indios y españoles". Además muchas veces exclamaba "juro a Dios", "voto a Dios", que no creía "más que en las dos personas de la santísima trinidad (y) que dudaba que haya venido el mesías".

El 12 de julio Juan Jaraquemada escribe al Santo Oficio de la ciudad de México sobre el cumplimiento de su misión encomendada por el virrey de visitar las provincias de Coatzacoalcos y Tabasco con la consigna de aprender a Manuel Núñez y así "descardar de entre los indios malas semillas".⁽¹⁸⁾

El 21 del mismo mes, el propio fray Pedro de Montoya nuevamente se decide a escribir al Tribunal de Inquisición, para insistir en su querrela contra Hernando de Mena al ver que el visitador Juan Jaraquemada no procedió contra éste del mismo modo que con Manuel Núñez. Recalca que ya otras veces, él y los padres que residen en el convento de Oxolotán, habían escrito al Santo Oficio sobre el comportamiento del alcalde mayor de Tabasco, a quien -aseguró- ha llamado la atención por su reprobable costumbre de jurar. Relata que en una ocasión que predicaba en el pueblo de Jalapa, un día de San Pedro, cuando sacaban el sacramento en procesión y él explicaba "el modo como estaba Cristo, hijo de Dios... El Padre y El Espíritu Santo", Hernando se acercó y "comenzó a referir unas coplas" con la intención de ridiculizar su sermón. Que de nada sirvió que le reconviniere, que al contrario más resuelto declaró que "no esta(ba) en la hostia consagrada la santísima trinidad". Que dos días después en un rancho "llamado de Juan Angel", estando presente Diego Izquierdo y Juan López Parra, opinó que "en la hostia consagrada sólo estaba el hijo de Dios".⁽¹⁹⁾ Por si fuera poco, en la villa de Santa María de la Victoria en casa de Francisco Cueto Bustamante dudó de la validez de la biblia, delante de Catalina, mujer de Cueto y Mateo Rosas de Oquendo, quien al parecer había

mandado su testimonio al Santo Oficio antes de embarcarse a España. (20)

Fray Pedro de Montoya concluye su demanda notificando que el escaso juicio de Hernando llegó al extremo de mostrar en sus pláticas "poca devoción a los milagros de los santos".

6) Por otro lado, en la noche del 3 de agosto de 1694 sucedió un acontecimiento memorable para la sociedad tabasqueña de la villa de Santa María de la Victoria, cuando el supuesto visitador Manuel Núñez de Matos, tesorero de la catedral de Mérida, en compañía de los religiosos Antonio de Castillo, Diego Hurtado y Alonso Hidalgo atropelladamente intentaron prender con violencia a Hernán Sánchez Tinoco, vicario general de la provincia de Tabasco. (21) El incidente provocó un tumulto inusitado. El tesorero al comprender que le sería imposible encarcelarlo por el alboroto de la gente, optó por conminarlo a que considerara su casa por prisión y, ya a solas, le ofreció su amistad para después sugerirle que destruyera la carta del cabildo y el auto de embargo de bienes que pesaba sobre él. Propositiones que por razones obvias rechazó el vicario, pues de la Iglesia de Mérida ya había recibido, el 8 de junio, notificación sobre el desconocimiento como visitador de Manuel Núñez de Matos, además que ya había sido condenado a ser desterrado del obispado de Yucatán por espacio de diez años. (22)

Al día siguiente del escándalo, Sánchez Tinoco descargó su ira excomulgando al alcalde ordinario Antonio López, a Francisco Pérez Payán, al escribano público Diego Bernal, al es-

cribano real Ambrosio Guerrero, al alguacil Figueroa de Sotomayor, a Baltazar Moreno, al grumete Pedro de Castro y al piloto Juan Montesinos. La lista de excomunión fué fijada en las puertas de la Iglesia parroquial, aparte de que se leyó en el transcurso de la misa que celebró el vicario.

Ese mismo día contestaría al deán y cabildo de Yucatán que había declarado excomulgados a los padres Antonio de Castillo, Alonso Hidalgo y Diego Hurtado, "por incurrir en la discomunión" y que a su vez a Manuel Núñez de Matos le había ordenado que se abstuviera de ejercer los "actos propios de visitador, pues no(tenía) conisión para ello".⁽²³⁾

Por su parte las insistentes quejas contra el alcalde Mena prosegúan. El 8 de noviembre de 1604 en Mérida comparece ante el comisario inquisidor de Yucatán Hernando de Sopeneta, Rodrigo Maldonado de León, vecino de dicha ciudad y originario de Medina Sidonia. Este confiesa que en enero de este año, estando de paso por "el pueblo y villa de Tabasco" en compañía de Mateo Rosas de Oquendo, presenció el insolente trato que Hernando de Mena propinaba a los clérigos del lugar y las irreverencias que cometía contra las imágenes de Santo Domingo y San Jacinto, a los que parangonaba con "arriegos de mulas". También expresó al comisario que el vicario de Oxolotán le había reafirmado que "fornicar no era pecado".⁽²⁴⁾

A fray Francisco de Torralva, sacerdote y predicador franciscano, le será encomendada la labor de indagar los antecedentes, recorriendo los lugares de residencia de los testigos im

plicados en el proceso contra el exalcalde mayor. Comenzaría auscultando al primer denunciante Antonio García en el pueblo de Omitlán⁽²⁵⁾ el 12 de abril de 1605. De aquí se traslada, al día siguiente, al pueblo de Jalapa para entrevistar a Juan Moreno, originario de la ciudad de México, que desde hacía muchos años residía en Tabasco, y al alcalde ordinario Antonio López de Real, natural de Medina y testigo de la discusión que Hernando de Mena entabló en Rosas de Oquendo sobre la interpretación de la biblia.

De Jalapa se dirige al pueblo de Tamulté de la Barranca para interrogar, el 22 de abril, al vicario fray Juan de Verasategui, vicario del convento de Santo Domingo de Oxolotán. Este le da razón de que había oído a varios españoles decir que Hernando había dicho que "quien(es) eran estos padres dominicos (que pintan un santo Domingo), unos santacos como unos arrieros", y que en una ocasión "se pasó de largo sin quitarse el sombrero delante de la imagen de San Jacinto".

De Tamulté de la Barranca se encamina a Tacotalpa, donde el 26 de abril hace comparecer ante su presencia a Juan López Parra, a quien se interroga con la consabida fórmula del juicio inquisitorial: si ha oído decir de cualquiera que "haya dicho o hecho alguna cosa contra (la) santa fe católica y contra los mandamientos" de su iglesia. Este testigo delató a Hernando por lo que le oyó decir sobre la hostia consagrada. Después "fuele encargado el secreto... so pena de cincuenta pesos para gastos del Santo Oficio".

Al día siguiente, en el mismo lugar, fray Francisco Torralva en compañía del diácono fray Bartolomé García, franciscano también, hacen comparecer al fraile Pedro de Montoya, "natural de esta villa", de 48 años, para que reafirmara su denuncia contra el exalcalde. Ese mismo día es llamado a declarar el comerciante Lucas de Paz, originario de Sevilla, quien les hizo saber que escuchó decir a Hernando "que los siete pecados mortales no eran pecados, que emborracharse tampoco y que a la madre de Dios no se debía adorar, sino a Jesucristo". Confiesa que no denuncia por enemistad y que promete guardar el secreto de su requisitoria.

El trabajo de auscultación del franciscano Torralva concluye el 14 de mayo en la villa de Santa María de la Victoria con el sondeo realizado al sexagenario Diego Izquierdo, tratante castellano de la provincia de Tabasco. Este interpelado dijo que Hernando de Mena había pronunciado palabras que le parecieron malsonantes, pero que "no recuerda... cuales fueron". Solamente se acordó que sostuvo "que no estaba la santísima trinidad en el sacramento del altar".

El juicio al que fue sometido Hernando denota complejidad. Es acusado de hereje por opinar sin embargo sobre la divinidad, por sostener que la religión anglicana era mejor que el cristianismo hispano, por expresarse despectivamente de las imágenes de los santos. Con todo, su caso no se circunscribe solamente al orden religioso, sino que trasciende al ámbito de la moral sexual: al negar que la fornicación era pecado y al dar un ejemplo de intemperancia a los indios, esos menores de edad a

quienes hay que enseñar a ser buenos cristianos, evitándoles el embriagarse y cometer excesos sensuales. Ante tantos "yerros", a cual más de ellos perseguidos y castigados con ferocidad por la Inquisición, era lógico que todos sus acusadores al unísono lo tildaran de loco y lo consideraran un pervertidor social desde la perspectiva de las mentalidades de aquella época.

Su denuncia, que coincide con el término de sus funciones como alcalde mayor, adquirió gran importancia desde el momento que fué juzgado por las autoridades del Santo Oficio de México, Mérida y Veracruz, además de que se llevó a cabo una acuciosa investigación en diversos lugares de la provincia de Tabasco y con testigos de distintos rasgos.

El 25 de mayo de 1604 el capitán Jaraquemada confisca a Mena los libros de la caja real correspondiente a los años 1600-1604. (26) Diego Sánchez escribió a Jerónimo Franco, yerno del acusado, cuatro días antes desde Nueva Veracruz, que el exalcalde y su mujer padecían la indiferencia de la gente "por el poco contento que tienen verse tan alejados y por el rigor con que Jaraquemada los trataba ya que no había "cosa que no le embargara, hasta la silla en que se sentaba en la iglesia". En cuanto a Manuel Núñez le informa que llevaba "muchos días en el cepo y con grillos que daba lástima verlo de día y de noche sin salir de allí". (27)

Por si fuera poco Mena es acusado en julio de 1607 en la ciudad de México de haberse quedado con los bienes del difunto Juan de Ugarte, que murió en Tabasco, apoderándose de su

testamento y de los bienes que se le remataron. Al no poder presentar estos documentos es encarcelado el 14 de agosto, donde confiesa que el no posee dichos testimonios y ruega se pidan al escribano público de dicha provincia; suplica que se consideren sus treinta años de servicio militar y a que se encuentra viejo, enfermo y extremadamente pobre. (28)

7) A fines del siglo XVI había tanto flamencos en la Nueva España como judaizantes. El Tribunal de Inquisición procuró vigilar estrictamente a los extranjeros. Sin embargo, luego de tres décadas de experiencia en perseguir corsarios, el Santo Oficio no tenía un concepto coherente del protestatismo y difícilmente distinguía la diferencia entre anglicanos, luteranos y calvinistas. La primera fase de la campaña contra los flamencos se inicia en 1598. (29)

En el año de 1607 es capturado un grupo de flamencos en el litoral tabasqueño. El comisario de Veracruz fray Baltazar Morales informa al Santo Oficio que en la costa de Tabasco "varó con temporal una barca o lancha de enemigos flamencos" que fueron aprehendidos por el capitán Juan de Miranda, alcalde mayor de dicha provincia, quien los remitió a la ciudad de Nueva Veracruz. Morales se abstuvo de disponer en el asunto y dejó que éstos permanecieran bajo la custodia del general de la flota de esa ciudad. Presumiblemente iban a ser trasladados a la Casa de Contratación de Sevilla, para que el Santo Oficio de allí dispusiera las medidas pertinentes para sancionar al mencionado grupo de cinco flamencos, a quienes se les confiscaron algunos

bienes y cerca de mil reales.⁽³⁰⁾ Lo anterior nos da un ejemplo de cómo se procedía en Tabasco contra los enemigos capturados en sus costas.

8) Para la sociedad tabasqueña de entonces debió ser un acontecimiento inusual el hecho de que se llevara a cabo una investigación inquisitorial sistemática, como la emprendida por fray Juan de Verasategui. El 26 de abril de 1606, en la ciudad de México, el promotor fiscal Marthos de Vohorques gira instrucciones para que se investigara el caso del cura del sitio de San Juan de Villahermosa, Gonzalo Ortíz Franco, por hacer proposiciones heréticas.⁽³¹⁾ Recibe el encargo de esta comisión fray Juan de Arama yona Verasategui en el pueblo de Micapa, en la provincia de los zoques, el 20 de mayo. En su contestación, fechada el 6 de junio, justifica su breve tardanza porque antes no había conseguido notario, y que a quien eligió, fray Pedro de Zumárraga, se hallaba incomunicado por estar "los ríos muy crecidos".

Cuatro días después en Tacotalpa entrevista al escribano Diego Madrigal, iniciador de las acusaciones dirigidas contra el presbítero Ortíz Franco. Debido a que los interrogatorios inquisitoriales comenzaban con preguntas indirectas daban la oportunidad para que el examinado proporcionara más información de la que se pretendía. Así vemos que este testigo denuncia además un caso diferente, ajeno al propósito para el que fue requerido. Acusa al tratante portugués Domingo de Sosa por judaizante; por haber dado las buenas Pascuas en viernes santo al dominico fray Jerónimo de Tejeda. Además, declara que le oyó

decir que un primo suyo, Cristóbal Sosa Cutiño, tenía intenciones de denunciarlo y hacerlo prender. Que el comerciante Melchor Vadai, viviendo por el río Usumacinta escuchó que Domingo le gritó a Cristóbal: "judío, hijo de judía quemada".

Sobre el asunto de Ortíz Franco expuso que harían 3 ó 4 meses que estando en la casa de Melchor Vadai, hallándose presentes fray Pedro de Montoya y Melchor de Rivera, les comentó que él había estado en muchas partes y conocido mucha gente por lo que llegaba a la conclusión de que el hombre no debería creer en Dios sino por ampollitas.

Al opinar sobre el procesado dijo que era muy propenso a jurar, que más parecía soldado que sacerdote y que confesaba sin licencia. Narra que en una ocasión cuando decía misa en el sitio de San Juan de Villahermosa, estando presente el capitán Juan de Miranda, al no encontrar la patena⁽³²⁾ que había olvidado en la sacristía, exclamó: "se la ha llevado el diablo o la mula del corregidor". No obstante, cuando el 6 de julio Madrigal vuelve a ser llamado para ratificar su denuncia, rectificó que en la misa no estaba el alcalde mayor Juan de Miranda.

En Tacotalpa, Versategui interrogó a los testigos fray Pedro de Montoya, el 11 de junio, y a Melchor de Rivera el 18 del mismo mes. El primero de ellos manifestó que aunque conocía muy poco a Ortíz Franco le tenía en buen concepto, no obstante que varias veces le oyó jurar y que "trataba y contrataba", por lo que no vacilaba en considerarlo afecto a algún escándalo. Cuando el 2 de julio se ve precisado a reafirmar su anterior de-

claración, ante fray Pedro de Tabares y fray Jerónimo de Tejada, conventuales de la orden de Santo Domingo de Ciudad Real, Chiapas, quienes acompañaban a Verasategui en las ratificaciones de los testigos, fray Pedro de Montoya añadió que había escuchado decir al capitán Miranda que se rumuraba que Ortíz Franco no se confesaba desde hacía 6 ó 7 años.

Al ser consultado Melchor de Rivera Melo, cirujano "asalarado por el cabildo de la provincia de Tabasco", afirmó que estando en la casa de Melchor Vadál presenció la discusión entre el padre Ortíz Franco y fray Pedro de Montoya. Que este último al escuchar con asombro las imprudentes declaraciones del acusado le replicó que no era cristiano, ni creía en Dios; a lo que contestó su interlocutor que sí, "por ampolletas".

El 30 de junio Verasategui y su comitiva se trasladan a Jalapa para hacer rendir testimonio al mercader Alonso Yáñez, el cual dió una versión un poco diferente a las demás. Dijo que no se acordaba que Ortíz Franco hubiera propuesto que en Dios se debía creer por ampolletas; que si en realidad hubiera causado escándalo lo recordaría. Manifestó que muchas veces le ayudó en las misas al procesado. Que cuando éste dijo públicamente que si la patena se la había llevado el diablo o la mula del corregidor, él mismo se la llevó después de haberla hallado en la sacristía y que la misa continuó sin más contratiempo. Reconoció también que Ortíz Franco era un difamador y perjuro.

Por último, se interrogó en Jaguacana el 8 de julio al griego Pedro Hernández Candia, vecino de Jalapa, quien confirma todos los cargos hechos a Ortiz Franco.

Juan de Verasategui cumplió metódicamente con su cometido, realizando las ratificaciones con rigor a los testigos en los diferentes lugares donde residían. De ello da cuenta al Santo Oficio el 12 de julio de 1610.

9) El cura Antonio del Castillo Unzueta escribe, el 22 de septiembre de 1613 en Nacajuca, una carta al Santo Oficio sobre los actos cometidos por el inglés Pedro Antonio contra los sacramentos de la iglesia. Explica que hacia diez meses llegó el acusado a la provincia de Tabasco, donde se ocupó algunos días en la villa de Santa María de la Victoria, antes de pasar al servicio del alcalde mayor, en "aserrar tablas", oficio que había practicado durante mucho tiempo en el río de Alvarado y en el pueblo de Chamootón. Que luego que a dicha villa llegó trató de casarse con una mestiza, haciéndose pasar por soltero ante el vicario general y conseguir permiso para contraer matrimonio. Declara el padre Castillo que advirtió al vicario que aquel era hombre de un reino sospechoso, por lo que se debía presumir que no era bautizado y que podría ser un espía perdido. Añade que el mismo obispo durante su visita en estas tierras se negó a darle licencia, y desesperado Pedro Antonio por casarse durante semana santa, después de haberse confesado y comulgado se dirigió al vicario Diego Gil Jurado para que lo bautizase. Este religioso atendiendo a sus ruegos lo hizo con

una jarra de agua de tinaja, sin tomar en consideración si sabía o no la doctrina y sin mayor solemnidad en las puertas de su casa. Castillo concluye que da aviso de este hecho, temeroso de que este inglés sea "algún hereje que quiere sembrar mala semilla". (33)

10) El primer comisario del Santo Oficio en Tabasco Diego Jurado Prieto se mostró muy activo y no perdía ocasión de publicar los edictos de Inquisición. Así el 28 de octubre de 1627 en la villa de Santa María de la Victoria, teniendo como testigos de su comisión al mercedario fray Juan de Talavera y al capitán Bartolomé Nieto Negrete, encomendero de indios, comparece ante él, el alcalde ordinario Cristóbal Interian para acusar de blasfemo a Juan de Parra, piloto de la carrera de Indias y mercader en Tabasco, quien a mediados de 1622, en una discusión sostenida con el denunciante y el regidor Luis Velázquez, en la casa de Cristóbal Matías de Arellano vociferó: "voto a Dios que contra Jesucristo juro por la verdad si fuere menester". (34) Más tarde el comisario Jurado interroga al también alcalde ordinario Cristóbal Matías de Arellano, quien agregó que tiempo después cuando Luis de Velázquez le reclama a Parra por haber blasfemado delante del alcalde mayor contra el juramento el inculcado se desdijo. Señaló que no había hecho la denuncia anteriormente por falta de comisario. (35)

11) Ese mismo día en el sitio de San Juan de Villahermosa compareció ante el comisario, sin ser llamado, Duarte Díaz de Uribe, vecino de dicho pueblo y tratante en la provincia de Tabas-

co, quien "por descargo de su conciencia" y motivado por el edicto de la fe, confiesa que hace cinco años al visitar a doña Angela Velasco, natural de Islas Canarias, para darle los parabienes por haberse casado, ésta le contestó que para conseguirlo había mandado decir una misa al espíritu santo para que le alumbrara el entendimiento y lograr sus propósitos, que luego hizo una oración y encendió unas "candelillas" y al amanecer "oyó una voz que le dijo házlo". Al denunciante le pareció que este nodia ser un acto de superstición.⁽³⁶⁾

12) Jurado recibe el 30 de octubre del mismo año la denuncia del castellano Juan Méndez de Puebla, alcalde mayor de Tabasco, quien le comunica que en diversas ocasiones había oido comentar a su mujer que la mulata Leonor de Escobar, vecina de dicho sitio y esposa del mestizo Francisco de Molina Verdejo, tenía debajo de su cama una culebra y que de noche recogía sapos debajo de sus faldas.⁽³⁷⁾ Poco después, el 4 de noviembre, comparece ante el comisario, sin ser llamada, Catalina Olmedo, negra libre y soltera, originaria de la ciudad de Guatemala, quien le refirió que en cierta ocasión ovó decir a una negra, esclava de Pedro de Santo Domingo, que Leonor tenía una culebra por nagual o familiar, que igual comentario escuchó a Ana López, negra libre casada con Matías Jurado, y al mulato libre Alonso Riquel.

El 11 de noviembre continúan las comparecencias espontáneas, como la de la criolla Elena de Santacruz y la del mulato Melchor de Castro. La primera le confesó que escuchó a Ambrosio López y a la mestiza Francisca, esposa de Diego de Uriona, que conocieron a una hechicera llamada Leonor. El se-

gundo le declaró que era mulato libre y vaquero de Melchor de Albornoz, que por descargo de conciencia y por haber oído el edicto de la fe en la iglesia mayor el 28 de octubre, día de San Simón y San Judas, confiesa que ha oído decir que Leonor de Escobar tiene comunicación con sapos y culebras que le dicen lo que sucede en ese sitio y en las casas de cada uno de sus moradores. Que esto se lo comentó el mestizo yucateco Hernando de Alonso en Campeche.

Ante estas evidencias el comisario manda llamar el 25 de noviembre a la malagueña Juana Méndez de Sotomayor, esposa del capitán Juan Méndez, quien le reafirma que oyó decir a la negra Catalina Olmedo que Leonor era bruja.

Diego Jurado para atender los casos de Angela Velasco y Leonor Escobar pide el 23 de marzo de 1630 a los inquisidores de México le envíen los edictos contra los que practican su persticiones, ensalmos y maleficios. (38)

No sería hasta el 23 de julio de 1630 que Jurado pro seguiría con este proceso cuando llama a Juana Méndez para corroborar los cargos contra Leonor. No obstante, hasta el 15 de octubre interroga al sevillano Ambrosio López, quien le reve ló que oyó decir al alguacil Diego Hernández Chaparro que andan do una noche de ronda halló unos patillos que llevó a la casa del difunto Juan Ortíz para que los cocinase y que en ese momen to, a deshoras de la noche, llegó Francisco de Molina, ya difun to, y les pidió que se los devolviesen ya que su mujer "estando acostados debajo de su pabellón" le dijo que se levantara,

ya que el dicho alguacil se llevaba sus patillos. Lo cual les admiró por encontrarse separados por una gran distancia.

El proceso contra la mulata Leonor se realizó con lentitud, pues hasta el 26 de febrero Diego Jurado manda comparecer al extremeño Diego Hernández Chaparro, quien le aclaró que por el año de 1625 en una noche se encontró a unos patillos, de los cuales tomó tres, y se los dió a guardar al mulato libre Juan Ortíz y al instante llegó el marido de Leonor a reclamarlos, y que cuando sorprendidos le preguntaron cómo se enteró del paradero de los patos, éste les respondió malhumorado que "votaba a Dios, que su mujer era hechicera".

13) Avisados los inquisidores de México, mediante una denuncia escrita enviada por Pedro Lastero Sambrano, alcalde ordinario y de la Santa Hermandad* de Ntra. Sra. de la Victoria, sobre las blasfemias cometidas por el castellano Fernando Díaz de la Feria, vecino del partido de los Ríos, mandan al comisario Diego Jurado hacer las averiguaciones pertinentes.⁽³⁹⁾ Jurado nombra para ello al licenciado Juan Galas Zapata, cura de dicho partido y sacristán mayor de la catedral de Mérida, para su notario el 13 de abril de 1630, haciendo juramento de cumplir con su oficio estando de testigos el licenciado Alonso Méndez Sandoval, vicario del mismo partido, Gonzalo Méndez y Juan Esbinosa Montero en el pueblo de Nuestra Señora de Usumacinta. Allí mismo comparece el 24 de abril el capitán castellano Lastero

* Organización creada para perseguir a los delincuentes.

Sambrano para hacer la acusación contra Díaz de la Feria por pronunciar palabras sospechosas contra la fe católica. Refiere que en 1628 cuando lo llevaba preso al sitio de San Juan de Villahermosa, porque decían que estaba loco, habló algunas palabras malsonantes. Que cuando el padre Méndez Sandoval en su iglesia de Jonuta lo exorcizo creyéndolo endemoniado, Díaz de la Feria le reconvino a que se dejara de "solecismos y bellaqueñas" para luego dirigirse a un crucifijo y exclamar: "misericordia Dios mio, si alguna cos me falta de fe, que culpa tengo yo, mis padres la tuvieron, yo no". Como no se calmaba, escupiendo en su arretrato el rostro del cura, lo ataron, y como no pudo estar en el mesón donde se hospedaba lo llevaron a la iglesia en donde durante un momento de tranquilidad le dijo al teniente Simón Rodríguez: "paisano, véame... parece que estoy retajado" (circuncidado). Refiere que en semana santa viniendo de Santa Ma. de la Victoria se encontró al predicador Talavera, a Francisco Frías y a Francisco López, quienes le comunicaron que Díaz de la Feria "parecía estar loco o endemoniado o era un gran hereje, según las cosas que había dicho", como que sólo San Mateo había escrito bien y que los demás doctores de la iglesia no sabían lo que decían, que San Gregorio era "do(c)torcillo de burla". Concluye Lastero que Francisco López le manifestó que Díaz de la Feria le dijo que San Francisco recibió de Dios sus llagas "para que purgase sus pecados en esta vida".⁽⁴⁰⁾ Recuerda que al fraile Talavera le oyó decir que conversando sobre los doctores de la santa iglesia, Díaz de la Feria dijo que no creía en concilios, sino en el primero porque fue al único que asistió Jesucristo.⁽⁴¹⁾

El mismo día se presenta ante el comisario el vicario de los Ríos. Alonso Méndez de Sandoval, natural de Mérida, para declarar que hacia 3 ó 4 años mientras se encontraba en su casa de Jonuta llegó Díaz de la Feria muy noche a que lo confesase, pero enterado de que estaba "fuera de juicio" lo citó al otro día, cuando frente al crucifijo del altar gritó su inocencia sobre su falta de fe, por lo que el declarante trató de calmarlo y temiendo por la seguridad de este poseso pidió a Pedro Lastero lo ataran para que no se dañara. A continuación el padre Alonso "se puso sobrepelliz y estola, tomó el manual, la cruz y el agua bendita" y procedió a exorcizarlo, lo cual motivó que Díaz de la Feria le replicara molesto que se dejara de "bellaquerías" pues el no era ningún idólatra. Después de este incidente el alcalde Simón Rodríguez, el alférez Pedro Lastero y los mercaderes García de Figueroa y Sebastián Narvaez, lo condujeron a su vivienda del mesón. Posteriormente para mantenerlo más tranquilo tuvieron que regresarlo a la iglesia amarrado a su cama. Fue allí cuando el inculpado pidió a Simón Rodríguez que le mirase sus genitales, pues estaba "retajado".

Señala Alonso Méndez que supo se lo llevaron a la villa de Sta. Ma. de la Victoria en donde estuvo algunos días, ya que estando el que denuncia de visita administrando los sacramentos en compañía de Talavera les sorprende la noche, por lo que se decidieron a pedir albergue a Díaz de la Feria y al conversar, durante la velada, sobre teología censuraron a este último por declarar que "San Agustín no supo lo que escribió".

Además, indica que a su casa del pueblo de Nuestra Señora de Usumacinta le fue a visitar el zapatero mulato Cristóbal Ramírez para comentarle que estando en la capilla de Tamulté de Po-pane, Díaz de la Feria le dijo, comentando sobre un cuadro de la Última cena, que dudaba que dicho convite haya sucedido.

En el pueblo de San Pedro de Petenecté se presenta el 29 de abril el castellano Simón Rodríguez, encomendero de in dios y teniente de alcalde mayor en el partido de los Ríos, ante el comisario para atestiguar sobre las acusaciones hechas contra Díaz de la Feria. Rodríguez narra el suceso del exorcismo y que considerando que estaba "con alguna pasión en el corazón" lo llevaron a la iglesia para calmarlo pero al ver que no se apaciguaba sospecharon que estaba endemoniado, por lo que lo sujetaron con grillos para que "no anduviese inquietando al pueblo". Que al estar en su cama atado de pies y manos en un momento de reposo llamó a Rodríguez para preguntarle si sabía que los turcos y moros tenían la costumbre de retajarse, a lo que él le contestó que había oído decir que esas gentes "se cortaban los capullos (prepucio) del miembro viril". Cuan do para asombro de Rodríguez le pidió que mirase su miembro le confió que sospechaba que estaba retajado y no sabía el porqué y ni se acordaba si por alguna enfermedad. Expresa Rodríguez que viendo que Díaz de la Feria "pisaba muy adelante en aquella pasión", determinó trasladarlo a la villa de Sta. Ma. de la Victoria, en donde estuvo algunos días "quieto" y en otros hacía "cosas de endemoniado", como cuando en una ocasión oyendo misa quiso interrumpir imprudentemente la ceremonia que cele

braba el padre Diego Jurado.

El alcalde, no pudiendo tolerar más sus "locuras", lo envió a Campeche, de donde regresó al cabo de unos días a su casa. Cuenta Rodríguez que cuando acudió al domicilio de Díaz de la Feria para cobrarle los diezmos, éste que llegaba en una canoa luego de pescar le comentó que San Ambrosio, San Agustín, San Jerónimo y San Gregorio fueron grandes doctores pero que só lo San Mateo "dió en el blanco", y prosiguió contándole que en cierto lugar hubo muchos tiradores famosos pero ninguno daba en el blanco, "y que había ahí también una mujer llamada María que tenía un hijo, el cual no era tirador y sin embargo siempre que tiraba daba en el blanco". El inculpado sostuvo que "el era ese hijo de María que daba en el blanco de todas las cosas", por lo que Rodríguez le recriminó que "mirase lo que decía, que sin saber leer ni escribir se metía en materias agudas", y pagase los diezmos "que a eso fue a su casa y no a otra cosa", a lo cual le respondió que no los daría sino a la iglesia más pobre". (42)

En el mismo pueblo de Petenecté, pero al día siguiente, se presenta ante el comisario sin ser llamado el yucateco Juan Carrillo de la Cerda a comunicarle sobre la opinión que Díaz de la Feria tenía de los doctores de la iglesia y su atrevido cuestionamiento de San Juan Evangelista, quien creía saber "las penas del infierno sin haber estado en él", y sobre la veracidad de la última cena. Agregó que estando en Jonuta le dijo que él era hijo de María y que había padecido en aquella iglesia. Que días después mientras Fernando pescaba "y echan

do el anzuelo con carnada", exclamó: "quiero ver si sacó a esos doctores del agua, para ver si escribieron verdad". Concluye su denuncia señalando que al acusado lo mismo le ha visto comulgar y confesar que apostar dinero en los naipes y "otros muchos juegos".⁽⁴³⁾

El 2 de mayo en el mismo lugar es interrogado el yucateco Francisco Díaz de Meleros, quien a los cargos ya señalados agregó que el procesado sostenía que San Francisco habló del purgatorio sin haber estado en el, por lo que los frailes de esta orden no debían ser pastores de almas ni administrar los sacramentos, tarea que sólo incumbía a la orden de San Pedro (sic), porque él fue el primero que ocupó la silla apostólica y que le parecía injusto pagar diezmos y primicias.⁽⁴⁴⁾

Diego Jurado se encamina al pueblo de San Juan Bautista de Jonuta para entrevistar al castellano Francisco López, quien le confesó que Díaz de la Feria opinaba que el rey Felipe era cristiano, pero que su Santidad no lo era porque permitía "bellaquerías por sus intereses y provechos", por lo que no era válido pagar diezmos. López aclara que al inculpado le había visto en su "entero juicio" jugar a los naipes".⁽⁴⁵⁾

El comisario cierra su investigación el 30 de mayo en la villa de Santa Ma. de la Victoria interrogando al fraile mercedario Fray Juan de Talavera,⁽⁴⁶⁾ quien le revela que Fernando Díaz se negaba a pagar los diezmos, argumentando que esa obligación "no la había mandado el espíritu santo", además de que aseveraba que sólo era valedero el concilio donde asistie-

do el anzuelo con carnada", exclamó: "quiero ver si sacó a esos doctores del agua, para ver si escribieron verdad". Concluye su denuncia señalando que al acusado lo mismo le ha visto comulgar y confesar que apostar dinero en los naipes y "otros muchos juegos".⁽⁴³⁾

El 2 de mayo en el mismo lugar es interrogado el yucateco Francisco Díaz de Mederos, quien a los cargos ya señalados agregó que el procesado sostenía que San Francisco habló del purgatorio sin haber estado en el, por lo que los frailes de esta orden no debían ser pastores de almas ni administrar los sacramentos, tarea que sólo incumbía a la orden de San Pedro (sic), porque él fue el primero que ocupó la silla apostólica y que le parecía injusto pagar diezmos y primicias.⁽⁴⁴⁾

Diego Jurado se encamina al pueblo de San Juan Bautista de Jonuta para entrevistar al castellano Francisco López, quien le confesó que Días de la Feria opinaba que el rey Felipe era cristiano, pero que su Santidad no lo era porque permitía "bellaquerías por sus intereses y provechos", por lo que no era válido pagar diezmos. López aclara que al inculpado le había visto en su "entero juicio" jugar a los naipes".⁽⁴⁵⁾

El comisario cierra su investigación el 30 de mayo en la villa de Santa Ma. de la Victoria interrogando al fraile mercedario Fray Juan de Talavera,⁽⁴⁶⁾ quien le revela que Fernando Díaz se negaba a pagar los diezmos, argumentando que esa obligación "no la había mandado el espíritu santo", además de que aseveraba que sólo era valedero el concilio donde asistie-

ron los apóstoles. Que cuando afirmó que quienes no adoraran al sol no se podrían salvar, Talavera le corrigió que si se refería al que nos alumbra, tuviera en cuenta que lo hacía "por justicia de Cristo". Díaz de la Feria disgustado al sentirse contrariado salió fuera de su casa gritando que quien no estuviera de acuerdo con su parecer "con su espada se lo probaría". Más aún, añadió que el 24 de julio del año pasado dijo que la orden de San Francisco era lo peor que había en el mundo, que al pontífice se lo llevara el diablo, que San Gregorio el tiempo que fue papa gobernó muy mal la iglesia por su carácter "caviloso", por lo que rompería todas las bulas gregorianas y que no le arredraba ninguna amenaza pues sus juicios incluso los defendería delante de los inquisidores.

14) El 6 de noviembre de 1627 en el sitio de San Juan de Villa hermosa comparece ante Diego Jurado sin ser llamado el escribano Diego Madrigal, natural de Tererife, Islas Canarias, para denunciar al capitán Sebastián González Holguín por renegar de Dios en Honduras en el año de 1603.⁽⁴⁷⁾ Madrigal confiesa que comentando sobre la conducta de Holguín, el sargento Cristóbal Martínez de Arellano le dijo que cuando éste era soldado en la campaña de conquista de Tegucigalpa, el cap. Saavedra, encargado de la misma, le reprendió por haber renegado. Madrigal señala que el acusado es de tan "mala conciencia" que se atrevía a hablar mal del comisario del Santo Oficio de Tabasco.

A los dos días, el sevillano Martínez de Arellano es interrogado, siendo testigos de su comparecencia el vicario ge-

neral Francisco Muñoz y el padre Gonzalo Romero. Martínez de Arellano les comunica que sabía por Gonzalo Bernal que en 1603 estando en Comayagua, Holguín fue recluido en la cárcel pública de dicho pueblo por blasfemar.

El 3 de abril del año siguiente, se presenta por su cuenta ante el comisario el castellano Alonso Flores de Andrade, para relatarle que saliendo por mediados de noviembre del año pasado del sitio de San Juan de Villahermosa, González Holguín, mulato castellano que en ese tiempo era juez de caminos de la provincia de Tabasco, opinó al ver la casa en que se aposentaban los padres que administraban la doctrina a los naturales de Nacajuca, "que sólo para clérigos era esta tierra, que eran ladrones piratas, robadores de los pobres indios", y que los apóstoles que andaban con cristo "no pisaban malos caminos y andaban en muy buenas casas y muy bien arropados, pasando muy buena vida". Indica que presenciaron estas declaraciones Hernando de Segovia, cura beneficiado de Jalpa, el escribano Pedro de Luna, Antonio Díaz Duarte y Diego de Segovia.

El denunciante refiere también el incidente que le comentó Pedro de Luna cuando caminando en compañía de Holguín, al lastimarse este la cara con una zarza exclamó quejumbroso que "si fueran las zarzas de San Francisco no le harían daño porque aquellas eran blandas (e) inofensivas". Que en otra ocasión en la casa de una hacienda de cacao durante una discusión dijo que "daría el alma a los demonios por matar a quien le tocase en su honra". (48)

Ese mismo día, con el fin de verificar las declaraciones de Flores de Andrade, el comisario llama a Antonio Díaz Duarte, criollo nacido en San Francisco de Campeche, quien durante su interrogatorio dijo ser hijo de padre portugués y madre español.

Para culminar las testificaciones contra Holguín, Diego Jurado terminaba examinando a Pedro de Luna, natural de Guatemala, el cual le expresa que el 25 de noviembre, día de Santa Catalina, en compañía de Holguín y Flores de Andrade, que hacía el oficio de defensor de indios, se alojaron en la casa de Juan González del Monte, ubicada en el camino que iba del pueblo de Cunduacán de los Cimatanes a Amatitán, para guarecerse de la lluvia. Allí en charla de sobremesa Holguín discutió con Madrigal en tono tan airado que blasfemando los retó a duelo.

15) Sobre procesos contra transgresores de la fe en Tabasco no hay indicios para las décadas siguientes. No es sino hasta el 12 de julio de 1662 que en la Ciudad de México una comisión integrada por los inquisidores Pedro de Medina Rico, visitador general del Santo Oficio en la Nueva España, Joan de Ortega, y los jueces calificadores fray Alonso de la Barrera, fray Francisco de Guevara, de la orden de Santo Domingo y Diego de Molina y Joan Ortíz, de la Compañía de Jesús, se reúnen para analizar los cargos contra el tratante Pedro Hernández por comportarse irreverentemente en Tamulté de la Barranca ante una imagen de Jesucristo, por lo cual le consideran sospechoso de herejía

y mandan el 13 de julio se investigue sobre el acusado.

El 11 de noviembre, en la Nueva Villa de la Victoria, Mateo de Castillo Aranda, cura beneficiado de Nacajuca y comisario del Santo Oficio de la provincia de Tabasco procede a examinar la causa contra Pedro Hernández, entrevistando al cura de dicha villa, Juan Ortíz de Velasco y, más tarde, el 22 de noviembre al padre Pedro de Zumárraga y al piloto Juan de la Morgera. Ellos coincidieron en apuntar que viniendo en una embarcación al pasar por Tamultō de la Barranca, "donde esta(ba) un santo muy devoto", convinieron en hacer "salvas al santo cristo" y "moviendo las piezas de artillería" para tal efecto y "los demás pasajeros con sus armas", Pedro Hernández muy furioso les ordeno: "estense quedos que la salva la hare ... con cuatro pedos". Que esta indigna actitud escandalizó a toda la tripulación y cuando el padre Ortíz y otro ministro lo amonestaron, Pedro le respondió "con muchos votos que gobernasen sus casas" y no la fragata.

Inexplicablemente este proceso se interrumpió y es abordado nuevamente hasta junio de 1681. En esta ocasión Rodrigo Ruiz de Zepeda, fiscal del Santo Oficio de México, calificica a Pedro Hernández como "malo y perfido degenerado de las obligaciones de cristiano, y a sus proposiciones de "palabras malsonantes en sumo grado... que contienen irreverencias por tener embebida, irrisión y nenosprecio". Por tal motivo, el fiscal manda al comisario de Campeche Francisco de Yuste aprenda y embargue sus bienes para costear su traslado a las cárceles secretas del Santo Oficio de México.⁽⁴⁹⁾ Yuste en su respuesta

fecha el 28 de julio de 1682 señala que hechas las pesquisas sobre Pedro Hernández, averiguó que ya había muerto hacía 12 años y medio y que fué sepultado en el pueblo de Tahanab, de la provincia de Campeche. Lo mismo contestaría el 14 de febrero de 1683, debido probablemente a que su anterior carta no llegó a su destino.⁽⁵⁰⁾

16) A lo largo de la última semana del mes de mayo de 1686, en el pueblo de Jalapa, a falta de ministro del Santo Oficio, Francisco Bautista Ruiz cura beneficiado de la Sierra y provincial de Tabasco, recibe las denuncias contra el capitán Antonio Cueto Bracamonte, alcalde mayor de dicha provincia, del agustino fray Miguel de Abarca, residente en dicho pueblo, del capitán Diego de Cervantes, procurador síndico general, de Pedro Vázquez Camino, cura de Cunduacán y de José de Morillo, mulato esclavo del acusado.⁽⁵¹⁾ El padre Miguel de Abarca le refirió que estando el día 24 en la Casa de Cueto Bracamonte conversando sobre el sitio más conveniente para instalar el curato de españoles, ya que toda su feligrecia se encontraba en Jalapa debido a que San Juan de Villahermosa, su sede anterior, fue dispersada por los ataques piratas, cuando alguien sugirió que el sitio de la casa del alcalde era el paraje más a propósito para erigir la iglesia y administrar los santos sacramentos, Cueto se "apasionó y enfureció prorrumpiendo con palabras injuriosas contra los sacerdotes". Cuando los vecinos españoles le propusieron colocar el altar del santo nombre de Jesucristo, salvado de la devastación filibustera, les advirtió que no lo intentarían y que incluso al mismo sacerdote que estuviera en el altar

"lo quemaría a nombre de Jesús, que no era otra cosa que un bulto de madera". Al ver aterrado al padre Cueto le dijo que no se asombrara pues también se quemaban los santos óleos, "siendo mayor reliquia que la del santo nombre de Jesús".

Por su parte el bachiller Pedro Vázquez Camino, subdelegado de la Santa Cruzada, le manifestó que oyendo los rumores "que corrían por el pueblo" sobre las injurias de Cueto fue a hablar con el capitán Agustín de Berzunza, administrador de justicia, para confirmar lo ocurrido. Al consultar al propio Cueto, este les respondió encolerizado: "voto a Dios, que todo es verdad" y que nadie le quitaría su casa, aunque fuera para hacer la iglesia y que "por menor inconveniente tenía el quemar que no idolatrar", como se hacía al "hincarse y orar a un pedazo de palo". (53)

El cura Bautista Ruiz termina sus testimonios escribiendo que él por su parte escuchó a Cueto decir que él "había querido salir con una escopeta a tirarle un balazo" a un franciscano que pasaba frente a su casa. (54)

Los jueces calificadores mandan hasta el 10 de abril de 1687 se investigue sobre el asunto, que debió de sorprenderles ya que Cueto desde los inicios de su administración en 1682 estuvo insistiendo sobre la conveniencia de nombrar personal del Santo Oficio en la provincia de Tabasco.

El 12 de febrero de 1691 el comisario de Tabasco Antonio de Arcos, notifica al Tribunal de Inquisición de la ciudad de México haber cumplido el mandamiento de divulgar los

edictos sobre libros prohibidos, oraciones y escapularios, así como los autos de la Santa Inquisición en las iglesias de los pueblos de Jalapa, Nacajuca, Cunduacán, Jalpa y Tacotalpa. (55)

A mediados del mes de agosto de 1712 ocurre un acontecimiento que por su carácter antirreligioso es inasoslayable: la sublevación de los indios tzeltales de Chiapas, en la cual Juan Francisco Medina Cachón, alcalde mayor de Tabasco, tuvo una participación determinante.

Medina Cachón es informado el 19 de agosto en Tacotalpa por los presbíteros Juan Antonio Narvaez y José Francisco Moreno, además de otras personas que venían huyendo de la revuelta, que los indios tzeltales se habían levantado contra toda manifestación de dominio español y amenazaban con expandirse a todos los poblados de la comarca, impulsados por un sentimiento místico; con la ilusión diabólica, diría el alcalde, de una supuesta y fingida aparición de la Virgen de Nuestra Señora, que desde el cielo había llegado a gobernar y amparar a los indios desde el pueblo de Cancuc. La "indezuela" María de la Candelaria resultó ser la principal agitadora del movimiento. A ella se le aparecía la Virgen para iluminarla y alentarla para que ordenara a su gente a que se conjurara para aniquilar a todos los españoles, negros, mulatos y mestizos, sin excepción alguna, no perdonando incluso a los indios ladinos ni a los curas, de los cuales llegaron a matar a seis. Los indios insurrectos, sin embargo, no destruyen las iglesias y ornamentos del culto, sino que los utilizaron para sus ceremonias, oficiadas a la usanza católica por sacerdotes nombrados de entre ellos.

El sofocamiento de los insurrectos fue toda una hazaña pues requirió de 7 compañías de 52 hombres cada una y de la coordinación de las fuerzas militares de Chiapas y Guatemala. Para propiciar un castigo ejemplar, Medina Cachón ejecutó a 26 de los cabecillas más pelierosos, diez de ellos "falsos sacerdotes", y condenó a veinte al azote y al destierro. No obstante, la india Marfa de la Candelaria no fué capturada. El resto de los sublevados fueron reubicados en otros poblados y concentrados en nuevos poblamientos como los de Palenque y Balancán. (56)

17) El 6 de enero de 1718 en la Ciudad Real de Chiapas, el licenciado Juan de Santander, arcediano de la catedral y comisario del Santo Oficio llama a comparecer a Juan González Padilla, español nacido en Islas Canarias, tratante de las provincias de Campeche y Tabasco, para averiguar sobre las blasfemias pronunciadas por el platero Isidro de Zepeda. El declarante comienza denunciando otro caso diferente. Relata que hacia 3 años en el pueblo de Teapa, un inglés llamado Moisés le pidió que fuera su padrino de bautismo, argumentándole que aunque era hijo de padre hereje y de haber abrazado en su infancia su secta, su madre a hurtadillas le enseñó a rezar en latín. Expresa González Padilla que no se presentó la oportunidad pero que se enteró más tarde que, en efecto, lo bautizó el padre Manuel Vázquez, siendo su padrino Juan Angel Gurría y que después cuando se encaminaba para Campeche Francisco de Escobar, cura del partido de los Ríos, intentó estorbarle su viaje pues pensaba "que estos ingleses sólo andaban por allí para saber los caminos y hacer nuevas invasiones". (57) Pero, no obstante, Moisés si re

tornó a Campeche; el declarante no sabe si volvió a bautizarse aquí. Agrega que estando en el pueblo de Teapa, hacía 3 ó 4 años oyó conversar a un grupo de ingleses y que uno de ellos llamado Juan declaró que para evitar suspicacias se había bautizado en Veracruz, Tabasco y Acayucán. Que este fué un caso muy sonado en dicho pueblo ya que varios vecinos españoles lo comentaban.

En cuanto al caso de Zepeda, expuso que una noche de junio de 1717, en el pueblo de Canizán, éste, "que era algo gangoso y se preciaba de muy estudioso", le discutió que no había purgatorio, a lo que el denunciante le reprochó "que cómo decía aquello, que si no era cristiano". Zepeda no se corrigió y prosiguió diciendo que "cuando Dios pone una alma en una casa, aquí era el purgatorio". (58)

El 15 de enero tocó su turno al criollo Joseph Alberto Correa, natural de la Nueva Veracruz y tratante en la provincia de Yucatán, para ser interrogado por Santander. Correa declara que hacía 4 meses en el pueblo de Tenosique en conversación con Fernando Rodríguez de Alfaro, teniente de alcalde mayor, el miliciano Juan de Mesa y Miguel Alvarez Ugarte, vecino de Usumacinta, Isidro Zepeda intervino para afirmar que no había purgatorio, con lo que molestó a todos los circunstantes; el teniente le reprochó acremente y el declarante le señaló que "era verdad contenida en los artículos de la fe" y que precisamente la iglesia hacía "sufragios por las almas que allí padecen", pero que el acusado con "poco seso" no se dió por convencido y replicó que el purgatorio era una invención de los

teólogos para infundir temor. (59)

Atento al aviso de Santander, el inquisidor Joseph Cienfuegos le indica el 19 de febrero que sugierese al comisario de Tabasco Mateo Flores y Ledesma advierta a Zepeda, en nombre del Santo Oficio, que desista "en sus herejías tan notoria", producto de "sus pocos talentos, ignorancia y simpleza". (60)

El comisario de Tabasco lleva a efecto esta encomienda el 22 de junio de 1719 en el pueblo de Petenecté, llamado ante su presencia al platero criollo, nacido en Guatemala, Isidro Zepeda, para que se retractara de las declaraciones que se le atribufan.

Zepeda le manifestó no haber negado el purgatorio, que lo que en realidad había dicho era que, según lo había leído en un libro, los ingleses dudaban de la existencia del purgatorio y quienes lo denunciaron no le oyeron bien o no le entendieron.

El acusado contrito reconoce que "como fiel y verdadero católico... confesaba que había purgatorio por tenerlo así declarado Nuestra Santa Iglesia", y que así lo decía a quienes se escandalizaron del mal entendido. Para finalizar, el comisario le aconsejó que en otra ocasión no intentara "decir o decidir en esta materia ni en otras de nuestra fe, no siendo de su cargo ni obligación para que de su malo y rústico modo de explicar no se introduzca algún error". (61)

Flores y Ledesma escribe desde Jalapa al comisario Santander el 13 de septiembre de 1719, sobre el cumplimiento de su encargo. Este último da parte de ello a los inquisidores de México, el 2 de enero de 1720. (62)

18) En Tacotalpa, cabecera de la provincia de Tabasco, comparece ante el comisario Juan Esteban de Cortés el 17 de enero de 1731, Andrés Gordillo de Flores, capitán de Forasteros y vecino de dicho pueblo, sin ser requerido, para comunicarle que su padre Andrés Gordillo le comentó que el sargento Pedro Montilla le hizo saber que al cirujano francés José Pollone le había visto en una pierna, junto al tobillo, pintada la imagen del Santo Cristo y que siempre que se descalzaba procuraba encubrirla. (63)

Añade que el dicho Pollone, atendiendo a Tomás Chacón, mulato esclavo de su padre, que se hallaba muy enfermo, quien habiendo pedido tres veces la extremaunción no dejó que cumpliera con esa voluntad, arroyendo que sólo eran efectos de los medicamentos que le aplicó, por lo que fiándose de este diagnóstico murió el enfermo sin dicho sacramento.

En su ratificación, Gordillo agreea que hacía 6 meses que Fernando de Aguilar le comentó, en casa del notario del Santo Oficio Juan Bautista González de la Serna, que Pollone mientras vivió en Veracruz tenía fama de que para curar se valía de un "familiar".

Dos días después ante el comisario se presenta Pablo Agustín de Cárdenas, sargento de la compañía de forasteros y la

brador de dicho pueblo, quien le confesó que hacía dos años que Pedro Montillo le comentó, estando en la casa del declarante, que Pollone tenía tatuada la imagen de Cristo en una pierna, según le contó el difundo Pedro de Torre, quien le describió mientras viajaban en una embarcación que Pollone, suponiendo que Torre había divulgado su secreto, le reclamó iracundo en casa del sargento Pedro de Arriellaga: "verdad es que tengo el Santo Cristo" y bajándose la media le enseñó la imagen del tamaño de 6 dedos, que por el "horror" que le causó "no puso cuidado en verla despacio".⁽⁶⁴⁾

El 6 de enero del año siguiente, el vicario Juan Esteban de Cortés hace comparecer al mercader Pedro Francisco de Montilla, quien le refiere que cuando vió la imagen de Cristo en la pierna de Pollone ocurrió hacía 8 años.

Ese mismo día es requerido para atestiguar el alcalde ordinario Andrés Gordillo, quien reitera lo declarado por su hijo. Un día después es llamado a declarar el mercader Fernando de Aguilar, quien le confiesa que un platero, que estuvo de paso en Tacotalpa, le refirió que a Pollone lo desterraron de Veracruz por que un médico apellidado Carmona le acusó de haber afirmado, luego de realizar una cura, "que sólo teniendo familiar" lo pudo lograr.⁽⁶⁵⁾

El 16 de enero, el comisario de Tabasco pide disculpas a los inquisidores por la tardanza de su comisión, ya que no había podido interrogar a los involucrados y señala que el denunciado tenía "fama de mal cristiano".

Agrega que aunque los contestes (denunciantes) no eran de "muy ajustada vida", no tenía fundamentos "para descuir que los pueda haber movido pasión alguna".⁽⁶⁶⁾

Fuó hasta el 4 de septiembre de 1732 que el inquisidor fiscal de la ciudad de México instruye a Juan Esteban de Cortés, para que indague el motivo por el cual Pollone tenía una cruz en la pierna y proceda reprendiéndolo secretamente, previniéndole que si reincide en sus faltas se le castigaría con todo rívor con alguna penitencia pública.⁽⁶⁷⁾

19) Sin duda constituía una grave falta a los estatutos eclesiásticos hacerse pasar por sacerdote o aplicar los sacramentos antes de ordenarse. Así lo hace suponer el caso del Francisca no Joaquín de Paz, acusado de confesar, sin tener licencia para ello, a dos moribundos en Tacotalpa, sobre el cual se realiza una importante investigación en Tabasco y Yucatán.

El 29 de diciembre de 1732, el comisario de Tabasco Juan Esteban de Cortés escribe desde Cunduacán a los inquisidores de México, disculpándose de no poder ir personalmente a Tacotalpa a interrogar a los implicados en el asunto y avisa que nombra en su lugar al cura Pablo de San Martín y Tamayo, quien fué el primero en informar sobre la conducta de Joaquín de Paz.⁽⁶⁸⁾

San Martín y Tamayo entrevista el 4 de junio de 1733 en Tacotalpa al herrero Andrés Alvarez, quien le comunica que conoció y trató a Joaquín de Paz por el mes de enero de ese año, cuando confesó a su mujer y a Juan Chávez. Señala que dudando

de dicha confesión fué el padre Juan Antonio de la Tovilla el que le dió la extremaunción.

Ese mismo día Juan de Zavala en su comparecencia reitera lo dicho por Alvarez, y agrega que viendo muy enfermo a Juan Chávez fué a llamar a Joaquín de Paz.

El 6 de junio rinde testimonio la parda libre María Nicolasa, viuda de Juan Chávez, quien manifiesta a San Martín y Tamayo que después de que se enteró que Joaquín de Paz no era sacerdote llamó a fray Antonio del Real, cura de Tapijulapa, para que lo confesara de nuevo, y posteriormente el padre Tovilla le aplicó la extremaunción.

En dicho día, el capitán Pedro Alvarez Miranda le confiesa que estando en casa el alcalde ordinario José de Montilla, entró Joaquín de Paz acompañado de Juan de Zavala, para comentarle al padre Tovilla que había confesado a una mujer enferma que lo consideraba sacerdote, y que más tarde oyó al padre Pedro Gutiérrez, cura de Jalapa afirmar que Joaquín no era sacerdote.

Al día siguiente comparece Andrés de Concha Puente, alcalde mayor de Tabasco, para expresarle que hospedó en su casa durante más de 2 meses a Joaquín de Paz, quien le dijo que venía pobre, recién ordenado y que se dirigía a Mérida. Agrega el declarante que cuando se enteró que había confesado a dos moribundos le reclamó que como se atrevía a confesar sin haber dicho misa, a lo que respondió que tenía la facultad de hacerlo ya que era misionero. Concluye Andrés de Puente su declara-

ción indicando que el mismo le "avio" su viaje para Campeche, en donde supuestamente iba a cobrar una "libranza" al general de la orden Gabriel de Laguna. (69)

No es sino hasta el 18 de julio de 1734 que el comisario de Mérida Juan de Escobar comienza las averiguaciones sobre Joaquín de Paz, llamando en primer término a Francisco Sobrino, guardián del convento de San Francisco, quien le informa que Paz hacía dos años había regresado ordenado sacerdote por el obispo de Guatemala, que le ha visto officiar misas y que sabe reside actualmente en el convento de Nuestra Señora del Tránsito de la Mejorada.

Al día siguiente entrevista a los moradores del convento grande de Mérida fray Juan Ventura, fray José de Eusila y fray Ceferino Antonio de Amésquita, quienes le repiten la información dada por Sobrino. Fue fray Joseph de Valle quien aportó más datos el día 21. Señala que estando en el obispado de Guatemala un grupo de aspirantes en solicitud de ser ordenados, él y Paz decidieron pasar a Ciudad Real, donde finalmente se ordenó, pero no supo si el acusado hizo lo mismo. Añade que al pasar por la Laguna de Términos fray Francisco Muñoz le informó que Paz cantó una misa, que según dijo era la primera que celebrada y que al preguntar en el convento de Campeche a fray Manuel de Lara, que venía de coleccionar limosnas en la provincia de Tabasco, si había visto a Paz, le respondió que corrían rumores de que había confesado y era visto como sacerdote.

Antonio Reposo, al ser entrevistado por Escobar el día 22, declaró que estando en las casas reales de Jalapa el franciscano fray Manuel de Lara, "comisario de Jerusalén", quien se hallaba colectando limosnas, le dijo que el dominico fray Juan de Tovilla le comentó que Paz se hallaba en Tacotalpa administrando el sacramento de la penitencia sin ser sacerdote; añade que estuvo con el acusado en Guatemala y en Tacotalpa, de donde se separaron, dirigiéndose él a Mérida y Paz a Chiapas.

En su ratificación del día 23, Juan Ventura Calderón agrega que estando en la puerta del convento presencié cuando el guardián de éste amenazó a Paz de castigarlo con 8 días de prisión por confesar antes de ser sacerdote.

El Santo Oficio de México pide se envíen los títulos de Paz, lo cual es ejecutado el día 31 de diciembre, junto con el testimonio de fray Manuel de Lara. La certificación de Paz como diácono de la orden de San Francisco, fechada el 28 de marzo de 1732, fué autorizada por Jacinto Alvarez Pardo, obispo de Chiapas y Soconusco. (70)

De ello se desprende que cuando Joaquín de Paz pasó por Tabasco aún no se había ordenado de sacerdote. Su caso refleja también la pugna de dos órdenes religiosas: no es casual que el principal acusador Juan Antonio de Tovilla fuera dominico.

El hecho de que en Mérida se analizara escrupulosamente los antecedentes de Paz, prueban que dentro de la mismas órdenes religiosas se desconfiaba de quienes usurpaban funcio-

nes, ya que al hacerlo quebrantaban las normas clericales.

20) En el año de 1759 son acusadas de hechiceras dos mujeres vecinas de Acayucan. Incluimos su caso en nuestro análisis³ por dos razones principales: en ese tiempo los pueblos de los Ahualulcos, pertenecientes actualmente al municipio de Huimangillo del Estado de Tabasco, estaban incorporados a su jurisdicción, y porque esa zona comparte muchas características geográficas y humanas con el mundo cultural de nuestro campo de estudio. (Véase el mapa del Anexo III).

A mediados del siglo XVIII, Acayucan, capital de la provincia de Coatzacoalcos, contaba con 30 familias españolas, 296 de indios y 70 de mestizos y mulatos, que se sustentaban de sus fértiles tierras que llegaban a ofrecer 4 cosechas de maíz anualmente. Su dominio era tan dilatado que comprendía los pueblos ganaderos de Moloacan, San Francisco Ocuapan, cabecera de los Ahualulcos, San Cristóbal Huimangillo, Ostitán, Mecatepec y Tecominoacan. A excepción de Ocuapan, en donde vivían 14 familias de españoles y 20 de mulatos, los demás eran preponderantemente indígenas.⁽⁷¹⁾

En el mes de septiembre, comparecen ante el capitán Francisco Martín de Salas, alcalde mayor de Acayucán, Cristóbal Bautista, Juan Salvador, Antonio y Francisco Javier Fernández, pardos libres, vaqueros de distintos ranchos de ganado mayor y Antonio Alor, cura de Acayucán, para narrar lo sucedido al carpintero pardo Lorenzo de Santiago, alias chospín,⁽⁷²⁾ de quienes dijeron que en una ocasión que fué invitado a cenar por la par-

da Pascuala, viuda del carpintero Jiménez, y luego de comer pescado comenzó a sentir un dolor estomacal que se hizo cada vez más intenso, hasta que el cabo de dos semanas "lo tiró en cama" y le privó del habla. Señalan que cuando se le hizo ingerir "aceite de la lámpara de un santo cristo y la verga del lagartijo" vomitó "varias porquerías; un dedal de sastre, una mecha de escopeta, dos terrones, una bola de cebo, otra de trapo y 15 cabos de tabaco y cigarro", atados con una cinta de papel y "encima un mechón de cabello". Indican que antes de eso había acudido a la curandera Pascuala Corsino, mujer de un mozo de Alor, que había estado presente en la cena que le enfermó, pero no encontró remedio con ella, sino que empeoró. Esto trajo como consecuencia que la justicia de Acayucan la encarcelara por bruja.

A Pascuala Jiménez se le acusaba de hacer maleficios, entre otros, a dos hombres que fueron sus amantes. Se contaba que uno de ellos mantuvo "ilícita amistad" durante 6 meses y a raíz de su separación enfermó del estómago y le fué imposible "tener cúpula con su mujer". Maliciando que eso se debía a "algún mal", que la dicha Pascuala le había provocado, fué en su busca y con ella "tuvo acto carnal sin impedimento alguno", no habiéndolo conseguido la noche anterior con su esposa. Cuando este hombre amenazó con denunciarla al Santo Oficio si no lo sanaba, atemorizada sacó de entre sus trenzas un ramo de "copal xihuitle" y se la dió a oler, pero que también la noche siguiente se mostró impotente con su cónyuge. Que de cuantos remedios había probado ninguno le surtió efecto.

Del otro de ellos se decía que luego de tener "relaciones ilícitas" con ella por dos meses se ausentó de ella y le fué infiel, por lo que riñeron, y que luego de reconciliarse Pascuala le dió agua y pinole, enfermado desde ese momento del estómago. Al consultar a un cirujano, este le dió "unicornio" disuelto en aceite de la lámpara de un santo Cristo, con lo que arrojó "tres gusanos del tamaño del tercer dedo de la mano, con cabeza prieta y rayas como armadillo", quedándole ardor de espalda del cual sanó por medio de unos conjuros que le hicieron ciertos eclesiásticos. Sin embargo, la somnolencia le duró 5 meses provocándole alucinaciones, como cuando en una ocasión "vió entrar en su casa una luz verdionda, por lo que espantado rezó tres credos a la pasión de Cristo y otros tres al Santísimo Sacramento"; ahuyentando con sus preces a semejante visión, que salió raptando "al modo de un gusano". No conforme con el jaculatorio pasó a la acción, atacándola con un machete y al desaparecer "echó chispas hediondas como azufre". Desde entonces, cada vez que conulgaba o sonaban las campanas de la iglesia le "palpitaba" fuertemente el corazón.

Del asunto se haría cargo José Antonio Pérez, comisario del Santo Oficio, pero hasta después de que en mayo de 1767 los inquisidores de México le ordenaran la investigación de los dos casos de hechicería por separado. El hecho de que se hiciera hincapié en este aspecto demuestra que Pascuala Jiménez ejercía, aunque no declaradamente, el oficio de la prostitución como medio de subsistir al desamparo de su viudez. Posiblemente su situación la hacía fácil presa de las críticas de una res

tringida sociedad que venían en ella a un chivo expiatorio. De cualquier modo este caso nos permite recrear el sincretismo de un submundo cultural propio de un estrato social como el de los nardos que con su fantasía, no exenta de superstición, se manifiesta contra el modelo cultural imperante.

21) El 3 de mayo de 1765 son atropellados los fueros de José Francisco Jiménez, notario del Santo Oficio en Astapa desde 1752, por José Felipe Cabral, enviado del alcalde mayor Joaquín de Santamaría. (73)

Los días 1 y 3 de marzo de 1776 en Teapa, ante la comisión inquisitorial integrada por el comisario Juan Joseph de Mioño, el notario Felipe Clemente Caparrosa y el pbro. Pedro Joseph de Piña, comparecen los españoles Bartolomé Hernández, Felipe Montero, Francisco Lemus y el criollo Rafael Ramos para atestiguar sobre el enfrentamiento. Ellos coincidieron en apuntar que el 3 de mayo del año pasado, estando en la Ermita del Platanar conversando con Jiménez poco antes de la misa, llegó un mulato a comunicarle que Cabral lo llamaba a la casa del trapiche de Francisco Fuentes. Jiménez se negó a ir, por lo que Cabral fué ante él a insultarle por no acudir a su citatorio. Que luego de que terminó la misa lo espero afuera de la iglesia con cuatro hombres para prenderlo con dos grillos y lo remitió al teniente Francisco Javier Sánchez, quien al serle presentado su nombramiento de notario lo dejó en libertad. Agregan que Jiménez es una persona honesta, dedicada a tratar solo con los dueños de las haciendas, a quienes adelanta dinero para

sus cosechas de cacao y les acepta incluso dicho producto en pago de sus deudas. En cambio, señalan a Cabral como un hombre conflictivo y pendejero.

Joaquín Santamaría intercede por el acusado, y el 12 de febrero de 1766 envía una carta a los inquisidores de la ciudad de México explicándoles que en virtud de los muchos perjuicios ocasionados a los dueños de las haciendas por los comerciantes que en el paraje llamado La Ermita, en la ribera de Teapa, vendían aguardiente a los mozos de las haciendas a cambio del cacao que estos robaban a sus amos, dió órdenes el 18 de abril de 1765 al teniente Javier Sánchez para que en un plazo de 24 horas desmontaran las tiendas de los contrabandistas, a los cuales enviaría al pueblo de Teapa o a otro que conviniera a los intereses de su gobierno.⁽⁷⁴⁾ Que dicha comisión se hizo extensiva a Cabral 10 días después con la intención de acabar con los escándalos provocados por los mozos embriagados. Señala Santamaría que ya antes se habían girado órdenes para expulsar a dichos mercaderes, como la dada por el mismo obispo de Yucatán fray Francisco de Buenaventura en 1746 durante su visita a Tabasco, y solicita se le informe si Cabral realmente era notario del Santo Oficio. Santamaría anexa una carta del escribano público Joseph Juárez Camino en la que, para restar méritos al comerciante Jiménez, informa que lo conoce desde hacía veinte años, que sabía que era del pueblo de Santa María en Castilla y que en la Nueva Veracruz se dedicó al oficio de zapatero.

Con todo, el 5 de marzo Cabral encarcelado suplica al vicario in c apite se le libere ya que -arguy - era  el el  nico sosten de su crecida familia, adem s de que su mujer estaba a punto de dar a luz y que su peque a hacienda, que era su  nico caudal, se hallaba descuidada.

El Santo Oficio de M xico da instrucciones a Juan Joseph de Mio o para que concilie los  nimos de ambas partes, exhort ndolos a la paz y conformidad y depongan toda rencilla. Que a Jim nez recomiende la moderaci n y arreglo de conducta que deban tener los ministros al Santo Oficio y a Cabral lo amoneste y apereciba del respeto que merecen los funcionarios de la Inquisici n y del "fuero de que gozan".

Las paces cordadas se dan el 15 de septiembre. No obstante los inquisidores de M xico mandan llamar a Jim nez, ya que  ste el 28 de mayo de 1767 se disculpa de no haber podido asistir antes por hallarse accidentado.

22) Durante la segunda mitad del siglo XVIII la influencia del Santo Oficio fu  decayendo gradualmente. Es por ello que durante esta  ltima etapa se registraron pocos incidentes en que la inquisici n pudiera decidir. De uno de ellos da cuenta el comisario Joseph Jer nimo de Tejeda en abril de 1794 desde Cunduac n, cuando explica a los inquisidores de M xico que procedi  contra Andr s Gir n, comerciante catal n residente en Villahermosa. Se ala Tejeda que habiendo tenido noticia de que Gir n trajo de la ciudad de Campeche 3 piezas de tela de indianilla, en algod n color carm n que ten an estampadas tres cruces

"como significando la de nuestro redentor y los dos ladrones", pasó él personalmente a la citada villa para que no se negase a entregar las piezas mencionadas, y que "por su majestad" lo intimó extrajudicialmente a que se les entregase con la seguridad de que no se le "seguría perjuicio por ser género clandes^u tino". Tejeda le confiscó además otras telas estampadas con "algunas figuras torpes y provocativas". (75)

23) Como endeble constancia de la influencia del pensamiento francés en la provincia de Tabasco destacan don casos; el primero de ellos ocurre en 1803, cuando el notario Antonio Andrés de Tejeda escribe a los inquisidores de México que había llegado al puerto de Villahermosa, introducido por el maestro Pascual Drachi, un médico francés llamado Mateo Arias, quien en una conversación con vecinos Tabasqueños defendió las ideas de la Revolución Francesa y les enseñó un libro manuscrito que con tenía asuntos sobre la libertad, pero sus interlocutores se bur^l laron de él y no pudiendo soportar sus mofas y provocaciones "tomó dos onzas de solimán y se abrió las venas de los brazos". (76)

24) El segundo caso sucede en 1810 cuando el catalán José Este banell, mercader viandante de Villahermosa y Tuxtla y residente en Tonalá con "empleo de añiles", denuncia a Joaquín Balboa de Teapa y a Felipe Carensi, soldado piamontés que militó bajo las banderas de Napoleón Bonaparte. Acusa a Carensi de no asistir a misa por espacios de más de 4 meses y de alardear que mientras estuviera en América no se confesaría, agrega que es un jugador empedernido y que solía declarar que "al cuerpo ha-

bía de darle lo que pidiera".⁽⁷⁷⁾

25) La controversia de 1805 entre el gobernador interino Lorenzo Santamaría y el pbro. Manuel Antonio Tello, es una muestra de las tensas relaciones que mantenían los ministros del Santo Oficio con las autoridades políticas en la primera década del siglo XIX. No habiendo comisario titular en dicha provincia, los inquisidores de México encomendaron a Tello en comisión especial emplazar algunos vecinos de Villahermosa para examinarlos, por lo que pidió auxilio a Santamaría, el cual dudó en complacerlo, y el 4 de julio le escribe desde Tacotalpa, que no deberían los pobladores de Tabasco cumplir con las órdenes tocantes a los asuntos de la fe sin que se identificara como ministro comisario de "tan serio Tribunal", pues al escribano público no se le había enterado de su nombramiento.⁽⁷⁸⁾

El inquisidor Isidro Alfaro y Obejero se lamenta que Tello y Santamaría "se involucran en una discordia que produjo este expediente inútil y desagradable, en que ambos manifestaron ignorancia de los principios que gobiernan el Santo Oficio". Señaló que era "lamentable que después de tantos años que disfruta a la nación de las ventajas que le ha traído el (Tribunal de la Inquisición) se sepa tan poco de él y que ... sucedan siempre estas desavenencias en los ángulos más remotos y oscuros de las provincias".

En su carta del 3 de octubre enviada al virrey José de Iturrigaray le ruega amonestar a Santamaría "para que en adelante se sirva a entender la libertad e independencia con que el Santo Oficio ejerce su jurisdicción", que él por su parte renrendería a Tello "por su falta de sinceridad y acaloramiento", y que tendrá presente su poca rectitud para no volverle a confiar otra comisión. Para prevenir futuros altercados al nuevo comisario José Eduardo de Cárdenas se le encargaría mantener buenas relaciones con la justicia secular y eclesiásticas y, para evitar complicaciones desde el principio, se le recomienda publique su nombramiento con los edictos de la fe, "en la forma acostumbrada para que sea reconocido y tenido por tal". (79)

La tan deseada armonía entre ambas instancias es considerada asunto de vital importancia para mantener a la provincia de Tabasco alejada del desorden provocado por la Revolución de Independencia. El 19 de julio de 1813 Juan Ignacio Martínez, jefe político interino, envía una misiva al padre guardián del Colegio de San José de Gracia de Orizaba, con copia para el virrey Félix María Calleja, donde explica que convocó al ayuntamiento de San Juan Bautista de Villahermosa a una junta extraordinaria para tomar una resolución tendiente a impedir que los misioneros del mencionado colegio que predicaban en Tabasco abandonaran su labor, como se les había ordenado, por lo que según fray Joaquín Fernando, presidente de la misión, sólo Cunduacán y Teapa gozarían de su ministerio. Insiste Martínez que de ocurrir tal infortunio seis pueblos quedarían "con sus vecin

dades crecidas sin disfrutar de la propagación del santo evangelio, que tan buenos frutos ha causado... en esta capital, pues ha cesado el espíritu de división... fomentado por el (ex)governador Andrés Girón, al mismo tiempo que se hallaba este reino en las circunstancias amargas de la insurrección". Concluye la súplica que los frailes josefinos permanezcan en su misión apostólica "mientras no se tranquilicen las provincias colindantes". Firman la petición personajes que con el tiempo figurarían en la vida política de Tabasco como José Puich, José Pérez Medina, José Eusebio Magdonel, Antonio de Serra y José María Echalaz.⁽⁸⁰⁾

CAPITULO IV

LOS IMPUGNADORES DE LA MORAL SEXUAL

"Los hombres no pueden tener experiencias personales sino como seres sociales".

Anton Pannekoek.

El Santo Oficio de Inquisición tuvo especial cuidado de vigilar el funcionamiento social de la familia a la par que los lineamientos de la religión católica. Y es que en la sociedad novohispana, como en toda sociedad explotadora, la institución familiar es una forma adoptada por las ideologías como mecanismo mediador: la familia patriarcal-autoritaria refuerza el poder real de la clase dominante⁽¹⁾ al moldear el carácter del individuo, de manera que sus deseos propios constituyan la fuerza productiva indispensable para el sostenimiento de la sociedad misma.⁽²⁾ En este sentido la familia no debe ser considerada como una simple superestructura, ya que en algunos casos llega a desempeñar el papel de relación de producción: culturalmente es el órgano de reproducción de los comportamientos sociales y de los valores morales estandarizados.⁽³⁾

A partir del siglo XVI la iglesia tiende a justificar cada vez más el matrimonio monogámico como el único acceso a la sexualidad, la cual de este modo se transforma en el medio de control de la vida familiar. El matrimonio como instrumen-

to de procreación sería considerado el remedio eficaz contra la lujuria y la concupiscencia.⁽⁴⁾

En todas las culturas la sexualidad ha sido integrada a un sistema coercitivo y, por ende, la familia con sus exigencias se ha ido convirtiendo en el criterio esencial que marca los linderos en el orden y el caos, lo normal y lo anormal, la razón y la sin razón.⁽⁵⁾

La validez del matrimonio como vehículo de reproducción sería el modelo paradigmático, y toda otra manifestación sexual reprimida. De allí que indagar los dispositivos mediante los cuales el poder se infiltra en el seno familiar y controla el placer cotidiano resulta decisivo para entender el modo como la estructura de la familia sirve de soporte a las grandes manipulaciones sociales.⁽⁶⁾ Considera Foucault que desde el siglo IV se traza el esquema de la estricta fidelidad conyugal como ideal de la castidad rigurosa, ya que se consideraba que la actividad sexual en sí misma pertenecía al dominio peligroso del mal.⁽⁷⁾ Los intereses específicos de la dominación introdujo "controles adicionales" por encima de los "fínicamente indispensables para la asociación humana. Por ejemplo, modificando y desviando la energía instintiva necesaria para la gratificación de los instintos parciales y la gentilidad no procreativa: el erotismo sería puesto al servicio exclusivo de la reproducción.⁽⁸⁾ La exigencia de la castidad será aprovechada para formar en el individuo una sexualidad, que a la vez que lo capacita para el estricto matrimonio lo hace un disciplinado social.⁽⁹⁾

El cristianismo penetró en lo más recóndito del ser humano, transmitiéndole una concepción profundamente negativa del placer al hacer del cuerno el enemigo mortal del hombre. Los frailes misioneros en sus predicaciones dirigidas a los indígenas recién conversos utilizaban el terrorismo ideológico del pecado como su arma predilecta: el pecador además de impuro y escandaloso en esta tierra, padecía la condenación eterna en el más allá.⁽¹⁰⁾ Sostenía Nietzsche que este sistema restrictivo, contrario al goce placentero, es la mayor perfidia que se pudo inventar contra los perversos para provocarles hastío.⁽¹¹⁾

Reviste gran interés distinguir la manera en que los individuos transgreden el sistema cultural prescriptivo en el cual se encuentran inmersos, rebelándose a la moral, concebida "como doctrina de las relaciones de poder bajo las cuales se desarrolla el fenómeno vida".⁽¹²⁾

En la sociedad novohispana la familia y la iglesia fungieron como eficaces aparatos transmisores de valores y de reglas de acción requeridos por la moral de ese tiempo.⁽¹³⁾ Así, los perversos expresan la subversión contra la subyugación de la sexualidad al orden de la procreación, y contra las instituciones que lo garantizan. Los desviantes desafían al sistema social mismo, estableciendo relaciones libidinales que la sociedad aísla "porque amenazan con invertir el proceso de civilización que convirtió al organismo en un instrumento de trabajo".⁽¹⁴⁾

Pese a sus restricciones, en las sociedades autoritarias se multiplican los conflictos de raíz económico-ideológica entre la moral impuesta por la clase en el poder y las necesidades sexuales de los individuos.⁽¹⁵⁾ Así vemos que la bigamia y el amancebamiento, uniones ilícitas que contravenían la moral sexual, surgen en la Nueva España como un proceso de adaptación de individuos desarraigados, sujetos a una vida inestable, prontos a cambiar de nombre, oficio, residencia y pareja, quienes de esa forma reaccionaban espontáneamente a sus propias exigencias en un medio menos controlado.⁽¹⁶⁾

Paradójicamente, para el caso de los bigamos, al ser la celebración eclesiástica una obligación social, moral y familiar, el casado en España se veía orillado a contraer segundas nupcias en tierra americana para evadir la rigidez del modelo matrimonial ortodoxo y dar la apariencia de acato y respeto.⁽¹⁷⁾

Por otra parte, la lectura de libros prohibidos ofreció, sobre todo en el siglo XVIII, un medio de evasión que inducía sueños de transgresión social y sexual. Por ello el Santo Oficio se encargó también de la censura literaria de las obras relacionadas con la familia, el matrimonio y la conducta sexual, para eliminar de tajo un foco de propagación de actitudes perversas.⁽¹⁸⁾

1) Prueba de la defensa a ultranza del matrimonio monogámico lo demuestra el caso inquisitorial seguido a Lope Fernández de 1572 a 1574; su proceso,⁽¹⁹⁾ llevado a sus últimas consecuencias, demuestra el rasgo de castigo que se le imprimió para es-

carriente general y, tal vez, para contrarrestar los malos ejemplos que los españoles daban al indio. (20)

Resulta que Lope de 38 años de edad, avecindado en los márgenes del río Grijalva, en una estancia de ganado a 20 leguas de la villa de Santa María de la Victoria, se encuentra casualmente en Coatzacoalcos con Gregorio de Mata, coterráneo suyo y viejo conocido desde hacia 20 años, quien seguramente al enterarse de que éste se había casado con la española Isabel Velasco en la provincia de Tabasco, avisó a fray Francisco Moreno (21) que Lope había contraído matrimonio con Ginebra de Mojica antes de embarcarse a Nueva España.

Por otra parte, difícilmente Fernán López, como se hacía llamar en Tabasco, iba a sustraerse a la vigilancia más somera tratándose de lugares donde los españoles escaseaban y peor aún cuando sus ocupaciones, como se deja entrever, de comerciar carne, cebo y pieles, además de construir y reparar embarcaciones, lo hacían más notorio.

Fray Francisco Moreno comunica el caso al inquisidor Pedro Moya de Contreras, quien a su vez le expide la orden para que se prendiese al acusado de bigamia y arreglara su traslado a las cárceles secretas del Santo Oficio "con cien ducados de Castilla para gastos y alimentos" y en caso de no tenerlos se vendiesen de sus bienes "los menos perjudiciales", con los cuales estuviera de acuerdo.

Ante su comparecencia frente a Moya de Contreras, inquisidor y arzobispo de México, confiesa Lope que se casó con Ginebra clandestinamente y que en cambio su boda con Isabel la celebró el clérigo Gabriel de Rueda. Añade, con la esperanza de atenuar su condena, que al hacerlo ignoraba que su primer mujer vivía y que con su segunda esposa no había tenido "relación carnal", pues había quedado impotente luego que una vaca lo hirió.

Su defensa fue anulada por la misma Ginebra, quien para esa fecha radicaba en la ciudad de México siendo esposa de Luis de Soto, cuando dio testimonio de su boda legal con el procesado. De su interrogatorio salió a relucir que Lope abandonó Islas Canarias, de donde era originario, dejando pendiente su demanda de divorcio, es decir la separación bajo licencia eclesiástica, única permitido en esta época y rara vez concedida.

A fuerza de torturarlo le hicieron declarar que con su segunda cónyugue tenía un hijo y hacia vida maridable. Dice su informe que siendo el cuerpo el causante de su culpa le habían "hecho pagar para que se salvase su ánima" y que pidió misericordia en diversas ocasiones "con señales de contusión y arrepentimiento... por que había dicho la verdad".

El veredicto sentenció que gozando de las garantías a las que como cristiano bautizado tenía derecho saliera a oír la pronunciación del dictamen "con una vela de cera en la mano, una soga al pescuezo y una coraza en la cabeza con insignia de

casado dos veces". El tribunal manda que sea montado en una bestia de "albarda desnuda de la cinta arriba" y sea llevado por las calles de la ciudad manifestando con pregones su delito, le sean dados 200 azotes y sea mandado al destierro por espacio de cuatro años "y no los quebrante, so pena de cumplirlos doblados". En cuanto al vínculo del matrimonio le remite al juez ordinario.

Se cumplió esta sanción en el primer auto de fe celebrado en la plaza mayor, en un cadalso instalado "frente a las puertas del perdón" de la iglesia mayor, el primer domingo de cuaresma de 1574. En esa ocasión se procesaron a 71 reos, destacando los casos de los corsarios ingleses capturados en las costas de Yucatán. Los ejecutados por bigamos fueron 26 en total.⁽²²⁾ Este primer auto celebrado con gran solemnidad estuvo muy concurrido por gentes de todos los rumbos de la Nueva España ya que con varios meses de anticipación se enviaron las invitaciones para que, sobre todo, los religiosos de los puntos más distantes no pudieran faltar. Incluso tiempo después se dió aviso de tal acontecimiento. Así, el 25 de abril del mismo año los frailes de Chiapas agradecían a los inquisidores de México la información que les hicieron sobre el auto público, y se adhieren a las autoridades del Santo Oficio en la oportuna medida de "limpiar verdaderamente" la fe católica.⁽²³⁾

Recuérdese que es la primera etapa de la consolidación del Tribunal de Inquisición en la Nueva España y Moya de Contreras, su primer inquisidor general, arremete con ímpetu contra los enemigos de la fe cristiana sin dejar de rastrear el

Tormento del agua empleado por los
inquisidores



(Grabado anónimo)

último palmo de sus dominios; apremiando a todos sus comisarios a que fuesen más implacables y eficaces en su persecución contra los infieles y perversos. Por ello, uno de los espectáculos de ejecución inquisitorial más importantes corresponden a esta época.

De ese modo, en el nombramiento para nuevo comisario de la provincia de Yucatán, Cozumel y Tabasco, otorgado en la ciudad de México en noviembre de 1571 por Moya de Contreras, "inquisidor apostólico contra la herética pravedad y apostasia", a Cristóbal Miranda, deán de la catedral de Mérida, "teniendo relación de su vida, letras y recta conciencia, (se le insta) para que si alguna denunciación ante él se hiciera", la recibiera para disponer lo conveniente. (24)

Existen testimonios que Lope regresó a su vida habitual en Tabasco, ya que en octubre de 1587 compareció como testigo en el pleito promovido por Diego Hernández contra Feliciano Bravo por una deuda pendiente. (25)

2) En 1598 se presenta un curioso proceso levantado contra el negro Antón, esclavo del clérigo residente de la villa de Santa María de la Victoria Alonso de Torres, (26) por declarar reiteradas veces que mejor servía a Dios estando amancebado que casado, no obstante que insistentemente se le hizo ver su error. En un principio este caso fue postergado por el inquisidor Alonso Peralta, el 29 de julio de 1598, porque los primeros informes fueron hechos por el juez visitador Hernán Sánchez Tinoco y no por el comisario de Yucatán fray Hernando de Sopena. Así,

se vuelven a pedir informes necesarios, pero esta vez a costa de Alonso de Torres como amo que era del acusado. (27)

3) Al cura beneficiado de Nacajuca Antonio de Castilla en nada afectó el que haya sido excomulgado el 4 de agosto de 1604 por el vicario Hernán Sánchez Tinoco. Quizá influyó la escasez de sacerdotes en Tabasco para que el obispo de Yucatán considerara improcedente su suspensión. El hecho es que el 4 de noviembre del mismo año escribe al Santo Oficio que en una venta que llamaban rancho de Andrés Rodríguez, mientras realizaba sus visita ciones, se le presentó en secreto el mercader Juan Martínez de Morga para denunciar al piloto Diego Alvarez Noble por haber afirmado que si un hombre cometía infidelidad porque su esposa no había accedido a sus requerimientos sexuales, él incurre en pecado venial y ella en pecado mortal. (28)

El 8 de diciembre del mismo año, Juan Martínez de Morga escribe al vicario de Tabasco para informarle sobre las declaraciones de Alvarez Noble. Refiere que llegó a Tabasco por septiembre con alguna cantidad de vino y mercancía y que poco después en uno de los barcos que arribaron venía el dicho piloto, del cual se decía que por enemistad y con la firme intención de perjudicar a otro comerciante lo acusó de poseer "botijas de vino y otras mercancías sin registro" (caso frecuente en este puerto). Que más tarde le dió a entender a éste que le desagradaba cenar con herejes y haciendo un comentario alusivo a su comportamiento le expresó que "en la mesa de Jesucristo había un Judas y lo vendió y que entre (ellos) había otro".

Alvarez Noble al ser presionado para desdecirse les confió que las opiniones que se había formado sobre las relaciones maritales las obtuvo de las lecturas de una obra intitulada "Monte Calvario". (29)

No es sino hasta el 30 de marzo del año siguiente que se continúa este proceso, pero esta vez por cuenta de fray Francisco de Torralva y del propio vicario Hernán Sánchez Tinoco, ante los cuales compareció en Santa María de la Victoria fray Antonio de Junípero para atestiguar sobre lo expresado por Alvarez Noble. El 1 de abril llaman para confirmar esta denuncia a Pedro Fernández de Candia, quien les informó que en una conversación en la que se hallaban presentes, entre otros, Diego García y el fraile Joanes de Berenechea, Juan Martínez de Morgia y Alvarez Noble se liaron en una acalorada discusión sobre el débito conyugal. El 6 de abril el cirujano Diego García Juárez corrobora el pleito provocado por las insólitas afirmaciones del inculpado, a quien señaló como uno de sus mejores amigos.

El 26 de abril en Tacotalpa, fray Francisco Torralva y el diácono Bartolomé García, quien en esta ocasión le acompaña, interrogan al vizcaíno Joanes de Berenechea, el cual dió a conocer que Alvarez Noble era piloto de la nave "El Almirante" y que, en efecto, había exaltado los ánimos de los concurrentes indicados por Martínez de Morgia.

El 10 de septiembre de 1605, el promotor fiscal del Santo Oficio Marthos de Vohorques hace la denuncia contra el

mencionado piloto con la información precedente; porque dijo que "era tal la fuerza del matrimonio que si un hombre casado pedía a su (cónyugue que cumpliera con sus deberes maritales) y (ésta) se lo negaba, y si (luego) el se ayuntaba con otra mujer... no pecaba en ello". Marthos de Vohorques por ello pide se mande traer para apresarlo en las cárceles secretas.

4) Alentada por el difundido edicto de la fe del 28 de octubre de 1627, Isabel de Lurriaga, natural de la villa de Coatzacoalcos, denuncia ante el comisario Diego Jurado a su exesposo Francisco de Zárate, vecino de la provincia de Tabasco. Declara, para aligerar su conciencia, que hacia un año al reñir con el entonces su marido, en su casa de la hacienda de cacao llamada "Ntra. Sra. del Rosario" en el distrito de la Chontalpa, mientras la "aporreaba" le replicó que "era mejor y más justo es tar amancebado que no casado". Señala que de esta declaración sólo fué testiga una esclava suya". (30)

5) El 6 de mayo de 1664, al arribar a la villa de Campeche, el comisario de la provincia de Tabasco Mateo de Castillo expone a los inquisidores de México un caso que había provocado un gran escándalo, y sobre el cual no sabía que procedimiento adoptar. Denuncia que el mulato Juan Gaspar, quien no obstante estar casado con una india, "estaba en mal estado" con una comadre su ya, indígena también, con la cual había procreado dos hijos. Agrega que aunque dicha comadre estaba casada con un indio, los hijos nacían mulatos. (31)

6) El 12 de abril de 1660 comparece ante Bernabé de Aguilar, cura beneficiado de la Nueva Veracruz, Pedro Montes, maese herrero, para denunciar a Manuel Francisco, natural de Cádiz, por bigamo, ya que habiéndose casado en España y estando viva su primera mujer se casó en Tabasco por segunda ocasión con una mujer castiza, hija de Francisco de Molina, vecino de la Chontalpa, según se lo refirieron el herrero Andrés de Coto, Ambrosio López y Pedro de Ojeda, vecinos de Villahermosa. (32)

El 23 de abril Juan Rodríguez Araujo, maese herrero de la Nueva Veracruz, reafirma lo anterior señalando que él conoció a la primera esposa de Manuel Francisco, hija de un vendedor de fruta seca en Cádiz, por lo que le sorprendió el enterarse que se había vuelto a casar. (33)

El 7 de mayo, el pardo libre Laureano Morales confiesa al cura Aguilar que hacía cuatro años, mientras preparaba su viaje para Tabasco, ya que estaba encargado del servicio de correo, se le acercó un "gachupín" para comunicarle que andaba persiguiendo a un oficial de herrero que se había casado en la provincia de Tabasco, pasando por alto el matrimonio que había celebrado en Cádiz con una hermana suya, y que llevaba una carta para Diego Bocanegra, alcalde mayor de dicha provincia. Año de Morales que al llegar a Nacajuca le contó al propio Manuel Francisco sobre las intenciones de su cuñado, por lo que cuando Bocanegra intentó capturarlo éste ya había huido.

Poco después comparece el también maese herrero Juan Ramos para corroborar que Manuel Francisco, según sabía, se ha-

bía casado en Cádiz y que a pesar de ello él fué testigo de que intentó casarse en dos ocasiones posteriores, la primera en Nug va Veracruz con una "entendada" del carpintero Juan González y la segunda con la hija de un portugués, residente en el pueblo de Tuxtla. Agrega que en ambas circunstancias esterbó en sus pretensiones al acusado, tonando en cuenta el lazo indisoluble de su primer matrimonio que contrajera siendo muy joven.

Con las anteriores evidencias, se solicita al comisario de Tabasco averigüe el paradero de Manuel Francisco, y el 8 de septiembre se manda investigar a los inquisidores de Cádiz sobre los antecedentes del inculpado.

No es sino hasta el 30 de enero de 1661 que se inician las pesquisas en España, cuando Juan Zetina, comisario del Santo Oficio de Cádiz, llama a comparecer al marinero Andrés de los Angeles, quien declara que Manuel Francisco se casó con Inés de Monzón, hermana de su esposa Beatriz y que en 1648 se embarcó a las Indias. Señala que con su cuñada tuvo 2 ó 3 hijos, los cuales se les murieron y que había oído rumores que residía en la provincia de Tabasco.

En el mismo día es interrogada la propia Inés de Monzón, quien dijo tener 34 años y que era hija de Francisco de Monzón y de María de la Encarnación, quienes murieron en el año de la peste de 1649 junto con dos hermanos suyos. Añade que se casó con Manuel Francisco en 1643, uniéndolos en matrimonio el cura Juan González. Señala que a los cinco años de hacer vida conyugal, su marido se marchó a la Nueva España y que des-

de entonces no le había escrito ni enviado ninguna ayuda.

Por otra parte, el 9 de julio de 1662 en Chinameca, jurisdicción de Coatzacoalcos, comparece sin ser llamado ante el comisario Pedro Pantoja, el mulato libre Juan de la Torre Ceballos, tratante en Coatzacoalcos, Ahualulcos y Ixtla, para declarar que estando en la Nueva Veracruz Pedro Montes le comentó que el acusado era casado dos veces y que un cuñado suyo había venido en su busca desde España, decidido a matarlo o llevarlo al lado de su primera mujer. Por último, señala que la española María de la Cruz solía comentar que había escuchado decir a varias personas que vivieron en la provincia de Tabasco que Manuel Francisco se había casado por segunda vez en Nacajuca. Esta misma se lo confirma al propio Pantoja el 13 de julio.

El 7 de agosto Mateo del Castillo y Aranda, comisario de Tabasco, entrevista en Nacajuca a Francisco Morales de Prudencia, Pedro Zapata y Juan García, quienes le confesaron que el inculpado se había casado hacía 10 años con Juana de Molina con quien procreó 6 hijos, de los cuales vivían tres.

El 5 de agosto el comisario de Tabasco aprehende a Manuel Francisco en el pueblo de Jalpa y procede a embargar sus bienes.⁽³⁴⁾ Sobre estas diligencias manifestaría que no hubo quien se hiciera cargo de las pertenencias del reo por lo que fué difícil reunir los cien pesos para sus gastos de traslado "por ser la provincia muy pobre". Reconoce que con el embargo quedaron en penosa situación su mujer e hijos.⁽³⁵⁾

En el interrogatorio que Mateo del Castillo hizo a Manuel Francisco, éste le expresó que cuando quiso contraer matrimonio con Juana de Molina informó a Francisco Velázquez de Baldenebro, vicario general de la provincia de Tabasco y a Antonio Díaz Duarte, notario público del juzgado eclesiástico, que era hombre viudo, estando de testigos los finados Tomás Delgado y Nicolás de Cabrera, naturales de Cádiz, quienes le habían asegurado que su primera esposa había sucumbido en la gran peste que azotó a dicha ciudad. Agrega que dió licencia de su segundo casamiento el padre Hipólito Lorenzo, cura beneficiado de Huimango, el cual al encontrarse enfermo pidió al fraile mercenario Francisco de Nava para que en su lugar celebrase la boda. El 7 de agosto en Mazateupa, partido de Nacajuca, al ser entrevistado Francisco de Nava acepta que en efecto cuando se presentó en la villa de la Victoria a presentarle sus "patentes" al vicario general, se encontró a Hipólito Lorenzo de Unzueta, quien le rogó que celebrase la fiesta de Corpus y casase a Manuel Francisco con Juana de Molina.

Tres días después Francisco Martínez Lobato, cura beneficiado de Huimango, ordena a Juan Alejo Sánchez de Urbina, notario eclesiástico, investigue en los archivos sobre la segunda boda de Manuel Francisco. Urbina responde el día 13 que no encontró la información solicitada.

A fines de agosto Mateo del Castillo remite al reo a Pedro Pantoja, comisario de Chinameca, junto con una carta en la que se disculpa por no poder entregar personalmente al acusado, y un salvoconducto dirigido a los vecinos de los pueblos de

Pochutla, Acalapa, Mecoacán y Cimatán para que no impidieran su traslado a Chinameca en donde se entregaría al teniente Cristóbal Solana.

Días más tarde, Pantoja escribiría con sorpresa a los inquisidores de México que Manuel Francisco llegó a Chinameca el 4 de septiembre, acompañado de sólo un indio anciano que le sirvió de guía desde Chicoacán, recorriendo con él treinta leguas. Pantoja por su parte nombra al sargento Solana alguacil del Santo Oficio para que no sufriera demoras en su viaje en el que conduciría a Manuel Francisco. Este ingresa a las cárceles secretas del Tribunal de Inquisición el 10 de octubre. De entre sus humildes pertenencias destacarían un rosario, una pequeña imagen de Ntra. Sra. de la Soledad y el libro primero de "El reino de Dios". Para su manutención se le asignarían 2 reales y un cuartillo para su ración diaria. Al momento de su internamiento es descrito como un hombre blanco "de mediana estatura, no grueso ni delgado, cabello y barba negra que pinta en cano, en especial por la frente".

El 25 de octubre Manuel Francisco comparece ante el visitador Medina Rico y confiesa tener 34 años de edad, que aunque huérfano de padre y madre fué bautizado y que tomó por costumbre oír misa todos los días de fiesta, confesar, comulgar y que sabe los artículos de los mandamientos de la Iglesia católica. Señala que no ha salido de los reinos de España a "parte de infieles". Sobre su pasado declaró que vivió hasta los siete años en la casa de cuna de Cádiz, siendo recogido posteriormente por el cerrajero Antón Muñoz, quien le enseñó su oficio,

que cuando llegó a la Nueva España trabajó de herrero durante un año en Veracruz, antes de pasar a la provincia de Tabasco. Por último, añade que allí en la cárcel estaba aprendiendo a leer y escribir.

El 15 de noviembre, temeroso el reo de ser deportado a España pide audiencia al inquisidor Juan Ortega Montañés para suplicarle no fuera obligado a retornar a Cádiz para hacer vida maridable con su primera mujer, porque en dicho lugar su vida corría peligro ya que dió muerte a un tendero en el año de 1644. El acusado implora se tomen en cuenta esas "travesuras de hombre" para que se le desterrase a otro lugar a purgar su condena.

Por otro lado, el fiscal Rodrigo Ruíz de Zepeda, como parte acusadora, califica a Manuel Francisco de "hereje, malo, perverso, apóstata excomulgado, perjuro falsario e inducidor de testigos falsos", y que se había hecho indigno de misericordia por no querer confesar claramente su culpa, valiéndose de "subterfugios frívolos" para "solapar" cuanto le había sido posible su delito.⁽³⁶⁾

En el interrogatorio del 14 de enero de 1664, Manuel Francisco confiesa en la cámara de tormento que si hubiera estado completamente seguro de que su primera mujer vivía, él no se habría casado por segunda vez "aunque lo hicieran pedazos".⁽³⁷⁾ Que en Veracruz intentó casarse porque algunas personas procedentes de Cádiz le informaron que su mujer había muerto, ya que en las puertas de su casa vieron una cruz colorada, señal ine-

quívoca de que había entrado la peste. Que en Tuxtla, fué el portugués Bartolomé Fernández quien lo inducía a casarse con su hija mestiza.

El 2 de octubre, Joseph Cabrera, abogado del reo, su plica se modere la sentencia, alegando que la celebración del segundo matrimonio fue propiciada por la información que dieron algunos testigos sobre la supuesta muerte de su primera esposa.

El 1 de noviembre, se pronuncia la sentencia que man da que Manuel Francisco sea sacado en el auto público con la in signia de casado dos veces y con una soga en el cuello y escuche las causas en su contra, de pie, sosteniendo una vela de ce ra verde encendida, luego de haber hecho el día anterior el juramento de Levi.⁽³⁸⁾ Que luego de lo anterior sea sacado por las calles públicas en una bestia de albarda desnuda pregonando sus delitos, le sean dados 200 azotes y lo condenan a que por espacio de 6 años sirva con sueldo a su majestad en las galeras en las islas Filipinas y que se procediera a la averiguación de los testigos, tarea que el comisario de Tabasco realiza en enero de 1665. El asunto del vínculo matrimonial es remitido al juez ordinario de lo civil, como era costumbre en estos casos.

El 13 de diciembre de 1664, Manuel Francisco sale de la cárcel, luego de hacerle guardar el secreto sobre lo visto en ella durante su estancia, en la que por 14 meses ocasionó un gasto de 164 pesos.

El proceso de Manuel Francisco revela el caso de un prófugo, que por salvarse de la horca pone mar de por medio.

Sin duda, el asesinato que cometió en su tierra lo obligó a refugiarse en las Indias, separándose involuntariamente de su primera esposa.

Mamuel Francisco sabiéndose viudo decide casarse por segunda vez, creyendo sepultar con ello un pasado que ponía en riesgo su seguridad: siendo peninsular le sobraron en la Nueva España oportunidades de contraer matrimonio con mujeres de "casta interior".

No obstante de ser "un hijo de la cuna", aprendió el oficio de carrajero y de no haber sido por el lance que lo convirtió en homicida hubiera permanecido casado con su esposa "legítima". Ya en las Indias prosiguió trabajando en su oficio. Incluso cuando es trasladado de Tabasco a Chinameca no intentó escapar a pesar de que sólo era conducido por un indio anciano. Otro hecho que habla muy bien del acusado es su esfuerzo por aprender a leer y escribir durante su encierro en las cárceles secretas del Santo Oficio.

7) El 29 de noviembre de 1668, el comisario de Tabasco Mateo de Castillo informa, a petición de los inquisidores de México, que el mozo Francisco de Aguilera, sobre quien pesaba la acusación de dúplice matrimonio, asistió algún tiempo en dicha provincia bajo el servicio de Mateo Zagui de Burreyro, luego del cual partió a Guatemala, donde se casó con la hija de un arriero. Señala que posteriormente regresó a Tabasco, "entrante y saliente" durante dos años, y tras de haber arruinado "hacienda ajena" se dirigió a Campeche y de aquí a la Habana, donde

se casó con la hija de un teniente de Guanabacoa. (39)

El 10 de enero de 1670 el Tribunal de Inquisición de Cartagena solicita a los inquisidores de México investigaran si Francisco de Aguilera se casó en Guatemala, ya que en Coro lo había realizado otra vez. Más tarde, el 24 de septiembre, comparece ante los jueces del Santo Oficio de México el navegante José de Melgar, natural de Fuenterrabia y de 47 años, para informar que al estar en Maracaibo el capitán Juan de Acosta y Abreu le refirió que su hija Juana había contraído nupcias con Francisco de Aguilera, el cual se había ausentado porque en Coro lo reconocieron algunos individuos que sabían que se casó en Guatemala. Añade Melgar que el capitán de Acosta le encargó, que aprovechando su viaje que haría a la Nueva España, investigara al respecto. Agrega que al llegar posteriormente al puerto de la Guaira se enteró que allí se hallaba un hombre, casado con la hermana de Aguilera, pero cuando lo buscó ya se había marchado a la Nueva Granada.

El 15 de diciembre Joseph de Bonilla, morador del convento de Chiapas, comunica que conoció al acusado y supo de su boda con María Sosa, alias la Romera, en Guatemala.

No es sino hasta el 26 de julio de 1672 que el canónigo Esteban de Salazar, comisario del Santo Oficio de Santiago de Guatemala, hace comparecer a María Romero de Sosa, de 26 años, que le confió que se casó con Aguilar hacía 11 años, pero que tenía un año que se había ausentado a diferentes partes como Chiapas, Campeche y la Habana, desde donde le había escrito.

Reconoce que con su cónyugue no tenía hijos.

Tres días después, Bonilla entrevista en Chiapas al clérigo Nicolás Velázquez y a Francisca de Sosa, madre de María Romero. El primero le dijo que conoció a los padrinos de la boda, Nicolás de Lira y María Núñez de Salazar, los cuales son interrogados en agosto.

El 18 del mismo mes se informa que al indagar en los archivos eclesiásticos de la parroquia de San Vicente se halló que la boda se celebró el 8 de septiembre de 1659, y que procrearon dos hijos.

Los testimonios recabados sobre el acusado en la Habana, fueron enviados al Tribunal de Cartagena en un navío que saldría para el Curazao a principios de enero de 1673.

Los inquisidores de México considerando insuficiente el anterior informe dado por el comisario Mateo de Castillo, quien se hallaba "como vagando y huyendo de aquellos pueblos" debido a sus dificultades con el alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda,⁽⁴⁰⁾ solicitan nuevamente noticias sobre la presencia de Francisco de Aguilera en suelo tabasqueño. Así, el 4 de marzo de 1673 se informa que el acusado volvió a Tabasco en 1670 y luego partió a Mérida, en donde estuvo encarcelado "por deudas", y que a fines del año siguiente regresó para de allí dirigirse a Veracruz. Que eso fué lo último que supieron sobre el procesado.⁽⁴¹⁾

8) De Teapa el padre Pedro Pruneda escribe el 17 de mayo de 1753 una carta al comisario de Ciudad Real Marcos Rodríguez Bazán, manifestándole que el mozo Juan Román, sirviente de Agustín de Vega, vecino de Campeche, denunció que en una hacienda de Blanquillo, cerca de Teapa, identificó al negro Miguel Antonio, casado con una india de Istacomitán, Chiapas, estando viva su primer esposa.

El comisario Rodríguez encomienda al padre Pruneda que como cura de Partido continúe las averiguaciones sobre el denunciado. Así, el 11 de julio hace comparecer al negro Joseph Antonio, esclavo de Bernardo de los Reyes, vecino de Teapa, quien le informa que el mismo Miguel Antonio le contó sobre su primer casamiento con una negra esclava con la que procreó 2 hijos y que era "pública voz" que se había casado por segunda ocasión.

El 20 de julio ante Joseph Manuel de Nájera, comisario del Santo Oficio en el puerto de Campeche, se presenta sin ser llamado el mercader pardo Joseph Bazán para expresarle que con motivo de sus frecuentes viajes a la provincia de Tabasco, en la ribera de Blanquillo, el acusado le pidió fuera testigo de su casamiento con una india de Istacomitán, a lo cual se negó ya que no le constaba que fuera libre para contraer matrimonio, pero que días más tarde supo que ya se había casado. Señala que cuando retornó a Campeche la negra Barbara, esclava de Isabel Méndez, sabedora de su viaje, le preguntó sobre su marido, que por las señas que le dió reconoció al mismo que le había solicitado fuera testigo de su boda. (42)

El 18 de octubre los inquisidores de México escriben a Juan Joseph de Mioño, comisario de Tabasco y cura de Cunduacán, para ordenarle verificara la justificación de la segunda boda del acusado.

El 27 de noviembre en Ciudad Real, el comisario Rodríguez Bazán interroga al negro Felipe Sarricolea (a) Miguel Antonio, quien fuera aprehendido en la misma hacienda de Blanquillo donde laboraba. El reo confesó tener 48 años de edad, ser natural de la Costa de Guinea y de oficio carpintero de ribera; que en 1739 fue traído al puerto de Campeche "sólo a buscar la cristiandad en el agua del bautismo" y por haber vendido como "voluntario", aunque fué vendido en un principio por esclavo, mediante esa acción lo dieron por libre; que posteriormente determinó casarse con Barbara María, de quien se se paró hace 7 años con el fin de pasar a Tabasco a "buscar su vida", desde donde le enviaba lo que ganaba con su trabajo como sirviente de la hacienda de Diego González. Añade que pasando poco más de un año, el "mulato blanco" (sic) Joseph Bazán le declaró que su mujer había fallecido y que él asistió al sepelio, siendo partícipes de esta noticia su amo, Pedro González, Manuel Oliva y Felipe de Torres, aunque luego se retractara ante el cura de Istacomitán. Indica que más tarde se encontró en Teapa al negro Pablo Jiménez y al mulato Manuel Medrano, ambos de Campeche, que le aseguraron habían visto morir a su mujer, por lo que los presentó por testigos al Padre Pruneda para contraer de buena fe el matrimonio con Nicolasa, hija de Pablo Hernández, alcalde de indios de Istacomitán, celebrando la cere

monia el cura Tomás de Loaisa. (43)

El 18 de febrero de 1754, el comisario de Tabasco nombra notario a Juan Antonio Cárdenas, quien al día siguiente comienza a interrogar en Istacomitán a los testigos de la segunda boda. En su comparecencia Francisco Alvarez, indio tributario de Nicapa, le confiesa que el negro aludido se casó el 9 de mayo de 1751 con Nicolasa Hernández, a la cual se llevó a vivir a la hacienda de Diego González. Agrega que sabe que tuvieron un hijo y que al ser apresado el procesado, Nicolasa fué depositada en casa de Lorenzo de Figueroa. A lo expresado por Alvarez, los también tributarios Sebastián González y Mauricio Alvarez, añaden que el mozo campechano Joseph Bazán fue el parecer padrino de la mencionada boda. Por su parte Matías de Rivera, que fuera padrino del casamiento al igual que su hija, manifestó que el teniente Gregorio Jiménez al enterarse que era casado en Campeche lo llevó preso a Teapa, donde el padre Pruneda hizo las diligencias pertinentes para de allí conducirlo a Ciudad Real. (44)

El 24 de febrero, el padre Pruneda comunica al comisario Mioño que al indagar con discreción en Teapa encontró que los mulatos Francisco Medrano, herrero yucateco residente en Jalapa y Antonio Pimentel, zapatero de Ocuapan o Cunduacán, fueron testigos del segundo matrimonio de Miguel Antonio.

El 6 de junio en el puerto de San Francisco de Campeche, el comisario Joseph Aguilar Balcárcel entrevista a Barbara Sarricolea, quien le informa estar enterada que su marido se ha

bía vuelto a casar en la provincia de Tabasco a donde partió, luego de abandonarla hacía 9 años y que de ese matrimonio tuvo tres hijos, de los cuales viven dos. Agrega que su esposo era de nación inglesa, traído por corsarios para su venta en este puerto en donde se dedicó al corte del palo de tinte. Aclara que ignoraba si tenía señales ocultas en el cuerpo porque siempre "la trató honestamente". (45)

Aguilar Balcárcel interroga al sastre mestizo Felipe González y a su hija Marcela, quienes le declararon que accedieron a ser padrinos de la boda de Miguel con Barbara porque se los pidió Isabel Méndez, ama de ésta última, la cual al ser entrevistada el 6 de julio confirma lo anterior, y agrega que el procesado se decía carpintero pero nunca lo vió ejercer ese oficio, sino el de cargador y talador de palo de tinte. (46) En cuanto a su aspecto físico, González señaló que el negro Miguel era de "buena estatura, algo reccho, no muy negro, sino amulatado".

El comisario Aguilar envía el 20 de julio a los inquisidores de México testimonios sobre la primera boda del inculpado: encontró en los libros parroquiales correspondientes a las partidas matrimoniales de mulatos libres y esclavos, que el 15 de junio de 1738 el difunto cura Francisco de la Fuente casó a Miguel con Barbara, esclavos de Pedro Felipe de Sarricolea y Luisa Méndez. (47) Aguilar adjunta la carta en la que el negro Miguel solicita licencia de casamiento al vicario de Campeche, garantizándole su calidad de bautizado y de soltero, así como los testimonios de Vicente de Sarricolea, el alférez Pedro

Ponce de León, padrino de bautismo del procesado, Francisco Soque Sánchez, primo de Isabel Méndez, que avalan la petición. El primero de ellos testificó que el negro Miguel fué comprado en almoneda pública, junto con otros esclavos capturados por el capitán Alonso de Figueroa, en tanto que Barbara siendo procedente de Jamaica fue comprada a factores ingleses. (48)

El 2 de septiembre y nuevamente el 19 de diciembre el Santo Oficio de México gira instrucciones al comisario de Tabasco, para que personalmente examine en Istacomitán a los testigos de la segunda boda, ya que no eran aceptables las entrevistas realizadas por el notario Juan Antonio de Cárdenas.

El 28 de enero de 1755, el notario Andrés Montero notifica que no encontró a Joseph Bazán en el puerto de Campeche, pues un pariente de Margarita Blanco su mujer le refirió que se habían mudado a Istacomitán y que tampoco dió con el paradero de Pablo Jiménez. Allí mismo, pero el 1 de febrero, el comisario Aguilar llama otra vez a comparecer a la negra Barbara, quien en esta oportunidad reconoce que su marido durante su larga ausencia no le envió ninguna ayuda y ni siquiera le escribió.

Por su parte, Mioño ausculta, el 17 de junio en Istacomitán, al mercader Joseph Bazán, el cual le manifiesta que por mayo de 1751, estando en la hacienda "San Antonio" de Sebastián Alvarez, llegó Diego González, quien sabiendo de sus viajes a Campeche le preguntó si sabía que el negro Miguel fuera soltero, ya que deseaba casarse con una indígena. Sostiene Bazán que le contestó que a su regreso a Campeche lo averigua-

ría, sin embargo días más tarde ya se había casado en Istacomitán. (49)

Días después, Mioño entrevista a las indias naturales de Tapilula Rosa Ma. Pérez y a su hija María de Rivera, que fuera madrina de la segunda boda. La primera le informó que Nicolasa Hernández estaba depositada en la hacienda "Candelaria", propiedad de Sebastián Álvarez en casa del mozo Miguel Baltierra, quien vivía agregado a dicha hacienda. (50)

El 20 de junio, Mioño interroga al capitán criollo Diego González en su hacienda "Santa Rosalía", quien le afirmó que conocía al negro Miguel y a su esposa Nicolasa, por ser sus criados, que aunque no presenció la boda él pagó los gastos de la ceremonia, luego de la cual volvieron al tercer día a su hacienda, en donde hicieron vida conyugal cerca de tres años en cuyo tiempo procrearon un hijo. Concluye que de su hacienda fué llevado preso a Ciudad Real, en donde estaba bajo la custodia del cura Marcos Rodríguez.

Sorpresivamente, el alférez sevillano Manuel Fernández de Oliva Negó a Mioño haber escuchado la conversación que sostuvieron Bazán y González sobre el estado civil del negro Miguel. Posteriormente los criollos Joseph de Torres y Pedro González confirman y apoyan la declaración de Bazán.

No es sino hasta el 2 de agosto de 1756 que Mioño logra entrevistar en Cunduacán a Pruneda, quien le rectificó que los testigos examinados para la segunda boda fueron dos pardos: el herrero Marcos Medrano y el zapatero Antonio Pimentel.

Le señala que en una ocasión que visitó Blanquillo oyó decir en casa de don Diego que un negro viudo de Campeche pretendía casarse, y que pocos días después al regresar a su cuarto de Teapa el negro Miguel le entregó una carta de su amo, donde le suplicaba examinara a los testigos, los cuales juraron que habían escuchado de gente de Campeche que la primera mujer del pretendiente había muerto, por lo que "engañado" convenció a fray Tomás de Loaisa para que lo casase. Agrega Pruneda que en este mismo año le contó el arriego José Yacosa que el citado bígamo le había pedido que fuera su testigo prometiéndole regalos. En lo que respecta a Antonio Pimentel aclaró que Pablo Juan Cortés, zapatero de Istacomitán, le confió que se "andaba" mudando de nombre, pero que él sabía que se llamaba Francisco, natural de Oaxaca y que en Ocuapan era conocido por Nicolás Antonio.

Cuatro días después, Medrano negó a Mioño haber sido testigo de la boda de Miguel Antonio con la india Nicolasa, porque ya sabía que era casado en Campeche.

Por último, el 4 de septiembre el comisario de Tabasco consulta al español Yacosa, quien le confirma que rechazó la petición del negro Miguel, el cual para persuadirlo le prometió "un regalo de contento", pero que el se negó respondiéndole que no accedería "ni aunque le diese toda la casa de la moneda". (51)

Haciendo un balance de los informes recabados, los inquisidores de México no vacilan en ordenar su remisión a las cárceles secretas del Santo Oficio. Sin embargo, dicha orden no pudo ser cumplida ya que el 3 de julio de 1757 Manuel Joseph

Suárez, comisario en turno de Ciudad Real les contesta que no se encontró al negro Sarricolea debido a que abandonó la casa de Marcos Rodríguez, su antecesor, pocos días después de su fallecimiento, pero que haría lo necesario para buscarlo en los lugares donde pudiera estar. (52)

Sin duda, el caso del negro Sarricolea suscitó mucho interés por las sospechas que despertaban los negros provenientes de "reinos ingleses", (53) que frecuentemente intentaban casarse con mujeres indígenas como último recurso para obtener su libertad.

9) El 27 de julio de 1753, Juan Joseph de Mioño remite a los inquisidores una carta que le envió Francisco Garrido Valladares en donde acusa de bigamo al peninsular Antonio Castellanos, vecino de Ciudad Real casado con la viuda de Martín de Michelena. El comisario se disculpa de no hacer las diligencias pertinentes con presteza por encontrarse distante 20 leguas Jalapa, pueblo del denunciante, de Cunduacán, lugar de su residencia. (54)

No es sino hasta el 6 de agosto que el notario Juan Gómez de la Serna interroga a nombre de Mioño a Garrido Valladares, quien le relata que por octubre de 1726 viajó a la Habana y en la casa de la partera parda Teresa García compartió hospedaje por varios días con Antonio Castellanos, natural de Cádiz, que había llegado a la isla haciendo el oficio de repostero en el navío "Los Arizones" a cargo del capitán Raymundo de Soto. Señala que Castellanos se casó dos meses más tarde con una moza parda, sobrina de la mencionada Teresa, por lo que le sorpren-

dió encontrarlo luego de muchos años en Teapa en la tienda de Francisco de Acosta. Reconoce Garrido que le desconcertó que después de reconocerse, el denunciado le aseguró que lo confundía con un hermano suyo que casó en la Habana. Recuerda Garrido que el mercader Luis Fiallo le comentó que en Veracruz le preguntaron por el procesado, porque había oído decir que su primera mujer aún vivía. (55)

Al día siguiente, Gómez de la Serna entrevista a Luis Fiallo, comerciante de Campeche y residente en Tacotalpa, quien le expresó que sobre bigamos había oído decir de los cirujanos Juan Antonio Saavedra y Miguel de Aponte, con respecto a Castellanos dijo no estar seguro de su delito, por lo que no había emprendido la formal denuncia y que no recordaba que en Veracruz le hayan preguntado por él. (56)

En vista de los cargos hechos por Garrido Valladares, los inquisidores de México ordenan al comisario del Santo Oficio de la Habana investigar sobre el primer matrimonio de Castellanos. Más tarde el notario Juan Díaz de León les envía la partida de matrimonio del inculcado con Tomasa Pérez, natural de la villa de Guanabacoa, celebrada el 23 de diciembre de 1726, así como el testimonio de que la consorte fué sepultada el 11 de junio de 1727.

En la primera semana de febrero de 1754 son interrogados en la Habana Antonia y Manuel de Rivas, tíos de Tomasa, y Pedro de Nates, padrino de velación. La primera declaró que Castellanos, a quien no le conoció oficio alguno sólo que su pa

dre fué talavartero, asistió a su esposa hasta el último momento de su fallecimiento. En ello coincidieron los demás declarantes.

Ante las anteriores evidencias, el Tribunal de Inquisición de México escriben el 27 de mayo de 1754 al comisario de Tabasco para instruirle que comine al denunciante a que desista de su acusación y evitar que a Castellanos, siendo inocente, "le siga ruina espiritual". (57)

10) El 2 de septiembre de 1756, las autoridades del Santo Oficio de España retoman el proceso contra Andrés Durán, acusado tres años atrás por bigamo y sobre el cual en julio de 1755 ya se había investigado en la provincia de Tabasco. Así, el comisario Andrés Pérez Calvo visita a Pedro Rodríguez Ledesma en la villa de Salvatierra, quien había escrito el 20 de agosto de 1753 al primer denunciante del caso Agustín de Ovando y Cáceres que había sido informado por Francisco Pío Moreno que Andrés Durán, no obstante de haberse casado en Nogales se había vuelto a casar en Atasta, Tabasco. Al día siguiente, pero en la villa de Nogales, el comisario Pérez interroga a Pedro Marcos Lozano, Manuel Rodríguez Castaño, Juan Sánchez Marín, Francisco García y Manuel Méndez, quienes coincidieron en señalar que Durán había contraído matrimonio hacia 18 años con Francisca de Soto, viuda de Pedro Sánchez, fallecida el año anterior, con la que luego de hacer vida maridable por espacio de año y medio se enroló de soldado en el regimiento real por cuyo motivo pasó a la Nueva España, en donde mientras vivía su primera mujer volvió a

casarse con una mulata. (58)

El 18 de septiembre en la villa de la Torre, lugar donde naciera el acusado en 1712, entrevista el comisario Pérez a Domingo Pablo, hermano de Pfo Moreno y a Sebastián Gómez, primo de Durán, quienes le afirmaron que Pío solicitó por medio de una carta que dieran parte al Santo Oficio que Durán era dos veces casado, ya que sería "muy agradable el castigo de este pícaro". (59)

El 5 de diciembre en Nogales son llamados a comparecer Manuel Rodríguez Castaño y Juan Sánchez Marín, quienes agregaron que cuando Durán casó con Francisca era sirviente del difunto Lorenzo Mangas. Posteriormente, al día siguiente son interrogados Francisco Bueno, Pedro Macías, Manuel González, Francisco García y el día 6, en la villa de la Torre, Bartolomé Fernández y Bartolomé Aliste, parientes y conocidos del acusado. Todos ellos reconocieron que ya sabían que se había vuelto a casar en las Indias. (60) Con esto se demuestra la eficacia del recurso de la delación, sin el cual, en términos generales, el Tribunal de Inquisición se habría mostrado inoperante, aún en la península ibérica donde gozó de todo su poder.

11) El 2 de abril de 1756, en Ciudad Real comparece ante Manuel Joseph Suárez, rector del seminario y comisario del Santo Oficio, fray Francisco Hernández, quien le confiesa que al conversar con el obispo Joseph Vital de Moctezuma sobre las habilidades de cirujano de Juan Antonio Saavedra, cuando él comentó que lo conoció casado con una guanajuatense en la villa de Aguas

calientes por 1755, el obispo le respondió que le sorprendía la noticia pues había recibido una carta de Tabasco donde le pedían examinase a Saavedra. Dicha carta, fechada en Tacotalpa el 4 de marzo de 1755, la escribió Josefa Antonio de Nieto para explicarle que sin "que le diese motivo su marido se ausentó a Tuxtla" y que se había enterado que era bígamo, por lo que le pide sea investigado, ya que de resultar cierto ella quedaría libre para contraer nuevo matrimonio "pues el engaño desarma el trato", y si no lo es que sea obligado a hacer vida marital con ella; suplica se atienda su ruego ya que pertenecía a una de las primeras familias de la provincia de Tabasco.⁽⁶¹⁾

El Tribunal del Santo Oficio de México manda a los comisarios de Chiapas y Aguascalientes averiguen el parecido físico del Saavedra de Tabasco con el de Aguascalientes. Los inquisidores no tardan en percatarse de que se trataba de dos personas diferentes.

El 5 de julio, el comisario de Chiapas contesta que al interrogar a fray Francisco Hernández le informó que no pudo observar las cicatrices de la cabeza del primero, pues siempre la traía cubierta con un birrete blanco. Al mismo tiempo, Cristóbal Fernández, comisario de Aguascalientes, interroga a varios vecinos: el 27 de julio a Manuel Flores, quien trató al segundo por más de un año y dijo que era chimuelo, con las señas dadas pero sin cicatrices y que estaba casado con la guanajuatense Josefa Victoria; posteriormente entrevista al clérigo Vicente Galván, quien le comunicó que conoció en Guanajuato a un Saavedra hacia trece años y que en una ocasión que viajaron

juntos a México anduvo de tratante, comprando y vendiendo alhajas, y a su regreso se casó con Josefa Victoria. Le señala que en una ocasión cuando atendía a Tadeo Guevara, originario de Guadalajara, lo nombró Joseph y no Juan como él lo conocía.

El comisario Fernández visita a Manuel Rafael de Aguilera, teniente de alcalde mayor, que dió hospedaje en su casa a Saavedra, quien le dijo que en ese tiempo nació una hija de este y de Victoria pero que murió a los pocos días. Más tarde entrevista a Félix de Salas, quien le hizo saber que Saavedra pasó a Guanajuato en el año de 1754.

El 12 de septiembre de 1758 se informa que no apareció en el registro de actas de bautismo de los años 1700 a 1720, de la catedral de Guadalajara, el nombre de Juan Saavedra.

Por su parte el 11 de agosto de 1759, Juan Manuel de Galván informa que por medio de Ignacio Javier Conejo, barbero que atendía a Saavedra, se enteró que no tenía cicatrices, salvo una en la cabeza "como de pedrada".

El 30 de mayo de 1761, el comisario Mioño interroga a Josefa Antonia Nieto, quien le confiesa que su esposo hacía doce años abandonó la provincia de Tabasco y que durante los dos años que vivieron juntos sólo se ausentó tres ocasiones en que viajó a Chiapas, pero que en su cuarta salida ya no regresó. Añade que supo que allí había raptado a una mujer, y que posteriormente llegó a Tabasco el fraile carmelita fray Manuel de la Asunción, conventual de Orizaba, quien le certificó que había visto a Saavedra en Oaxaca, en donde impidió que se casase. Se

ñala que hacía dos años y medio el padre fray Juan de los Apóstoles, religioso del mismo convento, trajo a Rosendo Antonio de la Peña, alcalde mayor de Tabasco, una carta del padre Asunción en donde suplicaba le dijera que su marido la esperaba en Orizaba, pero que el alcalde le recomendó que no fuera ni le escribiera, que si él quería hacer vida maridable con ella que la viniese a hacer a Jalapa. En cuanto a los rasgos físicos del inculpado declaró que tenía una señal de cortadura en la cara junto a un ojo, y que el tiempo que vivió con él sólo le faltaba una muela. (62)

El 20 de febrero de 1764 se manda a Andrés López Barba visite el convento del Carmen de Salvatierra, Gto. para interrogar al fraile Manuel de la Asunción, que siendo conventual de Orizaba pasó en el año de 1756 a la provincia de Tabasco a coleccionar limosnas. El 16 de marzo del mismo año se vuelve a insistir a Joseph Javier de Rivera, comisario de Salvatierra, para que examinase al fraile Asunción. Pero fue hasta el 22 de junio que se informa que este se encontraba en Tehuacán en lamentable estado de salud. Así, hasta el 22 de agosto es entrevistado por el comisario de Puebla Vicente Trujillo de Villavicencio, cuando le comunica que denunció a Saavedra en 1756 ante el comisario de Orizaba Justo Pastor Valeriano, pues sabía que era dos veces casado.

El 1 de enero de 1765 el comisario de Icapixtla, jurisdicción de Tamazunchale, hace saber a los inquisidores que el teniente José Pico Palacios entregó a Juan Antonio Valdés y Saavedra, a quien el alguacil Eligio Velázquez, mediante cohe-

cho, quizo ayudar a escapar. Pico Palacios procedió a capturarle porque el clérigo Florencio Matías de Guijarro le aseguró que no obstante ser des veces casado, quizo hacerlo nuevamente en Zacatlán. (63)

Matías de Guijarro escribe el .7 de enero de 1765 a los inquisidores que cuando residió en Tezuitlán y padeciendo de fiebre llamó a Antonio Valdés Cienfuegos, nombre falso con el que conocía a Saavedra, para que lo curase pero al no sentir mejoría prescindió de su asistencia; al poco tiempo Valdés resentido lo agredió en la tienda de Joaquín Martínez, lanzándole tres o cuatro puñaladas, reclamándole que por no proseguir su tratamiento había perdido el crédito. Añade que dicho cirujano llegó a ese pueblo acompañado de una mujer de cerca de 25 años llamada Rosa, que decía era su hija pero que este fue un embuste ya que varios vecinos advirtieron que dormía con ella. Saavedra para acallar los rumores la unió en matrimonio con el mozo Francisco Montoya en Nopaluca, al que sólo consintió que durmiera con Rosa una noche, arguyendo que "los hombres grandes y nobles se acuestan con sus mujeres cada tres o cuatro meses", las que debían dormir con sus padres y que así se lo demostraría cuando se casase con su hermana; Saavedra amenazó incluso a su supuesto yerno con un trabuco para hacerlo desistir de su empeño. Agrega que cuando el denunciado se dirigió al padre Manuel Rodríguez a pedirle que lo casase con Ana Montejo, éste se negó porque sabía que era dos veces casado. Saavedra al verse descubierto huyó a Zacapoaxtla, temeroso de ser aprehendido por el propio Rodríguez, comisario del Santo Oficio de No-

paluca. Señala Matías Guijarro que él mismo sorprendió a Saavedra fornicando con su supuesta hija y que a éste lo remitió a Puebla, donde amenazó de muerte al cura que lo custodiaba para poderse escapar, de aquí se fué a Tlaxcala, donde volvió a fugarse para rescatar a Rosa de la casa donde estaba depositada y la llevó a Izucar. (64)

El 9 de abril de 1765 Antonio de Melo, comisario del Santo Oficio de Zacapoaxtla, informa que el 4 de abril fue conducido a su curato el preso Juan Antonio de Valdés, traído por un indio desde Tlayacopan por órdenes del clérigo Joseph de los Santos. Melo confisca los bienes del "temerario" Saavedra consistentes en armas, utensilios, alforjas, ropa y papeles, de entre los que destacan una carta donde Lugarda Cadena, vecina de Ixniquilpan, rechaza la solicitud de matrimonio que le propusiera el inculcado.

El 6 de julio, el tribunal de inquisición recibe el testimonio que Joseph Rosendo, cura de Teapa, hizo saber al comisario Manuel Rodríguez que Saavedra era bigamo por habersele confesado él mismo en Tacotalpa. Así mismo se enteran que el denunciado escribió el 12 de enero de 1750 una carta al comisario de Oaxaca Jerónimo Morales de Sigala, donde le declara que contrajo matrimonio con María García Fernández en Infiesto, Oviedo, su tierra natal, y luego de hacer vida maridable consiguió licencia de su mujer para venir a las Indias por espacio de ocho años. Que pasado el tiempo fue informado por Felipe de Aguirre, juez de alcabalas de Tabasco, que unos españoles que arribaron a Campeche le notificaron que su mujer había muer

to, por lo que, convencido de este suceso, contrajo matrimonio el 23 de abril de 1747 en Jalapa con Josefa Antonia Nieto de Ledesma, sobrina del cura Andrés de Arce, con la cual vivió tres años hasta que unos paisanos le contaron que su primera mujer vivía. Indica que por este motivo se puso personalmente a disposición de las autoridades del Santo Oficio.⁽⁶⁵⁾

Por otro lado, el 27 de julio Vicente Manuel de Sardaneta, notario de Santa Fe de Guajuato, remite la partida del entierro de Joseph Saavedra, quien falleciera el 17 de noviembre de 1762, por lo que quedo definitivamente aclarada la confusión de ambos individuos.

El 22 de abril de 1768, el preso Saavedra se queja de penosa enfermedad por lo que pide a los alcaldes permitan que el médico de la cárcel lo revise; éste le diagnostica diabetes, parálisis generalizada e hinchazón en los brazos y que por su avanzada edad y el malsano clima de la prisión su vida corría peligro. Con estos antecedentes Saavedra ingresa al Hospital de Jesús cuatro días después.⁽⁶⁶⁾ Allí se informa el 3 de mayo que el procesado requería de 3 meses de hospitalización para su restablecimiento, y que el paciente declaró que no contaba más que con un anillo de oro para aplicarlo al fisco a cuenta de sus alimentos. Sin embargo, al ser dado de alta el 5 de julio reconoce que no lo poseía ya que lo había encargado con un confitero de la ciudad. El mismo día su médico informa que Saavedra había convalidado enteramente pero que astutamente fingía enfermedades, por lo que ya podía ser restituido a su prisión.⁽⁶⁷⁾

El 8 de julio el Tribunal de Inquisición, atendiendo a la tardanza de la remisión de los documentos de su patrimonio en España, otorga a Saavedra libertad condicional, bajo la promesa de que debería presentarse cada tercer día y de no abandonar la ciudad de México sin expresa licencia. Como Saavedra no cumplía con su obligación fue buscado a principios de agosto en el Hospital del convento del Espíritu Santo, donde el padre enfermero informó que de allí fue trasladado al convento de los Betlemitas, donde sólo permaneció dos días ya que su presencia fue insoportable, pudriendo el colchón donde dormía y escandalizando con el regateo de sus "trapos". La última pista que de él se tuvo fué que al poco tiempo que los Betlenitas lo soltaron, por que les hizo creer que "era libre del Santo Oficio", se hospedó una noche en el mesón de la "pila seca".

Aún así, en abril de 1769 son interrogados varios testigos en Infiesto. El mercader Santiago García declara que conoció a Saavedra, que por mote le decían Juan Ranas, y que fué testigo de su boda que celebró con María García, criada del cura Antonio Pérez. Este declarante reconoció que el acusado "era blanco, de estatura mediana, cuerpo bien proporcionado, cara redonda y de oficio barbero sangrador". El presbítero Mateo Alcaráz afirmó que la certificación de la muerte de María García dada por el cura Fernando de Hoyos, misma que presentó Saavedra en Jalapa para casarse por segunda vez, era falsa. Por otra parte Gregorio Sánchez confiesa que diez años después de hacer vida maridable con su primer esposa, a quien trató muy mal, Saavedra fue requerido por la Corte de Madrid, pero que al

ser conducido por la justicia a la cárcel se escapó tirándose al río de dicha villa para luego refugiarse en la capilla de Ntra. Sra. de Mieres, de donde se ausentó después de 3 o cuatro días, dejando a su mujer desamparada con una hija que ya murió. Por último, el cura Joseph Salcedo señala que Saavedra había nacido el 26 de julio de 1706 y que su matrimonio con María se celebró entre 1730 y 1731, la cual murió el 16 de octubre de 1755, y no el 16 de enero de 1744 como había manifestado el difunto Fernando de Hoyos.

Como última alternativa, el 19 de enero de 1770 se escribe a los comisarios de los puertos de Acapulco y Veracruz para que impidiesen una posible fuga de Saavedra. Sin embargo, el 24 de febrero informan de Veracruz que luego de revisar padrones y preguntar en mesones no encontraron rastros de Saavedra. Finalmente, el familiar del Santo Oficio Pedro Lombero desalentado, da cuenta, el 21 de julio de 1771, que habían sido en vano los esfuerzos por descubrir el paradero del prófugo.⁽⁶⁸⁾

El caso de Juan Antonio de Saavedra refleja la situación de muchos peninsulares que ilusionados, como expresa Cervantes en su novela "El celoso extremeño", pasaban a las Indias: "refugio y amparo de los desesperados... iglesia de los alzados, salvoconducto de los homicidas... engaño común de muchos y remedio particular de pocos". Los bigamos, como era de esperarse, proporcionaban información ficticia para volverse a casar.

La provincia de Tabasco no fué ajena al proceso de laicización gestado a lo largo del siglo XVIII manifestándose, en consecuencia, en una contienda vada vez más intensa entre autoridades civiles y religiosas. Esta pugna se deja sentir en la carta que Joseph Ignacio de Goyeneche, obispo de Yucatán, en vía al rey el 30 de abril de 1759, en donde se queja de que el alcalde mayor de Tabasco no le auxilia en la ardua tarea de re- prender a los "delinquentes". Para influir en la pronta co- rrección de este desorden, a la vez que influenciado por la idea generalizada de sus antecesores, no vacila en sostener que Tabasco era: "por lo común el abrigo de toda clase de hombres malvados... provenientes de los reinos del Perú, Nueva España e Islas Canarias, que habiendo dejado a sus mujeres están entrega dos a todo género de vicios..."(69)

La persecución de los casados en España corrió cada vez más a cargo de las autoridades políticas. Así, el alcalde mayor Pedro Dufau Maldonado da cuenta que mandó publicar el ban do que conminaba a los casados ultramarinos a que presentaran las licencias de sus mujeres, del mismo modo como procediera el obispo de Yucatán Joseph Antonio Alcalde, durante su visita en 1764; de no hacerlo serían enviados a su lugar de origen a cum plir con su obligación matrimonial. Señala Dufau que al ver que los involucrados no obedecían con el mandato ordenó apresar a Joseph Antonio Martínez, Francisco Baez, Salvador Peinado, Francisco Anis, naturales de Islas Canarias; Juan Fontecha, de Cádiz; Joseph Ramos, de Granada; y Miguel Millan, de Castilla. Todos ellos fueron enviados a la Nueva Veracruz el 28 de agosto

de 1766 en la goleta "Sta. Magdalena", para de allí remitirlos a España. (70)

12) La progresiva interferencia de autoridades virreinales en cuestiones anteriormente exclusivas del vicario general se hizo paulatinamente más resonante, al grado de que el alcalde mayor Sebastián Maldonado informa directamente al obispo de Yucatán, el 18 de marzo de 1773, sobre el proceso que levantó en contra del indio Francisco Pérez, vecino de Tacotalpa, por casado dos veces, disculpándose de no remitirle al reo, al cual tiene recluido en una cárcel de caña y guano, porque éste se encuentra enfermo de unapierna y por la gran distancia que separa dicha villa de Mérida, aunado a los malos caminos. (71)

El 6 de octubre de 1774, el vicario in cápita Joseph Jerónimo de Tejeda manifiesta la irritación que le produce la colaboración mal entendida de dicho alcalde mayor, a quien acusa de corrupto al dejarse sobornar por los "casados ultramarinos" Pedro Antonio Chico y Francisco Ciriaco Miranda. Informa también que cumplió con el despacho que la Real Sala del Crimen le encomendó de procurar que todo el cuerpo eclesiástico cooperase a la detención de los casados ausentes, para obligarlos a ir hacer vida maridable con sus mujeres. (72)

13) Poco antes que los tribunales de América fueran desautorizados para reprimir la bigamia en 1788, la actividad del comisario Tejeda era prácticamente insignificante. El último caso en lo que al respecto intervino ocurrió de 1777 a 1779. En

abril de 1777 José Colmenares, cura de Acayucán, le hace constar del proceso inquisitorial seguido a la parda Juliana Hernández que casó por 1770 en dicho pueblo con Agustín Hidalgo, vecino de Villahermosa, del cual se separó a los dos años por malos tratos. La inculpada se casó posteriormente con el nombre de Magdalena, el 25 de julio de 1775, con un vecino de Macuspana. Finalmente, el 8 de julio de 1779 Tejeda se disculpa de no poder proseguir con el caso porque se lo impidió el viaje que hizo a Yucatán para presenciar el remate de los diezmos. (73)

De este modo concluyeron en Tabasco las funciones de la iglesia en contra de los violadores del sacramento matrimonial. Quienes en adelante serían sancionados por la justicia civil.

CAPITULO V

LOS SOLICITANTES. CLERIGOS PERVERSOS DE LA CONFESION

"El sacerdote domina merced al invento
del pecado".

Nietzsche

En la segunda década del siglo XVII,⁽¹⁾ se inician en Tabasco los procesos contra los confesores que sedujeron o intentaron seducir a sus feligreses. "provocándolos con hechos o con palabras torpes para actos deshonestos". El caso de los clérigos que abusaban del confesionario para solicitar a las mu jeres, sobre todo, se repetía con tanta frecuencia que el papa Paulo IV ordena en 1550 a las autoridades del tribunal de Inqui sición que persiguiera celosamente a los solicitantes. Once años después se insiste mediante una bula a los inquisidores, que en los dominios de Felipe II se castigaran con severidad a los confesores seductores cual si fueran herejes. Sin embargo, no bastarían los posteriores mandatos papales para exterminar los. En la Nueva España se promulgan severos edictos contra los solicitantes en 1620, 1713, 1714, 1715, 1785 y 1795. Los cambios introducidos en las costumbres del siglo XVIII motiva ron que este delito fuera más frecuente, por lo que en conse cuencia sería más persistente el esfuerzo por erradicarlo. Otra medida precautoria implementada fué la reglamentación de los confesionarios. El edicto del Santo Oficio del 15 de abril de

1691 ordenaba que sólo se podría celebrar el acto de la confesión cuando las puertas de las iglesias permanecieran abiertas. El del 23 de agosto de 1710 estipulaba que al confesionario se le adaptara una reja o cancel para evitar el contacto físico entre el confesor y la penitente, además, se prohibía estrictamente a aquél conversar con ésta, antes y después de la confesión. El edicto del 24 de marzo de 1713 llegó al extremo de clausurar absolutamente todos los confesionarios existentes en las iglesias de los conventos. (2)

Era natural que siendo la iglesia uno de los principales medios de adquirir prestigio social, quienes abrazaban la carrera eclesiástica, en buena parte, lo hacían motivados por intereses que se antepusieron a una impecable vocación sacerdotal que exigía el celibato como requisito fundamental. El conocido refrán durante la colonia: "iglesia, mar o casa real" señala los caminos principales a elegir a los hombres que desearan destacar. Ello explica que ciertos religiosos, motivados por el afán de ascender en la escala social, relegaran a segundo término el precepto de la abstinencia sexual. (3)

Los solicitantes sucumben al placer de ejercer un poder que, como señala Foucault, permite al confesor inquirir, vigilar, expiar y palpar al confesado para decidir si lo juzga, castiga, perdona o consuela. (4) Juego peligroso si consideramos que el modelo contrarreformista que imperó en la Nueva España concedía una importancia sin precedentes a "todas las continuaciones de la carne" (pensamientos, deseos e imaginaciones voluptuosas), introducidas meticulosamente en la confesión. (5)

Para Foucault, desde el medievo la sociedad occidental ha considerado a la confesión como uno de los rituales más importantes, llegando a convertirse en el eje fundamental de los poderes religiosos y civiles con el desarrollo de los métodos de interrogatorio e investigación empleados por la Inquisición. Occidente tiende a ser más confesante en el transcurso del siglo XVII con el afianzamiento de las grandes prohibiciones; la sexualidad aceptada solamente en matrimonio, negación de los placeres del cuerpo.⁽⁶⁾ En esta época el acto de la confesión desempeñó un papel definitivo en la sujeción del individuo al orden religioso: cuando la confesión no es espontánea se le arranca por medio de la tortura.

El Tribunal de Inquisición, para no perder la credibilidad en la religión católica y cuidar la imagen del sacerdocio, trató con muchas reservas a los clérigos solicitantes, los cuales nunca fueron exhibidos en los autos de la fe como se hacía con los demás transgresores, ni se daban a conocer públicamente sus condenas.

Por lo regular, las sentencias impuestas a los solicitantes consistían en la privación de la licencia para confesar y predicar, el destierro y la obligación de prestar servicio en hospitales, desempeñando los trabajos más humildes.⁽⁷⁾

El proceso de Felipe Villanueva, fraile franciscano de Puebla, es un ejemplo significativo de la forma como se sancionaba a los solicitantes: al ser encontrado culpable de fornicar con monjas es condenado en 1696 a ser desterrado durante seis años a un convento, distante seis leguas "en contorno"

del lugar de su delito, bajo la férrea vigilancia, en este caso de los padres guardianes del convento de Atlahuetzia, Tlaxcala, además se le suspendía por un año la licencia de confesar mujeres seculares y ayunar durante seis años, los miércoles, viernes y sábados. (8)

D) La primera acusación contra curas solicitantes realizada en la provincia de Tabasco ocurre el 8 de junio de 1613, cuando fray Pedro de Montoya denuncia a los también frailes dominicos Manuel de Paz, Vicente Ferrer y Juan de Poveda, ante las evidencias presentadas por la india Marta Méndez y la negra Isabel, esclava del español Francisco Hernández.

Fray Pedro de Montoya, con dificultades para entender la lengua de la primera demandante, comprendió que Marta, mujer del mulato Gaspar, vecino de Teapa, al irse a confesar y después de persignada el padre Manuel de Paz "le tocó sus senos y sus partes vergonzosas y que en la misma iglesia tuvo acceso carnal con ella". Que posteriormente confesó con Vicente Ferrer y que este procedió de la misma manera que el anterior sacerdote.

Por su parte la negra Isabel, esclava de Francisco Hernández, vecino de Tecomajuca, le confió que en la misma iglesia de Teapa al confesarse con el padre Juan de Poveda, éste la "requirió para pecar con ella, que la tomó en sus brazos y se la llevó a la sacristía (donde) tuvieron acceso carnal".

En vistas de lo anterior, Montoya pregunta al Santo

Oficio de México cómo debería procederse en estos casos. A su vez comunica que Manuel de Paz se encontraba en esa fecha en el convento de Zacatlán y Vicente Ferrer en el de Tecpatlán.⁽⁹⁾

3) También en el año de 1613, en la ciudad de México, el presbítero Alonso Hidalgo, natural de Zalamea, escribe una carta al Santo Oficio pidiendo clemencia por sus:

"...muchas...maldades...cometidas contra Dios...negando todos los artículos de la santa fe católica...renegando de la potestad del papa...(y) porque queriéndose ahorcar, desesperado de la misericordia de Dios, imaginando que no se podía salvar porque(hacia)mucho tiempo no confesaba (sinceramente) las muchas cosas escandalosas que cometió, especialmente en la villa de Tabasco donde(residió) muchos años, pero (que por tener) atolondrada el alma(por grandes remordimientos y el padecimiento de una) larga enfermedad de vergüenza no podía decir misa.

"(Que viéndose) tan pobre...determinó ahorcarse, haciendo mil quimeras...le pareció que los diablos lo llevaban al hospital de la Concepción asido por el pescuezo, lo colgaban de un clavo y que le daban a beber...la sangre de cristo.

"(Que) para evitarse la vergüenza de acudir por su cuenta se había fingido loco, esperando que otros lo acusarán."⁽¹¹⁾

La excepcional declaración de Hidalgo, por la cual es considerado demente por el Tribunal de Inquisición, ejemplifica el caso extremo de una confesión espontánea, como resultado de un imperativo interiorizado: el confesante se siente obligado, bajo cualquier circunstancia, a manifestar lo más recóndito de su individualidad; la coerción social hace aflorar lo más íntimo de su personalidad, su condición de solicitante. El mecanismo de poder se entiende no sólo en la relación de la iglesia con la sociedad civil, sino al interior del sistema eclesiástico, como en este caso donde Alonso Hidalgo al sentirse atrapado en las redes de un dominio superior, que cree ineluctable, se ve impulsado a confiar aspectos ocultos de su vida que ya habían pasado inadvertidos para una sociedad vigilante.

4) Otro caso más de solicitante ocurre el 7 de junio de 1614, cuando el vicario general y visitador de la provincia de Tabasco, Bartolomé Jiménez de Tejeda, encomienda a fray Pedro de Montoya la investigación sobre la conducta de Francisco de Quiroz, cura beneficiado de Huimango, de quien se decía había declarado que la "simple fornicación no era pecado" a varias mujeres indígenas a las que solicitó "para atraerlas a su insaciable apetito". Para emprender sus averiguaciones nombró por intérprete del náhuatl al padre Melchor Téllez de Meneses.

Hace comparecer en primer término a Marta López, esposa del indio principal Sebastián López, quien le informó que por Cuaresma de ese año fué a confesarse con el padre Quiroz, el cual para solicitarla le ofreció dinero y trató de convencer

la de que no había pecado en ello. Agrega que incluso se atrevió a pretenderla en su propia casa, inventando pretextos para enviar a su marido lejos del pueblo.

De igual forma Isabel Jiménez, mujer del indio sacristán Esteban García, le comunicó que por Cuaresma de dicho año y del anterior al irse a confesar, Quiroz la solicitó para ir con él a su cama y "hacer su gusto", persuadiéndola que con eso no cometían pecado porque él era su confesor y padre espiritual.

Al interrogar a Lucia González, mujer de Lucas Pérez, vecino de Amatán, Montoya se entera que el teniente Cristóbal de Sosa impidió que el fiscal Pedro Luis se la llevara a Quiroz, como éste se lo tenía ordenado, ya que no cejaba en su empeño por poseerla luego de ser frustrado intento por requerirla mediante ofrecimientos de "dineros y cacao".

El bachiller Quiroz se portó aún con mayor vileza con Magdalena Jiménez, india casada del pueblo de Cuacultupa, a la que también solicitó por Cuaresma y amenazó con azotarla si no accedía a su petición. Añade que después envió por ella al fiscal Pedro Luis con la excusa de que no estaba confesada. Al encontrarse el fiscal con Magdalena "en su milpa" convino con ella, al enterarse de los verdaderos motivos de Quiroz, que diría que no la localizó.

Por su parte, Lucía Jiménez, esposa del indio principal Francisco López, atestigua que el padre Quiroz asechaba persistentemente a Cecilia Vázquez, viuda del indio principal Franco

cisco Zea, que hasta la casa de sus suegros la fue a "requebrar y solicitar de amores".

El 12 de junio otra mujer más, Lucía López, esposa del indio Francisco Hernández del pueblo de Culico, se quejó con Montoya del asedio pertinaz de Quiroz cuando estaba casada con su anterior marido el difunto Luis Gómez.

La denuncia de más resonancia, por el escándalo público que provocó y por la clase de testigos presenciales, fue la de Lucía González. Para indagar sobre este asunto los clérigos Montoya y Téllez de Meneses entrevistan al teniente Cristóbal Sosa, vecino de la villa de Santa María de la Victoria, quien les confesó que estando en la casa real del pueblo de Santiago Cimatán, en compañía de los españoles Antonio de Castillo, Francisco Sosa y Joan del Corral, escucharon un griterio; que al salir para averiguar que sucedía Lucía González y otros indios, entre ellos su marido y el cacique, le pidieron su protección para que ella no fuera entregada al padre Quiroz. Refiere el informante que al interceder por la afectada este último desistió de su propósito. Tiempo después en Cunduacán, Francisco Sosa avala su declaración.

Con el fin de acumular más pruebas sobre el caso de Cecilia Vázquez, se traslada Montoya a Jalapa para interrogar a Joan Francisco, originario de Valladolid, provincia de Yucatán, quien le relató que estando por el año de 1612 en el pueblo de Santiago Cimatán, cobrando a sus deudores, en una conversación que tuvo con Cecilia sobre el padre Quiroz ella le indicó "que

no se lo mentase, que no era gente" porque al irse a confesar con él pretendió seducirla diciéndole que "tenía muy lindos ojos (y si aceptaba) dormir con él... le daría un paño de rosas... y todo lo demás que hubieras querido". (12)

5) El 27 de octubre de 1627, en el sitio de San Juan de Villahermosa el toledano Juan de Zepeda, alguacil mayor de la provincia de Tabasco, animado por la lectura de los edictos de la fe, comparece ante Diego Jurado, comisario del Santo Oficio, cura y vicario de Santa María de la Victoria, para denunciar que hacía diez años en Madrid, María Rivera le comentó que en el confesionario de la iglesia del convento de la Merced un religioso de dicha orden le hizo una proposición indecorosa. (13)

Años más tarde, Jurado comunicaría a los inquisidores de México el 30 de julio de 1630 que ya había dispuesto que los sacerdotes confesaran públicamente en las iglesias, "sin que haya escándalo". (14)

6) El 7 de febrero de 1634 en el pueblo de Pichucalco, jurisdicción de los Ahualulcos, se presentó ante el comisario inquisidor Antonio de Barros, el alférez Juan Martínez, juez de derechos de dicho pueblo y vecino de Tabasco, para comunicarle "sin mala voluntad" que estando en la bodega real de Villahermosa conversando en compañía de Diego Sánchez, administrador de ésta, Antonio de Urquila, Cristóbal Moreno, encomendero de indios, Antonio de la Luz, dueño de un barco de Campeche, Juan Yañez Montero, Pedro Cádiz y otras muchas personas de las cuales no se

acordaba, vieron salir a Pedro Fernández de Cabrera, cura beneficiado de Macajuca, hacia el río para pasar a la otra orilla y que al instante Francisco de Cádiz exclamó que dicho religioso había tenido muchas enemistades por las maldades que cometía, y que por ello "vetaba a Dios" que lo haría llevar al Santo Oficio. Señala Martínez que la misma amenaza se la repitió en Macajuca. Recuerda que cuando comentó al respecto con el padre Juan Méndez, beneficiado del partido de Guinango, le respondió que el caso era muy grave. Confiesa que el indio principal de Macajuca le dijo que estaban afligidos porque su beneficiado pegaba con sus comadres y que entre algunas indias había cundido el "mal ejemplo". Por último, añade que Vicente de Arizmendi y el alguacil mayor de dicho pueblo le contaron que vieron cuando el padre Fernández entró en la iglesia y salió de la sacristía rumbo a su casa, acompañado de una india llamada Ana, a la que persuadió para atraerla a "su gusto". (15)

El día 22 del mismo mes el comisario Barros, quien dudaba de la certeza de tan "escabrosa" delación, escribe al Santo Oficio que aún no había podido examinar al español Francisco de Cádiz. (16)

7) El Ramo de Inquisición no registra casos sobre solicitantes en un periodo prolongado. No es sino hasta fines del siglo XVII que se denuncia el siguiente ante autoridades del Santo Oficio de Ciudad Real, cuando el 15 de septiembre de 1698 comparece ante el comisario Juan de Santander, el clérigo Diego de Astudillo, notario de la Inquisición, para exponerle que hacía

diez días durante su visita al pueblo de Chiapa de Indios (hoy Chiapa de Corzo) en casa del capitán Joseph de Velasco, este le contó que escuchó decir al merceder español Francisco de Castro que el cura Pedro Ramírez había solicitado durante el acto de la confesión para "actos torpes" y repugnantes a la española María Pérez de Santa Cruz, esposa de Pablo de Soberanis, vecino de Teapa. Astudillo le aclara que el mismo Castro le confirmó la acusación añadiéndole que Ramírez no sólo solicitó por cuaresma a dicha mujer, sino que era "voz común" entre los indios de Teapa y Tecomajaca que abusaba de sus mujeres, por lo que más lo tenfan por "diablo" que por sacerdote.

Cinco días después, Santander entrevista al capitán Velasco, quien le manifiesta que por abril de ese año presenció en Tecomajaca la nefasta forma en que oficiaba el dominico Ramírez, con "escandalosa incoherencia de voces y acciones" a unos indios que "no están afianzados en nuestra santa fe".⁽¹⁷⁾ Expresa que el teniente de dicho pueblo Pedro de Pedroza le afirmó que dicho cura había solicitado en el confesionario a varias indias.

El 23 de septiembre, el comisario de Ciudad Real remite al Santo Oficio de México las anteriores denuncias, agregando que el acusado era cura de los pueblos de Teapa y Tecomajaca, adscritos al obispado de Campeche, y que antes lo había sido de la provincia de los Zoques. Precisa que el capitán Velasco pidió a Pedro Gutiérrez de Mier, alcalde mayor de Tabasco, interviniera en el conflicto, pero que éste se sirvió del prior de Tacotalpa, el cual llamó a Ramírez para corregirlo, pero es-

te se valió de Pedro Lapárraga y otros seculares para librarse del castigo. (18)

El 5 de noviembre, los inquisidores de México ordenan a Santander que examine a los testigos aludidos en las acusaciones, pero no es sino hasta el 12 de marzo de 1699 que logra ordenar al conisario de Tabasco averigüe los nombres de las indias solicitadas "ad turpia". (19)

Así, el 15 de julio Francisco Bautista Rufz, cura beneficiado de Jalpa, conisario del Santo Oficio, vicario general y juez eclesiástico de la provincia de Tabasco, entrevista en Teapa a Pedro Pedroza, quien dijo no acordarse de haber comentado con alguien sobre las solicitudes de Ramírez. El mismo día interroga a María González de Soberanis, quien le informa que hacía cuatro años, estando enferma de vómito, resultado de un mal parto, llamaron a Pedro Ramírez para que la confesara, y al hacerlo éste le insistió que se hallaba desmejorada "porque no le daban lo que había menester (y) que él se lo daría". Señala que luego que convalació, después de Cuaresma, se volvió a confesar con dicho padre, quien la interrumpía para decirle que había ganado 200 ó 300 pesos en Istacomitán y que todo se lo ofrecía a cambio de que lo fuera a ver al convento de Oxolotán y que al regresar a su casa su marido le riñó por la tardanza, pues hacía mucho rato que "había pasado la misión", a lo que le respondió que estaba orando. Agrega que lo anterior lo comentó a Domingo Rodríguez, Andrés de Ledesma y a Francisco de Castro, su compadre. (20)

El 16 de julio en Tacotalpa, Bautista Rufz interroga al talavartero castellano Andrés de Ledesma y dos días después al gallego Domingo Rodríguez, teniente de la Chontalpa y a don Antonio Pardo de la Vega, vecino de Teapa. Ledesma le expresó que María González le comentó que cuando estaba en peligro de muerte llamaron al padre Ramírez, quien en lugar de confesarla la pretendió diciéndole que le extrañaba que siendo española vestía camisa de nanta, y que él era hombre que sabía dar 200 pesos por una mujer. Señala Ledesma que la india de Teapa, Andrea Sánchez, esposa del indio Diego Martín, le dijo que la estuvo enamorando y le metió la mano en el pecho en el mismo acto de la confesión. (21)

Rodríguez y Pardo de la Vega confirman la declaración de María González y afirman que el caso fue muy difundido. (22)

El 20 de julio Bautista Ruíz escribe a Santander disculpándose por su demora en la investigación de los cargos contra Ramírez en Teapa, debido a su delicado estado de salud y a que no le fué posible interrogar a la india Andrea por hallarse ausente y "porque en género de gentes (era) menester mucho tiento para estas materias, por la facilidad, ignorancia y poco secreto que tienen". En cuanto a Ramírez le informó que era un jugador contumaz de naipes y dados. (23)

El 15 de agosto Santander responde a los inquisidores que el corpulento y "cabezudo" inculpaado era natural de Mantilla, de alrededor de 37 años, que pasó a la provincia de Chiapas, siendo integrante de un grupo de dominicos traídos por el

padre ministro fray Ambrosio de Pensa probablemente en 1686, que se ordenó poco después en Ciudad Real y que al momento en que escribe es vicario del convento de Chapultenango. Añade que el capitán Velasco le contó que se rumoraba que Ramírez era muy "enamorador" y que cuando se iba a bañar al río cortaba a las indias, pero que "como suele haber tantas pasiones no (había) que creer gran cosa", lo que si le constaba era que a un indio zoque le prometió hacerlo alcalde si le llevaba una india de la que estaba prendado, pero que luego del nombramiento el indio no cumplió con lo pactado por lo que le reconvinó que si no le entregaba la mujer lo haría destituir y que cuando Ramírez fué personalmente por ella, con el pretexto de que la quería para su servicio, ésta se resistió por lo que hubo gran alboroto. Concluye que, molesto el acusado por su fallido plan, escribió al difunto maestro de campo Gregorio de Vargas para que pusiese otro alcalde de indios. Agrega Santander que el 28 de julio pasado una comitiva de indios de Chapultenango se fueron a quejar con el obispo de que Ramírez los violentaba para que le llevaran a sus mujeres "para pecar con ellas" y la que se resistía la apaleaba, y que como sabía que los hombres estaban molestos con él, cargaba consigo una escopeta, por lo que ya se había enviado a fray Juan de Gálvez, prior de Chiapas, a remediar la situación. Concluye que Ramírez fué anteriormente expulsado de la provincia de Tabasco, porque mientras se bañaba salió corriendo desnudo en persecución de una india.

8) No tardaría el comisario Santander en recibir una acusación más contra otro dominico destacado en Tabasco. El 8 de enero de 1702 acude ante él Rodrigo de Betancurt, fraile franciscano *guardián* del convento de Coahuil de Oca, para denunciar a nombre de María Jacinta, india ladina casada con un indio laborio de Tacotalpa, a fray Manuel Farelo, quien habiéndola confesado en el altar de la Virgen de dicho pueblo, la llamó desde la sacristía y de allí la condujo a su celda para "pecar" con ella.

Betancurt le confiesa al comisario que abordó este caso con mucho recelo ya que los habitantes de la provincia de Tabasco vivían sobresaltados si percibían alguna "denunciación", por lo que cuando llamó a María Jacinta para que le rectificara el nombre del acusado se escandalizaron varios vecinos, entre ellos el dominico fray Juan de Arguello, prior de Tacotalpa, quien le previno que se cuidara de delatar a uno de sus religiosos, como ya había sucedido a fray Pedro de Ramírez. Reconoce que bajo esta presión la afectada prefirió retractarse. Señala Betancurt que la india Magdalena de la Cruz también acusó de solicitante no solo al mencionado sino también a fray Antonio, hermano de Farelo. Por último, no olvida indicar que en la provincia de Tabasco los confesionarios no estaban como mandaban los cánones. (24)

El proceso marchaba lentamente debido tal vez a la animadversión de los tabasqueños señalada por Betancurt. El hecho es que hasta el 6 de marzo de 1715, el comisario Mateo Flores y Ledesna escribe desde Jalapa que no había podido indagar sobre el caso, ya que los implicados unos habían muerto y

otros no habían comparecido. Manifiesta que no le podía dar razón de María Jacinta porque vivía fuera del pueblo y que tampoco le podía informar de Farelo, ya que cuando administraba en Tacotalpa él no se encontraba allí. Flores y Ledesma aprovecha la oportunidad para expresarle que estaba cumpliendo "enteramente con su cargo", publicando el último edicto contra solicitantes en todas las iglesias de cabecera.⁽²⁵⁾

El 8 de octubre de 1716, los inquisidores de México ordenan que la denuncia contra Farelo se hiciera con mayor precisión y seriedad.⁽²⁶⁾ Sin embargo, hasta el 23 de febrero de 1717 Flores y Ledesma entrevista en Tacotalpa a María Jacinta, esposa del indio laborío Francisco Jiménez, la cual le confiesa que en efecto dió licencia al padre Betancurt para que denunciase a Manuel Farelo, que por Cuaresma del año de 1701, luego de confesarla, sentado él en una silla por no haber entonces confesionarios, la llamó desde la sacristía cuando rezaba en el altar mayor y para convencerla de que entrara a su celda le prometió un regalo, asegurándole que no le haría "ninguna maldad", ya en la celda el padre le extendió un "papelito" para incitar su curiosidad y cuando lo iba a tomar la sujetó de la mano y la tiró en su cama para ejecutar "su gusto". Agrega que sabía que dicho Farelo, a quien describe como un hombre "bajo de cuerpo, carirredondo y trigueño", ya había muerto.

El 30 de marzo, Santander notifica al Santo Oficio que los hermanos Antonio y Manuel Farelo siempre fueron considerados como hombres "nada religiosos". Del primero señaló que ya había muerto, pero que era tal su conducta que el difunto

obispo de Chiapas Francisco de Núñez lo "privó hasta de confesar". En cuanto al segundo informa que se encontraba en el convento de Guatemala o cerca de él. Santander agrega que fray Alberto de San Jacinto le comunicó que cuando Manuel Farelo era prior del convento de Tecpatlán, provincia de los zoques, confesaba a los indios por Cuaresma: "tirando en la iglesia una silla, totalmente recostado contra la pared, de modo que los pies [quedaban] en el aire y así, sentado inmodestamente, les administraba el sacramento de la penitencia". (27)

9) El 30 de abril de 1718 en Conduacán Juan Esteban de Cortés, cura de dicho pueblo y vicario in capite de la provincia de Tabasco, acude ante el comisario Mateo Flores y Ledesma para denunciar a nombre de Luisa Alvarez de la Peña, española casada con el alférez Antonio Ballesteros, vecino de Astapa, a Juan Bautista Rosel, cura de Tepetitán, el cual al estarla confesando le repetía muchas palabras amorosas y le propuso que le avisara cuando estuviera sola en su casa para ir a ver. Agrega Cortés que la denunciante le explicó que no había hecho la acusación debido a que era mujer casada y porque el comisario vivía en Jalapa. (28)

No es sino hasta el 15 de septiembre del año entrante que Flores y Ledesma envía a los inquisidores la denuncia contra el cura Bautista y hasta el 20 de agosto de 1720 interroga en Astapa a Luisa Alvarez, quien le refiere que en 1718, cuando estaba a punto de dar a luz, mandó un recado al vicario para que la fuera a confesar y comunicarle lo sucedido el 12 de

junio de 1717 en Macuspana, es decir, cuando el padre Bautista llegó a su casa con un ramo de flores para "mostrarle su afecto", invitándola a que se confesase con él, sin estar ella preparada, pero que era tanta la insistencia que condescendió, que cuando iba a hincarse su confesante no se lo permitió, sugiriéndole que lo hiciera "cara a cara" y que luego que comenzó a "confesar algunos pecados", el solicitante "a cada razón le decía mi alma, mi vida" y le quitó el rosario de sus manos para volverlo a depositarlo en ellas. Añade que le pidió que la reconciliara hasta el otro día ya que "tenía muchos escrúpulos de esa confesión", y llegada la hora Bautista prosiguió cortejándola, por lo que tampoco se atrevió a comulgar, a lo que él le adelantó que la visitaría en Astapa porque quería verla a solas. En su ratificación, ocurrida tres días después, Luisa agregó que su comadre Josefa Gallegos le preguntó en una ocasión si Bautista no había intentado seducirla "porque se decía ser cosa muy común que acostumbraba hacerlo", y que sabía que a Francisca de Camacho también la solicitó en confesión.

El 28 de agosto Flores y Ledesma pide disculpas al Santo Oficio por no interrogar oportunamente a Josefa Gallegos y Francisca Camacho, por ser mujeres casadas y vivir en diferentes lugares en sus haciendas con sus maridos. (30)

El 27 de diciembre, comparece sin ser llamada ante el comisario titular Josefa Gallegos, esposa del labrador Fernando Eusebio de Priego, para confesarle que hacía dos años y medio en la iglesia del sitio de los Cacaguatales, el padre Bautista Rosel intentó solicitarla después de la confesión pregun-

tándole que si era posible que platicaran y que sólo a ella quería. (31)

Este proceso se interrumpe por una década, ya que hasta el 19 de enero de 1731 comparece voluntariamente en Jalapa el sexagenario franciscano fray Pedro Serrano ante Juan Esteban de Cortés, nombrado comisario sustituto para suplir "en ausencias y enfermedades" al titular Flores y Ledesma, desde 1720. Serrano manifiesta que haciendo misión en dicho pueblo Manuela Prado, mujer del cirujano Juan Bautista de Alvarez, le confió que el padre Bautista intentó solicitarla, declarándole que le hubiera gustado tenerla en sus rodillas. Agrega Serrano que Manuela le comunicó que a Francisca Canacho, esposa de Sebastián Balcazar, también solicitó y que le hiciera el favor de hacer la acusación, que ella por ser mujer casada se le difultaba.

El 16 de febrero en Cunduacán, Cortés escribe a los inquisidores que el padre Butista por esa fecha estaba oficiando en el pueblo de Umán de la provincia de Yucatán, y refiere además la denuncia que la indígena Lorenza de Feria "hiciera en tiempo de misión" contra fray Sebastián de Velasco, religioso residente en Guatemala. (33)

El 5 de enero de 1732, Flores y Ledesma contestaría a los inquisidores de México que la encomienda que se le encargó se estaba demorando porque estuvo mucho tiempo enfermo, por la distancia de Jalapa a Astapa, donde vivía la denunciante, que "pocas veces salía a poblado", y por la "falta de sacer-

dotes que hay continuamente en esta provincia".⁽³⁴⁾

El 12 de enero sin embargo, Cortés, acompañado de Flores y Ledesma, el fraile Pedro Gutiérrez y el notario del Santo Oficio Juan Joseph de Mioño, quienes fungirían como testigos de la comparecencia, interroga a María Prado, quien le precisa que Bautista Rosel intentó seducirla en la iglesia de los Cacaguatales cuando ella tenía doce años, en el acto de la confesión durante la cual le dijo: "mi alma, mi vida, mi corazón, no te huelga estar aquí arrodillada a mis pies...", pero que "antes, ni después, ni con dependencia o pretexto (de la confesión) le dijo otra cosa".⁽³⁵⁾ Añade que Bautista Rosel era alto, delgado y de pelo crespo.

El 8 de marzo el Santo Oficio de México juzga pertinente remitir al comisario de Tabasco el cuestionario que debía aplicarse a los denunciados, así como el edicto contra los solicitantes.

El 20 de diciembre se proseguían las investigaciones. En Astapa, Flores y Ledesma interroga a la española Josefa Gallagos, de 50 años, quien le confirma que entre fines de 1718 y principios de 1719 el cura Bautista Rosel le dijo que si algún día podría hablarle, estando en el confesionario, hincada a sus pies y antes de persignarse. Le señaló que sabía que había solicitado también a Francisca Camacho.⁽³⁶⁾

10) El 6 de agosto de 1732, el misionero fray Ignacio de Allezize escribe desde Nacajuca al comisario Juan Esteban de Cortés

para comunicarlo que tomó en confesión la denuncia de la india "doncella" Tomasa de Aguirre Méndez, vecina de Jalapa, contra Pedro Jerónimo de Sierra, al cual acusa que el día del Rosario y el miércoles de Ceniza la solicitó "ad turpia" rogándole "que no disgustara a su cura" que estaba dispuesto a darle todo lo que tenía y la "sacarfa de trabajos" si le correspondía.

Ante tal aviso el mismo Cortés se trasladó a Cuacualtiupa a fines del mismo mes para interrogar a la demandante, quien corrobora lo declarado a fray Ignacio, precisándolo que el día de Ntra. Sra. del Rosario de 1732 cuando fue a confesar con el padre Sierra, éste la solicitó con palabras amatorias, prometiéndole que la sacarfa de trabajos y la vestirfa como la mejor del pueblo si "le hacía el gusto", y que otra vez el miércoles de Ceniza de 1733 le pidió la respuesta a sus recados que le mandó con una mulata, donde la invitaba para "cosas torpes" insistiéndole que si atendía a su ruego la librarfa de pagar tributos a ella y a toda su familia, y "aviaria" a su hermano para que "buscara su vida y dejara de andar en la mar". (37)

Parecía olvidado el caso cuando el 29 de enero de 1737 en el pueblo de Cunduacán Cortés entrevista al mercader español Félix de Rueda Rico, quien le confía que hacía cinco años, cuando vivía en Jalapa, Juan Domínguez de la Cruz le declaró que Sierra había solicitado a doña Ana María Zapata, a una india soltera conocida por la Ventura y a otras mujeres de las que no dió nombres; que también estando en casa del indio paraco Sebastián, su esposa Antonia Rodríguez, le refirió a solas que siendo ella "doncella" el padre Sierra la solicitó duran-

te la confesión. Señala Rueda que al parecer Antonia estaba en "su entero juicio" cuando le narró lo anterior.

Al día siguiente es examinado el tratante español Juan Domínguez de la Cruz, quien confirma las solicitudes que el padre Sierra intentó con Ana María Zapata, Antonia Méndez (a) la Ventura y Antonia Rodríguez.

El 5 de febrero Cortés interroga al joven ganadero español Joaquín Zapata, quien le relata que en su estancia el mestizo Pedro Carrasco le dijo recientemente que el padre Sierra había solicitado a las Venturas, indias tributarias de Jalpa. Por otro lado Zapata negó haber declarado que dicho cura "solicitaba mujeres por reverencia de Dios".

El 15 de marzo comparece allí en Cunduacán el capitán Diego Machín de Molina, mercader nacido en Islas Canarias, quien informa a Cortés que hacía tres años Domínguez de la Cruz le comentó que Sierra había solicitado mujeres, pero que no le creyó porque lo vio "tan apasionado" contra dicho padre que le tuvo que "corregir varios excesos".

El 24 de febrero de 1743 el comisario de Tabasco escribe a los inquisidores que desde que el cura Sierra llegó a la provincia de Tabasco, hacía más de 20 años, siempre "había dado la nota de incontinente, con tal publicidad que se (había) visto [obligado] a quitarle las mancebas en varias ocasiones". (38)

Inexplicablemente hasta el 6 de noviembre de 1748 el Tribunal de Inquisición pide al comisario de Tabasco que agili-

ce las averiguaciones del "tan retardado" caso del padre Sierra, y se informe sobre la "opinión y fama en punto de continencia" del acusado.

El 24 de febrero de 1749, Cortés les responde que la causa se estaba dilatando debido a que no había podido examinar a los contestes por la lejanía en que se encontraban.

Pese a la tardanza, el Santo Oficio de México insiste el 3 de agosto de 1756 al comisario Cortés que interroge a las señoras Antonia Rodríguez y Antonia (a) la Ventura.

Por alguna razón el asunto quedó rezagado y, por inaudito que parezca, fué hasta el 22 de enero de 1773 que el clérigo José Crisogono de la Cueva, excomisario de Tabasco, comunica a los inquisidores desde Mérida que fué informado por "personas fidedignas" que el padre Pedro Jerónimo de Sierra ha bía fallecido en el año de 1756.

11) El último proceso inquisitorial contra solicitantes celebrado en Tabasco aparece hasta fines del siglo XVIII. El 16 de junio de 1799, ante el comisario Joseph Jerónimo de Tejeda, acude sin ser llamado el clérigo José Eduardo de Cárdenas para denunciar a petición de la española Barbara Mucel, viuda de Hipólito Elías González y vecina del pueblo de San Antonio Rio Se co (hoy Cárdenas) hasta marzo de ese año, al padre José Mendo za por solicitarla con palabras obscenas. A la semana, el comisario Tejeda envía la denuncia al Santo Oficio de México, el cual da instrucciones para que se investigara el caso el 27 de

agosto. Así el 6 de noviembre en Cunduacán es interrogada Barbara Mucel, de 25 años, casada entonces con Valentín de Salas. Ella confirma que a principios de marzo se dirigió, luego de la misa, a la reja del confesionario para preguntarle al cura Mendoza si era cierto que a Joan Marín, con quien pensaba casarse, iba a ser llevado preso a Villahermosa, a lo que respondió que era falso, que sólo tenía orden del vicario de no casar a ningún español sin su licencia, y que mal hacía casándose con un mulato "una muchacha decente y bien parecida que no desmerecía nada"; que si "el tuviera doscientos pesos se los daría por sólo una vaina", que no se explicaba que le viera a Marín que le atraía, que por "el santísimo sacramento" no se casase que el la mantendría, que más "le valía meterse de puta" que casarse con alguien tan indigno. Señala Barbara que en otra ocasión que confesó con Mendoza le preguntó si tenía "amigo", dónde se veía con él, que criada era su alcahueta y si no se incitaba cuando pasaba un hombre enfrente de ella. Indica que terminada la confesión la citó al otro día para absolverla pero que no se atrevió a volver, ni mucho menos confesar con él. Añade que su hermana María Merced, a la que también solicitó, le escribió para suplicarle que no denunciara al padre Mendoza con el vicario foráneo Cárdenas, porque alguien le dijo que el inculcado estaba "por volverse loco". (39)

El 9 de noviembre es interrogada María Merced Mucel, de 19 años, casada con José María Estrada, quien confiesa que un día después de Cuaresma en la iglesia del pueblo de San Antonio Río Seco, de rodillas en la reja del confesionario, "no

con ánimos de confesarse sino por satisfacer a su marido", y que aunque así lo advirtió al padre Mendoza éste empezó a comentarle "asuntos de amores" con palabras indecentes. Indica que denunció el caso al fray José Antonio Taboada, quien le aconsejó lo comunicara a José Eduardo de Cárdenas y guardara el secreto para que no se enterara su cónyuge. Agrega que escribió a su hermana porque Mendoza le rogó, convenciéndola con argumentos teológicos, que no lo delataran. (40)

El 25 de enero de 1800, los inquisidores de México mandan se vigile el comportamiento del acusado. Al respecto el comisario Tejeda les informaría el 16 de marzo, que no obstante apremiaba poner fin a la "escandalosa incontinencia" que el padre Mendoza vivía con María Merced Nucel y atender las insistentes quejas de los indios de San Antonio Río Seco sobre su insoportable carácter, decidió mantenerlo en su curato para conducir con la mayor reserva su proceso, para no provocar su mal genio y por "el estado matrimonial de su cómplice". Señla que considerando que su presencia frenaría sus desaciertos se trasladó a dicho pueblo, donde observó que una noche el padre Mendoza, aprovechando que el marido de María Merced estaba ausente, entró a su casa completamente ebrio causando destrozos con lo que la obligó a salir y luego intentó entrar por la fuerza en la casa donde se había refugiado, rompiendo su puerta con una hacha. Agrega que Mendoza, a la mañana siguiente, osó repicar las campanas para llamar a misa, con lo que acabó con su paciencia. Señala que para salvar su vida y la de su querida los expulsó del pueblo, luego de destituir a Mendoza de su mi-

nisterio. Concluye Tejeda que por si fuera poco el inculpado mantenía "amistad ilícita" con una mulata llamada Narcisa.⁽⁴¹⁾

El 7 de enero de 1801, el comisario de Chiapas María no Robles llama a comparecer en Ciudad Real a fray Antonio Taboada, quien verificó que cuando hizo su misión en San Antonio Río Seco en abril de 1799 María Mercedes le declaró en confesión que el padre Mendoza la solicitó "con palabras que expresan la inducción a pecar", pero como se hallaba de paso transfirió el caso al cura de Cunduacán José Eduardo de Cárdenas.

Tejeda por su parte, para apoyar su carta del 16 de marzo del año anterior, entrevista el 27 de enero a la india Victoria de Castro y a su marido Alejandro García, mozo tributario de oficio machetero. La primera le expresó que el 24 de julio de 1799 el padre Mendoza, como a la media noche intentó a entrar a su choza por la fuerza para llevarse a su comadre María Merced Mucel, a quien le brindó su techo por que dicho cura estando "bolo" la andaba importunando. Señala Victoria que ante el allanamiento fue a pedir ayuda al teniente, pero que és te la remitió a los curas Cárdenas y Tejeda.⁽⁴²⁾

Más adelante, el 5 de febrero de 1801 el comisario Tejeda avisa al Santo Oficio que sospechaba que Mendoza estaba por salir a la provincia de Yucatán. El 27 de julio el inquisidor Manuel Flores le manda la orden de aprehensión del procesado. Sin embargo, el 6 de marzo de 1802 aún continúa la investigación ya que Tejeda comunica que en San Antonio Río Seco ya no vivía María Merced Mucel.

12) En pleno siglo XIX se suscita otro caso de clérigos solicitantes, del cual lógicamente ya no se haría cargo el Tribunal de Inquisición.

El 5 de agosto de 1811, el padre Miguel Leonard rinde un informe a sus superiores a petición de los naturales del pueblo de San Carlos contra el sacerdote José Antonio de la Barrera, cura de Macuspana, a quien acusan de oficiar armado, alterar el orden público, vender aguardiente y apoderarse del dinero del donativo, el cual cuando los justicias del pueblo trataron de impedirselo les respondió que sólo el señor obispo era su amo. Señalan que "con pretexto de examinar la doctrina, a las muchachas doncellas encerraba en el convento queriéndolas forzar..."⁽⁴³⁾

Por lo regular, los sacerdotes solicitantes por la posición de predominio que a nivel social ocupaban y por su mejor preparación intelectual, tendían a la conquista amorosa de las mujeres pertenecientes a las clases consideradas inferiores. En Tabasco, la mujer indígena fué la más expuesta a este tipo de agresiones. En la mayor parte de los procesos levantados contra solicitantes sobresalen los casos de indias seducidas, siguiendo en orden de importancia las mulatas o pardas. Sin embargo, las mujeres peninsulares y criollas, que gozaban de mejor posición, no estaban exentas de ser pretendidas por sus curas, por lo que eran presa fácil debido principalmente a su incultura.

Si tomamos en cuenta el papel subordinado de la mujer en general en esta época, resulta comprensible que en muchas ocasiones se abstuviera de denunciar a los clérigos solicitantes, a pesar de la reserva con que se trataban estos asuntos, por temor de verse involucrada en un escándalo que comprometera su buena imagen de señora de familia.

Los solicitantes en Tabasco llegan al extremo de la seducción, consumando la relación sexual con indígenas, mestizas y pardas, a diferencia de las mujeres españolas y criollas que sólo quedó en el intento, aunque no debemos olvidar que la simple caricia de una mano era considerado "acto torpe" (véase caso 9).

Son variados los métodos de conquista empleados por los solicitantes, que van desde el ofrecimiento de dinero o regalos, pasando por el convencimiento religioso hasta la amenaza de castigo. Así, el dominico Francisco de Quiroz (caso 4) trató de convencer a varias indias argumentando de que no era pecado fornicar con él, y no sólo les prometió regalos sino que se atrevió a intimidarlas con azotarlas si no accedían. El padre Farelo (caso 8) utiliza el recurso del regalo para forzar a una india. Por otro lado, el sacerdote Pedro Jerónimo de Sierra (caso 10) va más lejos en sus ofrecimientos, ya que promete a una india que si aceptaba su proposición la libraría de pagar tributos no sólo a ella sino a toda su familia.

En suma, una característica intrínseca de los curas "perversos" de la confesión era su mal comportamiento como

guías espirituales. A Pedro Ramírez (caso 7) se le acusa de jugador y a fray Manuel Farelo y José Mendoza concretamente se les atribuye una conducta reprochable, impropia de un religioso.

C O N C L U S I O N E S

En términos generales, el Ramo Inquisición representa un destello que nos permite atisbar en el oscuro periodo colonial de la historia de Tabasco, que por desconocido parecía insignificante. Ahora conocemos mejor el grado de influencia de la religión católica en la sociedad tabasqueña de ese momento.

Es absurdo sostener categóricamente que la Iglesia no influyó en ella, sin antes considerar en qué medida no lo fué en relación con los otros componentes dominantes del andamiaje social.

La provincia de Tabasco, pese a su aislamiento natural, no es una ínsula desligada de los patrones culturales hispanos, por lo que a grandes rasgos compartirá las mismas estructuras mentales impuestas con dificultad en una zona constantemente asediada por piratas y corsarios, pertenecientes a naciones enemigas del imperio español. En este sentido la Inquisición se mostró aquí impotente contra los extranjeros ya que los procesos contra ingleses protestantes, flamencos y judíos son insignificantes.

El sector de los peninsulares fue sin duda el foco de mayor atención de las autoridades inquisitoriales, que al igual que las novohispanas tuvieron su mayor auge en Tabasco en la primera mitad del siglo XVII. Como vimos en el capítulo

III, españoles de los más diversos rangos sociales y oficios son acusados de blasfemos o anticristianos; lo mismo sacerdotes, que alcaldes, comerciantes o artesanos. De igual modo fué más asiduo el control y más rigurosa la represión de los bígamos peninsulares como quedó constatado en el capítulo IV. Ellos constituían el blanco principal utilizado como medida punitiva de control, capaz de infundir temor a criollos, mestizos y castizos, considerados jerárquicamente inferiores; siendo la "raza superior", la más "perfecta", estaban obligados a adoptar una conducta lo más apegada posible a las normas establecidas.

Otro aspecto que debemos destacar al reflexionar sobre la presencia del Santo Oficio en la provincia de Tabasco, es la casi nula circulación no sólo de libros prohibidos por dicho Tribunal, sino de toda literatura. Esto nos da un parámetro del carácter iletrado de una vasta porción de una sociedad, incluyendo a su grupo hegemónico, condenado a permanecer al márgen del desarrollo intelectual, que se concentraba en la capital de la Nueva España. Ello también indica que el intercambio cultural entre piratas y corsarios europeos con habitantes tabasqueños no se dio, por lo menos al nivel de las ideas, de un modo contundente.

Dentro del ámbito local, los religiosos, junto con los jefes políticos de más jerarquía, los comerciantes, ganaderos y hacendados, conforman el sector más influyentes de la sociedad tabasqueña. A los sacerdotes corresponden la función de reproducir y moldear las creencias de todos los "estamentos"

sociales. Para lograrlo, el clero de Tabasco se vió auxiliado principalmente por el obispado de Chiapas a pesar de que pertenecía al obispado de Yucatán. Esta circunstancia era motivada en gran parte por la vecindad de los poblados de la Sierra y del sur de la Chontalpa con territorio chiapaneco, en los que el desarrollo económico y social durante la colonia fué el más importante de la región, y donde además era indiscutible el predominio de la orden dominica, corporación que gozaba del privilegio de presidir el funcionamiento del Tribunal de Inquisición.

Como ya observamos, el comisario de Tabasco para ejercer sus funciones inquisitoriales establecía una relación directa con el Santo Oficio de la ciudad de México y se apoyaba en variadas ocasiones de sus homólogos de Chiapas y Veracruz.

Cabe señalar una característica muy peculiar del funcionamiento de la Inquisición en el trópico tabasqueño. Sin duda, de los grupos sociales más influyentes, el de los comerciantes jugó sin proponérselo un papel determinante en la persecución de los transgresores de la fe y la moral novohispana. Debido al relativo aislamiento geográfico de la provincia, el gremio de comerciantes se convertiría en uno de los vínculos más importantes y permanentes con el exterior, a la vez que estimulaba el contacto al interior, entre los dispersos poblados, a los que de esa manera inyectaba vida y sacaba de su marasmo habitual.

Los mercaderes viandantes y los tratantes, gracias a la movilidad de su oficio y en algunos casos a sus frecuentes

viajes a la ciudad de México, Veracruz, Campeche y Chiapas, por mencionar los lugares donde más constante era su comercio, tenían la facilidad de comunicar a funcionarios del Santo Oficio sobre actividades contrarias a la fe. El dinamismo de este sector suplió con creces la falta de ministros del Santo Oficio en esta apartada región.

Era más común que los inquisidores de México recibieran de los comerciantes noticias sobre "hechos delictuosos", antes que el propio comisario de Tabasco.

Los procesos de Inquisición promovidos en Tabasco dejan entrever que se inician teniendo como su principal campo de acción las casas de las haciendas, amén de otros lugares de concurrencia social, donde en charla de sobremesa se suscitan controversias sobre materias tocantes a la fe y a la moral sexual.

La Inquisición estaba conciente que en gran medida las delaciones eran producto de rencillas personales, cuyo resultado iba desde una simple antipatía hasta la meditada pretensión de eliminar competidores a nivel económico y social. Por ello apelaba el recurso de las ratificaciones, que tenía el objeto no solo de ampliar la memoria del confesante, sino comprobar si la primera denuncia había sido motivada por un arrebato momentáneo, producto de las múltiples pasiones humanas. En este aspecto, el Santo Oficio hacía la función de pararrayos de tensiones sociales acumuladas, a la vez que eso le daba la oportunidad de distinguir cuando se trataba de un chisme encubierto bajo la apariencia de una seria acusación. Aún así, dicho Tri

bunal echaba andar los engranajes de un sistema interiorizado en las conciencias, que hacía de los individuos sujetos sumisos, haciéndoles creer que al señalar los casos "anormales" de quienes se desviaban de la religión ortodoxa y del modelo monogámico sexual, estaban cumpliendo con la ley de Dios.

A través de los dramas individuales contenidos en los procesos de Inquisición fluye la vida cotidiana de gente anónima, que con sus particulares conflictos iluminan el panorama real de la confrontación suscitada entre sus propias exigencias y el ordenamiento mental que se les impone. Al adaptarse a la formación social que les tocó vivir, muchas veces involuntariamente la desafían.

En los transgresores de la fe se teme su rebeldía, que al inducir elementos de religiones contrarias atentaban contra los valores sociales imperantes.

Los impugnadores de la moral sexual eran estigmatizados por el aparato religioso como individuos "atípicos" que se enfrentaban "peligrosamente" a su propia sexualidad, contraponiéndose a las intolerantes normas matrimoniales impuestas por el cristianismo.

NOTAS DE LA INTRODUCCION

- (1) MILLS, Wright. La imaginación sociológica, pp. 162-163.
- (2) KOSIK, Karel. Dialéctica de lo concreto, p. 52.
- (3) Ibid, pp. 256-257.
- (4) Ibid, p. 164.
- (5) MARX, Carlos y Federico Engels. La sagrada familia, pp. 3-4 y 60.
- (6) ALTHUSSER, Louis. La filosofía como arma de la revolución, p. 123.
- (7) FROMM, Erich. El miedo a la libertad, pp. 310-316.
- (8) FEBVRE, Lucien. Combates por la historia, pp. 138-158.
- (9) BRAUDEL, Fernand. La historia y las ciencias sociales, p. 71. "La historia -convienen Marx y Engels- es concienzuda y pasa por muchas fases antes de enterrar las viejas formas". Marx y Engels, op. cit., p. 6.
- (10) FOUCAULT, Michel. Historia de la sexualidad. La voluntad de saber, pp. 112-113.
- (11) Cfr. LUKACS, George. Historia y conciencia de clase, p. 164.
- (12) Muestra reveladora de este argumento se observa "en los ritos del paganismo donde un gran número... de ofrendas se dedicaban a los muertos, a los que hay que considerar como una categoría importante de consumidores en un sistema que se proyectaba hacia lo sobrenatural. Además de las provisiones alimenticias, el difunto tenía derecho a llevar a su tumba lo que le había pertenecido; sus joyas, su armamento, sus útiles, toda una serie de pertrechos de los que el hogar de los vivos se veía privado de golpe". En Guerreiros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200), pp. 67-68.
- (13) DUBY, George. "Historia social e ideología de las sociedades". En Hacer la Historia, Vol. 1, p. 157.

NOTAS DEL CAPITULO I

- (1) WEST, Robert. et. al. Las tierras bajas de Tabasco en el Sureste de México, p. 21.
- (2) ALFARO SANTA CRUZ, Melchor. et. al. Relaciones histórico-geográficas de la provincia de Tabasco, p. 17.
- (3) LOPEZ COGOLLUDO, Diego. Historia de Yucatán, p. 225.
- (4) GONZALEZ, Pedro A. Los ríos de Tabasco, pp. 37-38.
- (5) FALCON DE GYVES, Zaida. Análisis de los mapas de distribución de la población del Estado de Tabasco, p. 12.
- (6) El aislamiento geográfico de Tabasco nos ofrece un proverbial marco de larga duración: el Ferrocarril Nacional del Sureste fue terminado en 1950, después de 15 años de trabajos, comunicando dicha entidad con la ciudad de México y la península de Yucatán, en tanto que las carreteras apenas unos años antes habían comenzado a comunicar el Estado con el resto del país.
- (7) FALCON DE GYVES, Zaida. Op. cit., p. 17 y 127.
- (8) AGN. Inquisición, Tomo 937, fojas de la 260 a 264.
- (9) GONZALEZ, Pedro A. Op. cit., pp. 111-112.
- (10) CORREA, Alberto. Reseña económica del Estado de Tabasco, p. 59.
- (11) De los 16 vapores que efectúan el tráfico en 1899 se llegan a 26 de varios tonelajes en 1906, predominando los de tipo americano, cuya manufactura empezó a construirse en 1900 en el astillero del puerto de Frontera. Los vaporcitos de hélice y ruedas laterales, destinados para la navegación de los ríos de la Sierra y Pichucalco se construían en San Juan Bautista. Véanse Correa, Alberto, op. cit., p. 60 y González, Pedro A., op. cit., pp. 117-118.
- (12) ALFARO SANTA CRUZ, Melchor. Op. cit., p. 36.
- (13) WEST, Robert. et. al., op. cit., p. 37.
- (14) CARDOSO D., María Dolores. El clima de Chiapas y Tabasco, p. 71.

- (15) Así lo ilustra su gobernador Lorenzo de Santamaría en enero de 1819 en sus instancias dirigidas al virrey con el fin de que se aprobara la fundación de San Fernando de la Victoria (hoy Frontera). González Calzada, Manuel. Documentos para la historia de Tabasco, 2a. Serie, Tomo IV, p. 239.
- (16) ROVIROSA, José N. Ensayo histórico sobre el río Grijalva, p. 39.
- (17) GURRIA LACROIX, Jorge. Monografías históricas sobre Tabasco, pp. 54-55.
- (18) SHOLES, France V. y Eleanor B. Adams, Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1566, Vol. II, p. 106.
- (19) GURRIA LACROIX, Jorge, op. cit., p. 83. Debido a estas circunstancias no es de extrañar la escéptica actitud adoptada por el gobernador Miguel de Castro y Araoz ante la disyuntiva de construir una nueva parroquia en Jalapa, ya que la única que poseía se había encendido al caerle un rayo la noche del 4 de junio de 1797. En su misiva enviada al fiscal de lo civil de Orizaba suplica ayuda y hace saber que el templo quedó convertido en cenizas salvándose solamente algunas imágenes y alhajas. Pide se les suministre bejuco, jahucte y guano, pues no ofrece la provincia "proporciones de hacerla de cal y canto", toda vez que este vecindario "por su cortedad" se ve imposibilitado, por sí sólo, de levantarlo. González Calzada, Manuel, op. cit., 1a. serie, tomo 3, volumen 4, pp. 7-11.
- (20) DIAZ DEL CASTILLO, Bernal. Historia de la conquista de Nueva España, p. 393.
- (21) Ibid., p. 418.
- (22) RUGGERONI LOPEZ, Dante Andrés y Ma. Elena Moreira de Ruggeroni. La población de Tabasco en el siglo XVI, pp. 39-40.
- (23) CHAMBERLAIN, Robert. Conquista y colonización de Yucatán, 1517-1550, p. 73.
- (24) PASO Y TRONCOSO, Francisco del. Epistolario de la Nueva España, T. III, pp. 177-178. Carta al rey de Alonso López.
- (25) RUGGERONI LOPEZ, Dante Andrés y Ma. Elena Moreira de Ruggeroni, op. cit., pp. 85-88.
- (26) A.G.N. Reales Cédulas Duplicadas, vol. 1, exp. 30, ff. 42-42v.

- (27) WEST, Robert. et. al., op. cit., p. 233.
- (28) RUGGERONI LOPEZ, Dante Andrés y Ma. Elena Moreira de Ruggeroni, op. cit., p. 105.
- (29) Ibid. pp. 118-124.
- (30) Ibid. pp. 145-148.
- (31) Citado en AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo. La población negra de México. Estudio Etnohistórico, p. 212.
- (32) AGN. Gobierno Militar, Caja 69, Acarvo 71-72. Para 1794 los criollos representan el 7.2% con 2 556 seres.
- (33) WEST, Robert C. et. al., op. cit., pp. 228-229.
- (34) Ibid. pp. 229-230.
- (35) SHOLES, France V. y C.R. Menéndez. Documentos para la Historia de Yucatán, t. I, pp. 10-11.
- (36) AGN. Indios, v. 6, 2a. parte, exp. 41, f. 11.
- (37) AGN. Ibid., v. 5, exp. 918, f. 305v.
- (38) AGN. Ibid., v. 6, 2a. parte, exp. 663, f. 153.
- (39) AGN. Ibid., v. 5, exps. 942 y 943, ff. 311-312; v. 6, 2a. parte, exp. 107, f. 24.
- (40) AGN. Ibid., v. 10, exp. 103, f. 237v.
- (41) AGN. Ibid., v. 11, exps. 286 y 372, ff. 234-235 y 302-303.
- (42) El restablecimiento de la población indígena se genera al unísono de la población en general. Así lo demuestra el censo de la provincia de Yucatán realizado en 1789: de los 30 640 tabasqueños 15 405 son niños. El hecho de que la mitad pertenezcan al grupo infantil manifiesta que la población de Tabasco es básicamente joven, en pleno crecimiento. AGN, Historia, tomo 523, f. 9.
- (43) AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo. op. cit., p. 22.
- (44) Usumacinta según el padrón de 1766 es absolutamente parda con 71 habitantes considerados aptos para el servicio militar. El pueblo de Jonuta, que comenzara a repoblarse en 1761, cuenta en 1784 con 131 moradores, distribuidos en 25 casas, de los cuales 75 son pardos, 49 indios (37 tributarios y 12 laborfos) y sólo 7 euromestizos. AGN, Caminos y Calzadas, vol. 6, exp. 4, ff. 64-64v.

- (45) AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo. op. cit., p. 32.
- (46) GONZALEZ CALZADA, Manuel. Documentos para la historia de Tabasco, 1a. serie, Tomos I y II, pp. 40-43.
- (47) AGN, Gobierno Militar, caja 69, acervo 71-72.
- (48) CESPEDES, Guillermo. América Latina colonial hasta 1650, p. 103.
- (49) STEIN, Stanley y Bárbara Stein. La herencia colonial de América Latina, p. 63.
- (50) MACLANCHLAN, Collin M. La justicia criminal del siglo XVIII en México, pp. 65-69.
- (51) ISRAEL, Jonathan I. Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670, pp. 24-29.
- (52) SHOLES, France V. y Carlos R. Menéndez, op. cit., p. 5.
- (53) GONZALEZ CALZADA, Manuel. op. cit., pp. 74-76.
- (54) AGN. Indios, vol. 6, 1a. parte, exps. 378-379, f. 102. A pesar del celo con el que se intentó mantener in cólumes a los nativos su mezcla con las demás etnias se impuso finalmente, como ya vimos en el caso de los negros. En cuanto a su fusión con el elemento mestizo conviene señalar que de acuerdo al censo de 1794 habían en Tabasco 2 280 indomestizos, o sea el 6.5% de la población.
- (55) Consideremos que era la minería el motor de la colonización, "que se estanca, salvo local o tardíamente, cuando puede ser sustituidos por productos agrícolas" comercializables como el cacao, las pieles, el palo de tinte y el azúcar. Chevalier, Francois. La formación de los latifundios en México, p. 3.
- (56) Cfr. GARCIA BERNAL, Manuela Cristina. Población y Encomienda en Yucatán bajo las austrias, pp. 190 y 474.
- (57) CHAVALIER, Francois, op. cit., pp. 72-73.
- (58) MOLINA SOLIS, Juan Francisco. Historia del descubrimiento y conquista de Yucatán, p. 873.
- (59) LOPEZ COGOLLUDO, Diego. op. cit., p. 225.
- (60) SHOLES, France V. y Carlos R. Menéndez. op. cit., pp. 1-2.
- (61) Ibid., p. 20.

- (62) SHOLES, France V. y Eleanor B. Adams. op. cit., pp. 365-367.
- (63) AGN. Ramo Civil, t. 932, f. 1.
- (64) AGN. Reales Cédulas Duplicadas, vol. 6, exp. 6.
- (65) AGN. Mercedes, vol. 30, ff. 246-250. El principio de las composiciones de tierras se estableció en 1591 mediante dos cédulas. La primera ordenaba una restitución general de las tierras acaparadas, reservando a los indios solo las necesarias para subsistir. La segunda decretaba una medida clemente: en vez de castigar a sus vasallos y confiscar sus bienes, el rey se contentaría con alguna comoda composición, que permitiera construir una poderosa flota para proteger el comercio contra los piratas. Chevalier, Francois. op. cit., pp. 326-327.
- (66) AGN. Mercedes, vol. 31, ff. 237-238, 282-283 y 336-337.
- (67) AGN. Mercedes, vol. 31, f. 346.
- (68) AGN. Ibid., vol. 33, ff. 579-580.
- (69) AGN. Ibid., vol. 45, ff. 155-157; vol. 47, ff. 240v-241; vol. 59, ff. 106-107; vol. 62, ff. 168-170.
- (70) AGN. Indios, vol. 9, exp. 174, f. 359.
- (71) AGN. Tierras, vol. 1412, exp. 2, ff. 1-12.
- (72) GONZALEZ CALZADA, Manuel. op. cit., 1a. serie, tomo III, vol. I, pp. 15-22.
- (73) AGN. Gobierno Militar, Caja 69, acervo 71-72.
- (74) Incluso en la Ley Agraria del 3 de noviembre de 1826, se consideraban delincuentes a los trabajadores que no acataran los mandamientos de mayordomos, caporales y capataces, encargados de dirigir los trabajos de las haciendas, que estaban autorizadas a impartir justicia en los "delitos domésticos", es decir, "aquellos que van contra la agricultura y perturban el buen orden de las labores, la tranquilidad de la hacienda, como igualmente (la) subordinación y respeto... al propietario. Para estos efectos, aparte del permiso para usar del castigo corporal, "todo amo de hacienda, podrán tener en ella cepe y grillete..." Además, los peones que "estando endeudados en una labor si huían, debían de ser reportados como ladrones famosos". Citada en: López Obrador, Andrés Manuel. Los Primeros Pasos. Tabasco. 1810-1867, pp. 251-252.
- (75) ZAVALA, Silvio. La Encomienda Indiana, p. 719.

- (76) Las contribuciones se realizaban de la siguiente manera:
- | | |
|---------------------------------------|----------|
| 1 Gregorio Zapata, de Jalpa | 15 pesos |
| 2 Francisco Tejada, de Jalpa | 35 " |
| 3 Crisanto Tejada, de Jalpa | 28 " |
| 4 Margarita Serrano, de Tacotalpa | 19 " |
| 5 José Rodríguez, de Tacotalpa | 28 " |
| 6 Manuel Fernández Buendía, de Mérida | 42 " |
| 7 Alejandro Solís, de Mérida | 42 " |
- Cada tributario pagaba a dichos encomenderos 8 reales cada 6 meses, el día de San Juan (24 de junio) y en navidad (25 de diciembre). AGN. Historia, tomo 410, ff. 367-369.
- (77) CORREA, Alberto. Reseña Económica del Estado de Tabasco, pp. 77-78.
- (78) LOPEZ MENDOZA, Roberto. El cacao en Tabasco, pp. 109-116.
- (79) Ibid., p. 67.
- (80) Tabasco, no obstante de ser "tierra enfermiza por las muchas lagunas y ciénegas" está colmada de "infinito cacao que hace ricos a los españoles porque con él contratan con los indios". Ximénez, Francisco Fray. Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, t. 1, p. 322.
- (81) Escribe Gage en 1648: El cacao, con el que se prepara el chocolate, "bebida tan en uso entre los españoles... es una de las más ricas mercancías y aún de las más necesarias a los indios, y nada hay que más enriquezca (los) vecindario(s) de Chiapas" y Tabasco. Gage, Thomas. Nuevo reconocimiento de las Indias Occidentales, pp. 337-349.
- (82) CHEVALIER, Francois, op. cit., pp. 102-105.
- (83) Ibid., pp. 321-322.
- (84) Ibid., p. 335. Gage observa que "si no fuera por que el río de Tabasco tiene poco fondo, porque el calor del clima es insoportable con las plagas de mosquitos que infestan las aldeas y porque la principal riqueza de toda aquella parte no consiste sino en cacao, ya habrían hecho la conquista ingleses y holandeses..."
- (85) GONZALEZ CALZADA, Manuel. op. cit., 1a. serie, t. 3, vol. 2, pp. 130-137. Correspondencia Juan Francisco de Cortés - Pedro Manuel de Alles. Gracias a este documento se pueden detectar otros puntos de contacto comercial como Coatzacoalcos, Jalapa, Orizaba, Córdoba, Puebla, Atlix, Querétaro, Guadalajara, Aguascalientes y Oaxaca.

- (86) AGN. Real Hacienda. Ramo Alcabalas, caja 132, exp. 6.
- (87) GONZALEZ CALZADA, Manuel. op. cit., 2a. serie, t. IV, siglos XVIII y XIX, pp. 69-74.
- (88) ALFARO SANTA CRUZ, Melchor. op. cit., pp. 39-42.
- (89) GONZALEZ CALZADA, Manuel. op. cit., 1a. serie, tomos 1 y 2, p. 40.
- (90) CHEVALIER, Francois. op. cit., pp. 146-147.
- (91) Ibid., p. 142.
- (92) LOPEZ COGOLLUDO, Diego. op. cit., p. 225.
- (93) AGN. Indios, vol. II, exp. 272.
- (94) WEST, Robert C. op. cit., pp. 257-262.
- (95) AGN. Ramo Civil, t. 932, ff. 9-10.
- (96) AGN. Reales Cédulas Originales, vol. 31, exp. 141.
- (97) AGN. Bandos, t. 9, exp. 8, ff. 43-44.
- (98) Se refiero probablemente a la Guerra de Independencia Norteamericana iniciada en 1776 y concluida en 1783.
- (99) GONZALEZ CALZADA, Manuel. op. cit., 2a. serie, tomo 1, p. 158.

NOTAS DEL CAPITULO II

- (1) FROMM, Erich. El miedo a la libertad, pp. 84-85.
- (2) Ibid., p. 133.
- (3) Ibid., pp. 86-88.
- (4) VID. FEBVRE, Lucien. Martín Lutero: un destino, pp. 103-109.
- (5) Mariátegui, con profundidad admirable, consideraba que sólo una poderosa organización eclesiástica como la hispana era capaz de colonizar, bajo la bandera del cristianismo, pueblos lejanos y diversos. Muy distinta fue la colonización anglosajona en América del Norte emprendida con gran economía de fuerzas y hombres, debido a que el individualismo puritano hacía de cada pionero un pastor de sí mismo, pues sólo le bastaba su biblia, por lo que se consideraba superfluo hacer acopio de misioneros, predicadores, teólogos y conventos. Cfr. Mariátegui, José Carlos. Siete ensayos de la realidad peruana, pp. 164-165.
- (6) MARAVALL, José Antonio. La oposición política bajo los austrias, pp. 95-96.
- (7) GREENLEAF, Richard E. La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI, pp. 20-24.
- (8) CHEVALIER, Francois. La formación de los latifundios en México, p. 367.
- (9) DIAZ DEL CASTILLO, Bernal. Historia de la conquista de Nueva España, pp. 56-59. Por cierto que su participación en esta batalla fué el argumento favorito de Bernal Díaz para reclamar recompensas por sus méritos de soldado.
- (10) CASAS, Fray Bartolomé de las. Historia de las Indias, México, Imprenta y litografía de Irineo Paz, 1877, t. II, pp. 410-411.
- (11) LOPEZ REYES, Diógenes. Historia de Tabasco, p. 188.
- (12) CHAMBERLAIN, Robert. Conquista y colonización de Yucatán, 1517-1550, p. 194.
- (13) GURRIA LACROIX, Jorge. "La evangelización en Tabasco", en Monografías históricas sobre Tabasco, p. 74.

- (14) REMESAL, Fray Antonio de. Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapas y Guatemala, p. 368.
- (15) Ibid., p. 369.
- (16) Ibid., p. 373.
- (17) MOTOLINIA, Fray Toribio de Benavente (a). Memoria o libro de las cosas de Nueva España y los naturales de ella, p. 195.
- (18) AVIÑA LEVY, Edmundo (editor). Cartas de Indias, Guadalajara, Jal., 1970, vol. 1.
- (19) La historia de los mactunes o chontales de Acalán en los papeles de Paxbolón-Maldonado. Tabasco, Editorial Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, 1984, p. 32.
- (20) ISRAEL, J.I. Razas, clases sociales y vida política en el México colonial (1610-1670), pp. 58-61.
- (21) CUEVAS, Mariano. Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México, pp. 267-277.
- (22) SHOLES, France V. y Ralph L. Roys. The maya chontal Indians of Acalán-Tixchel, p. 491.
- (23) RUGGERONI LOPEZ, D. Andrés y Ma. Elena Moreira. La población de Tabasco en el siglo XVI, p. 142.
- (24) SHOLES, France V. y Ralph L. Roy. op. cit., p. 492.
- (25) Cfr. LOPEZ DE COGOLLUDO, Diego. Los tres siglos de dominación española en Yucatán, Mérida, Imprenta de Castillo y Cía., 1845, p. 44. A la falta de recursos económicos el obispo Toral atribuía 8 años antes la imposibilidad de organizar su diócesis como deseaba; le mortificaban la insuficiencia de los trabajos de la catedral de Mérida y la sustentación del culto de la iglesia de Tabasco, la cual -escribe al rey el 5 de abril- "tiene mayor necesidad que otra alguna por su pobreza". González Cicero, Stella María. La perspectiva religiosa en Yucatán 1517-1571, p. 240.
- (26) RUGGERONI LOPEZ, D. Andrés y Ma. Elena Moreira. op. cit., pp. 54-55.
- (27) AGN. Indios, vol. 6, exp. 378-379, ff. 101-102v.
- (28) SHOLES, France V. y Ralph L. Roys. op. cit., p. 238.

- (29) Ibid., pp. 239-240.
- (30) AGN. Reales Cédulas Duplicadas, vol. 8, 2a. parte, exp. 214.
- (31) GURRIA LACROIX, Jorge. Monografías Históricas de Tabasco, pp. 82-83.
- (32) AGN. Reales Cédulas, vol. 18, exp. 35.
- (33) GURRIA LACROIX, Jorge. op. cit., pp. 83-84.
- (34) AGN. Bienes Nacionales, legajo 59, exp. 7, ff. 2-6.
- (35) GONZALEZ CALZADA, Manuel. op. cit., 2a. serie, tomo 1, p. 107.
- (36) AGN. Reales Cédulas, vol. 58, exp. 82, ff. 201-202.
- (37) En enero de 1783 las autoridades episcopales de Mérida de claran vacante la capellanía de Polanco al fallecer Antonio de la Concha. Posteriormente José Salvador Calcáneo se la apropia al contraer matrimonio José Varía Vueltas, otro descendiente de los capellanes nominados originalmente. Calcáneo pierde el derecho de capellán al casarse también en 1808. En 1810 tiene acceso a ella José Guadalupe Calcáneo, el único pretendiente que restaba, hasta su muerte acaecida en 1834. Este último gozaba a su vez de las capellanías impuestas sobre dos mil pesos de Tirso Landero, mil pesos de Viviana Landero, mil pesos de Micaela Pincelo y quinientos pesos de Bernabé Rincón. AGN, Bienes Nacionales, leg. 59, exp. 1, fs. 7v, 8, 25, 63, 87, 91 y 94.
- (38) Ibid., exp. 7, f. 86v.
- (39) GONZALEZ CALZADA, Manuel. op. cit., 1a. serie, t III, vol. 3, pp. 178-179.
- (40) AGN. Clero Regular y Secular, vol. 152, exp. 1, ff. 1-14.
- (41) Ibid., vol. 20, exp. 2, ff. 17-17v.
- (42) Ibid., ff. 18v-19v.
- (43) Ibid., ff. 24-29v.
- (44) Ibid., exp. 5, ff. 102-105.
- (45) Ibid., exp. 3, f. 90.
- (46) Ibid., exp. 2, ff. 51-61.

- (47) Ibid., ff. 63-72v.
- (48) Ibid., exp. 6, ff. 116-120.
- (49) Ibid., ff. 154-155v.
- (50) Ibid., ff. 127v-129.
- (51) Ibid., ff. 74v-75.
- (52) Ibid., exp. 4, f. 93.
- (53) LOPEZ REYES, Diógenes. op. cit., p. 95.
- (54) AGN. Inquisición, t. 1124, exp. 12, ff. 160-163.
- (55) ALBERRO, Solange. La actividad del Santo Oficio de Inquisición en Nueva España, 1571-1700, p. 17.
- (56) Ibid., p. 262.
- (57) AGN. Inquisición, t. 200, exp. 1, ff. 1-2.
- (58) Ibid., t. 366, exp. 25, f. 311.
- (59) Ibid., t. 369, exp. 11.
- (60) Ibid., Caja 168, exp. 5.
- (61) Ibid., exp. 9.
- (62) Ibid., t. 511, f. 411.
- (63) Ibid., f. 414.
- (64) Ibid., t. 847, f. 251.
- (65) AGN. Historia, t. 132, exp. 25.
- (66) AGN. Inquisición, t. 1124, ff. 160-170.
- (67) Ibid., t. 1433, exp. 33, ff. 268-269.
- (68) Ibid., ff. 270-271.

NOTAS DEL CAPITULO III

- (1) LEA, Henry Charles. A history of the Inquisition of Spain, vol. I, p. 592.
- (2) FOUCAULT, Michel. Historia de la locura en la época clásica, vol. I, pp. 156-157.
- (3) AGN. Inquisición, t. 7, exp. 4.
- (4) Ibid., f. 301v.
- (5) Ibid., f. 321v.
- (6) Ibid., t. 90, exp. 80, ff. 31-31v.
- (7) La disputa entre autoridades civiles y eclesiásticas sobre el trato que debía darse a los indígenas podemos analizarla suscitadamente en la acusación que hace desde Campeche Jerónimo de Villegas en contra del gobernador de Yucatán, por haber arrebatado 100 indios al fraile franciscano Juan de Armellones, quien los tenía prisioneros por herejes en la provincia de Mani, importante lugar de concentración para el adoctrinamiento de los indígenas. Agregaba Villegas que Juan de Montajo, cuñado de Diego de Santillán, gobernador de Yucatán, maltrataba tanto a dichos naturales que provocó la muerte de algunos de ellos. Ibid., t. 90, exp. 1, ff. 4-6.
- (8) Ibid., t. 130, exp. 1.
- (9) GONZALEZ CALZADA, Manuel. Documentos para la historia de Tabasco, 1a. serie, tomos I y II, pp. 36-37.
- (10) AGN. Inquisición, t. 90, exp. 27, f. 83.
- (11) ANCONA, Eligio. Historia de Yucatán, t. II, p. 56.
- (12) SHOLES, France V. y Eleanor B. Adams. Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1565, Vol. I, pp. 7-9. Afirma Ricard que los misioneros de buena fe creían ortodoxamente que al arrasar los templos de los naturales no hacían sino llevar a la práctica los instrumentos de la corona, que mandaba extirpar cualquier manifestación de idolatría. Ricard, Robert. La conquista espiritual de México, p. 114.
- (13) SHOLES y Adams, op. cit., pp. 168-170.
- (14) Ibid., p. 351.

- (15) AGN. Inquisición, t. 269, exp 2.
- (16) Acachapa, nombre antiguo de un brazo del río Dos Bocas, en el municipio del Centro. Véase Becerra, Marcos E., Los nombres geográficos del Estado de Tabasco, p. 3.
- (17) Chacalapa, nombre antiguo de una afluyente del río Dos Bocas en el municipio de Jalpa, Becerra, Marcos E. op. cit., pp. 30-40.
- (18) AGN. Inquisición, t. 368, f. 227.
- (19) Ibid., t. 368, f. 105.
- (20) Mateo Rosas de Oquendo, especie de pícaro aventurero, nació en Sevilla, España. Luego de servir a la milicia en Italia y Francia pasó a Sudamérica: vivió en Tucumán, donde de estudio arte y nigromancia, además de ser encomendero de indios en Canchanga. Estuvo al servicio del virrey del Perú García Hurtado de Mendoza. En 1598 su espíritu errabundo lo trajo a la Nueva España. Poco se sabe de los últimos años de su vida y aún no se precisa si falleció en su terruño o en México. Poeta mordaz que con gracia e ingenio captó el antagonismo inminente entre los criollos y los peninsulares arribistas. También supo plasmar con agudeza y habilidad el dilema planteado por el mestizo en su situación de desamparo.
- A Rosas de Oquendo se le atribuyen Soneto a Lima de Perú y Romance en alabanza de la provincia de Yucatán en Campeche. Se desconocía su paso por Tabasco y, más aún, constituye una sorpresa saber que contribuyó con un testimonio escrito para que el alcalde Hernando de Mena fuera procesado por el tribunal del Santo Oficio.
- (21) AGN. Inquisición, t. 368, f. 368.
- (22) Ibid., f. 352.
- (23) Ibid., 363 v.
- (24) Ibid., t. 269, exp. 2.
- (25) Nombre de un antiguo pueblo de la Chontalpa ya desaparecido. Becerra, Marcos E., op. cit., p. 67.
- (26) GONZALEZ CALZADA, Manuel. op. cit., pp. 229-256.
- (27) Ibid., p. 474.
- (28) Ibid., p. 166.
- (29) GREENLEAF, Richard E. La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI, p. 203.

- (30) AGN. Inquisición, t. 467, ff. 162-163v.
- (31) Ibid., t. 474, ff. 546-569.
- (32) Platillo donde se coloca la hostia.
- (33) AGN. Inquisición, t. 302, exp 5c, f. 72.
- (34) Ibid., t. 365, exp. 28.
- (35) Por cierto que el 5 de abril de 1622 el cura beneficiado Diego Gil Jurado, nominado comisario de Tabasco por fray Fernando de Nava, comisario del Santo Oficio de Yucatán, inspecciona la fragata del entonces mercader Cristóbal Ma^utías Arellano, vecino de Sta. Ma. de la Victoria, proveniente de Veracruz, cargada de mercancías y con licencia del comisario de dicho puerto. Gil Jurado preguntó al propietario de dicha embarcación "si traía alguna caja de libros, y si en el transcurso de su viaje (hubo) alguno que haya renegado y blasfemado de Dios". Ibid., t. 335, exp. 16, f. 132.
- (36) Ibid., t. 365, exp. 28.
- (37) Ibid., t. 376, exp. 4, ff. 10-22.
- (38) Ibid., t. 369, exp. 11.
- (39) Ibid., t. 366, exp. 42.
- (40) Ibid., f. 447.
- (41) Ibid., f. 445.
- (42) Ibid., f. 449v.
- (43) Ibid., f. 451.
- (44) Ibid., f. 452v.
- (45) Ibid., f. 454.
- (46) Curiosamente el 29 de junio de 1628, el comisario Diego Jurado remite a los jueces inquisidores de la ciudad de México un libro de autor extranjero que confiscó a fray Juan de Talavera que contenía proposiciones heréticas en perjuicio del sacramento del bautismo. AGN. Inquisición, t. 366, exp. 25, ff. 316-317.
- (47) Ibid., t. 362, 1a. parte, f. 39.
- (48) Ibid., t. 365, exp. 17.
- (49) Ibid., f. 565.

- (50) Ibid., f. 576.
- (51) Ibid., t. 1551, f. 539.
- (52) Para colmo de los males Antonio de Arcos, recién nombrado comisario del Santo Oficio de Tabasco, da aviso en marzo de 1687 a sus superiores sobre el robo de la iglesia de los españoles efectuado por el fraile dominico Joseph de Bungele. AGN. Inquisición, t. 522, exp. 4, f. 417.
- (53) Ibid., t. 1551, f. 538.
- (54) Ibid., f. 545.
- (55) Ibid., t. 522, exp. 43, f. 473.
- (56) MARTINEZ EUGENIO, María Angeles. La defensa de Tabasco. 1650-1717, Apéndice documental, pp. 165-178.
- (57) AGN. Inquisición, t. 775, f. 347v.
- (58) Ibid., f. 349.
- (59) Ibid., f. 351.
- (60) Ibid., f. 344.
- (61) Ibid., f. 345.
- (62) Ibid., f. 342.
- (63) Ibid., t. 836, exp. 13, f. 320.
- (64) Ibid., f. 321v.
- (65) Ibid., f. 325.
- (66) Ibid., f. 320.
- (67) Ibid., f. 328.
- (68) Ibid., t. 849, f. 375.
- (69) Ibid., f. 579v.
- (70) Ibid., f. 403.
- (71) VILLASEÑOR Y SANCHEZ, Juan Antonio. Theatro Americano, cap. XXVIII.
- (72) AGN. Inquisición, t. 1019, exp. 1, ff. 1-50.
- (73) Ibid., t. 1068, exp. 17.
- (74) Ibid., ff. 334-335.

- (75) Ibid., t. 1323, exp. 15.
- (76) Ibid., t. 1418, ff. 52-53.
- (77) Ibid., t. 1447, exp. 4, ff. 97-98v.
- (78) Ibid., t. 1396, exp 4, f. 106.
- (79) Ibid., f. 112.
- (80) AGN. Ramo Misiones, vol. 11, exp 44, ff. 124-127.

NOTAS DEL CAPITULO IV

- (1) Cfr. COOPER, David. La muerte de la familia, pp. 5-6.
- (2) FROMM, Erich. El miedo a la Libertad, p. 310.
- (3) GIRAUD, Francois. "De la problemática europea al caso novohispano: apuntes para una historia de la familia mexicana". En Familia y Sexualidad en Nueva España, p. 68.
- (4) BURGUIERE, André. "La historia de la familia en Francia". En Familia y Sexualidad en Nueva España, p. 34.
- (5) FOUCAULT, Michel. Historia de la locura en la época clásica, t. 2, p. 142.
- (6) FOUCAULT, Michel. Historia de la sexualidad. La voluntad de saber, pp. 18-19.
- (7) FOUCAULT, Michel. Historia de la sexualidad. El uso de los placeres, pp. 226-227.
- (8) MARCUSE, Herbert. Eros y civilización, p. 50.
- (9) REICH, Wilhelm. La revolución sexual, p. 121.
- (10) GRUZINKI, Serge. "La conquista de los cuerpos". En Familia y sexualidad en Nueva España, pp. 183-200.
- (11) Para argumentar esta afirmación cita el caso del papa Inocencio III (1198-1211), quien escribió con desprecio el catálogo de las enfermedades corporales: procreación impura, nutrición asquerosa en el seno materno, mala calidad de las sustancias que el hombre desarrolla (mal olor, secreción de saliva, de orina y excremento). Nietzsche, Friedrich. Genealogía de la moral, p. 171. Una medida cristiana posterior a la expulsión de los moros de la península ibérica fue clausurar los baños públicos, de los cuales tan sólo en Córdoba existían 270. Con ellos la iglesia demostró su desprecio al cuerpo y su rechazo a la higiene por considerarla morbosa. Nietzsche, F. El anticristo, p. 45.
- (12) NIETZSCHE, Friederich. Genealogía de la moral, p. 16.
- (13) En la Nueva España fué el modelo tomista postridentino del matrimonio y de los comportamientos sexuales la única norma para los cristianos. Ortega Noriega, Sergio. "Teología novohispana sobre el matrimonio y comportamientos sexuales, 1519-1570". En De la santidad a la perversión, p. 43.

- (14) MARCUSE, Herbert. op. cit., pp. 59-60.
- (15) REICH, Wilhelm, op. cit., p. 56.
- (16) ALSERRO, Solange. "La sexualidad manipulada". En Familia y sexualidad en Nueva España, p. 243.
- (17) ENCISO ROJAS, Dolores. "Un caso de perversión de las normas matrimoniales: el bigamo José de la Peña". En De la santidad a la perversión, pp. 193-194.
- (18) RAMOS SORIANO, José Abel. "Una senda de la perversión en el siglo XVIII: el imaginario erótico en la literatura prohibida en Nueva España". En De la santidad a la perversión, p. 84.
- (19) AGN. Inquisición, t. 94, exp. 5, ff. 365-405.
- (20) Además de velar por las condiciones de existencia del indígena, el clero asumía como su misión primordial vigilar también el modo como se reprodujera, al igual que los demás grupos sociales. Así vemos que el modelo de la familia monogámica, el único aceptado para ser impuesto por los occidentales a los recién convertidos, vino a influir en la disminución de la población indígena, cuyas costumbres eran más bien polígamas. Precisamente en su propósito por erradicar de los naturales los elementos culturales (tradiciones, ritos, sexualidad) que pudieran perturbar la buena marcha de la evangelización, los misioneros procedieron a inculcarles el sentimiento agudizado de culpabilidad con el terror ideológico del pecado. De esa manera, Francisco de Toral, obispo de Yucatán, ordena a los padres, curas y vicarios adscritos a su obispado que dispusieran que los muchachos instruidos en el catolicismo cantaran la doctrina (el pater noster, el Ave María, el credo y la salva) "a las puertas de las casas y por las calles, para que la aprendiesen los que no la saben y siempre la traigan a la memoria y esto no lo dejen de hacer". Que antes de acostarse debían decir las dichas cuatro oraciones "y esto con sentimiento interior, dolor y arrepentimiento de sus pecados y lo mismo cuando se levanten". En cuanto a los preparativos del culto, Toral indicó a sus subalternos que no se les permitiera celebrar ceremonias antiguas en sus bailes, ni que usaran "vestiduras de demonios", porque removía su anterior religión y "sabía a idolatría". De sus ancestrales prácticas se les permitiría conservar las que no estorbaran su catequización. Cuevas, Mariano. Historia de la Iglesia en México, pp. 489-490. A las tareas señaladas por Toral se abocó el franciscano Bartolomé Garzón en 1575 en diferentes poblados de la provincia de Tabasco.

- (21) En julio de 1573, Feliciano Bravo escribe a las autoridades yucatecas que Francisco Moreno había acusado de moris co, con palabras injuriosas, al vicario de la villa de Tabasco, quien a su vez consideraba desatinada esta ofensa ya que aseguraba que fue relator de los autos de la fe en Llerena, ciudad de donde era originario. Añade Bravo que le fue informado que Moreno "había andado seis meses con vara alta entre los indios tratando y contratando a su favor". AGN. Inquisición, t. 90, exp. 8, f. 31v.
- (22) MEDINA, José Toribio. Historia del Santo Oficio en México, pp. 60-71.
- (23) AGN. Inquisición, t. 85, exp. 20, f. 181.
- (24) Ibid., t. 84, exp. 30.
- (25) GONZALEZ CALZADA, Manuel. Documentos para la historia de Tabasco, 1a. serie, tomos I y II, p. 79.
- (26) Alonso de Torres pertenece al grupo de 20 franciscanos que arribaron a San Juan de Ulua el 17 de noviembre de 1571.
- (27) AGN. Inquisición, t. 176, exp. 12, f. 91.
- (28) Ibid., t. 281, ff. 609-610v.
- (29) Ibid., t. 276, exp. 9, ff. 181-192.
- (30) Ibid., t. 305, exp. 28.
- (31) Ibid., t. 588, f. 496.
- (32) Ibid., f. 426.
- (33) Ibid., f. 426v-427.
- (34) La lista de bienes embargados consistía en: una espada, una daga, un brocal, cuatro cueros de venado curtidos, una papelería con unos libros viejos, catorce manojos de tabaco, un cañón de escopeta con sus sacatrapos, un sombrero blanco viejo, una mula ensillada y enfrenada, un ca ballo castaño, dos cajas con sus llaves, dos quintales de hierro, un banco con dos tornillos, 41 libras de fierro viejo, un quinqué, un fuelle viejo con sus adherentes, una pala, un espetón, un allegador, un mollejón con su ca ja, una batea del servicio de la fragua, cinco prestillos, dos tenazas grandes y otros enseres del taller de herrería. AGN. Inquisición, 5. 584, exp. 12, f. 229.
- (35) Ibid., t. 588, f. 451.
- (36) Ibid., f. 480v.

- (37) Ibid., f. 483v.
- (38) La abjuración de Levi consistía en la promesa de "detestar" toda especie de herejías, guardar la santa fe católica, obedecer al papa y sus voceros y denunciar a los inquisidores todo acto o persona contrarios a la fe.
- (39) AGN. Inquisición, t. 463, f. 106.
- (40) La pugna entre el comsuario y el alcalde mayor se intensifica más tarde: el 19 de febrero de 1674 Francisco Maldonado se queja que Mateo de Castillo le embargó quince cargas de cacao, mismas que le remitió a Puebla. Inquisición, t. 463, f. 94.
- (41) Ibid., f. 110.
- (42) AGN. Inquisición, t. 978, exp. 11, f. 61.
- (43) Ibid., f. 126.
- (44) Ibid., f. 78.
- (45) Ibid., f. 101.
- (46) Ibid., f. 108.
- (47) Ibid., f. 89.
- (48) Ibid., f. 95. Los ingleses arrebatan la Isla de Jamaica al imperio español en el año de 1655.
- (49) Ibid., f. 144v.
- (50) Ibid., f. 146v.
- (51) Ibid., f. 180.
- (52) Ibid., f. 181.
- (53) Tiempo después el rey permite, el 6 de abril de 1804, el comercio de esclavos negros en Tabasco, que en la práctica se venía realizando, para atender la "falta de brazos (en) el cultivo de sus fértiles terrenos", siempre y cuando se supeditara a la real cédula del 29 de noviembre de 1791, que prohibía que los negros que se introdujeran en dominios hispanos "fueran bozales y de ningún modo los que hayan servido en las colonias inglesas y francesas para que no se propaguen las perniciosas máximas de que están imbuidos". AGN. Reales Cédulas Originales, vol. 491, ff. 67-67v.
- (54) AGN. Inquisición, t. 938, exp. 24, f. 402.
- (55) Ibid., ff. 409-410.

- (56) Ibid., f. 410.
- (57) Ibid., f. 423.
- (58) Ibid., t. 953, f. 329v.
- (59) Ibid., f. 326.
- (60) Ibid., ff. 349-358v.
- (61) Ibid., t. 924, exp. 8, f. 198.
- (62) Ibid., f. 236.
- (63) Ibid., fs. 252 y 282.
- (64) Ibid., f. 261.
- (65) Ibid., f. 138.
- (66) Ibid., f. 149.
- (67) Ibid., f. 157.
- (68) Ibid., f. 181.
- (69) GONZALEZ CALZADA, Manuel. Documentos para la historia de Tabasco, 2a. serie, t. I, p. 115.
- (70) Ibid., 1a. serie, t. III, vol. 2, pp. 51-52.
- (71) AGN. Inquisición, t. 842, f. 134.
- (72) AGN. Historia, t. 132, exp. 25, ff. 3-3v.
- (73) AGN. Inquisición, t. 1135, f. 208.

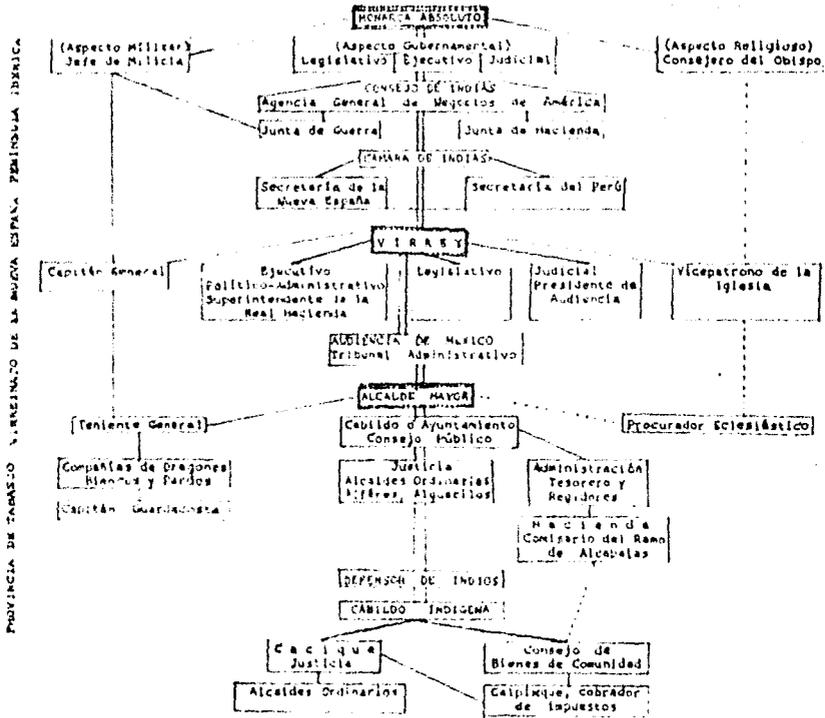
NOTAS DEL CAPITULO V

- (1) Al iniciar la centuria, Tabasco mantiene un estrecho contacto con autoridades veracruzanas para resolver cuestiones de orden civil y religioso. Así en el año de 1606 el comisario de Veracruz envía al tribunal de Inquisición de México un pliego, "escrito con letra contrahecha y disimulada", que circuló en Tabasco, referente a la acusación efectuada en contra del padre Cristobal Bravo, de la Compañía de Jesús, "por rebelde contumaz" que por haber se desviado de la doctrina católica ya había sido cesado de su oficio de confesor de religiosos. Se mencionan como testigos de semejantes "sacrilegios" a los curas de Veracruz Martín García, Monforte y Soto para apoyar la declaración contra Bravo, "hombre de poca paciencia... que ha deseado ser superior (aparte del) maestro de indios y por haber (opinado) erróneamente acerca del sigilo de la confesión", ya que sostenía que algunos confesores se iban a congregar con los defectos sabidos en dicho sacramento. Para perseguir esta causa el comisario de Veracruz pide a los inquisidores de México le instruyan como debía proceder contra los acusados de cometer el delito de la solici tación. AGN. Inquisición, t. 471, exp. 35, ff. 106-113.
- (2) AGN. Edictos de Inquisición, vol. I, f. 28.
- (3) El celibato fué instituido por Gregorio VII (Hildebrando), quien durante su pontificado (1073-1085) pretendió otorgar a la iglesia católica el dominio absoluto del mundo.
- (4) FOUCAULT, Michel. Historia de la sexualidad. La voluntad de saber, p. 78.
- (5) Ibid., p. 27.
- (6) "... se confiesan los crímenes, los pecados, los pensamientos y deseos, el pasado y los sueños, la infancia; se confiesan las enfermedades y las miserias; la gente se esfuerza en decir con la mayor exactitud posible lo más difícil de decir, y se confiesa en público y en privado, a sacerdotes, educadores, médicos, seres amados... El hombre, en Occidente, ha llevado a ser un animal de confesión". Foucault, Michel. op. cit., pp. 74-75.
- (7) MEDINA, José Toribio. Historia del tribunal del Santo Oficio de México, p. 148.
- (8) AGN. Inquisición, t. 522, f. 81.

- (9) Aunque da prioridad a la demanda de los solicitantes, aprovecha esta oportunidad para dar cuenta a la blasfemia cometida por Brito, cobrador del alcalde mayor Juan de Miranda. Según le comentó el escribano Diego Madrigal, el dicho Brito cumplía su oficio con tanto rigor que obligó a un indio a huir, quien rendido "abrazose a una cruz" y que allí mismo le sacudió y le dijo que ni la cruz le valdría. AGN. Inquisición, t. 478, ff. 197-197v.
- (11) Ibid., ff. 409-410.
- (12) AGN. Inquisición, t. 302, exp. 7b, ff. 90-99c.
- (13) Ibid., t. 366, exp. 28.
- (14) Ibid., t. 369, exp. 11.
- (15) Ibid., t. 373, exp. 30, ff. 270-270v.
- (16) Ibid., f. 269.
- (17) Ibid., t. 540, exp. 41, f. 505.
- (18) Ibid., f. 501v.
- (19) Ibid., f. 515.
- (20) Ibid., f. 518v.
- (21) Ibid., f. 519v.
- (22) Ibid., f. 527.
- (23) Ibid., f. 508.
- (24) Ibid., t. 751, exp. 30, f. 448.
- (25) Ibid., f. 452.
- (26) Ibid. ff. 453-455. Piden se declare el nombre correcto y señas del confesor solicitante, por qué tiempo, en qué iglesia y confesionario, con qué palabras y acciones, cuántas veces, si fue antes, después o durante la confesión y si solicitó a otras penitentes. Este formulario encuadra con la aseveración de Foucault en el sentido de que la Contrarreforma plantea el imperativo de confesar no sólo los actos contrarios a la ley, sino que intenta convertir todo el deseo en discurso. Foucault, Michel, op. cit., p. 29.
- (27) AGN. Inquisición, t. 751, exp. 30, f. 451.
- (28) Ibid., t. 778, exp. 9, f. 508.
- (29) Ibid., f. 517.

- (30) Ibid., ff. 509-510.
- (31) Ibid., f. 519v.
- (32) Ibid., f. 522.
- (33) Ibid., f. 521.
- (34) Ibid., f. 537.
- (35) Ibid., f. 538v.
- (36) Ibid., f. 538.
- (37) Ibid., t. 501, exp. 29.
- (38) Ibid.
- (39) Ibid., t. 1131, f. 16.
- (40) Ibid., f. 20.
- (41) Ibid., f. 26.
- (42) Ibid., f. 35.
- (43) GONZALEZ CALZADA, Manuel. Documentos para la historia de Tabasco, 1a. serie, tomo IV, Siglo XIX, pp. 237-243.

ANEXO I ORGANIGRAMA DE TABASCO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII.



Fuentes: Nicols, José, Las instituciones políticas mexicanas, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1978; González Calzada, Manuel, Documentos para la historia de Tabasco, (3 vols.).

A N E X O I I

CRONOLOGIA SOBRE PIRATERIA Y CONTRABANDO EN TABASCO

1557-1819

- 1557 Se inician las irrupciones de corsarios y piratas en costas tabasqueñas.
- 1558 26
 octubre
 Los ingleses se apoderan de la isla de Tris, y la convierten en un centro de operaciones desde donde atacan las provincias de Campeche y Tabasco, causando pánico en la Chontalpa.
- 1571 Barcos ingleses encabezados por John Hawkins merodean en las playas de Tabasco y exploran varios de sus ríos; se introducen peligrosamente en el Grijalva, poniendo a la expectativa a los vecinos de la villa de la victoria.
- 1596 Los corsarios ingleses se apoderan nuevamente de la isla de Tris.
- 1597 Los corsarios ingleses instalados en la isla de Tris, motivados por la guerra entre España e Inglaterra, arremeten con violencia y a fines de este año saquean e incendian Santa María de la Victoria.

- 1598 La invasión pirática marcha tierra adentro haciendo huir a parte de los habitantes de Atasta (20 de enero) y a todo el pueblo de Tamulté de la Barranca (18 de septiembre) a las cercanías de San Juan de Villahermosa. En Cacaos son derrotados y despojados de algunas piezas de artillería por los indígenas. Mientras una parte se dirigía al río Tepetitán buscando acceso al Grijalva, el grueso de su contingente retrocedía al fuerte de la Encarnación en la Nueva Villa de la Victoria, de donde son finalmente desalojados.
- 1600 27
abril
A media noche la villa de Tabasco es sorprendida por piratas ingleses encabezados por el cap. Cristóbal No voporte, saqueando además la caja real, el archivo del cabildo y secuestrando por 6 días a varios de sus vecinos.
- 1604 El alcalde mayor de Tabasco, Juan de Miranda, cabildo y encomenderos de la villa de la Victoria solicitan al virrey trasladar los poderes a San Juan Bautista de Villahermosa, en virtud de los frecuentes ataques corsarios.
- 1614 Santa María de la Victoria es convertida en objeto de rapiña por enemigos ingleses.
- 1639 junio
Corsarios ingleses incendian la iglesia de la Victoria junto con varias casas, llevándose ganado, cosechas de maíz y cacao.
- 1640 julio
Se insiste de nuevo para que definitivamente se traslade la capital a Villahermosa, pues para los vecinos de la Victoria resultan ya intolerables las vejacio-

nes que sufren por parte de los corsarios británicos. El 24 de junio del año siguiente se verifica el traslado de gobierno.

1663 El Marqués de Mancera manda a Mateo de Huidobro a desalojar a los ingleses de la Laguna de Términos, quienes al ver a los españoles incendian el fuerte de la isla de Tris y huyen hacia Tabasco, donde saquean Santa María de la Victoria. Cuando llegan al rescate los veintisiete soldados y siete piezas de artillería, enviados por el virrey para su defensa, los corsarios habían huido con el botín.

1665 24
febrero

La población de Villahermosa es sorprendida a las cuatro de la madrugada. Los filibusteros profanan sus templos, la saquean y despojan de sus 2 mejores piezas de artillería, aprisionan al alcalde, al sargento mayor y otros vecinos. Tras de apoderarse de una fragata se dirigen a la estancia de ganado "Santa Teresa", llevándose algunas mujeres como rehenes y por cuyo rescate exigen 300 reses.

1666 26
noviembre

Orden real para que el virrey ayude al capitán Fco. Maldonado, alcalde mayor de Tabasco, enviándole las cosas necesarias para su defensa y sin perjuicio de la Real Hacienda.

1667 29
enero

Los ingleses vuelven a apoderarse de lo que quedaba de la Nueva Villa de la Victoria y atacan Villahermosa, robándose toda la cosecha de cacao de la Chontalpa como parte del botín.

28
noviembre

El rey insiste al virrey el encargo de asistir con infantería y municiones para 7 piezas de artillería a la provincia de Tabasco.

1672 31
marzo

El filibustero Laurens Graff, (a) Lorencillo, asaltó una embarcación campechana, amenazó a Tabasco y el 1º de abril saqueó e incendió el pueblo de Champotón.

1673 Los piratas ingleses no sólo explotan el palo de tinte y sacrifican ganado, sino que asaltan las haciendas de cacao en las épocas de cosecha, llevándose grandes cargamentos.

1675 Es capturado en Xicalango Alonso Mateos, que comerciaba con los corsarios y les informaba del movimiento de las embarcaciones.

1676 Se establecen las primeras compañías de voluntarios tabasqueños en el río de la Conquista. Se construyen palizadas para obstaculizar el arribo de naves piratas a la isla de Tris.

1677 Impetuoso ataque pirata a Villahermosa obligando al gobierno a mudarse a Tacotalpa. El alcalde mayor Diego de la Gala fue acosado hasta las inmediaciones de Atasta, en donde fuerzas tabasqueñas hicieron frente a los ataques ingleses, arrebatándoles 4 piezas de artillería.

21
junio

El alcalde mayor Diego de Loyola escribe al virrey y arzobispo de México, fray Payo de Rivera, que con motivo de las depredaciones piráticas, los pueblos, incluyendo vecinos españoles y mulatos de Jalpa, Amatián, Cunduacán, Santiago y Cuacultiupa se han pasado a la provincia de Chiapas. Esta forzada migración, motivada aún más por la promesa de la audiencia de Guatemala de eximir a los indios de pagar tributo por diez años, causó el abandono de considerables labranzas de cacao. Difícilmente consiguió dicho alcalde atraer a los habitantes de Tamulté de la Sabana, Tamulté de la Barranta y Tabasquillo que, aterrorizados, se encontraban dispersos en los montes.

1678 20
diciembre

Aprobación real, dada en Madrid, para la creación de la compañía de 25 infantes requerida para la defensa de Tabasco, la cual sería mantenida en sus inicios durante 4 meses por sus moradores y posteriormente por los derechos de anclaje, los tributos de las encomiendas reales y de los impuestos derivados del cacao y otros géneros.

1680 Disgregación de los pueblos de la Chontalpa provocada
1681 por los ataques de los piratas Lorencillo y Nicolás Grammont. Debido a esta causa, las autoridades de Veracruz se apoderan de la región de Huimanguillo.

1683 27
mayo

Arriban a Veracruz prisioneros que informan que el enemigo pretende hacer una importante incursión a Tabasco y quemar Campeche.

31
mayo

El capitán, Don José de Mesa informa a los gobernadores de Tabasco y Campeche que están pendientes con sus embarcaciones para ayudar cuando llegue la flota por si ataca el enemigo.

1685 21
febrero

Por real cédula se ordena que los cabos y capitanes piratas capturados sean ahorcados o fusilados ipso facto y los de menor rango se remiten a España lo antes posible, sentenciados a galeras.

1686 El alcalde mayor Francisco Benítez envía algunas embarcaciones con armamento a reconocer las costas de Tabasco y atacar a los filibusteros, a los cuales les capturan 2 barcos con esclavos en la isla de Tris, mismos que devolvieron al ser contraatacados antes de arribar en Villahermosa.

1687 21
febrero

El alcalde mayor Antonio Cueto Bracamonte insiste al Tribunal de Inquisición de la ciudad de México sobre la necesidad de proveer ministros del Santo Oficio en la provincia de Tabasco, para contrarrestar los perjuicios que piratas y contrabandistas ocasionan a sus moradores.

1688 agosto

El enemigo se introduce por la Barra de Dos Bocas para amagar a los vecinos de la Chontalpa. 20 de ellos se apoderan de una recua cargada de cacao, recuperada inmediatamente por los defensores tabasqueños, provocando su huida.

- 1690 23
diciembre
Enterado el rey que el alcalde mayor Antonio Cueto Bracamonte licenció a los 25 infantes que custodiaban la provincia de Tabasco, ordena se le informe si es necesario que permanezca dicha compañía.
- 1694 21
julio
Se manda al alcalde mayor de Tabasco y a sus sucesores que en las causas de los piratas apresados observen la Real Cédula y parecer del auditor de Guerra para su castigo.
- 1703 abril
El alcalde mayor de Acayucan informa que una piragua inglesa incursiona por la barra de Tonalá y se apodera del paso del camino real de Tancochapa, por medio del cual comerciaban Veracruz y Tabasco, asaltando a los pasajeros que por el transitaban.
- 1703 17
mayo
Una partida de 120 enemigos sorprenden a los pobladores de Jalpa, quienes huyen mientras los piratas se dedican al pillaje. Tiempo después el cap. de Villahermosa, Tomás Laureano de Alarcón, al mando de 80 hombres, los hace retroceder hasta la iglesia y casa del cura.
- 1704 11
abril
El virrey Duque de Alburquerque envía una carta al rey en donde le refiere que Pedro Gutiérrez de Mier y Terrán, alcalde mayor de Tabasco, informó haber armado 6 piraguas y una lancha con 128 hombres que envió el año anterior, para desalojar a los ingleses dedicados al corte del palo de tinte, quienes tenían a 300 hom-

bres con más de cien negros trabajando en sus ranche-
rías y contaban con 23 navíos para su transporte. No
tifica que envió a 40 hombres a capturar a los indios
que habían huido a Atasta, los cuales tenían su cultivo
junto a la Laguna de Términos, así como la remi-
sión que hizo de los presos extranjeros a Veracruz,
de donde serían conducidos a Sevilla.

1705 22
abril

Se concede una merced de tierra a Jerónimo Alvarez,
vecino de Tabasco, por haber participado en el desalo-
jo de corsarios ingleses.

21
diciembre

El rey ordena al virrey asistan al alcalde mayor de
Tabasco para que en dos años reconstruya el fuerte de
Villahermosa, demolido en 1680, y por cuya causa se
han perpetrado grandes insultos y cuantiosos robos
por grupos piratas.

1706 Se realizan obras de defensa en la Barra de Grijalva
de mampostería y gruesos maderos.

1709 18
abril

El alcalde mayor de Tabasco, Juan Medina Cachón, expo-
ne al virrey que los piratas ingleses extraen más de
cien mil quintales de palo de tinte y arrasan con fru-
tos, ganados, aves y pesquerías, por lo que es necesa
rio se le suministre pólvora y municiones para la de-
fensa de aquellas costas.

1711 junio

Ataque de los corsarios ingleses que llegaron sigilosamente de la Isla de Tris, destruyeron la empalizada y tomaron la casa fuerte. Los corsarios se retiran, no obstante, con grandes pérdidas, después de haber destruido los archivos de la provincia e incendiado muchas casas de Villahermosa.

1711 noviembre-diciembre

El alcalde mayor de Tabasco envió al capitán Joaquín de Mioño a la costa para atacar a los piratas. Mioño regresó con 17 ingleses prisioneros, un negro esclavo y 11 fusiles.

1717 16
julio

Las fuerzas coordinadas de Veracruz, Tabasco y Yucatán, al mando de Alonso Felipe Andrade, obtienen un rotundo triunfo al desalojar a los corsarios ingleses y apoderarse de la Isla de Tris, que desde entonces será conocida por Isla del Carmen.

1732 Una goleta inglesa captura al registro de Tabasco. Se
1735 gún el gobernador de Campeche, la Goleta "Nuestra Sra. del Rosario" había apresado un navío de guerra inglés al mando del capitán David Orbin.

1733 5
abril

El alcalde mayor de Tabasco, Francisco López Marchán, le informa al rey que fue aprehendido por una fragata inglesa la cual lo condujo a Virginia y Jamaica donde vió esclavizados diferentes indios de Campeche y algunas mujeres del pueblo de Tenosique, que hacía seis años habían sido vendidas.

- 1757 Se reorganizan las milicias para la defensa de Tabasco debido a la reanudación de las acometidas piráticas.
- 1762 25
 marzo
- Se envían instrucciones a los gobernadores de las provincias costeras del Golfo de México para que dispongan lo pertinente ante la segura sospecha de una importante invasión inglesa.
- agosto a julio de 1763.
- La Habana cae en poder de los ingleses, consternando profundamente a los súbditos españoles.
- 1765 La población de la Chontalpa en vista del persistente asedio de piratas y contrabandistas, decide desviar el río Mezcalapa, por Huimanguillo, hacia un brazo del Grijalva.
- 1773 Es apresado por el teniente capitán guardacosta Antonio Ballester, sin oponer resistencia, un guayro cargado de aguardiente de contrabando.
- 1775 31
 enero
- Resolución al problema de la falta de pago al vigía de Escobas, que sirve como cabo de resguardo.
- 1781 El gobernador del Presidio del Carmen solicita se libre orden al de Tabasco para que no impida el reclutamiento de la gente que necesita para custodiar aquella isla.
- 1786 Las milicias de Tabasco, al mando del capitán Juan de Amestoy y del teniente Francisco Interiano, desalojan a los ingleses de la Isla del Carmen.

Un ataque pirático a Campeche



(Grabado de 1763)

- 1788 5
junio
Gran incendio en el fortín de la Encarnación en Villahermosa.
- 1791 3
abril
El gobernador de Tabasco ordena que los 13 cañones de fierro de la batería de Villahermosa se envíen al Intendente de Veracruz por inútiles.
- 1797 22
enero
Se alista el cuerpo de lanceros y se arma la goleta del resguardo para expulsar a los ingleses de las costas de Veracruz y Tabasco.
- 3
mayo
El enemigo inglés a bordo de 3 buques se posesiona de la barra principal.
- 7
mayo
El único daño que ocasiona es el despojo de la piragua "San Joaquín" del vigía, dos pedreros y 7 fusiles (cinco de la barra de Chiltepec y 2 de la de San Pedro). A principios de junio son expulsados por fuerzas tabasqueñas.
- 28
julio
En junta particular de guerra, celebrada en Veracruz, se acordó para la defensa de Tabasco la construcción de dos lanchas cañoneras en el astillero de Tlacotalpan.

1799 26

abril

El gobernador de Veracruz informa de las operaciones realizadas por el comandante de lanchas cañoneras en Tabasco durante la persecución de navíos enemigos.

5

julio

El Gobernador de Tabasco notifica al virrey José de Azanza, sobre la existencia de dos embarcaciones inglesas (una goleta y un guayro) que han aprehendido a varios buques de esta costa. Informa que se vio obligado a cerrar el puerto de Villahermosa al tráfico con Veracruz y Campeche.

12

julio

Navíos franceses auxilian a los gobernadores de Veracruz y Tabasco en el combate contra los corsarios ingleses.

1801

El Gobernador de Tabasco pide que se reedifique la vigía de Amatitán.

1808

22

mayo

El bongo "San Juan" de Marcelino López es apresado y despojado por los corsarios de 164 tercios de cacaco.

1811

Con la protección de los piratas Lafitte, Dominico

1814

You es el azote de las embarcaciones españolas que navegaban en el Golfo de México y el Mar Caribe.

1814

17

julio

Los gobernadores de Campeche y Tabasco informan que se ven imposibilitados de ejercer el derecho de "Libre Comercio" por la amenaza constante de enemigos corsarios.

1817 10
septiembre

El Intendente de Yucatán informa al virrey sobre la presencia del pirata Baluche, de la compañía de los corsarios Pedro y Juan Lafitte, en la Laguna de Términos y sus alrededores. Avisa que prepara una expedición para expulsar a los piratas de las costas de su mando y de la provincia de Tabasco.

1818 9
junio

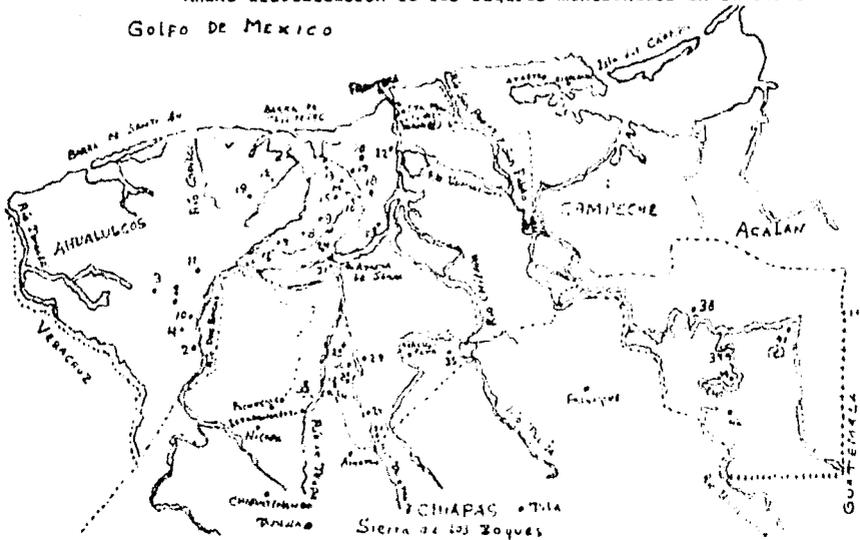
Se presenta en la barra principal corsarios piratas, asistiendo más de 80 vecinos del recién fundado pueblo de San Fernando de la Victoria, quienes los hacen huir al Presidio del Carmen.

1819 8
junio

Lorenzo de Santamaría, gobernador interino de Tabasco, informa que los piratas quemaron las casas de la vigía de San Pedro y San Pablo, y se fugaron inmediatamente al ver que se reunía la tropa que custodia la barra principal.

ANEXO III. Ubicación de los lugares mencionados en la obra.

Golfo de México



POBLADOS EN LENGUA NAHUATL

Ahualulcos:

1. Mecatepec
2. Ostitan
3. Tecominuacán
4. Ocuapan

Cimatanes:

5. Cimatán
6. Cuacultipa
7. Conduacán

Naguatanes:

8. Huimango
9. Culico

POBLADOS EN LENGUA CHONTAL

La Chontalpa:

10. Huimangillo
11. San Antonio kfo Seco
12. Chichicapa
13. Mecoacán
14. Omitán
15. Amatitán
16. Jalpa
17. Marateupa
18. Nacaquca
19. Comicalcalco

Bajo Grijalva:

20. Centla
21. San Juan Bautista de Villahermosa
22. Tabasquillo
23. Tamulté de la Sabana
24. Tamulté de la Barranca

Zaguatanes del medio Grijalva

25. Astapa
26. Jahuacapa
27. Jalpa

POBLADOS EN LENGUA ZOQUE

28. Tacotalpa
29. Tapigulapa
30. Puxcatán
31. Oxolotán
32. Teapa
33. Blanquillo
34. Tecomajiacá
35. Tepetitán

POBLADOS USHUACINTECOS

(Chontales y Nahoas):

- | | |
|--------------|----------------|
| 36. Jonuta | 40. Usumacinta |
| 37. Popane | 41. Petenecté |
| 38. Balancán | 42. Tonosique |
| 39. Canitzan | |

* Localización posterior a las invasiones piratas de 1680 a 1681.

F U E N T E S D O C U M E N T A L E S

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION DE MEXICO
SOBRE LA HISTORIA DEL TABASCO COLONIAL

Ramo Alcaldes Mayores. Vols. 2, ff. 213-214; 4, ff78-78v;
6, ff71-77 y 390-390v.

R. Archivo Histórico de Hacienda. Legajo 409-20 y 647-7.

R. Bandos. Vols. 5, exp. 39; 6, exp. 60; 9, exp. 8; 10,
exp. 27; 17, exp. 77.

R. Bienes de Comunidad. Vols. 2, expedientes 1, 30, 54, 57,
55, 102, 110, 135, 146; 7, exps. 4, 58, 62, 75, 111,
113, 122, 124, 125 y 137.

R. Caminos y Calzadas. Vol. 6, exps. 4, 5, 7 y 8.

R. Civil. Vol. 932, ff. 1-13.

R. Clero Regular y Secular. Vols. 20, exps. 1 al 10; 118,
exp. 3; 152, exps. 1 al 6.

R. Cofradías y Archicofradías. Vol. 18, exps. 2 y 17.

R. Correspondencia Diversas Autoridades. Vols. 7, exp. 49;
20, exp. 13.

R. General de Parte. Vol. 4, exps. 37, 38, 45, 47 y 63.

R. Gobierno Militar. Acervo 71-72, Caja 69.

R. Historia. Vols. 132, exp. 25; 410, ff. 367-392.

R. Indios. Vols. 5, exps. 916, 942 y 943; 6, 1a. parte, exps. 378 y 379; 6, 2a. parte, exps. 41, 63, 107, 656, 663, 678, 686 y 932; 7, exp. 359; 9, exp. 174; 10, exp. 103; 11, exps. 286, 294, 295, 369, 371 y 372; 13, exp. 367; 19, exp. 12; 24, exp. 11; 26, exp. 9 y 41; 27, exp. 51.

R. Industria y Comercio. Vols. 14, exps. del 3 al 5 y del 13 al 15; 16, ff. 282-287.

R. Intendencias. Vols. 67, exp. 3; 24, exps. 2, 3, 4.

R. Jesuítas. Legajos 1-12, exp. 392; 1-14, exp. 134.

R. Mercedes. Vols. 30, ff. 246-250; 31, ff. 237-238, 282-283 y 336-337; 33, ff. 579v-580; 45, ff. 155-157; 47, ff. 240v-241; 59, ff. 106-107; 62, ff. 168v-170.

R. Misiones. Vol. 11, exp. 44.

R. Reales Cédulas Duplicadas. Vols. 1, exps. 30, 117 y 163; 8, 2a. parte, exp. 214; 21, exp. 73; 35, ff. 1-109; 58, ff. 271-275; 182, f. 88.

R. Reales Cédulas Originales. Vols. 16, exp. 100; 53, exp. 82; 106, exp. 18; 53, exp. 150; 154, exp. 180; 162, exp. 45; 170, exp. 276; 171, exp. 48; 191, exp. 54.

R. Real Fisco. Vol. 25, exps. 3, 4, 10, 11 y 12.

R. Real Hacienda. Vol. 5, exp. 6.

R. Oficio Hurtado. Vol. 3, exp. 4.

R. Tierras. Vol. 1412, exp. 2, ff. 1-12.

R. Tributos. vols. 7, exp. 23; 27, exp. 9.

RAMO INQUISICION

Proceso contra Andrés de Porras, clérigo del curato de la villa de Santa María de la Victoria, por predicar palabras malsonantes y heréticas en el púlpito, 1568. AGN, Inquisición, Tomo 7, exp. 14, 285-322v.

Nombramiento de comisario del Santo Oficio para Yucatán y Tabasco a favor de Cristobal Miranda, deán de la catedral de Mérida, 1572. AGN, Inquisición, Tomo 84, exp. 30, f. 160.

Carta de agradecimiento de los canónigos de Chiapas a los inquisidores, por haberles avisado del primer auto de fe que se celebró en México. Ciudad Real, 1574. AGN, Inquisición, Tomo 85, exp. 20, f. 181.

Carta del comisario de Yucatán a los inquisidores, donde plantea sus dudas acerca de los sacerdotes solicitantes, 1580. AGN, Inquisición, Tomo 85, exp. 8, f. 60.

Registro de sacerdotes que presentaron servicio al Santo Oficio en Tabasco, 1774. AGN, Inquisición, Tomo 87, f. 152v, y 159v.

Jerónimo de Villegas acusa al gobernador de Yucatán por arrebatar cien indios al franciscano fray Juan de Armellones, quien los tenía presos por herejes en la provincia de Mani, Campeche, 1571. AGN, Inquisición, Tomo 90, exp. 1, ff. 4-6.

Feliciano Bravo informa que fray Pedro Lorenzo, de la orden de Santo Domingo, fue acusado de predicar en la Chontalpa la ley de Mahoma e instigar a los indios a que se defendiesen en caso de ser molestados por los españoles, 1571. AGN, Inquisición, Tomo 90, exp. 8, ff. 1'-31v.

Carta de fray Diego de Landa a los inquisidores donde informa de la existencia de brujos en la provincia de la Sierra, Jalapa, 1575. AGN, Inquisición, Tomo 90, exp. 27, f. 81.

Proceso contra el carpintero Lope Fernández, alias Fernán López, Natural de Islas Canarias, por casado dos veces. Tabasco, 1572. AGN, Inquisición, Tomo 94, no. 5, ff. 365-405.

Fray Pedro de Lorenzo, de la Orden de Santo Domingo, acusa a Juan Garzón, teniente de Zavatanes por desacato a las censuras de la Iglesia y sus ministros, 1575. AGN, Inquisición, Tomo 130, exp. 1, 7fs.

Proceso contra Antón, negro lobo esclavo del clérigo residente en villa de la Victoria, Alonso Torres por haber dicho que era más servicio a Dios estar amancebado que casado, 1598. AGN, Inquisición, Tomo 176, exp. 12, ff. 91-92v.

Pedro Hernández Carbajo, que fuera familiar del Santo Oficio en Sevilla, solicita se le transfiera dicho título en la villa de Santa María de la Victoria, donde reside, 1595. AGN, Inquisición, Tomo 200, exp. no. 1, 5fs.

Proceso contra el capitán Hernando de la Mena, alcalde mayor de la provincia de Tabasco por hablar de la simple fornicación y otros delitos graves. Yucatán, 1603. AGN, Inquisición, Tomo 269, exp. no. 2, 37 fs.

Proceso contra el piloto Diego Alvarez Noble, residente en Santa María de la Victoria, por proposiciones erróneas sobre el débito conyugal. Yucatán, 1605. AGN, Inquisición, Tomo 276, exp. 9, ff. 181-192.

Denuncia contra Diego Alvarez Noble, por cierta conversación que tuvo acerca del matrimonio. Tabasco, 1605. AGN, Inquisición, Tomo 281, ff. 609-610v.

Denuncia de Antonio de Castillo Uzueta contra Pedro Antonio por bigamo. Nacajuca, Tab., 1614. AGN, Inquisición, Tomo 302, exp. no. 5c., ff. 72-72b.

Información contra el bachiller Francisco de Quiroz, beneficiario del partido de Guaymango, por solicitar indias y afirmar que la simple fornicación no era pecado. Santiago Jimatán, Tab., 1614. AGN, Inquisición, Tomo 302, exp. 7b., ff. 90-99c.

Inspección de una fragata, propiedad de Cristobal Matías de Arrellano, que arribó en Santa María de la Victoria, procedente de San Juan de Ulúa, 1622. AGN, Inquisición, Tomo 335, exp. 16, ff. 132-132v.

Testificaciones contra el soldado mulato Sebastián Holguín porque renegó de Dios en 1603 en Honduras, Villahermosa, Tab., 1627. AGN, Inquisición, Tomo 362, ff. 38-42.

Información sobre Sebastián Sebastián González Holguín por desacato a los religiosos. Tabasco, 1628. AGN, Inquisición, Tomo 365, exp. no. 17, 9fs.

Denuncia contra Angela de Velasco por supersticiosa, Tabasco, 1627. AGN, Inquisición, Tomo 365, exp. 28.

Denuncia contra un fraile mercedario por solicitante en España.
Tabasco, 1627. AGN, Inquisición, Tomo 365, exp. 28.

Denuncia contra Francisco de Zárate por decir que era mejor el
estado de amancebado que casado. Tabasco, 1627. AGN, In-
quisición, Tomo 365, exp. 28.

Denuncia contra Juan de Parra por proferir palabras malsonantes,
Tabasco, 1627. AGN. Inquisición, Tomo 365, exp. 28.

Indicaciones para que Pedro Hernando de Segovia y Juan Bautista
de la Torre no usen los oficios de notario y alguacil del
Santo Oficio. Tabasco, 1629. AGN, Inquisición, Tomo 366,
exp. 25, ff. 310-319.

Información contra Fernando Díaz de la Fera, por hacer proposi-
ciones malsonantes. Usumacinta, 1630. AGN, Inquisición,
Tomo 366, exp. 42, ff. 441-457.

Nombramiento de notario de los ríos de Usumacinta a favor de
Juan Galas Zapata, 1630. AGN, Inquisición, Tomo 366,
exp. 42, ff. 442-442v.

Proceso entablado por Fray Pedro de Montoya contra Hernando de
Mena, Alcalde Mayor de Tabasco, por haber dicho que no esta-
ba la hostia consagrada, sino el hijo de Dios. Tabasco,
1604, AGN, Inquisición, Tomo 368, f. 105.

Testificación contra Manuel Núñez, portugués, por judaizante.
Tabasco, 1604. AGN, Inquisición, Tomo 368, f. 227.

Autos sobre la disputa entre el tesorero Núñez de Matos y el vi-
cario de la villa de Tabasco Hernán Sánchez Tinoco, 1604.
AGN, Inquisición, Tomo 368, ff. 348-364v.

El Padre Diego Jurado, Comisario de Tabasco, remite oraciones supersticiosas y solicita el edicto contra hechiceros. Tabasco, 1636. AGN, Inquisición, Tomo 369, exp. 11, 5fs.

Testificación al Padre Antonio de Barros, comisario de Guasacualco, sobre palabras malsonantes, calificadas de infamantes contra el cura de Nacajuca Pedro Fernández de Cabrera, 1634. AGN, Inquisición, Tomo 373, exp. 30, ff. 269-271.

Información contra la mulata Leonor de Escobar por sospechosa de practicar hechizos, tiene por nahual una serpiente debajo su cama y por las noches recoge sapos bajo su manto, 1632. AGN, Inquisición, Tomo 376, exp. 4, ff. 10-22.

Información acerca del doble matrimonio de Francisco de Aguilera. Tabasco, 1670. AGN, Inquisición, Tomo 463, ff. 74-110.

Carta del comisario de Veracruz avisando de un flamenco que puso preso el capitán Juan Miranda, Alcalde Mayor de Tabasco, 1607. AGN, Inquisición, Tomo 467, ff. 162-163.

El comisario de Veracruz remite documentos precedentes de Tabasco contra el padre Bravo de la Compañía de Jesús, 1606. AGN, Inquisición, Tomo 471, exp. 35, ff. 110, 113-116.

Calificación de las proposiciones de Gonzalo Ortíz Franco, cura de Tabasco, 1610. AGN, Inquisición, Tomo 473, ff. 250-251v.

El escribano Diego de Madrigal acusa de judaizante al portugués Domingo de Sosa, Tacotalpa, 1610. AGN, Inquisición, Tomo 474, f. 552.

Testificación contra Gonzalo Ortíz Franco, Cura de Sn. Jn. de Villahermosa, porque a pesar de celebrar diariamente no se confesaba desde hacia mucho tiempo; decía que no era cristiano, sino a ampolletas, 1610. AGN, Inquisición, Tomo 474, ff. 546-569.

Testificaciones contra los dominicos Manuel de Paz, fray. Vicente Ferrer y fray Juan de Poveda por solicitantes, 1613. AGN, Inquisición, Tomo 478, f. 197.

Carta del presbítero Alonso Hidalgo al Santo Oficio, contando las tribulaciones que padece por los pecados cometidos en Tabasco, 1613. AGN, Inquisición, Tomo 478, ff. 409-411.

Denuncia contra Pedro Jerónimo de Sierra, cura beneficiado del partido de Jalapa, por solicitante. Cunduacán, 1743. AGN, Inquisición, Tomo 501, exp. 29, últimas 43 fojas.

Fray Pedro de Montoya hace declaraciones de la denuncia que María López, mujer de Jacinto de los Reyes, hizo contra el padre fray Juan de Poveda por conducirse mal en el confesionario. Tapijulapa, 1625. AGN, Inquisición, Tomo 510, exp. no. 136, f. 601.

El gobernador de la provincia de Tabasco envía al Santo Oficio una lista de las personas que él recomienda para ocupar los cargos de comisario, alguacil mayor y notario, 1684. AGN, Inquisición, Tomo 522, ff. 411-420.

Autos sobre el nombramiento de notario del Santo Oficio de Tabasco a favor del cap. Gaspar Sarmiento de Acosta, escribano del Cabildo de aquella provincia, 1691. AGN, Inquisición, Tomo 525, exp. 43, ff. 470-477.

Denuncia contra el padre dominico fray Pedro Ramirez por solicitante. Tabasco, Chiapas, 1698. AGN, Inquisición, Tomo 540, exp. 41, ff. 501-522v.

Embargo de bienes realizado en el pueblo de Jalpa, Tabasco, pertenecientes a Manuel Francisco, penitenciado del Santo Oficio. México, 1663. AGN, Inquisición, Tomo 584, exp. 12, ff. 228-244v.

Testificaciones recibidas de la Nueva Veracruz contra Manuel Francisco, herrero de la provincia de Tabasco, por casado dos veces, 1660. AGN, Inquisición, Tomo 588, exp. 5, ff. 423-517.

Proceso y cusa criminal contra el navegante gallego Pedro Hernández por comportarse irreverentemente, en Tamulté de la Barranca, ante una imagen de Jesucristo, 1663. AGN, Inquisición, Tomo 596, exp. 5, ff. 564-578.

Autos sobre el nombramiento de comisario del Santo Oficio de la provincia de Tabasco a favor de Fco. Bautista Ruíz, cura beneficiado de Jalpa, 1694. AGN, Inquisición, Tomo 695, exp. 19, ff. 81-86.

Autos sobre el nombramiento de comisario de Tabasco a favor del bachiller Alonso Nieto de Ledesma, beneficiado del partido de Huimango, Tab., 1680. AGN, Inquisición, Tomo 630, exp. 4, ff. 38-42.

Denuncia contra Manuel Farelo, sacerdote y confesor de la Orden de Santo Domingo por solicitante. Provincias de Guatemala y Tabasco, 1717. AGN, Inquisición, Tomo 754, exp. 30, ff. 446-459.

Nombramiento de notario del Santo Oficio para la provincia de Tabasco a favor de Joaquín de Mioño, 1718. AGN, Inquisición, Tomo 774, exp. 18, ff. 323-324.

Denuncia contra Isidro de Zepeda, de oficio platero por negar el purgatorio. Tenosique, 1718. AGN, Inquisición, Tomo 775, exp. 31, ff. 342-352.

Proceso contra Juan Bautista Rossel, cura beneficiado de Tepetitlán por solicitante, 1719. AGN, Inquisición, Tomo 778, exp. 9, ff. 506-541.

Nombramiento de comisario del Santo Oficio en ausencias y enfermedades del titular a favor de Juan Esteban de Cortés, vicario general de Tabasco, 1720. AGN, Inquisición, Tomo 784, exp. 16, ff. 267-271.

Información dada por Juan Rodríguez de la Piedra, vecino de Cunduacán, para contraer matrimonio con Micaela de la Serna de Jalpa, 1751. AGN, Inquisición, Tomo 801, exp. 23, ff. 278-286.

Denuncia contra el médico francés José Pollone de Torre por tener en una pierna pintada una cruz con la efigie de cristo. Tacotalpa, Tab., 1732. AGN, Inquisición, Tomo 836, exp. 13, ff. 318-328.

Noticia sobre los autos seguidos contra el indio Francisco Pérez por casado dos veces. Tacotalpa, 1773. AGN, Inquisición, Tomo 842, f. 134.

Nombramiento de notario para la provincia de Tabasco a favor de Juan Gómez de la Serna, 1741. AGN, Inquisición, Tomo 847, ff. 123-124v.

Nombramiento de notario para Tacotalpa, provincia de Tabasco, a favor de Jerónimo García Luján, 1743. AGN, Inquisición, Tomo 847, f. 146v.

Nombramiento de notario con facultad de traer vara de alguacil en la jurisdicción de los zoches a favor de Joaquín González Serrano, notario actual de Tabasco, por estar en Europa su hermano Antonio, 1750. AGN, Inquisición, Tomo 847, f. 251.

Juramento de alguacil mayor para la provincia de Tabasco de Pedro de Campos en ausencias y enfermedades de Andrés de Arce, 1751. AGN, Inquisición, Tomo 847, f. 259.

Nombramiento de comisario para la provincia de Tabasco a favor del bachiller Joseph de Mioño, 1752. AGN, Inquisición, Tomo 847, f. 284v.

Acusación contra el franciscano fray Joaquín de la Paz por haber administrado el sacramento de la penitencia sin ser sacerdote en la villa de Tacotalpa, 1734. AGN, Inquisición, Tomo 849, ff. 374-408.

Vecinos de Tacotalpa acusan a Pedro de Campos, alguacil mayor del Santo Oficio, de comerciar ilegalmente y vivir amancebado, 1758. AGN, Inquisición, Tomo 922, exp. 5, ff. 331-341.

Nombramiento de alguacil mayor para la provincia de Tabasco a favor del sargento mayor Pedro de Campos, 1751. AGN, Inquisición, Tomo 922, exp. 6, ff. 342-353.

Denuncia contra Juan Antonio Saavedra, cirujano asturiano, por casado dos veces. Jalapa, Ta., 1750. AGN, Inquisición, Tomo 924, ff. 122 a 302, f. 135 y ff. 330-331v.

Breve relación de la geografía, número de habitantes, curatos y milicias de la provincia de Tabasco enviada por el comisario Juan José de Mioño al Santo Oficio. Cunduacán, 1754. AGN, Inquisición, Tomo 937, ff. 260-264.

Denuncia contra Antonio Castellano, vecino de Ciudad Real, por casado dos veces. Cunduacán, 1753. AGN, Inquisición, Tomo 938, exp. 24, ff. 402-430.

Testimonio sobre el título de notario del Santo Oficio para el pueblo de Astapa, jurisdicción de Cunduacán, otorgado a Juan Francisco Jiménez, 1752. AGN, Inquisición, Tomo 945, exp. 18, ff. 87-91.

Averiguaciones sobre el segundo matrimonio de Juan Durán efectuado en la provincia de Tabasco, 1756. AGN, Inquisición, Tomo 953, exp. 46, ff. 326-362.

Nombramiento de notario del Santo Oficio a favor de Juan Francisco Jiménez para el pueblo de Astapa, jurisdicción de Cunduacán, obispado de Campeche, 1750. AGN, Inquisición, Tomo 973, exp. 8, ff. 183-185.

Proceso contra el negro libre Miguel Antonio por casado dos veces; primero en Campeche y después en la provincia de Tabasco, 1753. AGN, Inquisición, Tomo 978, exp. 11, ff. 59-188.

Causa criminal sobre el maleficio que las pascualas hicieron a Lorenzo de Santiago, Acayucan, 1759. AGN, Inquisición, Tomo 1019, exp. 1, ff. 1-50.

Demanda de Juan Francisco Jiménez, notario interino del Santo Oficio en Astapa, contra José Felipe Cabrales, comisario del Alcalde Mayor de Tabasco, por apresarlo injustificadamente, 1765. AGN, Inquisición, Tomo 1068, exp. 17, ff. 293-353.

Nombramiento de comisario del Santo Oficio a favor de Juan Joseph de Mioño, vicario de la provincia de Tabasco, 1752.

AGN, Inquisición, Tomo 1122, exp. 12, ff. 167-169.

Petición para que los curas de Tacotalpa y Villahermosa aspiren a ocupar los cargos de comisario en sus distritos, debido a la escasez de ministros en la provincia de Tabasco, 1774.

AGN, Inquisición, Tomo 1124, f. 173.

Pretensión del cura de Tacotalpa José Benito Vera para comisario del Santo Oficio en Tabasco, 1774. AGN, Inquisición, Tomo 1124, exp. 12, ff. 160-163.

Pretensión del clérigo Alonso de Torres y Arce, vecino de Jalapa, para comisario del Santo Oficio, 1774. AGN, Inquisición, Tomo 1124, exp. 13, ff. 164-169.

Pretensión de José Crisogono de la Cueva, vicario provincial de Tabasco para comisario del Santo Oficio. Cunduacán, 1772.

AGN, Inquisición, Tomo 1124, exp. 15, ff. 173-188.

Proceso contra la parda Dominga Magdalena Hernández por casada dos veces, la primera en Acayucán y la segunda en Macuspana, 1777. AGN, Inquisición, Tomo 1135, exp. 6, ff. 200-206.

Nombramiento de comisario del Santo Oficio a favor de José Jerónimo de Tejada, Juez eclesiástico y vicario de la provincia de Tabasco. Cunduacán, 1774. AGN, Inquisición, Tomo 1149, exp. 11, ff. 45-58.

Nombramiento de notario, revisor y expurgador del Santo Oficio para el pueblo de Cunduacán a favor del Br. Ignacio Ramón Sastré, 1781. AGN, Inquisición, Tomo 1204, exp. 7, f. 202.

Nombramiento de notario para el pueblo de Cunduacán a favor de Antonio Andrés de Tejeda, 1781. AGN, Inquisición, Tomo 1242, exp. 15, f. 155.

El comisario de Cunduacán hace relación de las dos piezas de indianilla con cruces y figuras deshonestas que recogió a Andrés Girona, comerciante residente en Villahermosa, 1794. AGN, Inquisición, Tomo 1323, exp. 15, f. 1.

Denuncia que el cura José Eduardo de Cárdenas hace contra el prbro. Mendoza, cura de San Antonio Río Seco, por solicitan- te. Cunduacán, 1799. AGN, Inquisición, Tomo 1331, exp. 2, ff. 5-41.

El Dr. Miguel Francisco de Herrera remite dos cartas que le fue- ron enviadas por el Santo Oficio, una para el notario de Cam- peche y otra al de Tabasco. Veracruz, 1771. AGN, Inquisi- ción, Tomo 1333, f. 59.

Resolución a la controversia entre el gobernador interino de Ta- basco, Lorenzo Santamaría, y el comisario substituto Manuel Antonio Tello, 1806. AGN, Inquisición, Tomo 1396, exp. 4.

El cura y Juez eclesiástico Juan de Dios Díaz, se queja de algu- nos excesos de sus feligreses de San Joaquín de Palizada. Mérida, 1804. AGN, Inquisición, Tomo 1417, exp. 28, ff. 188-189.

Denuncia contra el médico francés Mateo Arias por defender las causas de la Revolución francesa. Villahermosa, 1803. AGN, Inquisición, Tomo 1418, ff. 52-53.

Nombramiento de notario a favor de Nicolás Fernández del Campo, capitán de lanceros y juez subdelegado de los Ahualulcos, Acayucán, 1805. AGN, Inquisición, Tomo 1425, exp. 6, ff. 357-362.

Bernardo Prado, comisario de Zacatecas, informa que si por muerte del comisario de Tabasco se designa en su lugar al cura de Villahermosa, él pagará las costas de su nombramiento, 1805, AGN, Inquisición, Tomo 1427, exp. 21, f. 122.

Nombramiento del Santo Oficio para el partido de Cuenduacán a favor de José Eduardo de Cárdenas, 1806. AGN, Inquisición, Tomo 1433, exp. 33, ff. 250-270.

Pretensión del cura coadjutor de Cuenduacán, José Ricardo Urrutia, para notario y expurgador de este Santo Oficio, 1807. AGN, Inquisición, Tomo 1437, exp. 20, ff. 124-126.

Pretensión del Bachiller Gregorio Domínguez, cura de Nacajuca, para comisario del Santo Oficio, 1809. AGN, Inquisición, Tomo 1445, exp. 25, ff. 117-120.

Denuncia contra Joaquín Balboa de Teapa y el piemontés exbonapartista Felipe Carensi, 1810. AGN, Inquisición, Tomo 1447, exp. 4, ff. 97-98v.

Pretensión de José Eugenio Quiroga, para comisario en segundo lugar y en ausencias y enfermedades del titular José Eduardo de Cárdenas. Cuenduacán, 1810. AGN, Inquisición, Tomo 1453, ff. 200-205.

Certificación de haberse leído y fijado el edicto de 3 de junio, 8 y 15 de julio en la parroquia de los Ahualulcos. Oaxaca, 1816. AGN, Inquisición, Tomo 1458, f. 1.

Acusaciones contra el alcalde mayor de Tabasco, Antonio Cueto Bracamonte por proposiciones heréticas, 1686. AGN, Inquisición, Tomo 1551, exp. 36, ff. 536-545v.

El alcalde mayor de Tabasco avisa al Santo Oficio la muerte del comisario de dicha provincia y recomienda para sustituirlo al Br. Hernando de Segovia. Villahermosa, 10-II-1633. AGN, Inquisición, caja 168, exp. 5.

Mateo Castillo, comisario de Tabasco, informa sobre la inspección que hizo al bergantín "Ntra. Sra. del Carmen", procedente de Campeche. Santa María de la Victoria, 4-IX-1666. AGN, Inquisición, caja 168, exp. 9.

Resumen de Edictos del Santo Oficio sobre los confesionarios, 1692-1713. AGN, Edictos de Inquisición, volumen I, f. 28.

BIBLIOGRAFIA

- AGUILA FIGUEROA, Bernardo del. Tabasco: en la geografía y la historia, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1980.
- AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo. La población negra de México. Estudio etnohistórico, Fondo de Cultura Económica, 1972.
- ALFARO SANTA CRUZ, Melchor, et. al. Relaciones histórico-Geográficas de la provincia de Tabasco, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1979.
- ALBERRO, Solange, et. al. Familia y sexualidad en Nueva España, Memoria del Primer Simposio de Historia de las Mentalidades, México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, 1980. (Colección SEP/80, núm. 41).
- ALBERRO, Solange. Introducción a la historia de las mentalidades, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979.
- ALBERRO, Solange. La actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, 1571-1700, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1981.
- ALTHUSSER, Louis. La filosofía como arma de la revolución. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 1974. (Colec. Pasado y Presente, no. 4).
- ANCONA, Eligio. Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días, Mérida, Imprenta de M. Heredia, 1887-1880, Tomo 2.
- BECERRA, Marcos E. Los nombres geográficos del Estado de Tabasco, México, Consejo Editorial del Estado de Tabasco, 1978.
- BRAUDEL, Fernand. La historia y las ciencias sociales, Madrid, Alianza Editorial, 1979.
- CASAS, Fray Bartolomé de las. Historia de las Indias, México, Imprenta y Litografía de Irineo Paz, 1877, T. II.
- CARDOSO C., María Dolores. El clima de Chiapas y Tabasco, México, UNAM, Instituto de Geografía, 1979.
- CESPEDES, Guillermo. América Latina colonial hasta 1650, México, Secretaría de Educación Pública, 1976. (Colección SEP/Setentas, no. 260).

- COOPER, David. La muerte de la familia, México, Editorial Planeta, Editorial Artemisa, S.A., 1986. (Colección Obras Maestras del Pensamiento Contemporáneo, no. 47).
- CUE CANOVAS, Agustín. Historia social y económica de México, 1521-1854, México, Editorial Trillas, S.A., 1977.
- CUEVAS, Mariano. Historia de la Iglesia en México, México, Tlalpan, Imprenta del Asilo Patricio Sanz, 1922.
- CUEVAS, Mariano. Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México, México, Talleres del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1914.
- CHAMBERLAIN, Robert. Conquista y colonización de Yucatán, 1517-1550, México, Editorial Porrúa, 1974.
- CHEVALIER, Francois. La formación de los latifundios en México, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- CHAVEZ OROZCO, Luis. Las instituciones democráticas de los indígenas mexicanos en la época colonial, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1943.
- DUBY, George. Guerreros y Campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea, Madrid, Siglo Veintiuno Editores, 1976.
- "Historia social e ideologías de las sociedades" en Hacer la Historia, Barcelona, Editorial Laia, 1978, v. 1.
- FALCON DE GYVES, Zaida. Análisis de los mapas de distribución de la población del Estado de Tabasco, México, UNAM, Instituto de Geografía, 1965.
- FEBVRE, Lucien. Combates por la historia, Barcelona, Editorial Ariel, 1974.
- FEBVRE, Lucien. Martín Lutero: un destino, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- FROMM, Erich. El miedo a la libertad, México, Editorial Planeta, Editorial Artemisa, S.A., 1985. (Colección Obras Maestras del Pensamiento Contemporáneo, no. 2).
- FOUCAULT, Michel. Historia de la locura en la época clásica, México, Fondo de Cultura Económica, 1986. (Colección Brevariarios, no. 191). 2a. edición, 2 tomos.
- FOUCAULT, Michel. Historia de la sexualidad. El uso de los placeres, México, Siglo Veintiuno Editores, 1986.
- FOUCAULT, Michel. Historia de la sexualidad. La voluntad de saber, México, Siglo Veintiuno Editores, 1986.

- GAGE, Thomas. Nuevo reconocimiento de las Indias Occidentales, México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, 1982. (Colección SEP/80, no. 38).
- GARCIA BERNAL, Manuela Cristina. Población y encomienda en Yucatán bajo los austrias, Sevilla, Escuela de Estudios Hispánicos de Sevilla, 1974.
- GERHARD, Peter. The southeast frontier of New Spain, New Jersey, Princeton University Press, 1979.
- GIL Y SAENZ, Manuel. Compendio Histórico Geográfico y Estadístico del Estado de Tabasco, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1979.
- GONZALEZ, Pedro A. Los ríos de Tabasco, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1981.
- GONZALEZ CALZADA, Manuel. Documentos para la historia de Tabasco, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1979-1980, Tomos 1 al 3, 9 y 11 al 16.
- GONZALEZ CICERO, Stella María. Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571, México, El Colegio de México, 1978.
- GREENLEAF, Richard E. La Inquisición en Nueva España, Siglo XVI, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- GREENLEAF, Richard, E. Inquisición y sociedad en México colonial, Madrid, Editorial José Porrúa Turanzas, 1985.
- GURRIA LACROIX, Jorge. Monografías históricas sobre Tabasco, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1957.
- ISRAEL, Jonathan I. Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- KOSIK, Karel. Dialéctica de lo concreto. México, Editorial Grijalvo, 1976.
- LEA, Henry C. A history of the Inquisition of Spain, New York, The Macmillan Company, 1907. (4 vols.)
- LEONARD, Irving A. La época barroca en el México colonial, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- LERDO DE TEJADA, Miguel. Apuntes históricas de la Heroica Ciudad de Veracruz, México, s.e., 1850.
- LOPEZ COGOLLUDO, Diego. Historia de Yucatán, México, Editorial Academia Literaria, 1957.

- LOPEZ MENDOZA, Roberto. El cacao en Tabasco, Tesis, Universidad Autónoma de Chapingo, México, 1983.
- LOPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Los primeros pasos. Tabasco 1810-1867, Villahermosa, Tab., Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1986.
- LOPEZ REYES, Diógenes. Historia de Tabasco, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1980.
- LUKACS, George. Historia y conciencia de clase, México, Editorial Grijalbo, 1969.
- MACLACHLAN, Colín M. La justicia criminal del siglo XVIII en México. Un estudio sobre el Tribunal de la Acordada, México, Secretaría de Educación Pública, 1976. (Colección SEP/ Setentas, no. 240).
- MARAVALL, José Antonio. La oposición política bajo los austrias, Barcelona, Editorial Ariel, 1974.
- MARCUSE, Herbert. Eros y civilización, Madrid, Sarpe, S.A., 1983. (Colección Los Grandes Pensadores, no. 8).
- MARIATEGUI, José Carlos. Siete ensayos de la realidad peruana, México, Ediciones Era, 1979.
- MARTINEZ EUGENIO, María Angeles. La defensa de Tabasco 1600-1717, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1971.
- MARX, Carlos y Federico Engels. La sagrada familia, México, Editorial Grijalbo, S.A., 1967.
- MEDINA, José Toribio. Historia del Tribunal del Santo Oficio en México, México, Ediciones Fuente Cultural, 1982.
- MILLS, Wright. La imaginación sociológica, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- MOLINA SOLIS, Juan Francisco. Historia del descubrimiento y conquista de Yucatán, Mérida, Yuc., Imprenta y Litografía de R. Caballero, 1896.
- NAVARRO Y NORIEGA, Fernando. Catálogo de los curatos y misiones de la Nueva España, 1813, México, Publicaciones del Instituto Mexicano de Investigaciones Histórico-Jurídicas, 1943.
- NIETZSCHE, Federico. Más allá del bien y el mal. Genealogía de la moral, México, Editorial Porrúa, S.A., 1984. (Colección "Sepan cuantos...", no. 430).
- El anticristo, Madrid, Alianza Editorial, 1982.

- ORTEGA, Sergio, et. al. De la santidad a la perversión, o de porque no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana, México, Editorial Grijalbo, S.A., 1986.
- PASO Y TRONCOSO, Francisco del. Epistolario de la Nueva España, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1939. (16 vols.).
- RICARD, Robert. La conquista espiritual de México, México, Editorial Jus, Editorial Polis, 1947.
- REICH, Wilhelm. La revolución sexual, México, Editorial Planeta, Editorial Artemisa, S.A., 1985. (Colección Obras Maestras del Pensamiento Contemporáneo, no. 8).
- REMESAL, Fry Antonio de. Historia general de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala, Guatemala, Biblioteca Goathemala de la Sociedad de Geografía e Historia, 1932.
- ROVIROSA, José N. Ensayo histórico sobre el río Grijalva, México, Oficina Tipográfica de la sría. de Fomento, 1897.
- RUGGERONI LOPEZ, Dante Andrés y Ma. Elena Moreira de Ruggeroni. La población de Tabasco en el siglo XVI, México, Gobierno del Estado de Tabasco, Centro de Investigaciones de las Culturas Olmeca y Maya, 1982.
- SANTAMARIA, Francisco J. Documentos históricos de Tabasco, Villahermosa, Tab., Publicaciones del Estado, 1952, vol. 2.
- SHOLES, France V. Documentos para la historia de Yucatán, Mérida, Tip. yucateca, 1936.
- SHOLES, France V. y Eleanor B. Adams. Don Diego de Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1565, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1938. (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras inéditas, no. 15). 2 vols.
- SHOLES, France V. y Ralph L. Roys. The Maya chontal Indians of Acalán-Tixchel, Washington, Carnage Institution, 1948.
- STEIN, Stanley J. y Barbara Stein. La herencia colonial de América Latina, México, Siglo Veintiuno Editores, 1979.
- VAZQUEZ VAZQUEZ, Elena. Distribución Geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España. Siglo XVII, México, UNAM, Instituto de Geografía, 1965.
- VILAR, Pierre. Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español, Barcelona, Editorial Ariel, 1976.

VILLASEÑOR Y SANCHEZ, José Antonio. Theatro Americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones, México, Imprenta de la viuda de Dn. Joseph Bernardo de Hogal, 1746.

WEST, Robert C., Norbert P. Psuty y Bruce Thom. Las tierras bajas de Tabasco en el Sureste de México, México, Gobierno del Estado de Tabasco, Instituto de Cultura de Tabasco, 1985.

XIMENEZ, Francisco, Frat. Historia de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala, Guatemala, Biblioteca Goathemala de la Sociedad de Geografía e Historia, 1929.

ZAVALA, Silvio. La encomienda indiana, México, Editorial Porrúa, 1973.

INDICE DE CUADROS Y GRAFICAS

Cuadro 1.	Envíos de cacao de Tabasco a México	41
Gráfica 1.	Precios promediados en pesos plata por carga de cacao, 1540-1860	43
Gráfica 2.	Cacao de Tabasco enviado a Veracruz, 1784-1819	45
Cuadro 2.	Organización eclesiástica de Tabasco en 1639	64